

VOLUMEN IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 19
DEL 19 DE OCTUBRE DE 2010

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Hemos recibido de la Comisión de Hacienda proyecto de dictamen que adiciona el artículo 226Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Como ha sido distribuido y está publicado en la Gaceta, pregunte la Secretaría si se integra al orden del día.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:

Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la asamblea si se incorpora al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Quienes estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Estando publicado y distribuido, pregunte si se dispensa la primera lectura.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si se le dispensa la primera lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Quienes estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 226 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II y 72, Apartado H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 57 y 135 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la honorable Cámara de Senadores remitió la Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se adiciona el artículo 226 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la Senadora María Rojo e In-

cháustegui del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con base en las facultades que les confieren los artículos 39, 44 y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de esta Cámara de Diputados, se abocaron al análisis de la Iniciativa antes señalada y conforme a las deliberaciones que de la misma realizaron sus miembros en pleno, presentan a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

Dictamen**Antecedentes**

El 14 de septiembre de 2010, la Senadora María Rojo e Incháustegui del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó a la Cámara de Senadores la Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se adiciona el artículo 226 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Con esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la Iniciativa antes referida a la Cámara de Diputados.

El 21 de septiembre de 2010, la Cámara de Diputados dio cuenta de la Iniciativa en comento y la mesa directiva de dicho órgano legislativo, la turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen.

Derivado de lo anterior, esta Comisión realizó diversos trabajos, a efecto de revisar el contenido de la citada Iniciativa, con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios a la misma e integrar el presente dictamen.

Descripción de la iniciativa

La Iniciativa que se dictamina fue presentada en los términos de lo dispuesto en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La exposición de motivos de la Iniciativa de referencia, señala que los estímulos fiscales han tenido una eficacia diversa, tal es el caso del estímulo previsto por el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a fin de fomentar a la producción cinematográfica nacional, el cual ha contribuido a un incremento considerable de producciones cinematográficas.

Así, la Iniciativa propone el establecimiento de un estímulo fiscal a efecto de fomentar a la producción teatral nacional, misma que al igual que la producción cinematográfica nacional resulta fundamental en la formación intelectual, afectiva y social de nuestro país.

En tal sentido, la Iniciativa plantea, dada la eficacia del estímulo previsto en materia cinematográfica por el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que el estímulo fiscal a la producción teatral nacional sea similar a aquél, previendo que el monto total del estímulo a distribuir entre los aspirantes del beneficio no exceda de 50 millones de pesos por cada ejercicio fiscal, tomando en consideración el hecho de que la producción teatral nacional, a diferencia de la cinematográfica, requiere menos recursos, asimismo se propone como límite por contribuyente y proyecto de inversión el de 2 millones de pesos.

Consideraciones de la comisión

Esta Comisión coincide con el objetivo planteado por la Iniciativa sujeta a dictamen, en virtud de que el teatro mexicano, enfrenta en la actualidad una grave crisis de carácter económico debido, entre otros factores, a la insuficiencia de recursos financieros y a la falta de inversión productiva.

En tal sentido, la que dictamina considera necesario implementar una política fiscal, que permita la aplicación de medidas que fomenten la producción teatral nacional, a fin de coadyuvar a que los proyectos teatrales, obtengan recursos suficientes para financiarse, lográndose por consecuencia un fortalecimiento de dicho sector, con efectos positivos para el fomento de la cultura nacional.

Conforme a lo anterior, y a efecto de impulsar el desarrollo de la producción teatral nacional, es que esta dictaminadora considera adecuado el otorgamiento de un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta, que aporten recursos a la producción teatral nacional, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al monto que,

en el ejercicio fiscal de que se trate, aporten a proyectos de inversión en dicha producción.

En tal sentido, se coincide con lo expuesto por la exposición de motivos de la iniciativa que se dictamina, respecto a que el estímulo fiscal a la producción teatral nacional sea similar al previsto por el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de producción cinematográfica nacional, así como que el monto total del estímulo fiscal a distribuir entre los aspirantes no exceda de 50 millones de pesos por cada ejercicio ni de 2 millones de pesos por cada contribuyente y proyecto de inversión en la producción teatral nacional, bajo la consideración de que dicho sector requiere menos recursos que los requeridos para la producción cinematográfica nacional.

Adicionalmente, tomando en consideración que el estímulo fiscal para la producción teatral nacional prevé una mecánica similar a la prevista para la producción cinematográfica nacional, esta dictaminadora estima necesario establecer que el crédito fiscal a dicho sector se aplique, además de contra el impuesto sobre la renta del ejercicio como se propone, contra los pagos provisionales del mismo ejercicio que tenga a su cargo el contribuyente. Lo anterior, a efecto de incorporar dentro de la mecánica para el estímulo en materia teatral, lo dispuesto mediante el decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2007, en materia cinematográfica, relativo a que los contribuyentes que realicen inversiones en la producción cinematográfica nacional pueden aplicar dicho estímulo fiscal contra los pagos provisionales del impuesto sobre la renta.

Asimismo, del análisis efectuado por esta dictaminadora a la Iniciativa en análisis se observa que ésta no alude a lo preceptuado por el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, relativo a la posibilidad de que el contribuyente acredite la diferencia del crédito fiscal no acreditada en el ejercicio en el que aplicó el estímulo, contra el impuesto sobre la renta que tenga a su cargo en los 10 ejercicios fiscales siguientes, hasta agotarla. En tal sentido, a fin de homologar los mecanismos aplicables en ambos estímulos es que esta dictaminadora incorpora al estímulo fiscal a la producción teatral nacional dicho supuesto.

De igual manera, esta dictaminadora estima necesario modificar el texto propuesto en la Iniciativa en análisis, a efecto de que el comité interinstitucional se integre por un representante del Consejo Nacional para la Cultura y las

Artes, uno del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y uno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la consideración de que conforme a las disposiciones legales aplicables, correspondería a dichos órganos la integración del referido comité.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración del Pleno el siguiente

Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 226 bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Artículo Único. Se adiciona el artículo 226 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

“**Artículo 226 Bis.** Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al monto que, en el ejercicio fiscal de que se trate, aporten a proyectos de inversión en la producción teatral nacional, contra el impuesto sobre la renta del ejercicio y de los pagos provisionales del mismo ejercicio, que tengan a su cargo en el ejercicio en el que se determine el crédito. Este crédito fiscal no será acumulable para efectos del impuesto sobre la renta. En ningún caso el estímulo podrá exceder del 10% del impuesto sobre la renta a su cargo en el ejercicio inmediato anterior al de su aplicación.

Cuando el crédito a que se refiere el párrafo anterior sea mayor al impuesto sobre la renta que tengan a su cargo en el ejercicio en el que se aplique el estímulo, los contribuyentes podrán acreditar la diferencia que resulte contra el impuesto sobre la renta que tengan a su cargo en los diez ejercicios siguientes hasta agotarla.

Para los efectos de este artículo, se considerarán como proyectos de inversión en la producción teatral nacional, las inversiones en territorio nacional, destinadas específicamente al montaje de obras dramáticas a través de un proceso en el que se conjugan la creación y realización teatral, así como los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para dicho objeto.

Para la aplicación del estímulo fiscal a que se refiere el presente artículo, se estará a lo siguiente:

I. Se creará un Comité Interinstitucional que estará formado por un representante del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, uno del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y uno de la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público, quien presidirá el Comité y tendrá voto de calidad.

II. El monto total del estímulo fiscal a distribuir entre los aspirantes del beneficio no excederá de 50 millones de pesos por cada ejercicio fiscal ni de 2 millones de pesos por cada contribuyente y proyecto de inversión en la producción teatral nacional.

III. El Comité Interinstitucional a que se refiere la fracción I de este artículo publicará a más tardar el último día de febrero de cada ejercicio fiscal, el monto del estímulo fiscal distribuido durante el ejercicio anterior, así como los contribuyentes beneficiados y los proyectos por los cuales fueron mercedores de dicho beneficio.

IV. Los contribuyentes deberán cumplir lo dispuesto en las reglas generales que para el otorgamiento del estímulo publique el Comité Interinstitucional a que se refiere la fracción I de este artículo.”

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2011.

Sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados a de octubre de 2010.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Mario Alberto Becerra Pocaroba (rúbrica), presidente; Víctor Roberto Silva Chacón (rúbrica), David Penchyna Grub (rúbrica), Ovidio Cortazar Ramos (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), Víctor Manuel Báez Ceja (rúbrica), Armando Ríos Piter (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Óscar González Yáñez, Alejandro Gertz Manero, Gerardo del Mazo Morales (rúbrica), secretarios; Ricardo Ahued Bardahuil, Jesús Alberto Cano Vélez (rúbrica), Julio Castellanos Ramírez (rúbrica), Oscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García (rúbrica), Mario Alberto Di Costanzo Armenta (rúbrica), Martín Rico Jiménez, Ildelfonso Guajardo Villarreal (rúbrica), Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (rúbrica), Silvio Lagos Galindo (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rummilla (rúbrica), Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (rúbrica), Óscar Guillermo Levin Coppel (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez, Emilio Andrés Mendoza Kaplan (rúbrica), José Narro Céspedes, Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Pablo Rodríguez Regordosa (rúbrica), José Adán Ignacio Rubí Salazar (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), María Esther de Jesús Scherman Leño (rúbrica), Luis Videgaray Caso.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Consulte la Secretaría si la asamblea dispensa la segunda lectura y se pone a votación en esta sesión.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si se le dispensa la segunda lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Quienes estén por la negativa favor de manifestarlo .

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Por consiguiente, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona el artículo 226 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Está a discusión en lo general y en lo particular y se han inscrito para hablar a favor los diputados Jaime Cárdenas, Leticia Quezada, Kenia López Rabadán, Armando Báez Pinal. En contra, el diputado Mario di Costanzo Armenta y el diputado Gerardo Fernández Noroña. ¿Diputado Di Costanzo va usted a hacer uso de la palabra?

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Sí, en contra.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: En contra.

El diputado Mario di Costanzo, tiene el uso de la palabra.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Gracias, presidente. Yo vengo a argumentar en contra de este dictamen. Si bien es cierto que es importante fomentar el empleo y es importante tratar de hacer desde aquí lo que no está haciendo el Ejecutivo federal, que es crecer y crear empleos, yo en la comisión argumenté que era necesario aprovechar esta buena disposición para aprobar leyes o artículos que tiendan a favorecer el empleo, que pudiera ser extensivo...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado, es el 226 de estímulos al teatro, es correcto.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Perdóneme, perdóneme. Mire, lo que sucede es que estar dando estímulos a discreción, sin una lógica, sin un parámetro, no nos lleva a nada porque luego vamos llenando de...

El diputado Agustín Torres Ibarrola (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame un segundo, diputado Di Costanzo. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Agustín Torres Ibarrola (desde la curul): Pregunte al orador si acepta una pregunta.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El orador está empezando su tema pero usted le quiere hacer una pregunta. ¿Sí le acepta una pregunta?

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Sí, claro que la acepto.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: La acepta el orador.

El diputado Agustín Torres Ibarrola (desde la curul): Tengo aquí el dictamen de la Comisión y en las firmas de cada uno de los diputados aparece su firma a favor del dictamen, diputado Mario Alberto di Costanzo. Quisiera que nos explicara por qué razón fundamenta ahora en contra del mismo cuando lo firmó en la Comisión a favor.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Me habré equivocado de columna, pero dicen que es de sabios rectificar, diputado. Miren, a lo que voy es a lo siguiente, cuando empezamos a otorgar estímulos por otorgar estímulos, al rato no sabemos ni siquiera qué estamos dando, si además lo estamos valorando y no estamos midiendo esos estímulos.

Así pasó con el autotransporte, exactamente así pasó con el autotransporte y ahorita ya nadie puede quitar esos estímulos al autotransporte cuando no sabemos ni para qué son.

Creo nuevamente que no es con este tipo de políticas con lo que vamos a fomentar a las empresas, a las industrias.

Vuelvo a decir, si queremos hacer cosas buenas para este país tenemos que diseñar políticas integrales y no nada más porque hoy se nos ocurrió un estímulo ponerlo y mañana el otro. Por qué no le ponemos un estímulo mañana a lo que se nos ocurra el día de hoy, para fomentar una cosa u otra.

Y por eso vamos llenando de parches el régimen fiscal tributario en México y al rato son parches que no podemos

quitar. Y precisamente, como estamos llenos de parches en el sistema tributario mexicano, es por lo que ahorita estamos batallando precisamente con la obtención de ingresos públicos.

Les reitero que no podemos estar dando estímulos cada día que se pidan, por muy buenos oficios o por muy buenas intenciones que tengamos.

No podemos seguir utilizando únicamente a la política de precios y a la política de estímulos fiscales, para estar fomentando algo que requiere de otro tipo de iniciativas, de políticas integrales que fomenten equis o ye sector en la economía.

Por eso estoy en contra. Estoy en contra de los parches al sistema fiscal mexicano. Estoy en contra de los IEPS, que vienen siendo parches a la recaudación porque este Congreso tuvo un año para hacer una reforma fiscal integral y se negó a hacerla. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia, en pro.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, el tema que nos coloca sobre esta tribuna el diputado Mario di Costanzo y el propio dictamen es un tema muy importante, es el tema de los gastos fiscales, lo que en el sistema fiscal comparado se conoce como tax expenditure, es decir, lo que el Estado deja de recaudar por concepto de beneficios o estímulos fiscales que en algunos países llega a ser equivalente al 40 o al 50 por ciento de lo que el Estado recaudaría por entregar estos estímulos o beneficios fiscales.

Cuál es el problema que plantea Mario di Costanzo, y en eso coincido con él. El problema de estos estímulos fiscales es el problema de la cuantificación y la medición de cuántos estímulos y cuántos beneficios fiscales contienen nuestro sistema tributario.

No tenemos una cuantificación exacta. Esta Cámara de Diputados al inicio de la Legislatura creó una Comisión Especial de Gastos Fiscales que si no mal recuerdo preside el diputado Sebastián Lerdo de Tejada para reformar precisamente el sistema y el esquema de los gastos fiscales y de los estímulos fiscales en el país.

Como dice Mario y lo dice muy bien, aparentemente esta propuesta y este dictamen es muy positivo porque se trata de apoyar al teatro, las obras dramáticas. Aquí, sin embargo, habría que preguntar por qué nada más las obras dramáticas y no las comedias o no las tragedias. Pero en fin, ésa sería otra discusión.

La discusión fiscal que él plantea es una discusión fiscal seria y desde luego creo que lo que falta en este país es una reforma fiscal integral para que sepamos si este tipo de estímulos fiscales deben otorgarse vía el sistema tributario o vía el sistema presupuestal.

Ésta es una de las discusiones que se plantean en los sistemas fiscales comparados. ¿Cómo hay que entregar los beneficios, directamente a través del presupuesto o a través de los beneficios fiscales que establece la legislación tributaria?

Tal vez para efectos de cuantificación y medición sea mejor establecer estos apoyos en el Presupuesto y no en las leyes tributarias. Ahí tendría toda la razón mi compañero Mario di Costanzo.

En cuanto al dictamen concreto pues observamos que se plantea un estímulo fiscal de hasta el 10 por ciento del impuesto sobre la renta en el ejercicio inmediato anterior al de la aplicación. Se dice en la reforma que se propone que este beneficio no podrá exceder de 50 millones de pesos por cada ejercicio fiscal, ni de 2 millones de pesos por cada contribuyente y proyecto de inversión en la producción teatral nacional.

Sin embargo, estamos abriendo y de nuevo coincido con Mario di Costanzo, pues un espacio, un hoyo negro al conceder estos estímulos fiscales sin tener mucha precisión y mucha claridad de cuánto el Estado mexicano, de cuánto los contribuyentes conceden, millones de pesos, por beneficios fiscales.

Sería importante conocer los resultados y los trabajos de la Comisión Especial de Gastos Fiscales que preside el diputado Lerdo de Tejada, para saber de qué estamos hablando cuando hablamos de beneficios fiscales, cuánto el Estado mexicano está dejando de recaudar por estos beneficios que a través de las leyes fiscales, como en el caso de la Ley del Impuesto sobre la Renta, estamos otorgando.

Por todo lo anterior y aunque me parece muy benigno el dictamen y me inscribí en pro del mismo, porque mi com-

pañero —como se dijo aquí— Mario di Costanzo, aparece su firma a favor, yo me voy a abstener, porque sí es importante que hagamos esta reflexión y ojalá pronto conozcamos los resultados de la Comisión Especial de Gastos Fiscales que preside el diputado Lerdo de Tejada. Por su atención, muchas gracias, compañeros.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

La diputada Leticia Quezada, en pro.

La diputada Leticia Quezada Contreras: Buenas noches, diputados y diputadas, acudo a esta tribuna con muchísimo orgullo a nombre del Grupo Parlamentario del PRD, quien presentó esta iniciativa en el Senado, la senadora María Rojo, junto con varios senadores más y obviamente se retomó en el Grupo Parlamentario del PRD y la hicimos nuestra.

También se sumaron, y damos el agradecimiento a la diputada Josefina Vázquez Mota, al diputado Francisco Rojas, y obviamente a nuestro coordinador del Grupo Parlamentario del PRD, quienes mostraron gran sensibilidad en este tema cuando vinieron aquí los integrantes de la comunidad del teatro.

Esta iniciativa es noble y es de avanzada. Primero porque distinto a todo lo que se ha discutido aquí, a los intereses de los grandes consorcios, de los potentados y de funcionarios públicos con intereses particulares, esta iniciativa tiene que ver con la sensibilidad de la vida, tiene que ver con la cultura, con el arte, con cómo apoyar al teatro en esta época en la que también sufre los embates no sólo de una inexistente política cultural sino de la crisis económica que ya se ha enquistado en nuestro sistema económico y vida cotidiana. Esta iniciativa viste esta noche, viste el trabajo de la Cámara de Diputados, viste el trabajo de nosotros los parlamentarios.

Diputadas y diputados, el teatro es, sin duda, una de las artes más antiguas e influyentes de la vida de nuestra especie. En un escenario no importan las características de éste, se reta al espectador mediante la representación, se le provoca para que mediante un ejercicio definitivamente intelectual se enfrente mediante la acción de su realidad.

Históricamente el teatro ha pasado por grandes conflictos, a pesar de todos los actos que han afectado el desarrollo del teatro, su vida está tan profundamente vinculada al desarrollo y al proceso de liberación de las sociedades que siempre ha encontrado gente que se entrega con pasión a

vivir una vocación que involucra a un gran equipo humano.

Es fundamental que se establezca un estímulo fiscal que permita revitalizar al teatro mexicano, actividad que como el cine y otras expresiones artísticas rebasan lo cultural e inciden en la vida económica del país.

Recuperemos con esta iniciativa el espíritu de Vasconcelos y de aquellos maestros que como verdaderos misioneros de la educación y la cultura se entregaron a la muy alta tarea de compartir su vida con la gente más necesitada de otras experiencias. Sí, de experiencias profundas que les permitan aspirar a la libertad.

Tengo la profunda convicción de que un estímulo fiscal como el que se propone tendrá grandes beneficios no sólo para la comunidad teatral. Nada más lejano de mi ánimo que beneficiar a un sector sino para el desarrollo de nuestra vida social, cultural y educativa.

Sé que con este estímulo se estará dando al medio para realizar acciones concretas orientadas a darle eficacia y garantizar el derecho constitucional de acceso a la cultura a todos los mexicanos. Dada la eficacia que ya se ha señalado en el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, como en el caso del cine que, a propósito, ya compite a nivel internacional.

Considero que el estímulo fiscal para el teatro que se propone puede ser muy similar en las reglas de operación. El monto total del estímulo que propuso la misma comunidad teatral es de 50 millones de pesos, se propone como límite por proyecto la cantidad de 2 millones de pesos.

Es incuestionable que un proyecto teatral requiere de recursos para su inicio, desarrollo y sobrevivencia. El teatro, sé que con este estímulo fiscal puede llegar a ser autosustentable en la medida que propicie la formación de un público ávido del teatro, de un público ávido de la cultura. Para que el teatro adquiera fortaleza y pueda aspirar a financiarse a sí mismo, se requiere de apoyos para ir donde está el público.

Según la Encuesta Nacional de Consumo Cultural de 2009 publicada en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se ha señalado que el 60 por ciento de la población jamás ha acudido al teatro, y el 40 por ciento ha acudido solamente por tareas.

Por último, para romper —ya termino. Por último, para romper el proverbial centralismo que caracteriza nuestra vida nacional, el estímulo fiscal que se propone propiciará el desarrollo de proyectos en el resto de la república.

Hoy, diputadas y diputados, siéntanse orgullosos y orgullosas de comenzar a sembrar cultura en nuestro país. Orgullosos de incentivar el teatro y orgullosos por abrir brecha a generaciones que estoy segura, hoy la realidad irá cambiando. Muchas gracias.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias diputada Leticia Quezada Contreras. Tiene ahora la palabra para hablar en contra del dictamen el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del PT.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Compañeros diputados, compañeras diputadas, ya con la hora que es, ya estoy como Calderón, en realidad voy a hablar a favor. Es al revés, como todo con Calderón es al revés, porque lo que acaba de decir la compañera Quezada es absolutamente válido.

El problema ya lo planteó Jaime Cárdenas y lo planteó Mario di Costanzo, que es cómo se pervierten los estímulos fiscales y los regímenes especiales. Bajo ese eufemismo, muy grandes empresarios no pagan impuestos en este país. Femsá de Coca-Cola 1.5 por ciento. Maseca que tiene el monopolio... Aunque no les guste compañeros —salud allá atrás— aunque no les guste, ¿es así? Deberían hacer así, de que no paguen, y hacer una modificación al régimen tributario para que paguen 29 por ciento del impuesto del producto de la renta como lo pagamos cualquier hijo de vecina. Maseca, que tiene el monopolio de la masa de maíz no paga. Cemex, que tiene monopolio de cemento, no paga. Sólo por citarles algunos ejemplos, Telmex, que es de los que más paga, paga 6 por ciento.

Entonces el problema de estos llamados estímulos fiscales es ese eufemismo, y cómo se van pervirtiendo y cómo sirven para que el pueblo de México siga cargando este brutal esquema de injusticia que subsiste en el país, porque ahora que vino Cordero reconoció que 130 mil es el ingreso per cápita en este país. Sería como para que ganara 10 mil pesos mensuales cada uno de los mexicanos y se repartiera de manera equitativa, y resulta que aunque no le

guste a Cordero tenemos 40 millones de pobres que ganan un dólar al día. Él dice que 6 millones, son muchísimos, pero son 40 en realidad.

Lo que quiero decir aquí finalmente es que hoy es otra vez un día triste para el pueblo de México. Hoy otra vez se han tomado decisiones contrarias al interés nacional. Hoy otra vez con mucha demagogia se habla aquí de la preocupación de los jóvenes y su salud y se condenan 7 y medio millones de jóvenes a que no tengan acceso a la educación. Hoy otra vez las cúpulas de los partidos están tomando decisiones que no tienen nada que ver con el beneficio del pueblo de México.

Y hoy nuevamente esta soberanía da la espalda a su responsabilidad, al artículo 51 que nos honra con la representación de la nación.

Somos representantes de la nación y acabamos de rehenes de unos cuantos. Acabamos de rehenes de una cúpula de intereses bastardos que lo único que les interesa es el poder por el poder y no el compromiso del servicio a favor del pueblo al cual representamos.

Es una pena, es una pena porque la política es una actividad humana que está encaminada al bien común y que debería ser reivindicada con nuestros actos y con nuestro dicho día con día. Y es una pena porque de aquí tendrían que salir grandes propuestas para la solución a los graves problemas nacionales que quien usurpa la Presidencia de la República no tiene ningún interés en resolver.

Yo termino diciendo, voy a votar a favor de esta iniciativa, pero está totalmente en contra de lo que ha decidido en esencia este Congreso. Es una pena, es una lástima que estamos perdiendo así tiempos muy importantes. Para cuando queramos enderezar el barco va a ser un poquito tarde.

El daño que se está haciendo al país nos va a llevar décadas volver a resolverlo y a superarlo y, reitero, es lamentable que aquí se vote en contra de la conciencia, en contra del compromiso, en contra de la consecuencia, en contra de los compromisos de campaña que muchos de ustedes hicieron con sus electores y que a la hora buena no han cumplido y que está claro que no cumplirán.

De verdad, reflexionenlo, compañeros y compañeras, yo no quiero dejar de comentarlo, no porque sea ingenuo sino porque no sólo les estoy hablando a ustedes, le estoy hablando a la gente que nos ve también y le estoy diciendo a

esa gente que no espere nada bueno de aquí, que el cambio debe venir del pueblo organizado, de un profundo y poderoso movimiento popular que transforme de raíz todo, en materia económica, en materia política, en materia social.

No merecemos este gobierno, no merecemos estas representaciones, no merecemos estas decisiones, no merecemos esta miseria.

Muchas gracias por su atención, compañeros diputados, compañeras diputadas.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Fernández. Tiene ahora la palabra para hablar en pro la diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado presidente.

Quisiera primero decir que es un honor estar en esta Cámara de Diputados cuando la cultura suma. Es sin lugar a dudas gratificante ver la hora en la que estamos discutiendo este tema y podemos coincidir. Ver cómo los temas culturales pueden generar, sin lugar a dudas, coincidencias, y hoy lo estamos viviendo aquí a propósito del teatro.

Diputadas y diputados, con su voto estarán apoyando a actores, a actrices, a directores, a dramaturgos, a escenógrafos, en fin, a todos esos hombres y mujeres que dedican a través del arte teatral su vida para hacernos conocer una realidad que en muchos de los casos se equipara con la vida cotidiana.

Hoy estamos aquí aprobando un estímulo fiscal, nada más y nada menos que eso, a través del impuesto sobre la renta estamos diciéndole a la cultura: los diputados nos podemos poner de acuerdo y estamos a favor de la cultura y estamos a favor del teatro.

Quienes han tenido la posibilidad de reconocer el trabajo que se ha hecho a través del artículo 226 del impuesto sobre la renta, en términos de cinematografía, nos ha quedado claro que aquella iniciativa que en su momento, en la LVII Legislatura presentara el hoy diputado Javier Corral y en aquella ocasión senador, ha dado frutos.

Hoy nos podemos dar cuenta de que hemos pasado de hacer 7 películas en un año a hacer 70. Eso es lo que genera un estímulo fiscal. Nos permite conocernos como país y

hacer que nos conozcan más allá de nuestras fronteras. Nos permite reconocernos como mexicanos y construir nuestro presente y nuestro futuro a propósito de las artes.

Eso es lo que hoy Acción Nacional viene a avalar, que ese mismo escenario se viva en el teatro, que ese mismo escenario se viva con las compañeras y los compañeros que hacen de su vida una expresión teatral.

Quiero decirles que el Partido Acción Nacional, en términos de corresponsabilidad recibió, a petición por supuesto del coordinador Alejandro Encinas y por instrucción de la diputada Josefina Vázquez Mota, recibimos a quienes el pasado jueves acudieron a esta Cámara. Acudieron empresarios, acudieron artistas, acudieron un sinnúmero de personas que se dedican al teatro para decirles a los diputados de México: apóyennos.

Hoy lo estamos cumpliendo, lo está cumpliendo el PAN y lo están cumpliendo todos los demás grupos parlamentarios y no nos resta sino reconocer el esfuerzo de todas las bancadas. Muchísimas gracias y felicidades, por supuesto, por la votación de hoy.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Kenia López Rabadán. Tiene ahora el uso de la palabra para hablar en pro el diputado Armando Jesús Báez Pinal, del Grupo Parlamentario del PRI. Siendo el último orador inscrito, después de él habremos de preguntar a la asamblea si el asunto está suficientemente discutido.

El diputado Armando Jesús Báez Pinal: Con su permiso, señor presidente. Para la bancada del PRI el apoyo a la cultura es fundamental y en las expresiones artísticas y culturales el teatro es crucial.

Ha sido el teatro desde la época helénica la raíz de todas las artes escénicas y canaliza en el disfrute y la reflexión que provoca el buen teatro el legítimo deseo de esparcimiento que tiene la ciudadanía.

Además, el buen teatro es un apoyo más para atraer turismo, el llamado turismo cultural, y centenares de actores y actrices tendrán empleos dignos en una de las actividades humanas más nobles de la creación artística.

Saludo a los grandes actores y actrices mexicanos en este país, de gran tradición artística que nos han prestigiado en toda América Latina y en el mundo entero.

Muchas gracias, compañeras diputadas y compañeros diputados por su apoyo a la decisión que inicia el camino a una política de estímulos fiscales a favor de una estrategia cultural integral que beneficie a la sociedad en general, y especialmente a los jóvenes mexicanos. Este estímulo será exclusivamente por ahora para la producción de teatro independiente, y se convertirá en una importante fuente de trabajo además de los ya mencionados para músicos, escenógrafos, técnicos de sonido, bailarines, coreógrafos, etcétera.

Señoras diputadas y señores diputados, apoyar al teatro mexicano es combatir la violencia y fomentar la reinserción social. Como dicen mis compañeros que también tuvimos el gusto de recibirlos por instrucciones de la banca priísta: menos balas y más teatro, menos balas y más cultura. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Armando de Jesús Báez Pinal. Consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular el dictamen.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se le pregunta a la asamblea si está suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Quienes estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, secretario.

Suficientemente discutido. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por 5 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 de nuestro Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema hasta por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: ¿Algún diputado por votar? Se va a cerrar el sistema electrónico. Ya son las dos de la mañana.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Dé cuenta de la votación la Secretaría.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Círrrese el sistema electrónico.

Señor presidente, tenemos 446 a favor, 1 en contra y 5 abstenciones.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado en lo general y en lo particular por 446 votos el proyecto de decreto que adiciona el artículo 226 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Dé lectura la Secretaría a dos comunicaciones.

LEY DE FOMENTO AL PRIMER EMPLEO

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto informo a usted que la comisión que honro en presidir, solicita atentamente a la Mesa Directiva la declinación de su participación en el despacho de la iniciativa que expide la Ley de Fomento al Primer Empleo, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRI y presentada en esta Cámara de Diputados el 30 de septiembre de 2010, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

Esperando la favorable atención a la presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de octubre de 2010.— Diputado Tereso Medina Ramírez (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Presidencia de la Mesa Directiva; Secretaría Técnica; licenciado Emilio Suárez Licona, secretario de Servicios Parlamentarios.— Presente.

Por instrucciones del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva, anexo al presente escrito signado por el diputado Tereso Medina Ramírez, presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, mediante el cual comunica que declina su participación en el despacho del siguiente asunto

Iniciativa que expide la Ley de Fomento al Primer Empleo, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRI.

Lo anterior, para los efectos procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de octubre de 2010.— Alejandro Muñoz (rúbrica), secretario técnico.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto informo a usted que la comisión que me honro en presidir, solicita atentamente a la Mesa Directiva la declinación de su participación en el despacho de la iniciativa que expide la Ley de Fomento al Primer Empleo, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRI y presentada en esta Cámara de Diputados el 30 de septiembre de 2010, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

Esperando su favorable atención a la presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de octubre de 2010.— Diputado Uriel López Paredes (rúbrica), presidente.»

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, secretaria. En virtud de lo cual esta Presidencia recibió dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Con fundamento en lo que dispone el artículo vigésimo del acuerdo parlamentario relativo a la discusión de dictámenes, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se incorpora al orden del día en virtud de que está publicado en la Gaceta Parlamentaria y se está distribuyendo entre las diputadas y los diputados.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se incorpora al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y distribuidos entre las diputadas y los diputados, consulte la Secretaría a la asamblea si se les dispensa la lectura.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa. se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II y 72, Apartado H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 57 y 135 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la honorable Cámara de Senadores remitió la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Fomento al Primer Empleo, presentada por el Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con base en las facultades que les confieren los artículos 39, 44 y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta Cámara de Diputados, se abocaron al análisis de la Iniciativa antes señalada y conforme a las deliberaciones que de la misma realizaron sus miembros en pleno, presentan a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

Dictamen

Antecedentes

El 9 de septiembre de 2010, el Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó a la Cámara de Senadores la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Fomento al Primer Empleo.

El 28 de septiembre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la Iniciativa antes referida a la Cámara de Diputados.

El 30 de septiembre de 2010, la Cámara de Diputados dio cuenta de la Iniciativa en comento y la mesa directiva de dicho órgano legislativo la turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen.

Derivado de lo anterior, esta Comisión realizó diversos trabajos, a efecto de revisar el contenido de la citada Iniciati-

va, con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios a la misma e integrar el presente dictamen.

Descripción de la iniciativa

La Iniciativa que se dictamina fue presentada en los términos de lo dispuesto en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La exposición de motivos de la Iniciativa de referencia señala que la economía mexicana actualmente enfrenta un bajo crecimiento económico, el cual se ha visto reflejado en el mercado laboral.

Adicionalmente, la exposición de motivos de la Iniciativa que se dictamina refiere que ante el bajo crecimiento económico la generación del empleo formal no ha sido satisfactoria, lo cual ha provocado un incremento en el número de trabajadores desempleados, subempleados, informales o que se ven obligados a emigrar a otros países.

En tal sentido, la exposición de motivos de la Iniciativa de referencia destaca que la baja creación de empleos formales ha afectado particularmente a los jóvenes, quienes representan el 53% de los trabajadores desocupados, el 49% de los eventos de pérdida de empleos y un tercio de los empleos informales. Asimismo, el mencionado documento dispone que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social reporta que la mitad de las solicitudes de trabajo provienen de este sector de la población, mientras las plazas disponibles para ellos tan sólo representan el 9.5%, lo cual ha generado que jóvenes de todos los niveles de instrucción se vean obligados a buscar mejores oportunidades en otros países.

Ante el panorama antes descrito, la exposición de motivos de la multicitada Iniciativa señala que se vuelve impostergable la creación de políticas públicas que fomenten la creación de empleos formales, que favorezcan a los millones de jóvenes que ingresan año con año al mercado laboral y que les presenten mejores alternativas que la migración y, en el peor de los casos, la delincuencia organizada les ofrecen.

Así, la exposición de motivos del documento que se dictamina destaca que se debe utilizar la política fiscal de forma inteligente, así como aplicar medidas que de manera inmediata permitan la generación del empleo, al ser éste el principal impulsor del combate a la pobreza, la mejora en la distribución del ingreso y del aumento en la productividad de los sectores reales de la economía.

Conforme a lo antes expuesto, la Iniciativa sujeta a dictamen propone que la Ley que se pretende expedir tenga una vigencia de 3 años por su carácter emergente, ya que se intenta que la misma sea una respuesta oportuna ante la situación económica actual, marcada por la incertidumbre internacional, la debilidad del mercado interno y el aumento del desempleo y subempleo. Incluso, de acuerdo con lo expresado en la exposición de motivos de la citada Iniciativa, se establece en la propia Ley que la deducción adicional prevista por dicho ordenamiento para efectos del impuesto sobre la renta (ISR) y del impuesto empresarial a tasa única (IETU), se reduzca en un 25% en caso de que los nuevos empleos sean creados un año después de su entrada en vigor, con el objetivo de que el impulso en el primer año resulte significativo. En tal sentido, la Iniciativa que se dictamina determina que una vez transcurrido dicho plazo se regresaría al sistema actual, es decir, se continuarían aplicando las disposiciones vigentes hasta la entrada en vigor de la Ley de referencia.

Así y a efecto de apoyar a los patrones que contraten trabajadores de primer empleo para ocupar puestos de nueva creación, la Ley cuya emisión se plantea, propone lo siguiente:

- El otorgamiento de una deducción adicional en el ISR y en el IETU, equivalente al 80% del resultado de disminuirle al salario base el monto que resulte de multiplicar dicho salario por la tasa correspondiente de tales contribuciones, según corresponda y dividirla entre esa misma tasa; pudiendo aplicar la mencionada deducción adicional en los pagos provisionales y del ejercicio de tales gravámenes que realice el contribuyente.
- Que el monto de la deducción sólo se aplique en el caso de trabajadores que perciban hasta 8 veces el salario mínimo mensual vigente en la zona que corresponda a la ubicación geográfica en que se encuentre.
- La reducción del monto máximo de la deducción adicional en un 25% a partir del segundo año de vigencia de la Ley en mención.
- La necesidad de que cada puesto de nueva creación, debe ser ocupado como mínimo 18 meses continuos, a fin de evitar que sea utilizado con fines de elusión fiscal.
- La obligación para los patrones de informar en el mes de febrero respecto del número de puestos de nueva crea-

ción y ocupados por trabajadores de nuevo empleo, correspondientes al año anterior.

Conforme a lo mencionado por la exposición de motivos de la Iniciativa sujeta a dictamen, se establece que la aplicación de la deducción adicional multicitada permitirá al contribuyente la obtención del beneficio fiscal de manera más expedita, ya que simplemente lo reportará en sus declaraciones, sin que ello limite la capacidad de la autoridad de verificar la información.

Asimismo, la Iniciativa en estudio prevé que los patrones deberán de cumplir ciertos requisitos para tener derecho a la deducción adicional de referencia, tales como la obligación de inscribir a los trabajadores de primer empleo en el Instituto Mexicano del Seguro Social, determinar y enterar ante dicho organismo las cuotas obrero-patronales, no tener a su cargo adeudos por créditos fiscales firmes y de cumplir con los requisitos de información necesarios.

Por otro lado, en la citada Iniciativa se prevén sanciones ante el incumplimiento de sus disposiciones que van desde multas equivalentes al 20%, 30%, 50% y 70%, según aplique, del monto de la deducción adicional, hasta la pérdida definitiva del derecho para aplicarla.

Consideraciones de la comisión

Esta Comisión estima que con la propuesta contenida en la Iniciativa que se dictamina se fomentará la creación de empleos formales, que favorezcan a los millones de jóvenes que ingresan año con año al mercado laboral y que les presenten mejores alternativas que la migración y, en el peor de los casos, la delincuencia organizada les ofrecen.

Adicionalmente, se coincide en que se debe utilizar una política fiscal inteligente, así como aplicar medidas que de manera inmediata permitan la generación del empleo, al ser éste el principal impulsor del combate a la pobreza, la mejora en la distribución del ingreso y del aumento en la productividad de los sectores reales de la economía.

Asimismo, se coincide que el plazo de vigencia del beneficio fiscal propuesto en la Iniciativa en estudio se limite a 3 años, pues se trata de una medida que pretende resolver una situación transitoria de la economía. De igual forma, esta dictaminadora coincide con la propuesta relativa a que los puestos de nueva creación deban mantenerse ocupados como mínimo 18 meses continuos, a fin de evitar abusos.

Si bien la que dictamina considera adecuado que el estímulo fiscal que se otorgue a los patrones que contraten trabajadores de primer empleo sea una deducción adicional, se estima que dicha deducción únicamente debe aplicar para efectos del ISR, ya que establecerla para efectos del IETU no es la mejor alternativa por las distorsiones que provocaría en un impuesto mínimo de base amplia como lo es este último gravamen.

En efecto, es importante recordar que este Congreso de la Unión, dentro del proceso legislativo de discusión y aprobación de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, reconoció la naturaleza de ese gravamen como un impuesto mínimo de base amplia, por lo que con el objeto de no distorsionar dicha naturaleza, es que no se permite la deducción de los pagos a los factores de la producción, como son los salarios; sin embargo, se permite que los contribuyentes apliquen un crédito contra el IETU por las erogaciones realizadas por concepto de salarios gravados y aportaciones de seguridad social.

Si bien las retribuciones a los factores de la producción, como son los salarios, quedan comprendidas en la base del IETU, determinada por el método de resta, jurídicamente no son objeto del mencionado impuesto y, por ende, tampoco pueden constituir un concepto deducible.

Además, el costo total (ISR e IETU) del equivalente anual uniforme ascendería a 35,085 millones de pesos (mdp), lo cual representa un elevado impacto a las finanzas públicas lo que daría lugar a que el Gobierno Federal contara con menores ingresos por concepto de dichos impuestos para atender otros sectores.

Por otra parte, esta dictaminadora considera adecuado también modificar el monto máximo de la deducción adicional en el ISR, para ajustar el impacto que la medida puede generar en las finanzas públicas y que el beneficio sea sustentable de acuerdo a la recaudación esperada para satisfacer el gasto público.

En efecto, la propuesta, en los términos planteados en la Iniciativa de referencia, prevé que el crecimiento en el empleo podría alcanzar el 5%, por lo que su costo es elevado, ya que con la deducción adicional el costo fiscal sería equivalente a 28,393 mdp anuales durante un periodo de 6 años, lo que representa un costo total de la Ley de Fomento al Primer Empleo, cuya emisión se propone en la Iniciativa, de 160,493 mdp a valor presente.

El costo total de la Iniciativa sujeta a dictamen no se distribuiría uniformemente, pues el primer año costaría 12,381 mdp en la medida en que se iría incrementando el empleo, pero para el segundo año el costo se incrementaría a 27,858 mdp, a pesar de la reducción del 25% de la deducción adicional en comento prevista en la propia Iniciativa, como resultado de que los trabajadores por los que se obtendría el beneficio fiscal se acumulan por el transcurso del tiempo. Por dos años más, es decir el tercero y cuarto año el costo alcanzaría su máximo de 46,430 mdp, y posteriormente empezaría a decrecer.

El costo antes mencionado sólo corresponde a la deducción adicional en el ISR; sin embargo la Iniciativa plantea otorgar también esta deducción en el IETU, lo cual elevaría el costo en un monto equivalente uniforme anual de 6,693 mdp durante la vigencia del beneficio fiscal en mención.

En tal sentido, si bien se comparte la intención de la Iniciativa respecto a fomentar el empleo formal en el país, esta Comisión considera necesario, a efecto de contrarrestar los efectos desfavorables antes mencionados, la modificación de la propuesta contenida en la Iniciativa en análisis a efecto de que el beneficio previsto para los patrones consista únicamente en una deducción adicional aplicable sólo en el ISR, tanto en los pagos provisionales como en el ejercicio fiscal de que se trate.

Adicional a lo anterior, esta Comisión ha analizado en forma detallada cada uno de los artículos que conforman la Iniciativa que se dictamina y considera conveniente que el mecanismo para fomentar el primer empleo sea a través de una deducción adicional que los patrones podrán aplicar contra el impuesto sobre la renta a su cargo en los términos expuestos con antelación.

Por otra parte, el Congreso de la Unión ha seguido, en materia de sistemática jurídica, la definición de que los beneficios fiscales se establezcan en las leyes que establecen las contribuciones, como se puede observar en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010.

Por lo anterior esta Comisión considera que, atendiendo a la naturaleza del estímulo fiscal que se propone para fomentar el primer empleo, lo conveniente como sistemática jurídica es incluir este beneficio en el Título VII "DE LOS ESTÍMULOS FISCALES" de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sin cambiar el alcance y contenido de las modificaciones realizadas a la iniciativa en estudio, y sólo hacer los

ajustes técnicos necesarios para instrumentarlas como artículos de dicho Título.

Adicionalmente, tomando en cuenta que son varios los artículos que norman el estímulo fiscal para fomentar el primer empleo y que, como se ha expuesto, es conveniente que se incluyan en el citado Título VII, se estima conveniente proponer que se integren en un solo capítulo de dicho Título denominado Capítulo VIII “Del fomento al primer empleo”, que comprenderá los artículos 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237 y 238, de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Para ello, también se considera adecuado que los otros estímulos fiscales que se contemplan actualmente en dicho título también se agrupen en capítulos, de forma tal que estén mejor organizados los diversos beneficios fiscales que integran el referido título.

De esta forma el Título VII de referencia se integrará por los siguientes capítulos: Capítulo I “De las cuentas personales para el ahorro” que comprende el actual artículo 218; Capítulo II “De la deducción inmediata de bienes nuevos de activo fijo” que comprende los actuales artículos 220, 221 y 221-A; Capítulo III “De los patrones que contraten a personas que padezcan discapacidad” que comprende el actual artículo 222; Capítulo IV “De los fideicomisos y sociedades mercantiles dedicados a la adquisición o construcción de inmuebles”, que comprende los actuales artículos 223, 224 y 224-A; Capítulo V “De los contribuyentes dedicados a la construcción y enajenación de desarrollos inmobiliarios”, que comprende el actual artículo 225; Capítulo VI “Del estímulo fiscal a la producción cinematográfica nacional”, que comprende el actual artículo 226; Capítulo VII “De la promoción de la inversión en capital de riesgo en el país”, que comprende los actuales artículos 227 y 228, y Capítulo VIII “Del fomento al primer empleo”, que comprende los artículos 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237 y 238, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En este orden de ideas, la que dictamina considera necesario modificar el contenido del artículo 5 de la Ley de Fomento al Primer Empleo, cuya emisión se propone para incluirlo en el artículo 230 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

“Artículo 5 230. Los patrones que contraten a trabajadores de primer empleo para ocupar puestos de nueva creación, tendrán derecho a una deducción adicional en el impuesto sobre la renta y en el impuesto empresarial

~~a tasa única, que resulte a su cargo en el ejercicio fiscal de que se trate, según corresponda.~~

La determinación de la deducción adicional se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. ~~Para los efectos del impuesto sobre la renta:~~ a. Al salario base a que se refiere el artículo 231 de esta la presente Ley multiplicado por el número de días laborados en el mes o en el año por cada trabajador de primer empleo, según corresponda, se le disminuirá el monto que resulte de multiplicar dicha cantidad salario por la tasa establecida en el artículo 10 de la esta Ley ~~del Impuesto sobre la Renta~~ vigente en el ejercicio en que se aplique la deducción.

II. ~~b.~~ El resultado obtenido conforme a la fracción anterior, se dividirá entre la tasa del impuesto sobre la renta vigente en el ejercicio de que se trate.

III. El ~~80%~~ 40% del monto obtenido conforme ~~al~~ a la fracción ~~inciso~~ anterior será el monto máximo de la deducción adicional aplicable en el cálculo del pago provisional o del ejercicio, según corresponda.

La deducción adicional determinada conforme a esta fracción, será aplicable en el ejercicio y en los pagos provisionales sin que en ningún caso exceda el monto de la utilidad fiscal o de la base que en su caso corresponda ~~del mismo~~ determinada antes de aplicar dicha deducción adicional.

~~II-Para los efectos del impuesto empresarial a tasa única:~~

a. Al monto del salario base a que se refiere la presente Ley, se le disminuirá el monto que resulte de multiplicar dicho monto por la tasa establecida en el artículo 1º de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única vigente en el ejercicio en que se aplique la deducción.

b. El resultado obtenido conforme al inciso anterior, se dividirá entre la tasa del impuesto empresarial a tasa única vigente en el ejercicio de que se trate.

El 80% del monto obtenido conforme al inciso anterior será el monto máximo de la deducción adicional aplicable en el ejercicio.

~~Para efectos del impuesto empresarial a tasa única, la deducción adicional determinada conforme a la presente fracción aplicable en cada ejercicio no podrá exceder de la diferencia que resulte de restar al total de ingresos percibidos por las actividades gravadas por dicho impuesto las deducciones autorizadas por la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.~~

IV. El patrón que no considere en el cálculo de los pagos provisionales o del ejercicio fiscal que corresponda la deducción adicional, pudiendo haberlo hecho conforme al mismo, perderá el derecho a hacerlo en los pagos provisionales o en los ejercicios posteriores hasta por la cantidad en la que pudo haberla aplicado.

La deducción adicional a que se refiere ~~este~~ ~~el presente~~ artículo no deberá considerarse para efectos de calcular la renta gravable que servirá de base para la determinación de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción IX, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

~~El monto de la deducción adicional sólo será aplicable tratándose de trabajadores que perciban hasta 8 veces el salario mínimo general mensual vigente del área en la zona que corresponda a la ubicación geográfica en donde preste servicio el trabajador de que se trate en que se encuentre.~~

Tratándose de patrones personas físicas, la deducción adicional a que se refiere esta Ley sólo será aplicable contra los ingresos obtenidos por la realización de actividades empresariales y servicios profesionales, y por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles a que se refieren los capítulos II y III de Título IV de esta Ley.”

De manera adicional, esta dictaminadora considera de gran relevancia establecer mecanismos de vigilancia y control que permitan a la autoridad fiscal prevenir conductas tendientes a la evasión y elusión fiscal. En tal sentido, y si bien la Iniciativa propone en su artículo 9 ciertas obligaciones de información, la que dictamina estima conveniente reforzar dichas obligaciones, por lo que se modifica el contenido del artículo 9 de la Iniciativa, el cual se propone incluir en el artículo 236 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para establecer la obligación en el sentido de que los patrones presenten ante el Servicio de Administración Tributaria un aviso en el que manifiesten que van a optar por

aplicar la deducción adicional antes señalada, así como precisar el tipo de información que deberá proporcionarse y establecer la obligación de que dicha información se presente de manera mensual, a fin de que tanto el Instituto Mexicano del Seguro Social como el Servicio de Administración Tributaria cuenten con los elementos necesarios para verificar la correcta y debida aplicación del beneficio que se otorga a los patrones.

Adicionalmente, es importante señalar que con el fin de simplificar la carga administrativa de los patrones que apliquen el beneficio fiscal multicitado, se propone que la información referida en el párrafo anterior se presente ante el Servicio de Administración Tributaria y que éste a su vez proporcione copia de la misma al Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo cual los patrones beneficiarios sólo tendrán que presentarla ante una sola autoridad.

En ese sentido, se prevé modificar el contenido del artículo 9 de la Ley que se pretende emitir, para realizar los ajustes antes señalados, e incluirlo en el artículo 236 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, conforme a lo siguiente:

“Artículo 9 236. Los patrones que apliquen la deducción adicional a que se refiere el artículo 5 230 de esta Ley, deberán presentar, ante el Servicio de Administración Tributaria, en el mes en el que inicien la aplicación de la deducción adicional, un aviso en el que manifiesten que optan por aplicar los beneficios establecidos en el artículo 230 de esta ~~la presente~~ Ley. Asimismo, a más tardar el día 17 de cada mes del año de calendario, los patrones deberán presentar, bajo protesta de decir verdad, la siguiente información correspondiente al mes inmediato anterior:

I. Respecto de los patrones que apliquen la deducción adicional, lo siguiente:

a) *El registro federal de contribuyentes.*

b) *Todos los registros patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social asociados al registro federal de contribuyentes.*

II. Respecto de los trabajadores de primer empleo contratados, lo siguiente, por cada trabajador:

a) *El nombre completo.*

b) *El número de seguridad social.*

c) *La clave única de registro de población.*

d) *El registro federal de contribuyentes.*

e) *El monto del salario base de cotización con el que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.*

f) *El monto de las cuotas de seguridad social pagadas.*

III. El monto de la deducción adicional aplicada en el mes de que se trate.

IV. Respecto de los trabajadores de primer empleo que se hubieran sustituido en los términos del artículo 235 de esta Ley, lo siguiente:

a) *El número de seguridad social del trabajador sustituido.*

b) *El número de seguridad social del trabajador sustituto, de quien deberá entregarse la información señalada en la fracción II de este artículo.*

V. La demás información necesaria para verificar la correcta aplicación de la deducción adicional establecida en el artículo 230 de la presente Ley.

El Servicio de Administración Tributaria deberá remitir copia de la información que presenten los patrones en los términos de este artículo al Instituto Mexicano del Seguro Social.

El patrón que cumpla con lo previsto en la presente Ley, deberá presentar a más tardar en el mes de febrero de cada año un aviso ante el Servicio de Administración Tributaria en el que informe sobre el número de puestos de nueva creación y ocupados por trabajadores de primer empleo, correspondientes al año anterior y respecto de los cuales vaya a aplicar la deducción adicional a que se refiere el artículo 5 de la Ley en la declaración del impuesto sobre la renta del ejercicio que corresponda.

Para tal efecto, se estará a lo que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.”

En este mismo sentido, se propone la incorporación de un precepto transitorio a efecto de aclarar únicamente la manera en que deberá cumplirse con la obligación contenida en el artículo 236 que se plantea adicionar a la Ley del Impuesto sobre la Renta durante el primer mes de aplicación del beneficio fiscal mencionado, en los siguientes términos:

“CUARTO. Para los efectos del artículo 236 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la información que deban presentar los patrones respecto de las contrataciones de trabajadores de primer empleo realizadas en el primer mes del primer año de vigencia del Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se deberá efectuar el día 17 del mes inmediato posterior a dicho mes.”

Esta Comisión considera adecuado el contenido de la propuesta establecida en el artículo 4 propuesto por la Iniciativa en el sentido de que para determinar el número base de los registros para calcular el incremento en el número de trabajadores asegurados, no se deben tomar en cuenta las bajas correspondientes a trabajadores pensionados o jubilados, ya que en este supuesto, la contratación que, en su caso, realicen los patrones no es para ocupar una plaza de nueva creación, que es lo que pretende fomentar la Iniciativa sujeta a dictamen, sino que es una simple sustitución laboral en una plaza existente. En este sentido, la que dictamina considera que para evitar planeaciones indebidas, dado que la Iniciativa de referencia ya es conocida por los contribuyentes, tampoco se deben tomar en cuenta en el número base de registros, las bajas que se den en los dos últimos meses del año 2010.

Así, el texto del artículo 4, antes mencionado, quedaría como artículo 232 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en los siguientes términos:

“Artículo 4 232. Para efectos de la aplicación de los beneficios establecidos en el artículo 230 de esta Ley, puesto de nueva creación será aquél que incremente el número de trabajadores asegurados registrados en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social en cada ejercicio fiscal. Para determinar el número base de los registros cuyo incremento se considerará puesto de nueva creación, no se tomarán en cuenta las bajas en los registros correspondientes de trabajadores pensionados o jubilados durante el ejercicio fiscal de que se trate, así como aquellas bajas registradas de los últimos dos meses del año 2010.

*Los puestos de nueva creación deberán permanecer existentes por un periodo de por lo menos 36 meses **continuos** contados a partir del momento en que sean creados, plazo durante el cual el puesto deberá ser ocupado por un trabajador de primer empleo. Transcurrido dicho periodo, los puestos de nueva creación dejarán de tener los beneficios fiscales a que se refiere el artículo 230 de esta Ley ~~otorga.~~*”

Asimismo, esta dictaminadora coincide en la mayoría del contenido de los artículos 7, 11 y 12 propuestos en la Iniciativa; sin embargo, se considera necesario realizar algunos ajustes a los mismos, para precisar por una parte que a efecto de tener derecho a la deducción adicional de referencia, los patrones deberán cumplir con todas las obligaciones contenidas en dichos artículos, respecto de la totalidad de los trabajadores de primer empleo que se contraten, así como precisar que el incumplimiento de cualquier obligación traerá por consecuencia la pérdida del derecho a aplicar la deducción adicional por la contratación de trabajadores de primer empleo realizadas en ejercicios posteriores a aquél en el que ocurrió el incumplimiento, así como la obligación de pagar el impuesto sobre la renta que hubiera correspondido de no haber aplicado en el ejercicio la mencionada deducción, así mismo, se estima conveniente que el texto de los mencionados preceptos se incluyan como artículos 234, 237 y 238 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, respectivamente.

En tal sentido, los artículos antes señalados quedarían conforme a lo siguiente:

“Artículo 7 234. *Para tener derecho a la deducción adicional a que se refiere el artículo 5 230 de la presente Ley, el patrón deberá cumplir respecto de la totalidad de los trabajadores de primer empleo que se contraten, con los requisitos siguientes:*

I. *Sus relaciones laborales se deberán regir por el apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

II. *Crear puestos nuevos y contratar a trabajadores de primer empleo para ocuparlos.*

III. *Inscribir a los trabajadores de primer empleo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en los términos que establece la Ley del Seguro Social.*

IV. *Determinar y enterar al Instituto Mexicano del Seguro Social el importe de las cuotas obrero patronales causadas tanto por los trabajadores de primer empleo, como por el resto de los trabajadores a su servicio, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social.*

Además, respecto de los trabajadores a que se refiere el párrafo anterior, se deberá cumplir con las obligaciones de retención y entero a que se refiere el Capítulo I del Título IV de esta Ley.

V. *No tener a su cargo adeudos por créditos fiscales firmes determinados tanto por el Servicio de Administración Tributaria, como por el Instituto Mexicano del Seguro Social.*

VI. *Presentar ante el Servicio de Administración Tributaria el aviso y la información mensual a que se refiere el artículo 236 de esta Ley, de conformidad con las reglas de carácter general que emita dicho órgano desconcentrado ~~la Administración Local de Asistencia al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria que le corresponda en razón de su domicilio fiscal, el aviso correspondiente y anexos, que dicha autoridad dará a conocer mediante reglas de carácter general.~~*

VII. *Durante el periodo de 36 meses a que se refiere el segundo párrafo del artículo 4 232 de esta Ley, el patrón deberá mantener ocupado **de forma continua** el puesto de nueva creación por un lapso no menor a 18 meses.*

VIII. *Cumplir con las obligaciones de seguridad social que correspondan según los ordenamientos legales aplicables.*

Artículo H-237. *Los patrones que en un ejercicio fiscal incumplan con los requisitos establecidos en este Capítulo para aplicar la deducción adicional a que se refiere el artículo 230 de esta Ley, perderán el derecho a aplicar dicha deducción adicional por la contratación de trabajadores de primer empleo que se realicen en ejercicios posteriores a aquél en el que se incurrió en incumplimiento.*

Constituyen infracciones a lo dispuesto en la presente Ley:

~~I. Efectuar la deducción adicional a que se refiere el artículo 5, sin cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 7 de la presente Ley y en las demás disposiciones fiscales relativas y aplicables a las deducciones de sueldos y salarios;~~

~~II. Omitir la entrega de los informes, datos y documentación estando obligado a ello en los términos de esta Ley;~~

~~III. No mantener a disposición de las autoridades competentes, la información relativa a la aplicación del beneficio a que se refiere la presente Ley;~~

~~IV. Omitir información o incluir datos falsos en los avisos o declaración que se presenten;~~

~~V. No mantener ocupados los puestos de nueva creación durante el tiempo establecido en la presente Ley y aplicar la deducción adicional;~~ y

~~VI. No cumplir con cualquier otra obligación que le corresponda en los términos de la presente Ley.~~

Artículo 12 238. *Con independencia de las sanciones que se apliquen a los patrones que de manera indebida efectúen la deducción adicional prevista en el artículo 230 de esta Ley, dichos patrones deberán pagar el impuesto sobre la renta que le hubiera correspondido de no haber aplicado en los pagos provisionales o en el ejercicio de que se trate la deducción adicional a que se refiere el mencionado artículo 230, debidamente actualizado y con los recargos que correspondan, en los términos de las disposiciones fiscales aplicables, desde la fecha en la que se aplicó indebidamente la mencionada deducción adicional y hasta el día en el que se efectúe el pago.*

Cuando se comenta alguna de las infracciones a que se refiere el artículo 11 de la presente Ley, el Servicio de Administración Tributaria aplicará al patrón responsable las siguientes sanciones:

~~I. Se le impondrá una multa del 50% al 70% del monto de la deducción adicional aplicada indebidamente, tratándose de las infracciones a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V y VI del artículo 11 de la presente Ley, cuando las infracciones sean descubiertas por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación.~~

~~Si los patrones infractores corrigen la aplicación indebida de la deducción adicional después de iniciadas las facultades de comprobación por parte de las autoridades fiscales y antes de que se les notifique el acta final de la visita domiciliaria o el oficio de observaciones, se les impondrá una multa equivalente al 20% del monto de la deducción adicional aplicada indebidamente.~~

~~En caso de que los patrones infractores corrijan la aplicación indebida de la deducción adicional después de que se le notifique el acta final de la visita domiciliaria o el oficio de observaciones, pero antes de la notificación de la resolución que determine el monto de las contribuciones omitidas, se impondrá una multa equivalente al 30% de la deducción adicional aplicada indebidamente.~~

~~II. Cuando se trate de las infracciones a que se refieren las fracciones I y V del artículo 11 de la presente Ley, además de la sanción prevista en la fracción inmediata anterior, el patrón perderá de forma definitiva su derecho a aplicar la deducción adicional a que se refiere la presente Ley.~~

~~Lo dispuesto en la presente fracción también será aplicable a aquellos patrones que reincidan en la comisión de las infracciones previstas en el artículo 11 de la presente Ley.~~

~~III. Sin perjuicio de lo previsto en las fracciones I y II del presente artículo, el patrón infractor deberá presentar su declaración complementaria del ejercicio en que haya aplicado indebidamente la deducción adicional, sin considerar para efectos de la determinación del impuesto a su cargo dicha deducción y pagar el impuesto correspondiente debidamente actualizado y con los recargos que le correspondan.”~~

Por otro lado, es importante destacar que esta dictaminadora estima necesaria la eliminación del Capítulo III denominado “De las Infracciones y sanciones” previsto en la Iniciativa que se dictamina, habida cuenta de que el artículo 76, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, regula de manera específica las sanciones por la comisión de infracciones que originen la omisión total o parcial en el pago de contribuciones, como lo sería tomar una deducción adicional respecto de la cual no se cumplieran los requisitos legales para aplicarla o bien se tomara en cantidad ma-

por a la que se tuviera derecho, y por lo que hace a los supuestos de reducción de multas por autocorrección después de iniciadas las facultades de comprobación, se regulan en el segundo y tercer párrafos del artículo 76 del citado Código, en relación con el artículo 17 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

No obstante lo anterior, se considera adecuado mantener la sanción propuesta en la Iniciativa que se dictamina respecto a perder el derecho a aplicar la deducción adicional cuando se incumplan ciertos requisitos.

Por otro lado, a efecto de reflejar los ajustes que, en la mecánica se proponen, se considera conveniente una adecuación al contenido del artículo 3 propuesto en la Iniciativa sujeta a dictamen, mismo que se plantea incluir como artículo 231 de la Ley del impuesto sobre la Renta, así como la eliminación del texto del artículo 10 planteado en la propia Iniciativa, conforme a lo siguiente:

“Artículo 3 231. Para efectos de este Capítulo ~~la presente Ley~~ se entenderá como:

I. Ley: la Ley de Fomento al Primer Empleo;

II. Patrón: la persona física o moral que tenga ese carácter en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo.

III. Trabajador: la persona física que tenga ese carácter conforme a lo previsto por el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo.

IV. Trabajador de primer empleo: es aquel trabajador que no tenga registro previo de aseguramiento en el régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por no haber prestado en forma permanente o eventual un servicio remunerado, personal y subordinado a un patrón.

V. Puesto de nueva creación: todo aquel de nueva creación y que incremente el número de trabajadores asegurados en el régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social a partir de la entrada en vigor de este artículo y en los términos de lo dispuesto en el artículo 232 de esta Ley.

VI. Puestos existentes: todos aquéllos creados con anterioridad a la entrada en vigor del estímulo a que se refiere el artículo 230 de la presente Ley;

VII. Salario base: el que en los términos de la Ley del Seguro Social se integra como salario base de cotización para la determinación de las cuotas de seguridad sociales el monto del pago hecho en efectivo por cuota diaria sin considerar gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo.

Artículo 10. El Servicio de Administración Tributaria podrá ejercer sus facultades de comprobación respecto a la aplicación de la deducción adicional a que se refiere la presente Ley; si llegará a determinar que existe una diferencia a cargo del patrón derivada de la aplicación de la presente Ley el patrón podrá impugnar la resolución correspondiente en los términos establecidos por el Código Fiscal de la Federación.”

Adicionalmente esta Comisión coincide con la propuesta de la Iniciativa en análisis en el sentido de disminuir en un 25% el monto máximo del beneficio fiscal que apliquen los patrones para los nuevos empleos que sean creados un año después de la entrada en vigor de la medida que se propone.

Finalmente, se debe ajustar el contenido de las disposiciones contenidas en la Iniciativa sujeta a dictamen, a fin de ajustar las referencias a los preceptos que se someten a consideración adicional a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda y Crédito Público somete a consideración del Pleno el siguiente

Decreto

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Artículo Único. Se **adicionan** los artículos 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237 y 238; así como los capítulos I “De las cuentas personales para el ahorro”, que comprende el actual artículo 218; II “De la deducción inmediata de bienes nuevos de activo fijo”, que comprende los actuales artículos 220, 221 y 221-A; III “De los patrones que contraten a personas que padezcan discapacidad”, que comprende el actual artículo 222; IV “De los fideicomisos y so-

ciudades mercantiles dedicados a la adquisición o construcción de inmuebles”, comprende los actuales artículos 223, 224 y 224-A; V “De los contribuyentes dedicados a la construcción y enajenación de desarrollos inmobiliarios”, comprende el actual artículo 225; VI “Del estímulo fiscal a la producción cinematográfica nacional”, que comprende el actual artículo 226; VII “De la promoción de la inversión en capital de riesgo en el país”, que comprende los actuales artículos 227 y 228, y VIII “Del fomento al primer empleo”, comprende los artículos 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237 y 238, al actual Título VII “De los estímulos fiscales”, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

“Capítulo I

De las cuentas personales para el ahorro

(Comprende el artículo 218)

Capítulo II

De la deducción inmediata de bienes nuevos de activo fijo

(Comprende los artículos 220 al 221-A)

Capítulo III

De los patrones que contraten a personas que padezcan discapacidad

(Comprende el artículo 222)

Capítulo IV

De los fideicomisos y sociedades mercantiles dedicados a la adquisición o construcción de inmuebles

(Comprende los artículos 223 al 224-A)

Capítulo V

De los contribuyentes dedicados a la construcción y enajenación de desarrollos inmobiliarios

(Comprende el artículo 225)

Capítulo VI

Del estímulo fiscal a la producción cinematográfica nacional

(Comprende el artículo 226)

Capítulo VII

De la promoción de la inversión en capital de riesgo en el país

(Comprende los artículos 227 y 228)

Capítulo VIII

Del fomento al primer empleo

Artículo 229. Las disposiciones de este Capítulo tienen por objeto incentivar la creación de nuevos empleos de carácter permanente en territorio nacional, así como fomentar el primer empleo.

Artículo 230. Los patrones que contraten a trabajadores de primer empleo para ocupar puestos de nueva creación, tendrán derecho a una deducción adicional en el impuesto sobre la renta.

La determinación de la deducción adicional se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. Al salario base a que se refiere el artículo 231 de esta Ley multiplicado por el número de días laborados en el mes o en el año por cada trabajador de primer empleo, según corresponda, se le disminuirá el monto que resulte de multiplicar dicha cantidad por la tasa establecida en el artículo 10 de esta Ley vigente en el ejercicio en que se aplique la deducción.

II. El resultado obtenido conforme a la fracción anterior, se dividirá entre la tasa del impuesto sobre la renta vigente en el ejercicio de que se trate.

III. El 40% del monto obtenido conforme a la fracción anterior será el monto máximo de la deducción adicional aplicable en el cálculo del pago provisional o del ejercicio, según corresponda.

La deducción adicional determinada conforme a esta fracción, será aplicable en el ejercicio y en los pagos provisionales sin que en ningún caso exceda el monto de la utilidad fiscal o de la base que en su caso corresponda determinada antes de aplicar dicha deducción adicional.

IV. El patrón que no considere en el cálculo de los pagos provisionales o del ejercicio fiscal que corresponda la deducción adicional, pudiendo haberlo hecho conforme al mismo, perderá el derecho a hacerlo en los pagos

provisionales o en los ejercicios posteriores hasta por la cantidad en la que pudo haberla aplicado.

La deducción adicional a que se refiere este artículo no deberá considerarse para efectos de calcular la renta gravable que servirá de base para la determinación de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción IX, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El monto de la deducción adicional sólo será aplicable tratándose de trabajadores que perciban hasta 8 veces el salario mínimo general vigente del área geográfica en donde preste servicio el trabajador de que se trate.

Tratándose de patrones personas físicas, la deducción adicional a que se refiere esta Ley sólo será aplicable contra los ingresos obtenidos por la realización de actividades empresariales y servicios profesionales, y por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles a que se refieren los capítulos II y III de Título IV de esta Ley.

Artículo 231. Para efectos de este Capítulo se entenderá como:

I. Patrón: la persona física o moral que tenga ese carácter en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo.

II. Trabajador: la persona física que tenga ese carácter conforme a lo previsto por el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo.

III. Trabajador de primer empleo: es aquel trabajador que no tenga registro previo de aseguramiento en el régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por no haber prestado en forma permanente o eventual un servicio remunerado, personal y subordinado a un patrón.

IV. Puesto de nueva creación: todo aquel de nueva creación y que incremente el número de trabajadores asegurados en el régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social a partir de la entrada en vigor de este artículo y en los términos de lo dispuesto en el artículo 232 de esta Ley.

V. Puestos existentes: todos aquéllos creados con anterioridad a la entrada en vigor del estímulo a que se refiere el artículo 230 de la presente Ley.

VI. Salario base: el que en los términos de la Ley del Seguro Social se integra como salario base de cotización para la determinación de las cuotas de seguridad social.

Artículo 232. Para efectos de la aplicación de los beneficios establecidos en el artículo 230 de esta Ley, puesto de nueva creación será aquél que incremente el número de trabajadores asegurados registrados en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social en cada ejercicio fiscal. Para determinar el número base de los registros cuyo incremento se considerará puesto de nueva creación, no se tomarán en cuenta las bajas en los registros correspondientes de trabajadores pensionados o jubilados durante el ejercicio fiscal de que se trate, así como aquellas bajas registradas de los últimos dos meses del año 2010.

Los puestos de nueva creación deberán permanecer existentes por un periodo de por lo menos 36 meses continuos contados a partir del momento en que sean creados, plazo durante el cual el puesto deberá ser ocupado por un trabajador de primer empleo. Transcurrido dicho periodo, los puestos de nueva creación dejarán de tener los beneficios fiscales a que se refiere el artículo 230 de esta Ley.

Artículo 233. La deducción adicional a que se refiere el artículo 230 de esta Ley se aplicará en el ejercicio fiscal de que se trate, así como en el cálculo de los pagos provisionales del impuesto sobre la renta.

La determinación de la deducción adicional que se podrá aplicar en los pagos provisionales se llevará a cabo en los mismos términos y condiciones establecidos en el artículo 230 de esta Ley, pero considerando el salario base pagado a los trabajadores de primer empleo en el periodo al que corresponda el pago.

Tratándose de personas morales, el patrón disminuirá de la utilidad fiscal que corresponda al pago provisional de que se trate, el monto de la deducción adicional que resulte para el mes de que se trate.

Para efectos de la determinación del coeficiente de utilidad a que se refiere el artículo 14 de esta Ley, no deberá considerarse la deducción adicional aplicada en el ejercicio inmediato anterior a aquél por el que se calcula el coeficiente.

Artículo 234. Para tener derecho a la deducción adicional a que se refiere el artículo 230 de la presente Ley, el patrón deberá cumplir respecto de la totalidad de los trabajadores de primer empleo que se contraten, con los requisitos siguientes:

I. Sus relaciones laborales se deberán regir por el apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Crear puestos nuevos y contratar a trabajadores de primer empleo para ocuparlos.

III. Inscribir a los trabajadores de primer empleo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en los términos que establece la Ley del Seguro Social.

IV. Determinar y enterar al Instituto Mexicano del Seguro Social el importe de las cuotas obrero patronales causadas tanto por los trabajadores de primer empleo, como por el resto de los trabajadores a su servicio, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social.

Además, respecto de los trabajadores a que se refiere el párrafo anterior, se deberá cumplir con las obligaciones de retención y entero a que se refiere el Capítulo I del Título IV de esta Ley.

V. No tener a su cargo adeudos por créditos fiscales firmes determinados tanto por el Servicio de Administración Tributaria, como por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. Presentar ante el Servicio de Administración Tributaria el aviso y la información mensual a que se refiere el artículo 236 de esta Ley, de conformidad con las reglas de carácter general que emita dicho órgano desconcentrado.

VII. Durante el periodo de 36 meses a que se refiere el segundo párrafo del artículo 232 de esta Ley, el patrón deberá mantener ocupado de forma continua el puesto de nueva creación por un lapso no menor a 18 meses.

VIII. Cumplir con las obligaciones de seguridad social que correspondan según los ordenamientos legales aplicables.

Artículo 235. El patrón no perderá el beneficio que le otorga el presente Capítulo en caso de que al trabajador de primer empleo le sea rescindido su contrato de trabajo en términos de lo establecido por el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo y éste sea sustituido por otro trabajador de primer empleo, siempre que el patrón conserve el puesto de nueva creación durante el periodo establecido en el segundo párrafo del artículo 232 de esta Ley.

Artículo 236. Los patrones que apliquen la deducción adicional a que se refiere el artículo 230 de esta Ley, deberán presentar, ante el Servicio de Administración Tributaria, en el mes en el que inicien la aplicación de la deducción adicional, un aviso en el que manifiesten que optan por aplicar los beneficios establecidos en el artículo 230 de esta Ley. Asimismo, a más tardar el día 17 de cada mes del año de calendario, los patrones deberán presentar, bajo protesta de decir verdad, la siguiente información correspondiente al mes inmediato anterior:

I. Respecto de los patrones que apliquen la deducción adicional, lo siguiente:

- a) El registro federal de contribuyentes.
- b) Todos los registros patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social asociados al registro federal de contribuyentes.

II. Respecto de los trabajadores de primer empleo contratados, lo siguiente, por cada trabajador:

- a) El nombre completo.
- b) El número de seguridad social.
- c) La clave única de registro de población.
- d) El registro federal de contribuyentes.
- e) El monto del salario base de cotización con el que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- f) El monto de las cuotas de seguridad social pagadas.

III. El monto de la deducción adicional aplicada en el mes de que se trate.

IV. Respecto de los trabajadores de primer empleo que se hubieran sustituido en los términos del artículo 235 de esta Ley, lo siguiente:

a) El número de seguridad social del trabajador sustituido.

b) El número de seguridad social del trabajador sustituto, de quien deberá entregarse la información señalada en la fracción II de este artículo.

V. La demás información necesaria para verificar la correcta aplicación de la deducción adicional establecida en el artículo 230 de la presente Ley.

El Servicio de Administración Tributaria deberá remitir copia de la información que presenten los patrones en los términos de este artículo al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Artículo 237. Los patrones que en un ejercicio fiscal incumplan con los requisitos establecidos en este Capítulo para aplicar la deducción adicional a que se refiere el artículo 230 de esta Ley, perderán el derecho a aplicar dicha deducción adicional por la contratación de trabajadores de primer empleo que se realicen en ejercicios posteriores a aquél en el que se incurrió en incumplimiento.

Artículo 238. Con independencia de las sanciones que se apliquen a los patrones que de manera indebida efectúen la deducción adicional prevista en el artículo 230 de esta Ley, dichos patrones deberán pagar el impuesto sobre la renta que le hubiera correspondido de no haber aplicado en los pagos provisionales o en el ejercicio de que se trate la deducción adicional a que se refiere el mencionado artículo 230, debidamente actualizado y con los recargos que correspondan, en los términos de las disposiciones fiscales aplicables, desde la fecha en la que se aplicó indebidamente la mencionada deducción adicional y hasta el día en el que se efectúe el pago.”

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Capítulo VIII “Del fomento al primer empleo” de la Ley del Impuesto sobre la Renta tendrá una vigencia de 3 años contados a partir de la entrada en vigor del

presente Decreto. No obstante lo anterior, quienes durante la vigencia del citado Capítulo VIII establezcan puestos de nueva creación para ser ocupados por trabajadores de primer empleo, conforme a las definiciones establecidas en el citado Capítulo, tendrán el beneficio a que se refiere el mismo respecto de dichos empleos hasta por el periodo de 36 meses, conforme a lo previsto por el artículo 232 de la Ley del Impuesto sobre la Renta aún cuando el capítulo antes citado ya no se encuentre vigente.

Tercero. El monto máximo de la deducción adicional a que se refiere el artículo 230 de la Ley del Impuesto sobre la Renta se disminuirá en un 25% a partir del segundo año de vigencia del presente Decreto.

Cuarto. Para los efectos del artículo 236 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la información que deban presentar los patrones respecto de las contrataciones de trabajadores de primer empleo realizadas en el primer mes del primer año de vigencia del Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se deberá efectuar el día 17 del mes inmediato posterior a dicho mes.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Mario Alberto Becerra Pocaroba (rúbrica), presidente; Víctor Roberto Silva Chacón (rúbrica), David Penchyna Grub (rúbrica), Ovidio Cortazar Ramos (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), Víctor Manuel Báez Ceja (rúbrica), Armando Ríos Piter (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Óscar González Yáñez, Alejandro Gertz Manero, Gerardo del Mazo Morales, secretarios; Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica), Jesús Alberto Cano Vélez (rúbrica), Julio Castellanos Ramírez, Oscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García (rúbrica), Mario Alberto Di Costanzo Armenta (rúbrica abstención), Martín Rico Jiménez, Ildelfonso Guajardo Villarreal (rúbrica), Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (rúbrica), Silvio Lagos Galindo, Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (rúbrica), Óscar Guillermo Levin Coppel (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez, Emilio Andrés Mendoza Kaplan (rúbrica), José Narro Céspedes (rúbrica), Leticia Quezada Contreras, Pablo Rodríguez Regordosa (rúbrica), José Adán Ignacio Rubí Salazar, Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), María Esther de Jesús Scherman Leño (rúbrica), Luis Videgaray Caso (rúbrica), Roberto Gil Zuarth (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Quedan de primera lectura.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la segunda lectura y se ponen a discusión y votación en esta sesión.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Con gusto, diputado presidente. Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la asamblea si se les dispensa la segunda lectura y se ponen a discusión y votación de esta sesión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, se dispensa la lectura. Por tanto, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Se informa...

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sí, diputado Cárdenas Gracia, ¿con qué objeto?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente, para solicitar que me apunte, para razonar mi voto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Está usted anotado en la lista que se ha hecho llegar, pero... Sí, diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Sí. Vamos a insistir en nuestro grupo parlamentario una adición al artículo 109, que me dicen que ya está. Vamos a insistir en ello, para favor de los pensionados, de los jubilados.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sólo que de acuerdo con lo que tenemos aquí en poder de la Mesa Directiva, dicho artículo no está considerado en el dictamen, no está contenido en el dictamen que está sometido a la consideración de esta asamblea.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sí, diputado Di Costanzo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Lo habíamos hablado en la comisión y hace unos momentos ya lo platiqué con la Mesa Directiva y es una adición al dictamen que se está presentando, diputado Zambrano.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El diputado Roberto Gil.

El diputado Roberto Gil Zuarth (desde la curul): Presidente, entiendo que lo que está pretendiendo el Grupo Parlamentario del PT y en particular el diputado Di Costanzo, es reservarse para efectos de adición el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Sin embargo el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta no fue objeto de dictaminación por parte de la Comisión de Hacienda. En consecuencia, no puede ser objeto ni de reserva ni de adición. En consecuencia, señor presidente, le pido que niegue usted la solicitud de discusión en lo particular de la reserva propuesta por el diputado Di Costanzo.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El diputado David Penchyna.

El diputado David Penchyna Grub (desde la curul): Declino, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Declina. Diputado Di Costanzo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente, es una práctica parlamentaria hacer reservas para adicionar, dado que el tema del Impuesto sobre la Renta está abierto, estoy reservando en el dictamen para proponer una adición.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sí, en virtud de que la asamblea ha tenido conocimiento de las propuestas que aquí se han hecho de parte del diputado Di Costanzo... Sí, diputado De Alva Blanco.

El diputado Roberto Pérez de Alva Blanco (desde la curul): Presidente, a nuestro grupo parlamentario le interesa también sobremanera este tema que implica una falta de productividad legislativa de las Comisiones de Hacienda y

de Seguridad Social, que tuvieron ocho meses para poder dilucidar el tema.

Yo en todo caso sometería la solicitud atenta a usted de que pusiera a consideración del pleno, soberano en las decisiones, el si se somete a discusión o no.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Después del diputado Cárdenas Gracia, justamente es lo que iba a someter a la consideración, la consideración misma que usted ha hecho, diputado De Alva Blanco. Sí, diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Me dan voz un momentito, nada más para leer un artículo del Reglamento para el Gobierno Interior que es el 124, del Reglamento para el Gobierno Interior de este Congreso, que dice: en la sesión en que definitivamente se vote una proposición o proyecto de ley, podrán presentarse por escrito adiciones o modificaciones a los artículos aprobados.

Consideramos nosotros, con fundamento en este artículo 124 del Reglamento para el gobierno interior, que sí es posible, sí es jurídicamente posible que se vote una adición respecto de un dictamen que se esté sometiendo a la consideración del pleno. Gracias, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputado Di Costanzo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): En virtud de lo que usted comentó y si lo va a someter a votación, yo quisiera que se me permitiera explicarle a la asamblea de qué se trata lo que se va a someter a votación.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputado Roberto Gil.

El diputado Roberto Gil Zuarth (desde la curul): Presidente, no ha lugar a discutir sobre un trámite que está perfectamente claro en el Reglamento. Sólo pueden ser objeto de modificación o reserva o adición en el pleno de la Cámara de Diputados aquellos artículos o proposiciones que hubiesen sido objeto de dictaminación.

Es justamente lo que dice el artículo 124 del Reglamento al que ha dado lectura el diputado Jaime Cárdenas. En consecuencia, señor presidente, le pido que aplique el Regla-

mento y niegue la reserva propuesta por el diputado Di Costanzo.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A juicio de la Presidencia, permítame, diputado Di Costanzo, es mucho más democrático y atendible, con todo respeto lo digo, la propuesta que ha hecho el diputado De Alva Blanco y que ya se aplicó en un dictamen anterior.

Le voy a pedir a la Secretaría que someta a la consideración de la asamblea si se acepta a discusión la propuesta presentada por el diputado Di Costanzo de una adición al dictamen de un artículo específico que él está planteando, como se ha escuchado aquí, para la discusión en lo particular.

Ya estamos votando. Yo les pido diputados, con todo respeto, que como ya lo han estado planteando también varios diputados, primero determinemos si aceptamos a discusión la propuesta de que se adicione un artículo específico para la discusión en lo particular del dictamen que ha sido sometido a la consideración de esta asamblea y luego entramos, en función de lo que decida la asamblea —y nos podemos ahorrar tiempo — a determinar lo conducente.

Con qué objeto, diputado Pérez Cuevas.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Presidente, la moción de procedimiento es que esto constituiría un vicio del proceso legislativo, el cual podría ser atacado vía amparo.

Refiero lo que dice el 124. En la sesión en la que definitivamente se vote una proposición o proyecto de ley. Ese artículo ni es proposición ni es proyecto de ley en este caso concreto. Por tanto, no podemos sentar un precedente de un tema que no fue sujeto a discusión y que no es parte de un dictamen.

Por tanto, reiteramos la petición ya hecha por el diputado Gil Zuarth.

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado.

El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos (desde la curul): El presidente de la Mesa ya admitió la discusión del tema, la votación del punto.

Creo que lo correcto es que antes de que esa votación se dé se le permita al compañero Di Costanzo exponer lo que se está proponiendo.

Además, quiero decir que ha quedado claro en varios momentos aquí. En las iniciativas anteriores hubo al menos una que no pasó por ninguno de los procedimientos y la propia Esther Leño lo dejó asentado por escrito en uno de los dictámenes.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señor diputado, vamos a desahogar la moción en los términos que dictó el presidente de la Mesa. Tome la votación, señora secretaria, de si se admite o no se admite. No va a haber más discusiones. Tome la votación, secretaria.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta en votación económica a la asamblea si se acepta la propuesta del diputado Mario di Costanzo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se rechaza la propuesta. Tiene la palabra, en contra, el diputado Mario di Costanzo Armenta.

El diputado Mario di Costanzo Armenta: Gracias, presidente. Miren, compañeros, yo vengo aquí a razonar mi voto. Es verdaderamente absurdo que pequemos de rectos cuando se está haciendo una propuesta para traerle justicia a miles de pensionados.

En febrero de este año la Secretaría de Hacienda empezó a descontar el impuesto sobre la renta a miles de pensionados. Lo que yo quería añadir a este dictamen era la posibilidad...

El diputado Luis Enrique Mercado Sánchez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame un segundo, diputado Mario di Costanzo. ¿Con qué objeto diputado Mercado?

El diputado Luis Enrique Mercado Sánchez (desde la curul): Rectificación del tema. El tema no son las pensio-

nes, es el estímulo al primer empleo. No estamos discutiendo pensiones.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Estamos en un dictamen en lo general. El diputado está haciendo una exposición en lo general. Continúe, diputado.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Gracias, presidente.

De lo que se trataba era de adicionar este dictamen, la propuesta de modificar el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para incrementar el monto de salarios mínimos en que estarían exentos los jubilados y los pensionados en el pago del impuesto sobre la renta.

Este es un dictamen —debo decirlo— y es una decisión que fue apoyada por más de 80 diputados cuando se presenta la iniciativa, que fue firmada por muchos integrantes de la Comisión de Hacienda y que el dictamen nada más no quiso subirse a votación.

La iniciativa, como les digo, plantea subir de 9 a 25 salarios mínimos los ingresos exentos para miles de jubilados que, finalmente tienen muchos gastos y muchas veces acuden a la seguridad social y no se tienen medicinas, no se tienen medicamentos y tienen que llevar a cabo estos gastos.

Es una demanda de la sociedad que muchos de nosotros tenemos perfectamente claro, muchos coinciden con esta propuesta y no es más que adicionar a este dictamen la posibilidad de incrementar los salarios mínimos para que los pensionados tengan un poco más de ingresos para poder subsistir.

No estamos hablando de exentar de pensiones a las jubilaciones jubilosas o de impuestos. Estamos hablando de hacerle justicia a quien ha trabajado toda su vida, y ahora Hacienda le descuenta impuestos. Creo que es un acto de solidaridad con miles y miles de pensionados que, además, no se les descontaban sus impuestos y a partir de febrero, imagínense, la Secretaría de Hacienda para resolver el problema fiscal del país les empieza a descontar a ellos, y 30 empresas a junio de 2010 tienen impuestos diferidos por 130 mil millones de pesos. Esto es una acción de conciencia y de respuesta, como les digo, a una demanda de muchísima gente.

Veinticinco salarios mínimos son 40 mil pesos, que no es una pensión jubilosa, que es una pensión que a muchos les

puede permitir vivir holgadamente, pero —reitero— no son las pensiones de otros funcionarios que se van con jubilaciones mucho mayores. Se puede hacer. El mecanismo es simplemente adicionar un transitorio, es abrir este asunto.

La Comisión de Hacienda congeló este dictamen por más de 8 meses. La Secretaría de Hacienda se comprometió a hacer corridas financieras...

El diputado Luis Enrique Mercado Sánchez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame diputado. Diputado Mercado, ¿con qué objeto?

El diputado Luis Enrique Mercado Sánchez (desde la curul): Perdón que insista, pero se trata de hablar de generalidades sobre el tema que estamos tratando, no sobre generalidades de lo que se le ocurra al diputado. De generalidades sobre el tema del seguro del estímulo al primer empleo, no generalidades sobre lo que se ocurra al diputado, por favor.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado. Permita usted que la Mesa regule el debate. Continúe diputado.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Estoy a favor del dictamen que se nos presenta y estaríamos más a favor si añadimos este dictamen, este artículo transitorio que ayudaría a miles y miles de jubilados. Está en nuestras manos.

Ya no se trata de ir contra grandes empresas. No se trata de otras cosas. No se trata de otros temas. Esto también puede generar consenso. Si dicen que la cultura puede generar consensos, la solidaridad con los jubilados también debe generar consensos.

Respetuosamente les pido su apoyo a esta propuesta para que ayudemos a muchas personas que tienen mucho tiempo esperando una respuesta del Congreso. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Natale López.

El diputado Juan Carlos Natale López: Buenas madrugadas señoras diputadas y señores diputados. Con su permiso, señor presidente.

En el Partido Verde Ecologista de México estamos conscientes de que no únicamente las políticas de ingreso, gasto y deuda son los únicos medios para poder potencializar el mercado productivo y el dinamismo de la economía.

Creemos, y hoy lo asumimos así, que la generación del empleo es la mejor forma de hacer crecer este país conjuntamente con la educación y la salud, y es que en las actuales condiciones en las que nos encontramos no podemos sujetarnos únicamente a políticas paliativas ni a reformas legislativas que no atacan de fondo nuestras problemáticas.

México aún sufre de hambre, de inseguridad y de crisis generalizada por cuestiones que viene arrastrando por negligencias, improvisaciones y desatinos del gobierno federal. La Ley de Fomento al Primer Empleo es una vertiente más de las que este Congreso deberá aprobar, de ser un programa gubernamental sin contenido, alcances ni metas, pasa a una ley con metodología, forma, pies y cabeza.

Es un logro que debemos destacar con toda la seriedad que amerita, ya que persigue objetivos precisos como el otorgar realmente estímulos y deducciones fiscales para crear nuevos puestos de trabajo.

Por esta simple razón debemos dar un voto de confianza a esta nueva ley, de la que estoy seguro nuestros jóvenes, ávidos de ser parte activa en el mercado productivo, serán quienes gocen de sus beneficios, descarrilando así parte de los vicios sociales que genera la delincuencia, la drogadicción y la desesperanza.

En el Partido Verde, en nuestras campañas electorales de los últimos años hemos apostado por dignificar nuestra sociedad y las futuras generaciones. Por ello, la aprobación de esta ley se enmarca en un compromiso social de nuestro partido, incidiendo en gran parte en las necesidades de nuestras cadenas productivas que requieren en primer término un estímulo real y, por el otro, emplear jóvenes en el mercado laboral.

En este sentido, el Partido Verde Ecologista de México cumple una vez más su compromiso de campaña, al respaldar las ventajas de esta nueva ley que ha sido presentada oportunamente por el senador Manlio Fabio Beltrones y de la cual sus bondades son indiscutibles.

Y que quede constancia de que una vez más desde el Congreso le hacemos la chamba al gobierno federal en una función fundamental, como lo es el fomentar realmente el em-

pleo y la inversión, por lo que exhorto a los integrantes de esta Cámara a seguir corrigiéndole la plana al Ejecutivo federal cuando así lo siga requiriendo.

Finalmente celebro, felicito y aplaudo a los diputados y las diputadas federales de México por facilitarles a los millones de jóvenes y personas desempleadas esta gran oportunidad para conseguirles un empleo en aras de mejorar su calidad de vida. Muchas gracias, diputados. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Gracias a usted, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Héctor Hernández Rodríguez, del PRD, a favor del dictamen.

El diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez: Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario del PRD considera que Felipe Calderón abandonó sin razón o justificación alguna, de cara a la nación, la reforma fiscal acorde a las actuales necesidades del país.

Considero que en un arrebato más que en una política pública criticó a los que más tienen y menos pagan. Hoy decidió mantener los privilegios fiscales de los que más ganan.

La Ley de Ingresos que está a discusión sigue lacerando a los que menos tienen y condena al país a no revertir de manera activa la crisis económica que padecemos.

El Ejecutivo federal ha dejado intocados a los regímenes especiales, privilegiando con ello a un grupo reducido de empresarios que no contribuyen a la superación de la crisis a través de una mayor generación de empleos, al contrario, les permite seguir siendo una carga para toda la sociedad, al presionar a la baja las finanzas públicas.

Felipe Calderón también ha abandonado la posibilidad de usar la reforma fiscal como un mecanismo distributivo del ingreso.

Los 50 millones de mexicanos que viven en la pobreza seguirán esperando un nuevo gobierno que los considere en serio y se comprometa con ellos en un decidido combate a la marginación social y económica.

En el PRD no estamos convencidos de la existencia de una verdadera recuperación económica de largo aliento y sus-

tentada en nuevos referentes que garanticen su consolidación. Al contrario, creemos que la economía mexicana de no realizar las reformas necesarias y mantener intocados los privilegios de siempre, queda de nueva cuenta a la deriva del derrotero de la economía norteamericana.

Toda la sociedad, compañeros diputados, ha padecido los efectos de la crisis y de la inactividad del Estado: trabajadores, campesinos, profesionistas, pequeños y medianos empresarios han visto caer sus niveles de vida de una manera abrupta y por el momento, irreversible.

Pero hay otros que ni siquiera han logrado insertarse a la economía formal a través del mercado de trabajo. Me refiero, en particular, a los jóvenes, a esa generación que algunos han llamado ninis, pero que considero que son jóvenes en busca de oportunidades y un lugar en la vida social y productiva del país, que les permita realizarse plenamente, ya que no hemos sido capaces de construirles mejores condiciones de educación y mucho menos las de un trabajo digno y bien remunerado.

Hoy estamos discutiendo la Ley del Fomento al Primer Empleo, que pretende corregir los errores de la política pública que le antecede, y apuesta porque un número importante de jóvenes tengan una verdadera oportunidad de emplearse a partir de ofrecer incentivos fiscales a las empresas que les abran las puertas.

Como ustedes saben, compañeros diputados, la reforma plantea la ampliación de reducciones del ISR y del IETU a todo patrón que crea un nuevo empleo.

El periodo para esos beneficios se extiende a un máximo de 36 meses por cada empleo de nueva creación y el tope máximo será hasta 8 veces el salario mínimo.

Esta Ley del Primer Empleo pretende garantizar reglas sencillas sustituyendo las complejidades que en el programa impulsado por Felipe Calderón obstaculizó su viabilidad.

Esta propuesta de ley, sin duda, obra de buena fe y es apenas una de las múltiples políticas que se deben implementar para ofrecer a esos millones de jóvenes opciones que los alejen del abismo económico y social que hoy tienen ante sus pies y, de esta manera, ofrecerles la confianza necesaria para iniciar su vida productiva.

Por ello, el Grupo Parlamentario del PRD se pronuncia por la aprobación de esta ley, no como la solución, pero sí co-

mo una de las medidas necesarias para generar opciones de empleo para los jóvenes, que considero nos ayudará a construir juntos, compañeros diputados, el México que tanto necesitamos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Armando Ríos Piter.

El diputado Armando Ríos Piter: Con su permiso, señor presidente.

Sin duda alguna, esta iniciativa de ley que el día de hoy estamos a punto de votar revierte yo creo que uno de los planteamientos o de las necesidades de mayor importancia en el país. Hablar del tema de empleo es hablar de una de las principales necesidades que aparecen y que surgen en prácticamente todas las encuestas que puedan hacerse en el territorio nacional.

Hoy el problema de la falta de crecimiento con ese 2 por ciento que hemos logrado sostener desafortunadamente en los últimos 10 años no permite que los jóvenes, que los hombres, que las mujeres se incorporen a eso tan preciado que es el empleo, y que para nosotros desde el Partido de la Revolución Democrática es precisamente una de las columnas torales de la discusión económica y de las columnas torales del planteamiento fiscal que viene hoy frente a nosotros.

Esta iniciativa sin duda alguna nos permite tener una convergencia de intereses, creo que eso es lo primero que hay que celebrar cuando hablamos de que las distintas fuerzas y los grupos parlamentarios estamos votando a favor, como lo haremos de hacer desde el PRD, y que estaremos precisamente poniendo sobre la mesa un tema fundamental que es el empleo.

Para nosotros esta iniciativa es un buen avance, pero nos parece que sería preocupante dejarlo solamente como una iniciativa, sin el acompañamiento integral que merece una verdadera política pública enfocada a garantizar el empleo en este país.

El hecho de que se plantee un incentivo para los nuevos empleados, como está propuesto, permite empezar a resolver que sea a través de algunos incentivos fiscales como podamos involucrar a la política pública en esa generación de empleo que es insuficiente. Pero si nosotros nos ponemos a ver el mercado laboral, hay que preguntarnos qué es

lo que hay que hacer con los jóvenes, qué hay que hacer con esos jóvenes que tienen entre 15 y 18 años y que comprenden una muy buena parte del bono demográfico, y que hoy se nos está yendo entre las manos.

Solamente hay que recordar que el bono demográfico se estableció para el año 2000 al 2020, ya pasaron 10 años y prácticamente la mitad de ese bono demográfico lo hemos perdido, y cómo lo hemos perdido; lo hemos perdido porque la gente que está en edad de estudiar el bachillerato a duras penas el 50 por ciento está matriculado, y de ese 50 por ciento apenas la mitad logra terminar la preparatoria.

Un dato más escandaloso es cuando vemos que de los jóvenes que terminan la educación superior, solamente 30 por ciento logra encontrar empleo, la mayoría se van al subempleo, se van a la informalidad y hoy tenemos la escandalosa cifra de 12.8 millones, 12.8 millones de personas menores de 25 años que viven precisamente en la informalidad.

O lo peor, no tan solo que emigren, no tan solo que se vayan hacia los Estados Unidos a buscar mejor horizonte sino que —por darles un dato— de los 5 mil 500 homicidios que se han cometido en Ciudad Juárez, de las 5 mil 500 personas que son esa cifra de la ignominia, determinada precisamente por esta lucha contra el narcotráfico, de esos, el 30 por ciento tienen menos de 20 años.

Esta ley que estaremos a punto de votar y que votaremos a favor, consideramos que es un buen avance. Debemos darle un especial seguimiento para no construir un nuevo gasto fiscal que se quede de manera perenne y que nadie lo pueda mover, como tantos gastos fiscales que hoy tenemos en la Ley de Ingresos. Habremos de darle un especial seguimiento.

Pero consideramos —y especialmente ése será el reto en la parte del Presupuesto de Egresos de la Federación— que es importante involucrar un programa de becas para jóvenes que estén en la parte de bachillerato.

Que en el seguimiento que le demos a este estímulo fiscal lo podemos mover no tan solo de la parte en la que hoy incentive la contratación, a mover a una parte en la que se dé capacitación y mejora en la inversión en el capital humano.

Por último, que esta iniciativa la podamos articular no solamente con el programa de becas sino con una nueva Ley de Banca de Desarrollo.

Yo espero que una vez que se reactivó la Comisión de Hacienda retomemos ese tema, porque si queremos pensar en el empleo tenemos que pensar en cómo las Pyme, en cómo toda la industria que hoy está apagada y que no encuentra incentivos para poder generar a través del crédito, a través del financiamiento posibilidades de expansión, podamos tener una visión integral.

El Partido de la Revolución Democrática encuentra en esta iniciativa, si bien todavía algunas cuestiones a las que habrá que darles seguimiento, un primer principio para un acuerdo político que nos ponga de acuerdo en lo fundamental que en este momento es para los jóvenes y para la sociedad mexicana el empleo. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado Ríos Piter. Tiene la palabra el diputado Gerardo de los Cobos, por el Partido Acción Nacional.

El diputado José Gerardo de los Cobos Silva: Con su permiso, presidente. Muy buenos días, compañeras y compañeros. Yo creo que es indudable que este tema debe ser un acuerdo general de este Congreso por las bondades que tiene.

México tiene prácticamente —dentro de su problemática— dos asuntos que tenemos que abatir. La falta de oportunidades de nuevos empleos, buenos empleos —concretamente para nuestros jóvenes— y el asunto gravísimo de la economía informal. Si analizamos bien este aspecto que se presenta y se estudia el día de hoy, podríamos solucionar en buena medida éstos dos problemas.

Tenemos datos preocupantes. El desempleo entre los jóvenes de este país es del doble del promedio de la población. Es el nueve por ciento. Y el desempleo de las mujeres jóvenes es de 10 por ciento. Este asunto si sigue progresando realmente nos va a meter en el problema, como bien se dijo aquí hace rato, de no aprovechar el bono demográfico que hoy por hoy tenemos en estos años.

Es importante también que demos esas nuevas oportunidades, para que se den empleos formales en la economía formal, cumpliendo con todos los aspectos legales e ir abandonando el grave problema de la economía informal.

Éste es un buen avance. Se complementa, por ejemplo, con el programa Bécate, que se tiene dentro del ámbito laboral y es necesario combinar los esfuerzos entre estos empresa-

rios o empleadores con esta generación que requiere esos trabajos.

Y también, por qué no decirlo, éste puede ser un buen ámbito para seguir en las coincidencias que hemos venido teniendo los compañeros y compañeras que tenemos que ver con los asuntos laborales y que seguramente será coronado con una reforma que, para el bien del país, nos pongamos de acuerdo todas las fuerzas políticas.

Vamos a apoyar esta propuesta, compañeros. Es una muy buena oportunidad para demostrarle a México que tenemos ganas de salir adelante. Gracias, por su atención.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Para razonar su voto, el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, desde luego que es una propuesta positiva, pero que como otras propuestas positivas no analiza el problema social de los jóvenes y del primer empleo con una visión integral.

Es decir, sería deseable que contásemos con una política jurídica y con políticas públicas integrales que atendiesen el problema del trabajo, del empleo, pero también de la educación, de la salud, de la cultura, del ocio de los jóvenes.

Esta propuesta, como la que anteriormente discutimos en el anterior dictamen, recurre a los estímulos, a los beneficios fiscales, a los gastos fiscales. Como ya mencionábamos en el anterior dictamen, en la discusión del anterior dictamen, el problema de los gastos fiscales en México, y en esto coincido con el diputado Ríos Piter, es que después los dejamos establecidos en las leyes tributarias, pero no les damos seguimiento, no los cuantificamos, no los medimos y constituyen enormes recursos que el Estado deja de recaudar con el paso de los años.

Es importante que en materia de gastos fiscales, de estímulos fiscales hagamos un ejercicio de racionalización, de planeación de la tributación en México. Nosotros consideramos, en nuestro grupo parlamentario, que este tipo de estímulos debieran entregarse no por la vía —como lo mencioné también en el punto anterior— tributaria sino sobre todo por la vía presupuestal, es decir, apoyos efectivos y directos, en este caso a los jóvenes o a los patrones para promover el primer empleo.

Ojalá que como esta propuesta en materia de estímulo al primer empleo, que beneficia a los jóvenes y también apoya con deducciones en el Impuesto sobre la Renta y en el IETU a los patrones, tuviésemos también una iniciativa para atender a trabajadores como los de Luz y Fuerza del Centro o a los trabajadores de Mexicana de Aviación, que mediante vías también de estímulos pudiesen mantener el empleo.

Si la idea de los promotores de esta iniciativa y de los que han apoyado este dictamen es estimular y promover el primer empleo, también debiésemos aprobar otro dictamen, otra reforma que mantuviese los empleos de compañeros que lo han perdido recientemente, como los trabajadores de Luz y Fuerza y los trabajadores de Mexicana de Aviación.

En ese sentido nosotros respaldaremos este dictamen a sabiendas de que es una medida parcial, de que no toma en cuenta la integralidad del problema de la juventud en México, pero que desde luego es un paso parcial importante para generar condiciones de oportunidad en millones de jóvenes que carecen de empleo, que carecen de educación universitaria y que no tienen esperanza.

Por todo lo anterior es que nuestro grupo parlamentario respaldará en sus términos este dictamen, compañeros diputados y compañeras diputadas. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, diputado. Tiene la palabra el diputado Jesús Alberto Cano Velez y al concluir el diputado Cano Velez preguntaremos si está suficientemente discutido.

El diputado Jesús Alberto Cano Velez: Muchas gracias. Con la venia de la Presidencia. Esta iniciativa, como ustedes saben, es una iniciativa que fue originada en la Cámara de Senadores, por el senador Beltrones, y que por ser una Cámara de origen la nuestra, fue remitida a esta Cámara de Diputados.

El día de hoy la hemos discutido ampliamente en la Comisión de Hacienda, misma que fue apoyada por unanimidad y como aquí se ha comentado por todos los compañeros diputados que me han antecedido en la palabra, se palpa perfectamente bien el apoyo de todas las fracciones parlamentarias, lo cual en lo personal a mí me satisface.

¿Y por qué me satisface? Porque es una política pública claramente definida para poder apoyar justamente a una de las grandes tareas que tenemos nosotros los legisladores y

el gobierno de la república para poder atender una de las tareas pendientes.

Esta tarea pendiente es la generación de empleos. Un país que no crece en forma suficiente, como nuestro país no lo ha hecho en los últimos años, desafortunadamente, ha hecho que crezcamos en promedio anual, en los últimos 10 años al 1.5 por ciento. Mientras otros países crecen a tasas muy superiores nosotros lo hemos hecho en forma insuficiente.

Eso ha hecho justamente que la generación de empleo en nuestro país sea nuestra gran tarea pendiente.

Necesitamos generar un millón de empleos promedio por año, porque es justamente lo que se incorpora a la población económicamente activa en nuestro país.

En los últimos años hemos generado solamente 200 mil empleos formales promedio por año, registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social, empleos formales tanto permanentes como eventuales.

¿Y qué pasa con las otras 800 mil personas que no se incorporan al mercado de trabajo? Cuatrocientos mil mexicanos promedio por año se han ido a Estados Unidos y los otros 400 mil son mexicanos que se van al desempleo, al subempleo, a la informalidad y desafortunadamente a la delincuencia.

Ésa es la tarea fundamental que necesitamos cumplir en nuestro país. La pobreza es originada justamente por la carencia de empleo formal, con seguridad social, con salarios dignos y remuneradores. Hoy por hoy nuestro país está adoleciendo de ello.

Por esto esta iniciativa que hoy veo con satisfacción está apoyada por todas las fuerzas políticas, hace que podamos tener, primero, una política que vaya alineada con lo que debe ser la política económica. En la medida en la que haya circunstancias de esta naturaleza, vamos a poder iniciar la formalización del empleo justamente para que tengan seguridad social.

En la medida en que exista mayor formalidad y que los mexicanos tengan seguridad social vamos a poder tener las políticas de combate a la pobreza como Oportunidades o como el Seguro Popular. Incentivar precisamente la informalidad, hace que las políticas de combate a la pobreza o la política de desarrollo social no vayan alineadas con la política económica.

Debemos ir a la búsqueda de instrumentos alineados para poder lograr que el Estado mexicano sea el que fomente, sea el promotor del desarrollo, de lo cual desafortunadamente nos hemos olvidado hoy por hoy.

El mundo ha cambiado y nosotros aquí en México debemos también cambiar a la velocidad que nos exige el crecimiento económico, el desarrollo que necesitamos los mexicanos.

Por eso, compañeros diputados, solicito, como lo he escuchado por todas las fuerzas políticas, un apoyo para esta iniciativa, que es justamente lo que requiere nuestro país para otorgarle el empleo a los mexicanos, particularmente a los jóvenes que se están incorporando al mercado de trabajo y que no tienen dónde trabajar, especialmente nuestros hijos que están saliendo de las universidades. Muchas gracias por su apoyo.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Pregunte la Secretaría si está suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada. No habiéndose presentado reservas a este dictamen, háganse los avisos necesarios y ordene usted que se abra el sistema de votación para votarlo en lo general y en lo particular. Permítame. Diputado Di Costanzo. Desde su lugar.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Quiero hacer una reserva para adicionar un artículo quinto transitorio, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: La asamblea le desechó esa reserva, diputado. Continúe, secretaria.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema elec-

trónico de votación por 5 minutos para su votación en lo general y en lo particular del presente proyecto de decreto, en un solo acto.

(Votación)

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: ¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto? El tablero continúa abierto.

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Le informo, diputado presidente, que se emitieron 453 votos a favor, 0 en contra y 5 abstenciones.

**Presidencia del diputado
Amador Monroy Estrada**

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Aprobado en lo general y en lo particular por 453 votos el proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION 2011

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Esta Presidencia recibió dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2011.

Con fundamento en lo que dispone el artículo vigésimo del acuerdo parlamentario relativo a la discusión de dictámenes consulte a la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se incorpora al orden del día en virtud de que está publicado en la Gaceta Parlamentaria y se está distribuyendo entre las diputadas y los señores diputados.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se incorpora al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y distribuidos entre las señoras diputadas y los señores diputados, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la primera lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción I y 72, apartado H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento de los artículos 74, fracción IV de dicho ordenamiento, 7o. de la Ley de Planeación y 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Ejecutivo Federal presentó ante esta H. Cámara de Diputados la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

Dictamen

Antecedentes

El 8 de septiembre de 2010, el Ejecutivo Federal presentó la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011.

En esa misma fecha, la mesa directiva de la H. Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la iniciativa en comento para su estudio y dictamen.

Para lo anterior, se llevaron a cabo diversas consultas y reuniones de trabajo con representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y diferentes sectores interesados en la materia.

Esta Comisión tomó en consideración, para la elaboración del presente dictamen, los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal de 2011, que presentó el Ejecutivo Federal, así como los planteamientos de diversos analistas e instituciones especializados relacionados con el escenario previsto para dicho ejercicio.

Descripción de la iniciativa

La propuesta del Ejecutivo Federal de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 estima obtener un total de 3,378,345.3 millones de pesos por concepto de ingresos presupuestales, de los cuales 2,154,074.4 millones de pesos corresponden a ingresos del Gobierno Federal; 868,716.9 millones de pesos a ingresos de organismos y empresas, y 355,554 millones de pesos a ingresos derivados de financiamientos.

Asimismo, en la propuesta del Ejecutivo Federal se estima una recaudación federal participable por 1 billón 849 mil 36.3 millones de pesos.

En la iniciativa sujeta a dictamen se plantea mantener la facultad del Ejecutivo Federal para fijar los precios máximos al usuario final y de venta de primera mano del gas licuado de petróleo, por razones de interés público a fin de evitar aumentos desproporcionados en el precio al usuario final del mencionado energético.

Adicionalmente, en la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal se propone que 74 mil 307.6 millones de pesos de la recaudación obtenida por el derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización a que se refiere el artículo 256 de la Ley Federal de Derechos, se destinen a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, así como facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que pueda destinar la recau-

dación de dicho derecho que se obtenga en exceso del monto antes señalado, a fin de compensar los ingresos del Gobierno Federal durante el ejercicio fiscal 2011 y cubrir el costo de los combustibles que se requieran para la generación de energía eléctrica, siempre y cuando haya una disminución de los ingresos totales recaudados respecto a los montos estimados, o derivado de la disminución de los ingresos por concepto del derecho ordinario sobre hidrocarburos con motivo de una disminución de la plataforma de extracción o del precio de petróleo crudo.

La iniciativa que se dictamina plantea que durante el ejercicio fiscal de 2011 no se apliquen los límites para la acumulación de las reservas en los fondos de estabilización establecidos en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tal y como se efectuó durante el ejercicio fiscal de 2010.

La propuesta del Ejecutivo Federal incorpora una disposición en el artículo 1o. de la Ley cuya emisión se plantea, para establecer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del área responsable de la banca y ahorro, continuará con la instrumentación, fortalecimiento y supervisión de las acciones o esquemas que correspondan para coadyuvar o intervenir en el resarcimiento de los ahorradores afectados, ello a fin de continuar con la labor reconocida en el artículo segundo transitorio del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el fondo para el fortalecimiento de sociedades y cooperativas de ahorro y préstamo y de apoyo a sus ahorradores”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2004.

De igual forma, la iniciativa que se dictamina propone que el producto de la enajenación de los bienes decomisados o abandonados en causas penales federales a que se refiere el artículo segundo transitorio, párrafo quinto del Decreto citado en el párrafo que antecede, se utilice para restituir los recursos públicos destinados al resarcimiento de los ahorradores afectados y los gastos de administración en que se incurra para atender la problemática social de los ahorradores mencionados.

El Ejecutivo Federal, en la iniciativa sujeta a dictamen, propone que los recursos que, durante el ejercicio fiscal de 2011, se destinen al Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas puedan utilizarse para cubrir las obligaciones derivadas de los esquemas que, a fin de mi-

gar la disminución en participaciones federales del ejercicio fiscal de 2009, se hayan instrumentado para potenciar los recursos que hayan recibido las entidades federativas con cargo a dicho fondo.

Aunado a lo anterior, en la iniciativa que se dictamina el Ejecutivo Federal plantea que hasta un veinticinco por ciento de las aportaciones que corresponda recibir a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con cargo a los fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, puedan servir como fuente de pago o compensación de las obligaciones que dichas entidades contraigan con el Gobierno Federal, siempre y cuando exista acuerdo entre las partes y sin que sea necesario obtener la autorización de la legislatura local ni la inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios.

Adicionalmente, el Ejecutivo Federal plantea prever como parte de las medidas para fortalecer las finanzas públicas, que durante el siguiente ejercicio fiscal el Instituto Mexicano del Seguro Social pueda transferir a la Reserva Financiera y Actuarial del Seguro de Enfermedades y Maternidad el excedente de las reservas de los seguros de Invalidez y Vida y de Riesgos de Trabajo, de acuerdo con las estimaciones de suficiencia financiera de largo plazo de estos últimos seguros, así como posibilitar de nueva cuenta que el gasto que realice el citado organismo descentralizado con cargo a los recursos acumulados en las reservas a que se refiere el artículo 280 de la Ley del Seguro Social, así como en la subcuenta 1 del Fondo para el cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Contractual y Legal deba ser registrado en los ingresos y en los egresos del flujo de efectivo autorizado para el ejercicio fiscal que corresponda, de tal manera que no se afecte la meta de las reservas establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

Por otra parte, la iniciativa de referencia propone autorizar al Ejecutivo Federal un monto de endeudamiento neto interno hasta por 340 mil millones de pesos, así como un monto de endeudamiento neto externo de 5 mil millones de dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el monto de endeudamiento que se ejercería para la contratación de financiamientos con organismos financieros internacionales.

También en la iniciativa que se dictamina se propone mantener la flexibilidad para el manejo de la deuda pública, al permitirle al Ejecutivo Federal contratar obligaciones externas, con organismos financieros internacionales, con otras instituciones financieras y con los mercados de valores, o una combinación de ellos; o internas, por encima de los techos autorizados para cada tipo, pero manteniendo el endeudamiento global.

Asimismo, la iniciativa sujeta a dictamen plantea precisar que las acciones, los cupones o los títulos representativos del capital o partes sociales expropiados de los ingenios azucareros, de conformidad con el “Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública a favor de la Nación las acciones, cupones o los títulos representativos del capital o partes sociales de las empresas que adelante se enlistan”, publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 3 y 10 de septiembre de 2001, que se entreguen al Gobierno Federal, serán recibidas por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y estarán libres de gravamen mercantil, lo anterior, con la intención de fortalecer el mandato que se ha otorgado a esa dependencia para ejercer los derechos corporativos respecto de las acciones expropiadas de dichos ingenios azucareros, a efecto de que exista certeza jurídica en los esquemas de solución en que intervenga.

Sobre este mismo tema, el Ejecutivo Federal propone establecer que aún cuando el Gobierno Federal tenga la mayoría accionaria de las sociedades a que se refiere el párrafo anterior, éstas no serán consideradas entidades paraestatales y, en consecuencia, quienes formen parte de su personal no tendrán el carácter de servidores públicos, salvo en los casos en que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, determine que el propósito es constituir de manera permanente una entidad paraestatal y, en su caso, emita la resolución correspondiente, con base en los dictámenes técnicos, jurídicos, económicos o financieros.

Por otra parte, el Ejecutivo Federal propone incorporar de nueva cuenta en la Ley cuya emisión se plantea, además de la autorización de un monto conjunto de déficit por intermediación financiera para la banca de desarrollo, la Financiera Rural, los fondos de fomento y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, la precisión de que para la integración de los requerimientos financieros del sector público se considerará como ganancia o pérdida por intermediación financiera a la diferencia en el ca-

pital contable entre el cierre del ejercicio fiscal anterior y el cierre del ejercicio fiscal de aplicación de la Ley de Ingresos de la Federación, de las instituciones de banca de desarrollo, de la Financiera Rural y de los fondos de fomento que son regulados y supervisados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En el documento sujeto a dictamen se plantea autorizar al Distrito Federal para la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para un endeudamiento neto de 4 mil millones de pesos para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011.

Por otra parte, la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal propone mantener en lo esencial el esquema aplicable a Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, pero con la actualización de los montos correspondientes a los anticipos diarios y semanales a cuenta del derecho ordinario sobre hidrocarburos, así como del impuesto a los rendimientos petroleros, en función del precio del barril de petróleo estimado para el ejercicio fiscal de 2011 de 63 dólares de los Estados Unidos de América y de la plataforma de extracción y de exportación de petróleo crudo durante 2011 para los que se señala una estimación de 2.55 y 1.15 millones de barriles diarios en promedio, respectivamente.

Asimismo, en la iniciativa sujeta a dictamen el Ejecutivo Federal propone incorporar la disposición contenida en la fracción II del artículo segundo del Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 que establece el registro como inversión de los gastos de mantenimiento y operación de los proyectos integrales de infraestructura de Petróleos Mexicanos, antes considerados proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, manteniendo con ello la solidez de las finanzas públicas.

Adicionalmente, en la iniciativa sujeta a dictamen se propone continuar con la tasa de recargos aplicable a los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, por lo que se plantea que la tasa de recargos sea de 1 por ciento mensual tratándose de pagos a plazos en parcialidades hasta de 12 meses; de 1.25 por ciento mensual tratándose de pagos a plazos en parcialidades de más de 12 meses y hasta de 24 meses, y de 1.50 por ciento mensual tratándose del pago a plazos en parcialidades superiores a 24 meses, así como de pagos a plazo diferido.

En la iniciativa objeto de dictamen el Ejecutivo Federal plantea prever nuevamente que las mercancías o vehículos de procedencia extranjera embargados precautoriamente por las entidades federativas, que pasen a propiedad del Fisco Federal, en cumplimiento de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrados entre la Federación y las entidades federativas, no se transferirán al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de acuerdo a lo señalado por la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Igualmente, en la mencionada iniciativa se plantea incluir una disposición en la que se ratifican los convenios que se hayan celebrado entre la Federación por una parte y las entidades federativas, sus organismos autónomos y los municipios, incluyendo también a los organismos descentralizados de las propias entidades federativas, por la otra, en los cuales se finiquiten adeudos entre ellos.

Por otra parte, al igual que en ejercicios fiscales anteriores, en la iniciativa en estudio se incluye la disposición que faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para fijar o modificar los aprovechamientos.

Asimismo, en materia de destino de ingresos, en la propuesta que presenta el Ejecutivo Federal se plantea mantener la exclusión de destinar a gasto de inversión en infraestructura a los ingresos excedentes provenientes de los aprovechamientos por desincorporación de entidades paraestatales, conservando la posibilidad de destinar a dicho fin los ingresos excedentes por concepto de participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía, de desincorporaciones distintas de entidades paraestatales y de otros aprovechamientos.

Adicionalmente, en la iniciativa que se dictamina el Ejecutivo Federal propone conservar la especificación de que la dependencia prestadora del servicio o del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público de la Federación, deberá aplicar lo dispuesto en el artículo 3o. de la Ley Federal de Derechos, en los casos en los que se incumpla con la obligación de presentar los comprobantes de pago de los aprovechamientos en los plazos que para esos efectos se fijen.

Por otro lado, el Ejecutivo Federal propone mantener la obligación por parte de las dependencias de la Administración Pública Federal de concentrar los ingresos que recauden; la obligación de las entidades sujetas a control directo, los poderes Legislativo y Judicial, el Instituto Nacional

de Estadística y Geografía, el Instituto Federal Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de efectuar el registro de los ingresos que obtengan y de conservar la documentación comprobatoria de dichos registros a disposición de los órganos revisores de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal; así como la obligación de las entidades de control indirecto de informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre sus ingresos, a efecto de incluirlos en los informes trimestrales y reflejarlos en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Asimismo, en la iniciativa que se dictamina el Ejecutivo Federal propone incluir de nueva cuenta la posibilidad de sancionar la concentración extemporánea de los ingresos que recauden las dependencias o sus órganos administrativos desconcentrados, con una carga financiera por concepto de indemnización al Fisco Federal, la cual resultará de aplicar al importe no concentrado una tasa equivalente a 1.5 veces la que resulte de promediar la Tasa Ponderada de Fondeo Bancario que dé a conocer diariamente el Banco de México.

Por otra parte, la iniciativa que se dictamina plantea conservar la mecánica de descuento de gastos tratándose de la enajenación de acciones, cesión de derechos, negociaciones y desincorporación de entidades; así como la disposición que precisa que tratándose de operaciones que le sean encomendadas al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes en los términos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se podrá descontar además hasta un 5 por ciento por concepto de gastos indirectos de operación, que se destinarán a financiar, junto con los recursos fiscales y patrimoniales del organismo, las operaciones de éste.

Asimismo, en la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal se propone conservar la disposición que permite al liquidador o responsable del proceso, utilizar los recursos remanentes de los procesos de desincorporación concluidos, directamente o por conducto del Fondo de Desincorporación de Entidades, para el pago de los gastos y pasivos de los procesos que, al momento de la referida conclusión, sean deficitarios, para lo cual los recursos correspondientes deberán identificarse por el liquidador o responsable del proceso en una subcuenta específica, sin que sea necesario concentrar dichos recursos en la Tesorería de la Federación.

Adicionalmente, la iniciativa sujeta a dictamen plantea que los recursos que se encuentren en el Fondo de Desincorpo-

ración de Entidades permanezcan afectos al mismo con la finalidad de hacer frente a los gastos y pasivos de los procesos de desincorporación deficitarios, previa opinión favorable de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación.

Sobre este mismo tema, en la iniciativa que se dictamina el Ejecutivo Federal plantea que, tratándose de los procesos de desincorporación de entidades constituidas o en las que participen entidades paraestatales no apoyadas u otras entidades con recursos propios, los recursos remanentes correspondientes ingresen a sus respectivas tesorerías para hacer frente a sus gastos.

En la iniciativa que se dictamina se propone continuar con la posibilidad de que los ingresos provenientes de la enajenación de bienes decomisados y de sus frutos, a que hace referencia la fracción I del artículo 1 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, sean destinados en partes iguales al Poder Judicial de la Federación, a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de Salud, exceptuando de este destino a los ingresos que se obtengan de las acciones que se lleven a cabo para cumplir con el mandato de resarcir a los ahorradores afectados por la operación irregular de las cajas de ahorro.

Por otro lado, en la iniciativa que se dictamina el Ejecutivo Federal propone conservar la disposición que faculta a las autoridades fiscales para la no determinación de sanciones por infracciones a las disposiciones aduaneras en los casos a que se refiere el artículo 152 de la Ley Aduanera si, por las circunstancias del infractor o de la comisión de la infracción, el crédito fiscal que fuera aplicable no excediera de 3,500 unidades de inversión o su equivalente en moneda nacional al 1 de enero de 2011.

Por otra parte, el Ejecutivo Federal, en la iniciativa sujeta a dictamen, propone dar continuidad a las medidas tendientes a incentivar la autocorrección fiscal de los contribuyentes, para lo cual se prevé una disposición que permite la disminución de las multas impuestas por infracciones derivadas del incumplimiento de obligaciones fiscales federales distintas de las obligaciones de pago, en función del momento en que el contribuyente efectúe la autocorrección, a excepción de las impuestas por declarar pérdidas fiscales en exceso y las contempladas en el artículo 85, fracción I del Código Fiscal de la Federación.

Como en años anteriores, en la iniciativa sujeta a dictamen el Ejecutivo Federal plantea incluir diversos estímulos fiscales dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- En materia del impuesto especial sobre producción y servicios, un estímulo fiscal para los diversos sectores de contribuyentes que adquieran diesel para su consumo final, entre los que destacan los sectores agrícola, ganadero y pesquero, así como el de transporte público y privado de personas o de carga, consistente en permitir el acreditamiento del impuesto causado por la enajenación del propio diesel.
- El acreditamiento contra el impuesto sobre la renta de hasta el 50 por ciento de los gastos realizados en el pago de los servicios por el uso de la infraestructura carretera de cuota de los contribuyentes que se dediquen exclusivamente al transporte público y privado, de personas o de carga, que utilizan la Red Nacional de Autopistas de Cuota.

En la iniciativa que se dictamina también se plantea dar continuidad a las exenciones siguientes:

- Del impuesto sobre automóviles nuevos que hubieren causado las personas físicas o morales que enajenen al público en general o que importen definitivamente automóviles eléctricos o híbridos.
- Del derecho de trámite aduanero a las personas que importen gas natural.

Por otra parte, el Ejecutivo Federal plantea incorporar un esquema de condonación total o parcial de recargos y multas por adeudos fiscales generados con el Instituto Mexicano del Seguro Social que tengan los patrones o demás sujetos obligados al 30 de junio de 2010, siempre que paguen el monto de dichos adeudos en una sola exhibición, para lo cual se establece, entre otras cosas, la obligación de presentar un escrito en el que se manifieste la intención de acogerse a los beneficios correspondientes a más tardar el 31 de marzo de 2011.

El Ejecutivo Federal, en la iniciativa que se dictamina, propone prorrogar al 1 de enero de 2012 la entrada en vigor del régimen fiscal aplicable a los ingresos por intereses, a fin de que las instituciones que componen el sistema financiero se encuentren en posibilidad de ajustar su operatividad al nuevo marco regulatorio y evitar posibles impactos

a sus clientes. En consecuencia, el Ejecutivo Federal propone establecer en 0.60 por ciento la tasa de retención a que se refieren los artículos 58 y 160 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Por otra parte, en la iniciativa que se dictamina el Ejecutivo Federal plantea permitir que durante el ejercicio fiscal de 2011 los intereses pagados a bancos extranjeros estén sujetos a una tasa del 4.9 por ciento, a fin de dar continuidad al tratamiento fiscal aplicable a los mismos, previsto en la disposición de vigencia anual de la Ley del Impuesto sobre la Renta contenida en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009.

Por otro lado, en la iniciativa que se dictamina el Ejecutivo Federal propone establecer como plazo para la presentación de la información correspondiente a los conceptos que sirvieron de base para el cálculo del impuesto empresarial a tasa única, el correspondiente a la presentación de la declaración del ejercicio, con el propósito de disminuir la carga administrativa para los contribuyentes.

Asimismo, el Ejecutivo Federal consideró pertinente reiterar, en la iniciativa sujeta a dictamen, la propuesta de incluir una disposición que señale que el crédito fiscal generado por el exceso de deducciones previsto en la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, únicamente puede acreditarse contra el propio impuesto empresarial a tasa única en los 10 ejercicios siguientes hasta agotarse, ello con la finalidad de reforzar el efecto de control y la naturaleza del impuesto mínimo que representa el impuesto empresarial a tasa única en el impuesto sobre la renta.

Por último, en la iniciativa sujeta a dictamen el Ejecutivo Federal plantea conservar las obligaciones en materia de presentación de estudios e informes.

Consideraciones de la comisión

Derivado del análisis de los supuestos del marco macroeconómico, así como de las estimaciones de ingresos y gastos previstos en el paquete económico para 2011, esta Comisión coincide en la necesidad de establecer medidas que favorezcan el entorno económico del país y, por ende, reflejar lo conducente en la Ley que se propone en la iniciativa que se dictamina.

Por lo que se refiere al precio ponderado acumulado del barril de petróleo crudo de exportación, la que dictamina considera necesario modificar la estimación efectuada en su

momento por el Ejecutivo Federal en apego a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y lo previsto en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal de 2011. Esto lo ha considerado esta dictaminadora en razón de la actualización de la información disponible a la fecha para calcular el precio promedio de la mezcla mexicana de petróleo conforme a la fórmula establecida en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que da como resultado que el precio promedio de la mezcla mexicana de petróleo se modifique para pasar de 63 a 65.4 dólares de los Estados Unidos de América por barril, lo que implica un aumento de los ingresos petroleros en 11.9 miles de millones de pesos.

Adicionalmente, por lo que se refiere al tipo de cambio del peso respecto al dólar de los Estados Unidos de América, la que dictamina estima conveniente establecer el promedio anual esperado para 2011 en 12.90 pesos por dólar tal y como lo estimó el Ejecutivo Federal en los Criterios Generales de Política Económica citados en el párrafo anterior, de acuerdo con la fórmula establecida en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por otra parte, la que dictamina considera pertinente efectuar ajustes a las estimaciones de ingresos previstas en la carátula de ingresos, así como a los párrafos, sexto referente al monto de la Recaudación Federal Participable y octavo relativo al monto de los recursos que se generen del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización que habrá de destinarse a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que la información económica que se ha generado a partir de que el Ejecutivo Federal presentó la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 sugiere que la recuperación económica continúa, incluso a un ritmo ligeramente mayor al previsto, lo que justifica modificar las previsiones de crecimiento económico de 4.5% a 4.8% para 2010 y de 3.8% a 3.9% para 2011;
- Que se exhortó al Gobierno Federal a que realice esfuerzos adicionales para mejorar la eficiencia en la recaudación, así como a llevar a cabo todas aquellas acciones oportunas que permitan consolidar el aumento de

los ingresos provenientes de fuentes tributarias y otras no petroleras;

- Que con las expectativas y acciones a emprender, se considera oportuno incrementar la recaudación tributaria no petrolera en 6.5 miles de millones de pesos, así como los otros ingresos no tributarios no petroleros en 9.6 miles de millones de pesos, y

- Que derivado de la propuesta aprobada por esta Comisión de eliminar el esquema de transición previsto para el componente específico del impuesto especial sobre producción y servicios a los tabacos labrados, así como el incremento de la cuota aplicable a los mismos de 1.20 pesos a 7 pesos por cajetilla, se prevé obtener ingresos adicionales a los señalados en la iniciativa que se dictamina, por un monto equivalente a 12.1 mil millones de pesos durante dicho 2011.

- Que ante la necesidad de mantener un estímulo contracíclico adecuado, esta Comisión estima pertinente incrementar el déficit público en 28 mil millones de pesos, de manera similar a como se planteó el año pasado. Cabe precisar que a pesar de este aumento se mantiene la tendencia decreciente del déficit, que lleva al restablecimiento gradual del balance público, y la congruencia con la recuperación en la actividad económica que se ha venido observando, lo que responsablemente preserva la sostenibilidad de las finanzas públicas.

- Que esta dictaminadora ha tenido a bien aprobar el impuesto especial sobre producción y servicios a las bebidas energéticas, por lo que es necesario incluir el rubro correspondiente.

Como consecuencia de todo lo anterior, la carátula de ingresos, así como los párrafos sexto y octavo del artículo 1o. de la Ley cuya emisión se plantea quedarían en los siguientes términos:

“Artículo 1o.....

CONCEPTO	Millones de pesos
A. INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL	2,179,289.6
I. Impuestos:	1,464,299.5
1. Impuesto sobre la renta.	688,965.2
2. Impuesto empresarial a tasa única.	60,605.3
3. Impuesto al valor agregado.	555,677.1
4. Impuesto especial sobre producción y servicios:	69,920.8
a. Gasolinas, diesel para combustión automotriz:	-9,631.3
i) Artículo 2o.-A, fracción I.	-34,160.6
ii) Artículo 2o.-A, fracción II.	24,529.3
b. Bebidas con contenido alcohólico y cerveza:	27,719.9
i) Bebidas alcohólicas.	5,371.5
ii) Cervezas y bebidas refrescantes.	22,348.4

c. Tabacos labrados.	42,059.9
d. Juegos con apuestas y sorteos.	2,490.5
e. Redes públicas de telecomunicaciones.	7,213.2
f. Bebidas energéticas.	68.6
5. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.	17,182.8
6. Impuesto sobre automóviles nuevos.	4,787.0
7. Impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la Nación.	0.0
8. Impuesto a los rendimientos petroleros.	1,501.3
9. Impuestos al comercio exterior	22,810.6
a. A la importación.	22,810.6
b. A la exportación.	0.0
10. Impuesto a los depósitos en efectivo.	19,304.1
11. Accesorios.	23,545.3
II. Contribuciones de mejoras:	21.5
Contribución de mejoras por obras públicas de infraestructura hidráulica.	21.5
III. Derechos:	641,641.4
1. Servicios que presta el Estado en funciones de derecho público:	3,541.3
a. Secretaría de Gobernación.	34.2
b. Secretaría de Relaciones Exteriores.	1,830.5
c. Secretaría de la Defensa Nacional.	0.0
d. Secretaría de Marina.	0.0
e. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	146.6
f. Secretaría de la Función Pública.	5.5
g. Secretaría de Energía.	179.7
h. Secretaría de Economía.	79.2
i. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	25.4
j. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	838.4
k. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	44.3
l. Secretaría de Educación Pública.	250.6
m. Secretaría de Salud.	12.6
n. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	1.3
ñ. Secretaría de la Reforma Agraria.	62.8
o. Secretaría de Turismo.	1.0
p. Secretaría de Seguridad Pública.	29.2
2. Por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público:	11,313.1
a. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	0.5
b. Secretaría de la Función Pública.	0.0
c. Secretaría de Economía.	1,682.1
d. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	3,949.9
e. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	5,644.2
f. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	36.4
g. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	0.0
3. Derechos a los hidrocarburos:	626,787.0
a. Derecho ordinario sobre hidrocarburos.	537,676.7
b. Derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización.	76,461.2
c. Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo.	-92.9
d. Derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía.	4,191.9
e. Derecho para la fiscalización petrolera.	26.4
f. Derecho único sobre hidrocarburos.	2,672.7
g. Derecho sobre extracción de hidrocarburos.	2,425.9
h. Derecho especial sobre hidrocarburos.	3,425.1
i. Derecho adicional sobre hidrocarburos.	0.0
IV. Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.	59.4
V. Productos:	5,508.2
1. Por los servicios que no correspondan a funciones de derecho público.	3.1
2. Derivados del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público:	5,505.1
a. Explotación de tierras y aguas.	0.0
b. Arrendamiento de tierras, locales y construcciones.	1.3
c. Enajenación de bienes:	1,196.7
i) Muebles.	1,044.7
ii) Inmuebles.	152.0
d. Intereses de valores, créditos y bonos.	3,863.9
e. Utilidades:	443.1
i) De organismos descentralizados y empresas de participación estatal.	0.0

ii) De la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.	0.0	c. Inversiones en obras de agua potable y alcantarillado.	0.0
iii) De Pronósticos para la Asistencia Pública.	441.9	d. Desincorporaciones.	0.0
iv) Otras.	1.2	e. Otros.	0.0
f. Otros.	0.1	20. Provenientes de decomiso y de bienes que pasan a propiedad del Fisco Federal.	0.0
VI. Aprovechamientos:	67,759.6	21. Provenientes del programa de mejoramiento de los medios de informática y de control de las autoridades aduaneras.	0.0
1. Multas.	1,269.8	22. No comprendidos en los incisos anteriores provenientes del cumplimiento de convenios celebrados en otros ejercicios.	0.0
2. Indemnizaciones.	1,148.8	23. Otros:	63,474.5
3. Reintegros:	130.2	a. Remanente de operación del Banco de México.	0.0
a. Sostentamiento de las Escuelas Artículo 123.	0.0	b. Utilidades por Recompra de Deuda.	0.0
b. Servicio de Vigilancia Forestal.	0.1	c. Rendimiento mínimo garantizado.	0.0
c. Otros.	130.1	d. Otros.	63,474.5
4. Provenientes de obras públicas de infraestructura hidráulica.	287.5		
5. Participaciones en los ingresos derivados de la aplicación de leyes locales sobre herencias y legados expedidas de acuerdo con la Federación.	0.0		
6. Participaciones en los ingresos derivados de la aplicación de leyes locales sobre donaciones expedidas de acuerdo con la Federación.	0.0	B. INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS	876,051.9
7. Aportaciones de los Estados, Municipios y particulares para el servicio del Sistema Escolar Federalizado.	0.0	I. Ingresos de organismos y empresas:	706,628.9
8. Cooperación del Distrito Federal por servicios públicos locales prestados por la Federación.	0.0	1. Ingresos propios de organismos y empresas:	706,628.9
9. Cooperación de los Gobiernos de Estados y Municipios y de particulares para alcantarillado, electrificación, caminos y líneas telegráficas, telefónicas y para otras obras públicas.	0.0	a. Petróleos Mexicanos.	386,500.4
10. 5 por ciento de días de cama a cargo de establecimientos particulares para internamiento de enfermos y otros destinados a la Secretaría de Salud.	0.0	b. Comisión Federal de Electricidad.	271,642.6
11. Participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica.	638.8	c. Instituto Mexicano del Seguro Social.	11,472.4
12. Participaciones señaladas por la Ley Federal de Juegos y Sorteos.	674.1	d. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.	37,013.5
13. Regalías provenientes de fondos y explotaciones mineras.	0.0	2. Otros ingresos de empresas de participación estatal.	0.0
14. Aportaciones de contratistas de obras públicas.	4.3	II. Aportaciones de seguridad social:	169,423.0
15. Destinados al Fondo para el Desarrollo Forestal:	0.5	1. Aportaciones y abonos retenidos a trabajadores por patrones para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	0.0
a. Aportaciones que efectúen los Gobiernos del Distrito Federal, Estatales y Municipales, los organismos y entidades públicas, sociales y los particulares.	0.0	2. Cuotas para el Seguro Social a cargo de patrones y trabajadores.	169,423.0
b. De las reservas nacionales forestales.	0.0	3. Cuotas del Sistema de Ahorro para el Retiro a cargo de los patrones.	0.0
c. Aportaciones al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias.	0.0	4. Cuotas para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a cargo de los citados trabajadores.	0.0
d. Otros.	0.5	5. Cuotas para el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas a cargo de los militares.	0.0
16. Cuotas Compensatorias.	110.6		
17. Hospitales Militares.	0.0	C. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	383,554.0
18. Participaciones por la explotación de obras del dominio público señaladas por la Ley Federal del Derecho de Autor.	0.0	I. Endeudamiento neto del Gobierno Federal:	347,127.6
19. Recuperaciones de capital:	20.5	1. Interno.	347,127.6
a. Fondos entregados en fideicomiso, a favor de Entidades Federativas y empresas públicas.	16.0	2. Externo.	0.0
b. Fondos entregados en fideicomiso, a favor de empresas privadas y a particulares.	4.5	II. Otros financiamientos:	27,040.0
		1. Diferimiento de pagos.	27,040.0
		2. Otros.	0.0
		III. Déficit de organismos y empresas de control directo.	9,386.4
		TOTAL	3,438,895.5

Derivado del monto de ingresos fiscales a obtener durante el ejercicio fiscal de 2011, se estima una recaudación federal participable por 4-bilión-849-mil-363-1 billón 858 mil 410.1 millones de pesos.

Durante el ejercicio fiscal de 2011, de los recursos que genere el derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización a que se refiere el artículo 256 de la Ley Federal de Derechos, 74 mil-307-6 76 mil 461.2 millones de pesos se destinarán a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La aplicación de estos recursos se hará de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011

Por otra parte, esta Comisión considera adecuado facultar al Ejecutivo Federal para que fije los precios máximos del gas licuado de petróleo por razones de interés público y para evitar aumentos desproporcionados en el precio al usuario final de ese energético.

Adicionalmente, esta Dictaminadora considera procedente que se destine una parte de la recaudación obtenida por el derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización a que se refiere el artículo 256 de la Ley Federal de Derechos, a financiar programas y proyectos de inversión

aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, así como facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que pueda destinar la recaudación de dicho derecho que se obtenga en exceso del monto propuesto para los efectos antes señalados, a fin de compensar los ingresos del Gobierno Federal durante el ejercicio fiscal 2011 y cubrir el costo de los combustibles que se requieran para la generación de electricidad, cuando haya una disminución de los ingresos totales recaudados respecto a los montos estimados, o derivado de la disminución de los ingresos por concepto del derecho ordinario sobre hidrocarburos con motivo de una disminución de la plataforma de extracción o del precio de petróleo crudo.

Esta Comisión considera adecuada la previsión en el sentido de que durante el ejercicio fiscal de 2011 no se apliquen los límites para la acumulación de las reservas en los fondos de estabilización establecidos en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tal y como se efectuó durante el ejercicio fiscal de 2010.

En otro orden de ideas, la que dictamina coincide con el planteamiento del Ejecutivo Federal respecto de establecer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del área responsable de la banca y ahorro, continúe con la instrumentación, fortalecimiento y supervisión de las acciones o esquemas que correspondan para coadyuvar o intervenir en el resarcimiento de los ahorradores afectados por la operación irregular de cajas de ahorro, ello para continuar con la labor reconocida en el artículo segundo transitorio del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el fondo para el fortalecimiento de sociedades y cooperativas de ahorro y préstamo y de apoyo a sus ahorradores”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2004.

Por otro lado, la que dictamina está de acuerdo en que el producto de la enajenación de los bienes decomisados o abandonados en causas penales federales a que se refiere el artículo segundo transitorio, párrafo quinto del Decreto citado en el párrafo que antecede, se utilice para restituir los recursos públicos destinados al resarcimiento de los ahorradores afectados y los gastos de administración en que se incurra para atender la problemática social de los ahorradores mencionados.

Adicionalmente, esta Dictaminadora considera adecuado establecer en la Ley cuya emisión se plantea que los recursos que, durante el ejercicio fiscal de 2011, se destinen al Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas puedan utilizarse para cubrir las obligaciones derivadas de los esquemas que, a fin de mitigar la disminución en participaciones federales del ejercicio fiscal de 2009, se hayan instrumentado para potenciar los recursos que hayan recibido las entidades federativas con cargo a dicho fondo.

Esta Comisión coincide con el Ejecutivo Federal en la previsión relativa a que hasta un veinticinco por ciento de las aportaciones que corresponda recibir a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con cargo a los fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, puedan servir como fuente de pago o compensación de las obligaciones que dichas entidades contraigan con el Gobierno Federal, siempre y cuando exista acuerdo entre las partes y sin que sea necesario obtener la autorización de la legislatura local ni la inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios.

La que dictamina coincide con la necesidad planteada por el Ejecutivo Federal en la iniciativa que se dictamina, de prever medidas para fortalecer las finanzas públicas, por lo cual estima procedente posibilitar que el Instituto Mexicano del Seguro Social pueda transferir a la Reserva Financiera y Actuarial del Seguro de Enfermedades y Maternidad el excedente de las reservas de los seguros de Invalidez y Vida y de Riesgos de Trabajo, de acuerdo con las estimaciones de suficiencia financiera de largo plazo de estos últimos seguros, así como posibilitar de nueva cuenta que el gasto que realice el referido organismo con cargo a los recursos acumulados en las reservas a que se refiere el artículo 280 de la Ley del Seguro Social, así como en la subcuenta 1 del Fondo para el cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Contractual y Legal deba ser registrado en los ingresos y en los egresos del flujo de efectivo autorizado para el ejercicio fiscal que corresponda, de tal manera que no se afecte la meta de las reservas establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

La que dictamina estima pertinente autorizar al Ejecutivo Federal un monto de endeudamiento neto externo de 5 mil millones de dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el monto de endeudamiento neto para la contratación de financiamientos con organismos financieros internacionales, manteniendo la flexibilidad con que cuenta el Ejecutivo Federal en el manejo de la deuda pública, al permitirle contratar obligaciones externas, con organismos financieros internacionales, con otras instituciones financieras y con los mercados de valores, o una combinación de ellos; o internas, por encima de los techos autorizados para el endeudamiento interno y externo, pero manteniendo el endeudamiento global.

Por otra parte, considerando el aumento en los ingresos derivados de financiamiento, el mayor déficit del Gobierno Federal pasaría de 311,792 millones de pesos a 347,127.6 millones de pesos, por lo que la que dictamina estima necesario autorizar al Ejecutivo Federal un endeudamiento neto interno mayor al previsto en la iniciativa que se dictamina por dicha diferencia de 35 mil millones de pesos, es decir, hasta por 375 mil millones de pesos, en lugar de 340 mil millones de pesos como lo propuso el Ejecutivo Federal. En consecuencia de lo anterior, el primer párrafo del artículo 2o. de la Ley cuya emisión se plantea quedaría en los siguientes términos:

“Artículo 2o. Se autoriza al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, en los términos de la Ley General de Deuda Pública y para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por un monto de endeudamiento neto interno hasta por ~~340~~ **375** mil millones de pesos. Asimismo, el Ejecutivo Federal y las entidades de control directo podrán contratar obligaciones constitutivas de deuda pública interna adicionales a lo autorizado, siempre que el endeudamiento neto externo sea menor al establecido en el presente artículo o en el presupuesto de las entidades respectivas en un monto equivalente al de dichas obligaciones adicionales. El Ejecutivo Federal queda autorizado para contratar y ejercer en el exterior créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, así como para canjear o refinanciar obligaciones del sector público federal, a efecto de obtener un monto de endeudamiento

neto externo de 5 mil millones de dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el monto de endeudamiento neto externo que se ejercería con organismos financieros internacionales. De igual forma, el Ejecutivo Federal y las entidades de control directo podrán contratar obligaciones constitutivas de deuda pública externa adicionales a lo autorizado, siempre que el endeudamiento neto interno sea menor al establecido en el presente artículo o en el presupuesto de las entidades respectivas, en un monto equivalente al de dichas obligaciones adicionales. El cómputo de lo anterior se realizará, en una sola ocasión, el último día hábil bancario del ejercicio fiscal de 2011 considerando el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, así como la equivalencia del peso mexicano con otras monedas que dé a conocer el propio Banco de México, en todos los casos en la fecha en que se hubieren realizado las operaciones correspondientes.

...”

De igual forma, esta Dictaminadora considera conveniente la propuesta del Ejecutivo Federal consistente en incluir en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 la disposición que establece que la recepción por parte del Gobierno Federal de acciones, cupones, títulos representativos de capital o partes sociales de los ingenios azucareros expropiados de conformidad con el “Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública a favor de la Nación las acciones, cupones o los títulos representativos del capital o partes sociales de las empresas que adelante se enlista”, publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 3 y 10 de septiembre de 2001, serán recibidos por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y estarán libres de gravamen mercantil, lo anterior, con la intención de fortalecer el mandato que se ha otorgado a esa dependencia para ejercer los derechos corporativos respecto de las acciones expropiadas de dichos ingenios azucareros, a efecto de que exista certeza jurídica en los esquemas de solución en que intervenga.

Aunado a lo anterior, esta Comisión estima adecuado establecer que aún cuando el Gobierno Federal tenga la mayoría accionaria de las sociedades señaladas en el párrafo anterior, las acciones correspondientes no computen para considerar a sus emisoras como entidades paraestatales y, en consecuencia, quienes formen parte de su personal no

serán considerados servidores públicos, salvo en los casos en que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación determine que el propósito es constituir de manera permanente una entidad paraestatal y, en su caso, emita la resolución correspondiente, con base en los dictámenes técnicos, jurídicos, económicos o financieros.

De igual forma, la que dictamina coincide con la propuesta del Ejecutivo Federal de incorporar de nueva cuenta, además de la autorización de un monto conjunto de déficit por intermediación financiera para la banca de desarrollo, a la Financiera Rural, los fondos de fomento y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, la precisión sobre cómo se integrará la intermediación financiera en los requerimientos financieros del sector público.

Esta Dictaminadora estima acertado incluir en la Ley cuya emisión se plantea la disposición que autoriza al Distrito Federal para la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para un endeudamiento neto de 4 mil millones de pesos para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011.

En cuanto a las disposiciones aplicables al régimen de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, esta Dictaminadora estima procedente el esquema propuesto por el Ejecutivo Federal, que incluye la actualización de los montos correspondientes a los pagos diarios y semanales a cuenta del derecho ordinario sobre hidrocarburos y del impuesto a los rendimientos petroleros, así como las cantidades propuestas por el Ejecutivo Federal, referentes a la plataforma de extracción y de exportación de petróleo crudo durante 2011; sin embargo, derivado de la actualización del precio promedio de la mezcla mexicana de petróleo establecido en 65.4 dólares por barril, resulta necesario ajustar los pagos diarios y semanales que Pemex-Exploración y Producción deberá realizar a cuenta del derecho ordinario sobre hidrocarburos a que se refiere el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos. En consecuencia, el segundo párrafo de la fracción I del artículo 7o. de la Ley cuya emisión se plantea quedaría en los siguientes términos:

“Artículo 7o. . . .

I. Hidrocarburos

...

A cuenta del derecho ordinario sobre hidrocarburos a que se refiere el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos, Pemex-Exploración y Producción deberá realizar pagos diarios, incluyendo los días inhábiles, por ~~486~~ **505** millones ~~440~~ **478** mil pesos durante el año. Además, el primer día hábil de cada semana del ejercicio fiscal deberá efectuar un pago de 3 mil ~~412~~ **548** millones ~~121~~ **66** mil pesos.

...”

Adicionalmente, esta Comisión coincide con la propuesta del Ejecutivo Federal de incluir en la iniciativa que se dictamina, una disposición que establece el registro como inversión de los gastos de mantenimiento y operación de los proyectos integrales de infraestructura de Petróleos Mexicanos, antes considerados proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, manteniendo con ello la solidez de las finanzas públicas.

Esta Dictaminadora considera procedente que se continúe con la tasa de recargos aplicable a los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. En tal sentido se estima adecuado que la tasa de recargos en caso de prórroga para el pago de créditos fiscales sea de 1 por ciento mensual tratándose de pagos a plazos en parcialidades hasta de 12 meses; de 1.25 por ciento mensual tratándose de pagos a plazos en parcialidades de más de 12 meses y hasta de 24 meses, y de 1.50 por ciento mensual cuando el pago sea a plazos en parcialidades superiores a 24 meses o tratándose de pagos a plazo diferido.

Por otro lado, esta Comisión considera conveniente prever nuevamente que en cumplimiento de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrados entre la Federación y las entidades federativas, las mercancías o vehículos de procedencia extranjera, embargados precautoriamente por las entidades federativas, que pasen a propiedad del Fisco Federal no se transfieran al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes en términos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Igualmente, se coincide con la propuesta de incluir nuevamente una disposición en la que se ratifican los convenios que se hayan celebrado entre la Federación por una parte y las entidades federativas, sus organismos autónomos y los municipios, incluyendo también a los organismos descentralizados de las propias entidades federativas, por la otra, en los cuales se finiquiten adeudos entre ellos.

En otro orden de ideas, esta Comisión considera procedente la disposición que faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para fijar o modificar los aprovechamientos.

Asimismo, la que dictamina considera conveniente establecer la posibilidad de destinar los ingresos por recuperaciones de capital de las instituciones de banca de desarrollo, a la capitalización de los bancos de desarrollo o al fomento de acciones que permitan cumplir con el mandato de dicha banca; así como el destino a gasto de inversión en infraestructura de los ingresos excedentes provenientes de los aprovechamientos por participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía, así como de desincorporaciones distintas de entidades paraestatales y de otros aprovechamientos.

Adicionalmente, esta Dictaminadora coincide en la propuesta planteada por el Ejecutivo Federal de especificar que la dependencia prestadora del servicio o del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público de la Federación, debe aplicar lo dispuesto en el artículo 3o. de la Ley Federal de Derechos, en los casos en los que se incumpla con la obligación de presentar los comprobantes de pago de los aprovechamientos en los plazos que para esos efectos se fijen.

Esta Comisión estima adecuado mantener la obligación de las dependencias de la Administración Pública Federal de concentrar los ingresos que recauden; la obligación de las entidades sujetas a control directo, los poderes Legislativo y Judicial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Instituto Federal Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de efectuar el registro de los ingresos que obtengan y de conservar la documentación comprobatoria de dichos registros a disposición de los órganos revisores de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal; así como la obligación de las entidades de control indirecto de informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre sus ingresos, a efecto de incluirlos en los informes trimestrales y reflejarlos en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Asimismo, la que dictamina coincide en la propuesta del Ejecutivo Federal de prever en la Ley cuya emisión se plantea la posibilidad de sancionar la concentración extemporánea de los ingresos que recauden las dependencias o sus órganos administrativos desconcentrados, con una carga financiera por concepto de indemnización al Fisco Fe-

deral, la cual resultará de aplicar al importe no concentrado una tasa equivalente a 1.5 veces la que resulte de promediar la Tasa Ponderada de Fondeo Bancario que dé a conocer diariamente el Banco de México.

Por otra parte, esta Dictaminadora considera conveniente que la Ley de Ingresos de la Federación para el siguiente ejercicio fiscal señale la mecánica de descuento de gastos tratándose de la enajenación de acciones, cesión de derechos, negociaciones y desincorporación de entidades; así mismo se coincide con la disposición que precisa que tratándose de operaciones que le sean encomendadas al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes en los términos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se podrá descontar además hasta un 5 por ciento por concepto de gastos indirectos de operación, que se destinarán a financiar, junto con los recursos fiscales y patrimoniales del organismo, las operaciones de éste.

Por otro lado, la que dictamina considera conveniente la propuesta del Ejecutivo Federal de agilizar la terminación de los procesos de desincorporación de las entidades paraestatales, mediante la incorporación de nueva cuenta de una disposición que permite al liquidador o responsable del proceso utilizar los recursos disponibles de los procesos de desincorporación, para el pago de los gastos y pasivos de los mencionados procesos.

Sobre este mismo tema, esta Comisión coincide con la propuesta de establecer nuevamente la afectación de los recursos remanentes de los procesos de desincorporación de entidades paraestatales al Fondo de Desincorporación de Entidades, a fin de hacer frente a los gastos y pasivos de los procesos de desincorporación deficitarios, y que tratándose de los remanentes de los procesos de desincorporación de entidades paraestatales constituidas o en que participen entidades paraestatales no apoyadas u otras entidades con recursos propios, dichos remanentes ingresen a sus respectivas tesorerías para hacer frente a sus gastos.

Por otra parte, la que dictamina está de acuerdo con la iniciativa en estudio en el sentido de establecer nuevamente que los ingresos provenientes de la enajenación de bienes decomisados y de sus frutos a que hace referencia la fracción I del artículo 1 de Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público sean destinados en partes iguales al Poder Judicial de la Federación, a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de Salud, con excepción del producto de la enajenación de los

bienes decomisados o abandonados en causas penales federales que en términos del párrafo décimo séptimo del artículo 1o. de la Ley cuya emisión se plantea, se utilizarán para restituir los recursos públicos destinados para el resarcimiento de los ahorradores afectados por la operación irregular de las cajas de ahorro.

Esta Dictaminadora considera adecuada la disposición que faculta a las autoridades fiscales para la no determinación de sanciones por infracciones a las disposiciones aduaneras en los casos a que se refiere el artículo 152 de la Ley Aduanera si, por las circunstancias del infractor o de la comisión de la infracción, el crédito fiscal que fuera aplicable no excediera de 3,500 unidades de inversión o su equivalente en moneda nacional al 1 de enero de 2011.

De igual manera, esta Comisión considera acertada la disposición que propone el Ejecutivo Federal para incentivar la autocorrección fiscal de los contribuyentes, consistente en permitir la disminución del monto de las multas por infracciones derivadas del incumplimiento de obligaciones fiscales federales distintas a las obligaciones de pago, en función del momento en el que el contribuyente efectúe la autocorrección, a excepción de las impuestas por declarar pérdidas fiscales en exceso y las contempladas en el artículo 85, fracción I del Código Fiscal de la Federación.

Esta Dictaminadora estima convenientes los beneficios fiscales propuestos por el Ejecutivo Federal, a fin de fomentar actividades que son de interés general, ya que promueven el crecimiento económico del país y el empleo, apoyan e impulsan a las empresas de los sectores públicos y privados de la economía, con criterios de equidad social y productividad, con el consecuente beneficio de los diversos sectores de la población, en términos del artículo 25 constitucional.

Entre dichos beneficios destacan:

- El estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios para los diversos sectores de contribuyentes que adquieran diesel para su consumo final, entre los que se encuentran el sector agrícola, ganadero y pesquero, así como para uso automotriz en vehículos que se destinen exclusivamente al transporte público y privado de personas o de carga, consistente en permitir el acreditamiento de dicho impuesto causado por la enajenación del propio diesel.

- El estímulo fiscal para los contribuyentes que se dediquen exclusivamente al transporte terrestre de carga o pasaje que utilizan la Red Nacional de Autopistas de Cuota, consistente en permitir un acreditamiento contra el impuesto sobre la renta, de los gastos realizados en el pago de los servicios por el uso de la carretera de cuota hasta en un 50 por ciento del monto erogado por ese concepto.

- La exención del impuesto sobre automóviles nuevos que hubieren causado las personas físicas o morales que enajenen al público en general o que importen definitivamente, en términos de la legislación aduanera, automóviles eléctricos e híbridos nuevos.

- La exención del pago del derecho de trámite aduanero a las personas que importen gas natural, dada la importancia de los hidrocarburos para el desarrollo nacional.

Por otra parte, la que dictamina coincide con el planteamiento del Ejecutivo Federal de incorporar en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, un esquema de condonación total o parcial de recargos y multas por adeudos fiscales generados con el Instituto Mexicano del Seguro Social que tengan los patrones o demás sujetos obligados al 30 de junio de 2010, siempre que paguen el monto de dichos adeudos en una sola exhibición, para lo cual se establece, entre otras cosas, la obligación de presentar a más tardar el 31 de marzo de 2011 un escrito en el que se indique la intención de acogerse a los beneficios correspondientes.

En otro orden de ideas, la que dictamina coincide con el planteamiento del Ejecutivo Federal referente a prorrogar al 1 de enero de 2012 la entrada en vigor del régimen fiscal aplicable a los ingresos por intereses y, en consecuencia, establecer en 0.60 por ciento la tasa de retención a que se refieren los artículos 58 y 160 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

También se coincide con la propuesta presentada por el Ejecutivo Federal respecto de permitir que durante el ejercicio fiscal de 2011 los intereses pagados a bancos extranjeros estén sujetos a una tasa del 4.9 por ciento.

En otro orden de ideas, la que dictamina coincide en la pertinencia de establecer como plazo para la presentación de la información correspondiente a los conceptos que servirán de base para el cálculo del impuesto empresarial a tasa

única, el plazo en el que debe presentarse la declaración anual de dicho impuesto; así como reiterar la disposición que señale que el crédito fiscal generado por el exceso de deducciones previsto en la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, únicamente pueda acreditarse contra el propio impuesto empresarial a tasa única en los 10 ejercicios siguientes hasta agotarse, considerando en ello el efecto de control y la naturaleza del impuesto mínimo que representa el impuesto empresarial a tasa única en el impuesto sobre la renta.

Esta Dictaminadora coincide con las obligaciones en materia de presentación de estudios e informes que se establecieron en la iniciativa sujeta a dictamen, sin embargo, a efecto de propiciar la transparencia y rendición de cuentas, así como de contar con elementos objetivos que permitan mejorar la toma de decisiones para la asignación de estímulos fiscales y aportar herramientas para la evaluación de los regímenes fiscales diferenciales, esta Comisión estima pertinente precisar la obligación, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de proporcionar los elementos metodológicos utilizados para la elaboración del Presupuesto de Gastos Fiscales. Como consecuencia de lo anterior, el artículo 27 de la Ley cuya emisión se plantea quedaría en los siguientes términos:

“Artículo 27. . . .

. . .

Dicho presupuesto deberá contener los montos referidos estimados para el ejercicio fiscal de 2012 ~~desglosado por impuesto y por cada uno de los rubros de ingresos que la ley respectiva contemple.~~ en los siguientes términos:

I. El monto estimado de los recursos que dejará de percibir en el ejercicio el Erario Federal;

II. La metodología utilizada para realizar la estimación;

III. La referencia o sustento jurídico que respalde la inclusión de cada concepto o partida;

IV. Los sectores o actividades beneficiados específicamente de cada concepto, en su caso, y

V. Los beneficios sociales y económicos asociados a los gastos fiscales.

. . .”

Por último, del análisis de las disposiciones contenidas en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 y considerando las nuevas condiciones de la economía mexicana, así como las proyecciones presentadas por el Ejecutivo Federal en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal de 2011, la que dictamina estima pertinente prever que a partir del día siguiente al de la publicación de la Ley cuya emisión se plantea no podrá aplicarse la reducción a que se refiere el párrafo décimo cuarto del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, para lo cual se ajusta el transitorio primero y se agrega un tercero transitorio a la Ley cuya emisión se plantea, para quedar en los siguientes términos:

“Primero. La presente Ley entrará en vigor el 1 de enero de 2011, **sin perjuicio de lo previsto por el transitorio tercero.”**

“Tercero. A partir del día siguiente al de la publicación de esta Ley no deberá aplicarse la reducción a que se refiere el párrafo décimo cuarto del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010.”

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda y Crédito Público somete a la consideración del Pleno la siguiente:

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011

Capítulo I

De los Ingresos y el Endeudamiento Público

Artículo 1o. En el ejercicio fiscal de 2011, la Federación percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

A. INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL	2,179,289.6
I. Impuestos:	1,464,299.5
1. Impuesto sobre la renta.	688,965.2
2. Impuesto empresarial a tasa única.	60,605.3
3. Impuesto al valor agregado.	555,677.1
4. Impuesto especial sobre producción y servicios:	69,920.8
a. Gasolinas, diesel para combustión automotriz:	-9,631.3
i) Artículo 2o.-A, fracción I.	-34,160.6
ii) Artículo 2o.-A, fracción II.	24,529.3
b. Bebidas con contenido alcohólico y cerveza:	27,719.9
i) Bebidas alcohólicas.	5,371.5
ii) Cervezas y bebidas refrescantes.	22,348.4
c. Tabacos labrados.	42,059.9
d. Juegos con apuestas y sorteos.	2,490.5
e. Redes públicas de telecomunicaciones.	7,213.2
f. Bebidas energizantes.	68.6
5. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.	17,182.8
6. Impuesto sobre automóviles nuevos.	4,787.0
7. Impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la Nación.	0.0
8. Impuesto a los rendimientos petroleros.	1,501.3
9. Impuestos al comercio exterior:	22,810.6
a. A la importación.	22,810.6
b. A la exportación.	0.0
10. Impuesto a los depósitos en efectivo.	19,304.1
11. Accesorios.	23,545.3
II. Contribuciones de mejoras:	21.5
Contribución de mejoras por obras públicas de infraestructura hidráulica.	21.5
III. Derechos:	641,641.4
1. Servicios que presta el Estado en funciones de derecho público:	3,541.3
a. Secretaría de Gobernación.	34.2
b. Secretaría de Relaciones Exteriores.	1,830.5

c.	Secretaría de la Defensa Nacional.	0.0
d.	Secretaría de Marina.	0.0
e.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	146.6
f.	Secretaría de la Función Pública.	5.5
g.	Secretaría de Energía.	179.7
h.	Secretaría de Economía.	79.2
i.	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	25.4
j.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	838.4
k.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	44.3
l.	Secretaría de Educación Pública.	250.6
m.	Secretaría de Salud.	12.6
n.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	1.3
ñ.	Secretaría de la Reforma Agraria.	62.8
o.	Secretaría de Turismo.	1.0
p.	Secretaría de Seguridad Pública.	29.2
2.	Por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público:	11,313.1
a.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	0.5
b.	Secretaría de la Función Pública.	0.0
c.	Secretaría de Economía.	1,682.1
d.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	3,949.9
e.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	5,644.2
f.	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	36.4
g.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	0.0
3.	Derechos a los hidrocarburos:	626,787.0
a.	Derecho ordinario sobre hidrocarburos.	537,676.7
b.	Derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización.	76,461.2
c.	Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo.	-92.9
d.	Derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía.	4,191.9

e.	Derecho para la fiscalización petrolera.	26.4
f.	Derecho único sobre hidrocarburos.	2,672.7
g.	Derecho sobre extracción de hidrocarburos.	2,425.9
h.	Derecho especial sobre hidrocarburos.	3,425.1
i.	Derecho adicional sobre hidrocarburos.	0.0
IV.	Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.	59.4
V.	Productos:	5,508.2
1.	Por los servicios que no correspondan a funciones de derecho público.	3.1
2.	Derivados del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público:	5,505.1
a.	Explotación de tierras y aguas.	0.0
b.	Arrendamiento de tierras, locales y construcciones.	1.3
c.	Enajenación de bienes.	1,196.7
i)	Muebles.	1,044.7
ii)	Inmuebles.	152.0
d.	Intereses de valores, créditos y bonos.	3,863.9
e.	Utilidades:	443.1
i)	De organismos descentralizados y empresas de participación estatal.	0.0
ii)	De la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.	0.0
iii)	De Pronósticos para la Asistencia Pública.	441.9
iv)	Otras.	1.2
f.	Otros.	0.1
VI.	Aprovechamientos:	67,759.6
1.	Multas.	1,269.8
2.	Indemnizaciones.	1,148.8
3.	Reintegros:	130.2
a.	Sostenimiento de las Escuelas Artículo 123.	0.0
b.	Servicio de Vigilancia Forestal.	0.1
c.	Otros.	130.1
4.	Provenientes de obras públicas de infraestructura hidráulica.	287.5

5. Participaciones en los ingresos derivados de la aplicación de leyes locales sobre herencias y legados expedidas de acuerdo con la Federación.	0.0
6. Participaciones en los ingresos derivados de la aplicación de leyes locales sobre donaciones expedidas de acuerdo con la Federación.	0.0
7. Aportaciones de los Estados, Municipios y particulares para el servicio del Sistema Escolar Federalizado.	0.0
8. Cooperación del Distrito Federal por servicios públicos locales prestados por la Federación.	0.0
9. Cooperación de los Gobiernos de Estados y Municipios y de particulares para alcantarillado, electrificación, caminos y líneas telegráficas, telefónicas y para otras obras públicas.	0.0
10. 5 por ciento de días de cama a cargo de establecimientos particulares para internamiento de enfermos y otros destinados a la Secretaría de Salud.	0.0
11. Participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica.	638.8
12. Participaciones señaladas por la Ley Federal de Juegos y Sorteos.	674.1
13. Regalías provenientes de fondos y explotaciones mineras.	0.0
14. Aportaciones de contratistas de obras públicas.	4.3
15. Destinados al Fondo para el Desarrollo Forestal:	0.5
a. Aportaciones que efectúen los Gobiernos del Distrito Federal, Estatales y Municipales, los organismos y entidades públicas, sociales y los particulares.	0.0
b. De las reservas nacionales forestales.	0.0
c. Aportaciones al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias.	0.0
d. Otros.	0.5
16. Cuotas Compensatorias.	110.6
17. Hospitales Militares.	0.0

18. Participaciones por la explotación de obras del dominio público señaladas por la Ley Federal del Derecho de Autor.	0.0
19. Recuperaciones de capital:	20.5
a. Fondos entregados en fideicomiso, a favor de Entidades Federativas y empresas públicas.	16.0
b. Fondos entregados en fideicomiso, a favor de empresas privadas y a particulares.	4.5
c. Inversiones en obras de agua potable y alcantarillado.	0.0
d. Desincorporaciones.	0.0
e. Otros.	0.0
20. Provenientes de decomiso y de bienes que pasan a propiedad del Fisco Federal.	0.0
21. Provenientes del programa de mejoramiento de los medios de informática y de control de las autoridades aduaneras.	0.0
22. No comprendidos en los incisos anteriores provenientes del cumplimiento de convenios celebrados en otros ejercicios.	0.0
23. Otros:	63,474.5
a. Remanente de operación del Banco de México.	0.0
b. Utilidades por Recompra de Deuda.	0.0
c. Rendimiento mínimo garantizado.	0.0
d. Otros.	63,474.5

B. INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS **876,051.9**

I. Ingresos de organismos y empresas: **706,628.9**

1. Ingresos propios de organismos y empresas:	706,628.9
a. Petróleos Mexicanos.	386,500.4
b. Comisión Federal de Electricidad.	271,642.6
c. Instituto Mexicano del Seguro Social.	11,472.4
d. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.	37,013.5
2. Otros ingresos de empresas de participación estatal	0.0

II. Aportaciones de seguridad social:	169,423.0
1. Aportaciones y abonos retenidos a trabajadores por patrones para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	0.0
2. Cuotas para el Seguro Social a cargo de patrones y trabajadores.	169,423.0
3. Cuotas del Sistema de Ahorro para el Retiro a cargo de los patrones.	0.0
4. Cuotas para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a cargo de los citados trabajadores.	0.0
5. Cuotas para el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas a cargo de los militares.	0.0
 C. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	 383,554.0
I. Endeudamiento neto del Gobierno Federal:	347,127.6
1. Interno.	347,127.6
2. Externo.	0.0
II. Otros financiamientos:	27,040.0
1. Diferimiento de pagos.	27,040.0
2. Otros.	0.0
III. Déficit de organismos y empresas de control directo.	9,386.4
TOTAL	3,438,895.5

Cuando una ley que establezca alguno de los ingresos previstos en este artículo, contenga disposiciones que señalen otros ingresos, estos últimos se considerarán comprendidos en la fracción que corresponda a los ingresos a que se refiere este precepto.

Se faculta al Ejecutivo Federal para que durante el 2011, otorgue los beneficios fiscales que sean necesarios para dar debido cumplimiento a las resoluciones derivadas de la aplicación de mecanismos internacionales para la solución de controversias legales que determinen una violación a un tratado internacional.

Por razones de interés público y cuando se considere necesario evitar aumentos desproporcionados en el precio al usuario final, el Ejecutivo Federal fijará los precios máximos al usuario final y de venta de primera mano del gas licuado de petróleo, sin que se requiera trámite o requisito adicional alguno.

El Ejecutivo Federal informará al Congreso de la Unión de los ingresos por contribuciones pagados en especie o en servicios, así como, en su caso, el destino de los mismos.

Derivado del monto de ingresos fiscales a obtener durante el ejercicio fiscal de 2011, se estima una recaudación federal participable por 1 billón 858 mil 410.1 millones de pesos.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informará al Congreso de la Unión, trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al trimestre vencido, sobre los ingresos percibidos por la Federación en el ejercicio fiscal de 2011, en relación con las estimaciones que se señalan en este artículo.

Durante el ejercicio fiscal de 2011, de los recursos que genere el derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización a que se refiere el artículo 256 de la Ley Federal

de Derechos, 76 mil 461.2 millones de pesos se destinarán a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La aplicación de estos recursos se hará de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá destinar la recaudación obtenida por el derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización a que se refiere el artículo 256 de la Ley Federal de Derechos, en exceso del monto referido en el párrafo anterior antes de destinarlo al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, para compensar parcial o totalmente los ingresos del Gobierno Federal durante el ejercicio fiscal de 2011, así como para cubrir el costo de los combustibles que se requieran para la generación de electricidad en adición a los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

La compensación parcial o total de ingresos del Gobierno Federal a que se refiere el párrafo anterior se aplicará cuando los ingresos totales, sin considerar los ingresos derivados del apartado C de este artículo, resulten inferiores a los valores estimados en el mismo debido a una disminución de los ingresos por la recaudación total de los impuestos a que se refiere el apartado A, fracción I de este precepto, o disminuyan los ingresos por concepto del derecho ordinario sobre hidrocarburos a que se refiere el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos, con motivo de una disminución de la plataforma de extracción o del precio del petróleo crudo, respecto de los valores que sirvieron de base para las estimaciones contenidas en el presente artículo.

Los recursos del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización a que se refiere el artículo 256 de la Ley Federal de Derechos que resten después de aplicar lo dispuesto en los párrafos octavo, noveno y décimo de este artículo, se destinarán a lo que establecen las leyes federales de Derechos y de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Se estima que durante el ejercicio fiscal de 2011, en términos monetarios, el pago en especie del impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la Nación, establecido en la Ley que Establece, Reforma y Adiciona las Disposiciones Relativas a Diversos Impuestos publicada en el Diario Oficial de la

Federación el 31 de diciembre de 1968, ascenderá al equivalente de 2 mil 740.5 millones de pesos.

La aplicación de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se hará de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Durante el ejercicio fiscal de 2011 no serán aplicables los límites para la acumulación de las reservas en los fondos de estabilización establecidos en el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Con el objeto de que el Gobierno Federal continúe con la labor reconocida en el artículo segundo transitorio del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el fondo para el fortalecimiento de sociedades y cooperativas de ahorro y préstamo y de apoyo a sus ahorradores", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2004, y a fin de atender la problemática social de los ahorradores afectados por la operación irregular de las cajas populares de ahorro y préstamo a que se refiere dicho transitorio, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del área responsable de la banca y ahorro, continuará con la instrumentación, fortalecimiento y supervisión de las acciones o esquemas que correspondan para coadyuvar o intervenir en el resarcimiento de los ahorradores afectados.

En caso de que con base en las acciones o esquemas que se instrumenten conforme al párrafo que antecede sea necesaria la transmisión, administración o enajenación, por parte del Ejecutivo Federal, de los bienes del fideicomiso referido en el primer párrafo del artículo segundo transitorio del Decreto indicado en el párrafo anterior, las operaciones respectivas, en numerario o en especie, se registrarán en cuentas de orden, con la finalidad de no afectar el patrimonio o activos de los entes públicos federales que lleven a cabo esas operaciones.

El producto de la enajenación de los bienes decomisados o abandonados en causas penales federales, referidos en el artículo segundo transitorio párrafo quinto, del Decreto indicado en el párrafo precedente, se destinará para restituir los recursos públicos destinados para el resarcimiento de los ahorradores afectados a que se refiere dicho precepto, así como los gastos de administración en que se incurra pa-

ra atender la problemática social de los ahorradores afectados por la operación irregular de las cajas populares de ahorro y préstamo citadas en dicho transitorio.

Los recursos que durante el ejercicio fiscal de 2011 se destinen al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en términos de las disposiciones aplicables, podrán utilizarse para cubrir las obligaciones derivadas de los esquemas que, a fin de mitigar la disminución en participaciones federales del ejercicio fiscal de 2009, se hayan instrumentado para potenciar los recursos que, con cargo a dicho fondo, hayan recibido las entidades federativas.

Hasta el 25 por ciento de las aportaciones que con cargo a los fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, corresponda recibir a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, podrán servir como fuente de pago o compensación de las obligaciones que contraigan con el Gobierno Federal, siempre que exista acuerdo entre las partes y sin que sea necesario obtener la autorización de la legislatura local ni la inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, podrá transferir a la Reserva Financiera y Actuarial del Seguro de Enfermedades y Maternidad el excedente de las reservas de los seguros de Invalidez y Vida y de Riesgos de Trabajo de acuerdo con las estimaciones de suficiencia financiera de largo plazo de estos últimos seguros. El gasto que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social con cargo a los recursos acumulados en las Reservas a que se refiere el artículo 280 de la Ley del Seguro Social, así como en la subcuenta 1 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, deberá ser registrado en los ingresos y en los egresos del flujo de efectivo autorizado para el ejercicio fiscal que corresponda, de tal manera que no se afecte la meta de las reservas establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 2o. Se autoriza al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, en los términos de la Ley General de Deuda Pú-

blica y para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por un monto de endeudamiento neto interno hasta por 375 mil millones de pesos. Asimismo, el Ejecutivo Federal y las entidades de control directo podrán contratar obligaciones constitutivas de deuda pública interna adicionales a lo autorizado, siempre que el endeudamiento neto externo sea menor al establecido en el presente artículo o en el presupuesto de las entidades respectivas en un monto equivalente al de dichas obligaciones adicionales. El Ejecutivo Federal queda autorizado para contratar y ejercer en el exterior créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, así como para canjear o refinanciar obligaciones del sector público federal, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto externo de 5 mil millones de dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el monto de endeudamiento neto externo que se ejercería con organismos financieros internacionales. De igual forma, el Ejecutivo Federal y las entidades de control directo podrán contratar obligaciones constitutivas de deuda pública externa adicionales a lo autorizado, siempre que el endeudamiento neto interno sea menor al establecido en el presente artículo o en el presupuesto de las entidades respectivas, en un monto equivalente al de dichas obligaciones adicionales. El cómputo de lo anterior se realizará, en una sola ocasión, el último día hábil bancario del ejercicio fiscal de 2011 considerando el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, así como la equivalencia del peso mexicano con otras monedas que dé a conocer el propio Banco de México, en todos los casos en la fecha en que se hubieren realizado las operaciones correspondientes.

También se autoriza al Ejecutivo Federal para que, a través de la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emita valores en moneda nacional y contrate empréstitos para canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública. Asimismo, el Ejecutivo Federal queda autorizado para contratar créditos o emitir valores en el exterior con el objeto de canjear o refinanciar endeudamiento externo.

El Ejecutivo Federal queda autorizado, en caso de que así se requiera, para emitir en el mercado nacional, en el ejercicio fiscal de 2011, valores u otros instrumentos indizados al tipo de cambio del peso mexicano respecto de monedas

del exterior, siempre que el saldo total de los mismos durante el citado ejercicio no exceda del 10 por ciento del saldo promedio de la deuda pública interna registrada en dicho ejercicio y que, adicionalmente, estos valores o instrumentos sean emitidos a un plazo de vencimiento no menor a 365 días.

Las operaciones a las que se refieren el segundo y tercer párrafos de este artículo no deberán implicar endeudamiento neto adicional al autorizado para el ejercicio fiscal de 2011.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dará cuenta trimestralmente al Congreso de la Unión del ejercicio de las facultades a que se refiere este artículo dentro de los 30 días siguientes al trimestre vencido. En el informe correspondiente se deberán especificar las características de las operaciones realizadas. En caso de que la fecha límite para informar al Congreso de la Unión sea un día inhábil la misma se recorrerá hasta el siguiente día hábil.

El Ejecutivo Federal también informará trimestralmente al Congreso de la Unión en lo referente a aquellos pasivos contingentes que se hubieran asumido con la garantía del Gobierno Federal durante el ejercicio fiscal de 2011, incluyendo los avales distintos de los proyectos de inversión productiva de largo plazo otorgados.

Se autoriza al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario a contratar créditos o emitir valores con el único objeto de canjear o refinanciar exclusivamente sus obligaciones financieras, a fin de hacer frente a sus obligaciones de pago, otorgar liquidez a sus títulos y, en general, mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras. Los recursos obtenidos con esta autorización únicamente se podrán aplicar en los términos establecidos en la Ley de Protección al Ahorro Bancario incluyendo sus artículos transitorios. Sobre estas operaciones de canje y refinanciamiento se deberá informar trimestralmente al Congreso de la Unión.

El Banco de México actuará como agente financiero del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, para la emisión, colocación, compra y venta, en el mercado nacional, de los valores representativos de la deuda del citado Instituto y, en general, para el servicio de dicha deuda. El Banco de México también podrá operar por cuenta propia con los valores referidos.

En el evento de que en las fechas en que corresponda efectuar pagos por principal o intereses de los valores que el Banco de México coloque por cuenta del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, éste no tenga recursos suficientes para cubrir dichos pagos en la cuenta que, para tal efecto, le lleve el Banco de México, el propio Banco deberá proceder a emitir y colocar valores a cargo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, por cuenta de éste y por el importe necesario para cubrir los pagos que correspondan. Al determinar las características de la emisión y de la colocación, el citado Banco procurará las mejores condiciones para el mencionado Instituto dentro de lo que el mercado permita.

El Banco de México deberá efectuar la colocación de los valores a que se refiere el párrafo anterior en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se presente la insuficiencia de fondos en la cuenta del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. Excepcionalmente, la Junta de Gobierno del Banco de México podrá ampliar este plazo una o más veces por un plazo conjunto no mayor de tres meses, si ello resulta conveniente para evitar trastornos en el mercado financiero.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, se dispone que, en tanto se efectúe la colocación referida en el párrafo anterior, el Banco de México podrá cargar la cuenta corriente que le lleva a la Tesorería de la Federación, sin que se requiera la instrucción del Tesorero de la Federación, para atender el servicio de la deuda que emita el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. El Banco de México deberá abonar a la cuenta corriente de la Tesorería de la Federación el importe de la colocación de valores que efectúe en términos de este artículo.

Se autoriza al Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., en liquidación, para que en el mercado interno y por conducto de su liquidador, contrate créditos o emita valores con el único objeto de canjear o refinanciar sus obligaciones financieras, a fin de hacer frente a sus obligaciones de pago y, en general, a mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras. Las obligaciones asumidas conforme a esta autorización estarán respaldadas por el Gobierno Federal en los términos previstos para los pasivos a cargo de las instituciones de banca de desarrollo conforme a sus respectivas leyes orgánicas.

Con la finalidad de que el Gobierno Federal dé cumplimiento a lo previsto en los artículos 3, segundo párrafo y

segundo transitorio del "Decreto por el que se expropián por causa de utilidad pública, a favor de la Nación, las acciones, cupones y/o los títulos representativos del capital o partes sociales de las empresas que adelante se enlistan", publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 3 y 10 de septiembre de 2001, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, conforme a las disposiciones aplicables, establecerá el instrumento adecuado para tal efecto, el cual, sin perjuicio de los recursos que reciba para tal fin en términos de las disposiciones aplicables, se integrará por los que se enteren por parte del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero o de cualquier otro ente jurídico.

Las acciones, los cupones o los títulos representativos del capital o partes sociales expropiados de las empresas enlistadas en el Decreto citado en el párrafo que antecede, que se entreguen al Gobierno Federal, serán recibidas por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, estarán libres de gravamen mercantil y no computarán para considerar a sus emisoras como entidades paraestatales, por lo que no estarán sujetas al régimen aplicable a las mismas, incluido su personal, siempre que el propósito no sea constituir en forma permanente una entidad paraestatal, lo cual será determinado por el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, quien emitirá la resolución correspondiente con base en los dictámenes técnicos, jurídicos, económicos o financieros que, en su caso, emita dicha dependencia o con la información con la que cuente el Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero, a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la recepción de las acciones, cupones, títulos o partes sociales señalados en el presente párrafo.

Corresponderá directamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ejercer los derechos corporativos que deriven de la titularidad de las acciones, los cupones o los títulos representativos del capital o partes sociales expropiados a que se refiere el párrafo que antecede, designar representantes para tal efecto y resolver las situaciones de hecho o de derecho que se presenten respecto de las mismas, así como comunicarle a la Tesorería de la Federación el destino que se les dará a efecto de que ésta, sin más trámite, realice la transmisión correspondiente.

Se autoriza a la banca de desarrollo, a la Financiera Rural, a los fondos de fomento y al Instituto del Fondo Nacional

para el Consumo de los Trabajadores, un monto conjunto de déficit por intermediación financiera, definida como el crédito neto otorgado al sector privado y social más el déficit de operación de las instituciones de fomento, de 57,227.1 millones de pesos, de acuerdo con lo previsto en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal de 2011 y a los programas establecidos en el Tomo VII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

El monto autorizado conforme al párrafo anterior podrá ser adecuado previa autorización del órgano de gobierno de la entidad de que se trate y con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cada trimestre se deberá informar al Congreso de la Unión sobre las modificaciones que, en su caso, hayan sido realizadas.

Para la integración de los requerimientos financieros del sector público que señala el artículo 28 de esta Ley, podrá considerarse como pérdida o ganancia por intermediación financiera, la diferencia en el capital contable entre el cierre del ejercicio fiscal de 2010 y el cierre del ejercicio fiscal de 2011, de las instituciones de banca de desarrollo, de la Financiera Rural, del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y de los fondos de fomento que son regulados y supervisados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los montos establecidos en el artículo 1o., apartado C de esta Ley, así como el monto de endeudamiento neto interno consignado en este artículo, se verán, en su caso, modificados en lo conducente como resultado de la distribución, entre el Gobierno Federal y los organismos y empresas de control directo, de los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Artículo 3o. Se autoriza para el Distrito Federal la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para un endeudamiento neto de 4 mil millones de pesos para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011. Asimismo, se autoriza la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para realizar operaciones de canje o refinanciamiento de la deuda pública del Distrito Federal.

Los financiamientos a que se refiere este artículo se sujetarán a lo siguiente:

I. Los financiamientos deberán contratarse con apego a lo establecido en la Ley General de Deuda Pública, en este artículo y en las directrices de contratación que, al efecto, emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. Las obras que se financien con el monto de endeudamiento neto autorizado deberán:

1. Producir directamente un incremento en los ingresos públicos.
2. Contemplarse en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011.
3. Apegarse a las disposiciones legales aplicables.
4. Previamente a la contratación del financiamiento respectivo, contar con registro en la cartera que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con los términos y condiciones que la misma determine para ese efecto.

III. Las operaciones de financiamiento deberán contratarse en las mejores condiciones que el mercado crediticio ofrezca, que redunden en un beneficio para las finanzas del Distrito Federal y en los instrumentos que, a consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no afecten las fuentes de financiamiento del sector público federal o de las demás entidades fedrativas y municipios.

IV. El monto de los desembolsos de los recursos derivados de financiamientos que integren el endeudamiento neto autorizado y el ritmo al que procedan, deberán conllevar una correspondencia directa con las ministraciones de recursos que vayan presentando las obras respectivas, de manera que el ejercicio y aplicación de los mencionados recursos deberá darse a paso y medida en que proceda el pago de las citadas ministraciones. El desembolso de dichos recursos deberá destinarse directamente al pago de aquellas obras que ya hubieren sido adjudicadas bajo la normatividad correspondiente.

V. El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Jefe de Gobierno, remitirá trimestralmente al Congreso de la Unión un informe sobre el estado de la deuda pública de la entidad y el ejercicio del monto autorizado, desglosado por su origen, fuente de financiamiento y desti-

no, especificando las características financieras de las operaciones realizadas.

VI. La Auditoría Superior de la Federación, en coordinación con la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realizará auditorías a los contratos y operaciones de financiamiento, a los actos asociados a la aplicación de los recursos correspondientes y al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

VII. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal será responsable del estricto cumplimiento de las disposiciones de este artículo, así como de la Ley General de Deuda Pública y de las directrices de contratación que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las infracciones a los ordenamientos citados se sancionarán en los términos que legalmente correspondan y de conformidad al régimen de responsabilidades de los servidores públicos federales.

VIII. Los informes de avance trimestral que el Jefe de Gobierno rinda al Congreso de la Unión conforme a la fracción V de este artículo, deberán contener un apartado específico de deuda pública, de acuerdo con lo siguiente:

1. Evolución de la deuda pública durante el periodo que se informe.
2. Perfil de vencimientos del principal para el ejercicio fiscal correspondiente y para al menos los 5 siguientes ejercicios fiscales.
3. Colocación de deuda autorizada, por entidad receptora y aplicación a obras específicas.
4. Relación de obras a las que se hayan destinado los recursos de los desembolsos efectuados de cada financiamiento, que integren el endeudamiento neto autorizado.
5. Composición del saldo de la deuda por usuario de los recursos y por acreedor.
6. Servicio de la deuda.
7. Costo financiero de la deuda.

8. Canje o refinanciamiento.

9. Evolución por línea de crédito.

10. Programa de colocación para el resto del ejercicio fiscal.

IX. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, remitirá al Congreso de la Unión a más tardar el 31 de marzo de 2011, el programa de colocación de la deuda autorizada para el ejercicio fiscal de 2011.

Artículo 4o. En el ejercicio fiscal de 2011, la Federación percibirá los ingresos por proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión financiada directa y condicionada de la Comisión Federal de Electricidad por un total de 162,142.4 millones de pesos, de los cuales 92,145.9 millones de pesos corresponden a inversión directa y 69,996.5 millones de pesos a inversión condicionada.

Artículo 5o. Se autoriza al Ejecutivo Federal a contratar proyectos de inversión financiada de la Comisión Federal de Electricidad en los términos de los artículos 18 de la Ley General de Deuda Pública y 32, párrafos segundo a sexto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como del Título Cuarto, Capítulo XIV, del Reglamento de este último ordenamiento, por un total de 66,263.2 millones de pesos, de los que 30,526.6 millones de pesos corresponden a proyectos de inversión directa y 35,736.6 millones de pesos corresponden a proyectos de inversión condicionada.

Los proyectos de inversión financiada condicionada a que se hace referencia en este precepto y en el artículo 4o. de esta Ley, se ejercerán con apego a la estimación que realice la Secretaría de Energía sobre la evolución del margen operativo de reserva del Sistema Eléctrico Nacional. Dicho indicador en su magnitud y metodología deberá ser enviado para conocimiento del Congreso de la Unión a través de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

Artículo 6o. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, queda autorizado para fijar o modificar las compensaciones que deban cubrir los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, por los bienes federales aportados o asignados a los mismos para su explotación o en relación con el monto de los productos o ingresos brutos que perciban.

Capítulo II

De las Obligaciones de Petróleos Mexicanos

Artículo 7o. Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios estarán obligados al pago de contribuciones y sus accesorios, de productos y de aprovechamientos, excepto el impuesto sobre la renta, de acuerdo con las disposiciones que los establecen y con las reglas que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además, estarán a lo siguiente:

I. Hidrocarburos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 260 de la Ley Federal de Derechos, Pemex-Exploración y Producción deberá realizar los anticipos que se señalan en el siguiente párrafo.

A cuenta del derecho ordinario sobre hidrocarburos a que se refiere el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos, Pemex-Exploración y Producción deberá realizar pagos diarios, incluyendo los días inhábiles, por 505 millones 478 mil pesos durante el año. Además, el primer día hábil de cada semana del ejercicio fiscal deberá efectuar un pago de 3 mil 548 millones 66 mil pesos.

II. Enajenación de gasolinas y diesel

Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, por la enajenación de gasolinas y diesel, enterarán diariamente, incluyendo días inhábiles, por conducto de Pemex-Refinación, anticipos a cuenta del impuesto especial sobre producción y servicios a que se refiere el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, siempre que las tasas aplicables a la enajenación de dichos productos, determinadas de acuerdo con el procedimiento establecido en la citada fracción, resulten positivas. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá fijar el monto de estos anticipos, los cuales se podrán acreditar contra el pago mensual señalado en el artículo 2o.-A, fracción I, antes mencionado, correspondiente al mes por el que se efectuaron los mismos.

En caso que las tasas aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel, referidas en el párrafo anterior, resulten negativas, Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios no efectuarán los anticipos diarios mencionados en dicho párrafo.

El pago mensual del impuesto especial sobre producción y servicios deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes posterior a aquél al que corresponda el pago. Estas declaraciones se presentarán en la Tesorería de la Federación.

Cuando en un lugar o región del país se establezcan sobrepuestos a los precios de la gasolina o del diesel, no se estará obligado al pago del impuesto especial sobre producción y servicios por dichos sobrepuestos en la enajenación de estos combustibles. Los recursos obtenidos por los citados sobrepuestos no se considerarán para el cálculo del impuesto a los rendimientos petroleros.

Cuando la determinación de la tasa aplicable, de acuerdo con el procedimiento que establece la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios resulte negativa, Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios podrán disminuir el monto que resulte de dicha tasa negativa del impuesto especial sobre producción y servicios a su cargo o del impuesto al valor agregado, si el primero no fuera suficiente. En caso de que el primero y el segundo no fueran suficientes el monto correspondiente se podrá acreditar contra el derecho ordinario sobre hidrocarburos que establece el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos o contra los pagos provisionales mensuales a que se refiere el artículo 255 de esta última ley.

Para el cálculo de las tasas a que se refiere la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, no se considerará como parte del precio de venta al público a las cuotas establecidas en la fracción II del artículo antes citado.

Para el cálculo de la tasa del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gasolina o diesel en territorio nacional, a que se refiere el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en sustitución de los factores a que se refiere la fracción I inciso c) de dicho artículo, se aplicará el factor de 0.9009 cuando la enajenación se realice con tasa del impuesto al valor agregado de 11 por ciento y el factor de 0.8621 cuando la enajenación se realice con tasa del impuesto al valor agregado de 16 por ciento.

III. Pagos del impuesto al valor agregado

Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios efectuarán individualmente los pagos del impuesto al valor agregado en la Tesorería de la Federación, mediante decla-

raciones que presentarán a más tardar el último día hábil del mes siguiente a aquél al que corresponda el pago.

Las declaraciones informativas del impuesto al valor agregado deberán ser presentadas en formato electrónico ante el Servicio de Administración Tributaria con la misma periodicidad que las declaraciones de pago de dicho impuesto.

IV. Determinación y pago de los impuestos a la exportación de petróleo crudo, gas natural y sus derivados

Cuando el Ejecutivo Federal, en ejercicio de las facultades a que se refiere el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establezca impuestos a la exportación de petróleo crudo, gas natural y sus derivados, Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios deberán determinarlos y pagarlos a más tardar el último día hábil del mes siguiente a aquél en que se efectúe la exportación.

V. Impuesto a los rendimientos petroleros

Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, a excepción de Pemex-Exploración y Producción, estarán a lo siguiente:

1. Cada organismo deberá calcular el impuesto a los rendimientos petroleros a que se refiere esta fracción aplicando al rendimiento neto del ejercicio la tasa del 30 por ciento. El rendimiento neto a que se refiere este párrafo se determinará restando de la totalidad de los ingresos del ejercicio el total de las deducciones autorizadas que se efectúen en el mismo. En ningún caso la pérdida neta de ejercicios anteriores se podrá disminuir del rendimiento neto del ejercicio.
2. A cuenta del impuesto a los rendimientos petroleros a que se refiere esta fracción, Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios deberán realizar pagos diarios, incluyendo los días inhábiles, por un total de 2 millones 57 mil pesos durante el año. Además, el primer día hábil de cada semana del ejercicio fiscal deberán efectuar un pago por un total de 14 millones 436 mil pesos.

El impuesto se pagará mediante declaración que se presentará ante la Tesorería de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2012 y contra el impuesto que resulte se acreditarán los anticipos diarios y semanales a que se refiere el párrafo anterior.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en esta fracción se aplicarán, en lo conducente, las disposiciones fiscales y las reglas de carácter general expedidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia de ingresos, deducciones, cumplimiento de obligaciones y facultades de las autoridades fiscales.

VI. Importación de mercancías

Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios determinarán individualmente los impuestos a la importación y las demás contribuciones que se causen con motivo de las importaciones que realicen, y deberán pagarlas ante la Tesorería de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes posterior a aquél en que se efectúe la importación.

VII. Otras obligaciones

Petróleos Mexicanos será quien cumpla por sí y por cuenta de sus subsidiarias las obligaciones señaladas en esta Ley y en las demás leyes fiscales, excepto la de efectuar pagos diarios y semanales cuando así se prevea expresamente. Para tal efecto, Petróleos Mexicanos será solidariamente responsable del pago de contribuciones y aprovechamientos que correspondan a sus organismos subsidiarios.

Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios presentarán las declaraciones, harán los pagos y cumplirán con las obligaciones de retener y enterar las contribuciones a cargo de terceros, ante la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público queda facultada para modificar el monto de los pagos diarios y semanales establecidos en este artículo y, en su caso, para determinar la suspensión de dichos pagos, cuando existan modificaciones en los ingresos de Petróleos Mexicanos o de sus organismos subsidiarios que así lo ameriten, así como para expedir las reglas específicas para la aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informará y explicará las modificaciones a los montos que, por ingresos extraordinarios o una baja en los mismos, impacten en los pagos diarios y semanales establecidos en este artículo, en un informe que se presentará a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, ambos de la Cámara de Diputados, dentro del mes siguiente a aquél en que se generen dichas modificaciones,

así como en los Informes Trimestrales Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

Petróleos Mexicanos presentará al Servicio de Administración Tributaria en los meses de abril, julio y octubre de 2011 y enero de 2012, una declaración en la que informará sobre los pagos por contribuciones y los accesorios a su cargo o a cargo de sus organismos subsidiarios, efectuados en el trimestre anterior.

Petróleos Mexicanos presentará al Servicio de Administración Tributaria, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2012, declaración informativa sobre la totalidad de las contribuciones causadas o enteradas durante el ejercicio anterior, por sí y por sus organismos subsidiarios.

Petróleos Mexicanos deberá presentar al Servicio de Administración Tributaria las declaraciones informativas a que se refieren los dos párrafos anteriores y las demás disposiciones fiscales, a través de los medios o formatos electrónicos que establezca dicho órgano desconcentrado, en los que se deberá incluir la información específica que en los mismos se indique respecto de las contribuciones, los productos y los aprovechamientos que esa entidad y sus organismos subsidiarios estén obligados a pagar.

Petróleos Mexicanos descontará de su facturación a las estaciones de servicio por concepto de mermas hasta el 0.74 por ciento del valor total de las enajenaciones de gasolina que realice a dichas estaciones de servicio.

En caso de que, antes del ejercicio de facultades de comprobación por parte de las autoridades fiscales, Pemex-Exploración y Producción modifique las declaraciones de pago del derecho adicional a que se refiere el artículo Sexto Transitorio del "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Capítulo XII, del Título Segundo de la Ley Federal de Derechos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2005, correspondientes al ejercicio fiscal de 2007 y entere diferencias a cargo por concepto de ese derecho, en relación con dichas diferencias no se aplicará lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, a excepción de lo relativo a la actualización.

El Banco de México deducirá los pagos diarios y semanales que se establecen en el presente artículo de los depósitos que Petróleos Mexicanos o sus organismos subsidiarios deben hacer en dicha institución conforme a la Ley del

Banco de México y los concentrará en la Tesorería de la Federación.

Los gastos de mantenimiento y operación de los proyectos integrales de infraestructura de Petróleos Mexicanos que, hasta antes de la entrada en vigor del “Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2008, eran considerados proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en términos del artículo 32 de dicha Ley, serán registrados como inversión.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 257, último párrafo, de la Ley Federal de Derechos se establece que la plataforma de extracción y de exportación de petróleo crudo durante 2011 será por una estimación máxima de 2.55 y 1.15 millones de barriles diarios en promedio, respectivamente.

Capítulo III **De las Facilidades Administrativas y** **Beneficios Fiscales**

Artículo 8o. En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales se causarán recargos:

I. Al 0.75 por ciento mensual sobre los saldos insolutos.

II. Cuando de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, se autorice el pago a plazos, se aplicará la tasa de recargos que a continuación se establece, sobre los saldos y durante el periodo de que se trate:

1. Tratándose de pagos a plazos en parcialidades de hasta 12 meses, la tasa de recargos será del 1 por ciento mensual.

2. Tratándose de pagos a plazos en parcialidades de más de 12 meses y hasta de 24 meses, la tasa de recargos será de 1.25 por ciento mensual.

3. Tratándose de pagos a plazos en parcialidades superiores a 24 meses, así como tratándose de pagos a plazo diferido, la tasa de recargos será de 1.5 por ciento mensual.

Las tasas de recargos establecidas en la fracción II de este artículo incluyen la actualización realizada conforme a lo establecido por el Código Fiscal de la Federación.

Artículo 9o. Se ratifican los acuerdos expedidos en el Ramo de Hacienda, por los que se haya dejado en suspenso total o parcialmente el cobro de gravámenes y las resoluciones dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la causación de tales gravámenes.

Se ratifican los convenios que se hayan celebrado entre la Federación por una parte y las entidades federativas, organismos autónomos por disposición constitucional de éstas, organismos públicos descentralizados de las mismas y los municipios, por la otra, en los que se finiquiten adeudos entre ellos. También se ratifican los convenios que se hayan celebrado o se celebren entre la Federación por una parte y las entidades federativas, por la otra, en los que se señalen los incentivos que perciben las propias entidades federativas y, en su caso, los municipios, por las mercancías o vehículos de procedencia extranjera, embargados precautoriamente por las mismas, que pasen a propiedad del Fisco Federal.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, no se aplicará lo dispuesto en el artículo 6 bis de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

A las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluyendo sus organismos descentralizados y autónomos, que se hubieren adherido al Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y de aprovechamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2008, se les extenderá el beneficio referido en el artículo segundo, fracción I de dicho Decreto, hasta el ejercicio fiscal de 2010 y anteriores, siempre y cuando se encuentren al corriente en los enteros correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2010. Dichos órdenes de gobierno, en lugar de aplicar los porcentajes establecidos en el artículo segundo, fracción II del mencionado Decreto, podrán aplicar el 60 por ciento para el año 2011 y el 30 por ciento para el año 2012.

Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluyendo sus organismos descentralizados y autónomos, que no hubieren celebrado el convenio a que se refiere el artículo tercero, fracción I del Decreto señalado en el párrafo anterior, tendrán hasta el 28 de febrero de 2011 para celebrarlo y cumplir con todos los requisitos contenidos en él, a fin de acogerse al mismo, en cuyo caso obtendrán los beneficios establecidos en el párrafo anterior.

Artículo 10. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, queda autorizado para fijar o modificar los aprovechamientos que se cobrarán en el ejercicio fiscal de 2011, incluso por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación o por la prestación de servicios en el ejercicio de las funciones de derecho público por los que no se establecen derechos o que por cualquier causa legal no se paguen.

Para establecer el monto de los aprovechamientos se tomarán en consideración criterios de eficiencia económica y de saneamiento financiero y, en su caso, se estará a lo siguiente:

I. La cantidad que deba cubrirse por concepto del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes o por la prestación de servicios que tienen referencia internacional, se fijará considerando el cobro que se efectúe por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes o por la prestación de servicios, de similares características, en países con los que México mantiene vínculos comerciales.

II. Los aprovechamientos que se cobren por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes o por la prestación de servicios, que no tengan referencia internacional, se fijarán considerando el costo de los mismos, siempre que se derive de una valuación de dichos costos en los términos de eficiencia económica y de saneamiento financiero.

III. Se podrán establecer aprovechamientos diferenciales por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes o por la prestación de servicios, cuando éstos respondan a estrategias de comercialización o racionalización y se otorguen de manera general.

Durante el ejercicio fiscal de 2011, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante resoluciones de carácter particular, aprobará los montos de los aprovechamientos que cobren las dependencias de la Administración Pública Federal, salvo cuando su determinación y cobro se encuentre previsto en otras leyes. Para tal efecto, las dependencias interesadas estarán obligadas a someter para su aprobación, durante los meses de enero y febrero de 2011, los montos de los aprovechamientos que se cobren de manera regular. Los aprovechamientos que no sean sometidos a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pú-

blico, no podrán ser cobrados por la dependencia de que se trate a partir del 1 de marzo de 2011. Asimismo, los aprovechamientos cuya autorización haya sido negada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no podrán ser cobrados por la dependencia de que se trate, a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución respectiva.

Las autorizaciones para fijar o modificar las cuotas de los aprovechamientos que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante el ejercicio fiscal de 2011, sólo surtirán sus efectos para dicho año y, en su caso, dicha Secretaría autorizará el destino específico para los aprovechamientos que perciba la dependencia correspondiente.

Cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca un aprovechamiento con motivo de la garantía soberana del Gobierno Federal o tratándose de recuperaciones de capital de las instituciones de banca de desarrollo, los recursos correspondientes se podrán destinar a la capitalización de los bancos de desarrollo o a fomentar acciones que permitan cumplir con el mandato de dicha banca, sin perjuicio de lo previsto en el último párrafo del artículo 12 de la presente Ley.

Los ingresos excedentes provenientes de los aprovechamientos a que se refiere el apartado A, fracción VI, numerales 11, 19, inciso d y 23, inciso d, del artículo 1o. de esta Ley, por concepto de participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía, de desincorporaciones distintos de entidades paraestatales y de otros aprovechamientos, respectivamente, se podrán destinar, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a gasto de inversión en infraestructura.

En tanto no sean autorizados los aprovechamientos a que se refiere este artículo para el ejercicio fiscal de 2011, se aplicarán los vigentes al 31 de diciembre de 2010, multiplicados por el factor que corresponda según el mes en el que fueron autorizados o, en el caso de haberse realizado una modificación posterior, a partir de la última vez en la que fueron modificados en dicho ejercicio fiscal, conforme a la tabla siguiente:

MES	FACTOR
Enero	1.0499
Febrero	1.0386
Marzo	1.0326
Abril	1.0253
Mayo	1.0286
Junio	1.0351
Julio	1.0355
Agosto	1.0332
Septiembre	1.0330
Octubre	1.0202
Noviembre	1.0165
Diciembre	1.0088

En el caso de aprovechamientos que, en el ejercicio inmediato anterior, se hayan fijado en porcentajes, se continuarán aplicando durante el 2011 los porcentajes autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se encuentren vigentes al 31 de diciembre de 2010, hasta en tanto dicha Secretaría no emita respuesta respecto de la solicitud de autorización para el 2011.

Los aprovechamientos por concepto de multas, sanciones, penas convencionales, cuotas compensatorias, recuperaciones de capital, así como aquéllos a que se refiere la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y los accesorios de los aprovechamientos, no requieren de autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su cobro.

Tratándose de aprovechamientos que no hayan sido cobrados en el ejercicio inmediato anterior o que no se cobren de manera regular, las dependencias interesadas deberán someter para su aprobación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el monto de los aprovechamientos que pretendan cobrar, en un plazo no menor a 10 días anteriores a la fecha de su entrada en vigor.

En aquellos casos en los que se incumpla con la obligación de presentar los comprobantes de pago de los aprovechamientos a que se refiere este artículo en los plazos que para esos efectos se fijen, la dependencia prestadora del servicio o la que permita el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación de que se trate, procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 3o. de la Ley Federal de Derechos.

Las dependencias de la Administración Pública Federal, deberán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Pú-

blico, a más tardar en el mes de marzo de 2011, los conceptos y montos de los ingresos que por aprovechamientos hayan percibido, así como de los enteros efectuados a la Tesorería de la Federación por dichos conceptos, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Las dependencias a que se refiere el párrafo anterior, deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe durante los primeros 15 días del mes de julio de 2011, respecto de los ingresos y su concepto que hayan percibido por aprovechamientos durante el primer semestre del ejercicio fiscal en curso, así como de los que tengan programado percibir durante el segundo semestre del mismo.

Artículo 11. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, queda autorizado para fijar o modificar, mediante resoluciones de carácter particular, las cuotas de los productos que pretendan cobrar las dependencias durante el ejercicio fiscal de 2011, aun cuando su cobro se encuentre previsto en otras leyes.

Las autorizaciones para fijar o modificar las cuotas de los productos que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante el ejercicio fiscal de 2011, sólo surtirán sus efectos para dicho año y, en su caso, dicha Secretaría autorizará el destino específico para los productos que perciba la dependencia correspondiente.

Para los efectos del párrafo anterior, las dependencias interesadas estarán obligadas a someter para su aprobación, durante los meses de enero y febrero de 2011, los montos de los productos que se cobren de manera regular. Los productos que no sean sometidos a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no podrán ser cobrados por la dependencia de que se trate a partir del 1 de marzo de 2011. Asimismo, los productos cuya autorización haya sido negada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no podrán ser cobrados por la dependencia de que se trate, a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución respectiva.

En tanto no sean autorizados los productos a que se refiere este artículo para el ejercicio fiscal de 2011, se aplicarán los vigentes al 31 de diciembre de 2010, multiplicados por el factor que corresponda según el mes en que fueron autorizados o, en el caso de haberse realizado una modificación posterior, a partir de la última vez en la que fueron modificados en dicho ejercicio fiscal, conforme a la tabla siguiente:

MES	FACTOR
Enero	1.0499
Febrero	1.0386
Marzo	1.0326
Abril	1.0253
Mayo	1.0286
Junio	1.0351
Julio	1.0355
Agosto	1.0332
Septiembre	1.0330
Octubre	1.0202
Noviembre	1.0165
Diciembre	1.0088

En el caso de productos que, en el ejercicio inmediato anterior, se hayan fijado en porcentajes, se continuarán aplicando durante el 2011 los porcentajes autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se encuentren vigentes al 31 de diciembre de 2010, hasta en tanto dicha Secretaría no emita respuesta respecto de la solicitud de autorización para el 2011.

Los productos por concepto de penas convencionales, los que se establezcan como contraprestación derivada de una licitación, subasta o remate, los intereses, así como aquellos productos que provengan de arrendamientos o enajenaciones efectuadas tanto por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales como por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes y los accesorios de los productos, no requieren de autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su cobro.

Los ingresos provenientes de las enajenaciones realizadas por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, respecto de los bienes propiedad del Gobierno Federal que hayan sido transferidos por la Tesorería de la Federación, serán depositados, hasta por la cantidad que determine la Junta de Gobierno de dicho organismo, en un fondo que se destinará a financiar, junto con los recursos fiscales y patrimoniales del organismo, las operaciones de éste, y el remanente será enterado a la Tesorería de la Federación en los términos de las disposiciones aplicables.

Tratándose de productos que no se hayan cobrado en el ejercicio inmediato anterior o que no se cobren de manera regular, las dependencias interesadas deberán someter para su aprobación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el monto de los productos que pretendan cobrar, en un

plazo no menor a 10 días anteriores a la fecha de su entrada en vigor.

Las dependencias de la Administración Pública Federal deberán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar en el mes de marzo de 2011, los conceptos y montos de los ingresos que por productos hayan percibido, así como de los enteros efectuados a la Tesorería de la Federación por dichos conceptos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Las dependencias a que se refiere el párrafo anterior, deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un informe durante los primeros 15 días del mes de julio de 2011 respecto de los ingresos y su concepto que hayan percibido por productos durante el primer semestre del ejercicio fiscal citado, así como de los que tengan programado percibir durante el segundo semestre del mismo.

Artículo 12. Los ingresos que se recauden por parte de las dependencias de la Administración Pública Federal o sus órganos administrativos desconcentrados por los diversos conceptos que establece esta Ley deberán concentrarse en la Tesorería de la Federación el día hábil siguiente al de su recepción y deberán reflejarse, cualquiera que sea su naturaleza, tanto en los registros de la propia Tesorería como en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

El incumplimiento en la concentración oportuna a que se refiere el párrafo anterior, generará a las citadas dependencias o a sus órganos administrativos desconcentrados, sin exceder sus presupuestos autorizados, la obligación de pagar cargas financieras por concepto de indemnización al Fisco Federal. La tasa anual aplicable a dichas cargas financieras será 1.5 veces la que resulte de promediar la Tasa Ponderada de Fondeo Bancario dada a conocer diariamente por el Banco de México en su página de Internet durante el periodo que dure la falta de concentración. En el caso de que por cualquier motivo se deje de publicar la mencionada tasa se utilizará la tasa de interés que el Banco de México dé a conocer en sustitución de la misma.

El monto de las cargas financieras se determinará dividiendo la tasa anual a que se refiere el párrafo anterior entre 360 y multiplicando por el número de días transcurridos desde la fecha en que debió realizarse la concentración y hasta el día en que la misma se efectúe. El resultado obtenido se multiplicará por el importe no concentrado oportunamente.

No será aplicable la carga financiera a que se refiere este artículo cuando las dependencias acrediten ante la Tesorería de la Federación la imposibilidad práctica del cumplimiento oportuno de la concentración, siempre que cuenten con la validación respectiva del órgano interno de control en la dependencia de que se trate.

Las entidades de control directo, los poderes Legislativo y Judicial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Instituto Federal Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sólo registrarán los ingresos que obtengan por cualquier concepto en el rubro correspondiente de esta Ley y deberán conservar a disposición de los órganos revisores de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, la documentación comprobatoria de dichos ingresos.

Para los efectos del registro de los ingresos a que se refiere el párrafo anterior, se deberá presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la documentación comprobatoria de la obtención de dichos ingresos, o bien, de los informes avalados por el órgano interno de control o de la comisión respectiva del órgano de gobierno, según sea el caso, especificando los importes del impuesto al valor agregado que hayan trasladado por los actos o las actividades que dieron lugar a la obtención de los ingresos.

Las entidades de control indirecto deberán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre sus ingresos, a efecto de que se esté en posibilidad de elaborar los informes trimestrales que establece esta Ley y se reflejen dentro de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

No se concentrarán en la Tesorería de la Federación los ingresos provenientes de las aportaciones de seguridad social destinadas al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, los que podrán ser recaudados por las oficinas de los propios institutos o por las instituciones de crédito que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debiendo cumplirse con los requisitos contables establecidos y reflejarse en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

No se concentrarán en la Tesorería de la Federación los ingresos provenientes de las aportaciones y de los abonos retenidos a trabajadores por patrones para el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Los ingresos que obtengan las instituciones educativas, planteles y centros de investigación de las dependencias que prestan servicios de educación media superior, superior, de postgrado, de investigación y de formación para el trabajo del sector público, por la prestación de servicios, venta de bienes derivados de sus actividades sustantivas o por cualquier otra vía, incluidos los que generen sus escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación, formarán parte de su patrimonio, en su caso, serán administrados por las propias instituciones y se destinarán para sus finalidades y programas institucionales, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias aplicables, sin perjuicio de lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo.

Para el ejercicio oportuno de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá establecer un fondo revolvente que garantice su entrega y aplicación en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de que dichos ingresos hayan sido concentrados en la Tesorería de la Federación.

Las instituciones educativas, los planteles y centros de investigación de las dependencias que prestan servicios de educación media superior, superior, de postgrado, de investigación y de formación para el trabajo del sector público, deberán informar semestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el origen y aplicación de sus ingresos.

Los ingresos que provengan de proyectos de comercialización de certificados de reducción de gases de efecto invernadero, como dióxido de carbono y metano, se destinarán a las entidades de control directo que los generen, para la realización del proyecto respectivo.

Las contribuciones, productos o aprovechamientos a los que las leyes de carácter no fiscal otorguen una naturaleza distinta a la establecida en las leyes fiscales, tendrán la naturaleza establecida en las leyes fiscales. Se derogan las disposiciones que se opongan a lo previsto en este artículo, en su parte conducente.

Los ingresos que obtengan las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Federal, a los que las leyes de carácter no fiscal otorguen una naturaleza distinta a los conceptos previstos en el artículo 1o. de esta Ley, se considerarán comprendidos en la fracción que les corresponda conforme al citado artículo.

Lo señalado en el presente artículo se establece sin perjuicio de la obligación de concentrar los recursos públicos al final del ejercicio en la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 54, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos públicos remanentes a la extinción de un fideicomiso que se hayan generado con cargo al presupuesto de una dependencia deberán ser concentrados a la Tesorería de la Federación bajo la naturaleza de aprovechamientos, y se podrán destinar a la dependencia que aportó los recursos o a la dependencia o entidad que concuerden con los fines para los cuales se creó el fideicomiso, salvo aquéllos para los que en el contrato de fideicomiso esté previsto un destino distinto. Asimismo, los ingresos excedentes provenientes de los aprovechamientos a que se refiere el artículo 1o., apartado A, fracción VI, numeral 19, con excepción del inciso d, de esta Ley, por concepto de recuperaciones de capital, se podrán destinar, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a gasto de inversión en infraestructura.

Artículo 13. Los ingresos que se recauden por concepto de bienes que pasen a ser propiedad del Fisco Federal se enterarán a la Tesorería de la Federación hasta el momento en que se cobre la contraprestación pactada por la enajenación de dichos bienes.

Tratándose de los gastos de ejecución que reciba el Fisco Federal, éstos se enterarán a la Tesorería de la Federación hasta el momento en el que efectivamente se cobren, sin clasificarlos en el concepto de la contribución o aprovechamiento del cual son accesorios.

Los ingresos que se enteren a la Tesorería de la Federación por concepto de bienes que pasen a ser propiedad del Fisco Federal o gastos de ejecución, serán los netos que resulten de restar al ingreso percibido las erogaciones efectuadas para realizar la enajenación de los bienes o para llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución que dio lugar al cobro de los gastos de ejecución, así como las erogaciones a que se refiere el párrafo siguiente.

Los ingresos netos por enajenación de acciones, cesión de derechos, negociaciones y desincorporación de entidades paraestatales son los recursos efectivamente recibidos por el Gobierno Federal, una vez descontadas las erogaciones realizadas tales como comisiones que se paguen a agentes financieros, contribuciones, gastos de administración, de mantenimiento y de venta, honorarios de comisionados es-

peciales que no sean servidores públicos encargados de dichos procesos, así como pagos de las reclamaciones procedentes que presenten los adquirentes o terceros, por pasivos ocultos, fiscales o de otra índole, activos inexistentes y asuntos en litigio y demás erogaciones análogas a todas las mencionadas. Con excepción de lo dispuesto en el octavo párrafo de este artículo para los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, los ingresos netos a que se refiere este párrafo se concentrarán en la Tesorería de la Federación y deberán manifestarse tanto en los registros de la propia Tesorería como en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a la enajenación de acciones y cesión de derechos cuando impliquen contrataciones de terceros para llevar a cabo tales procesos, las cuales deberán sujetarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Además de los conceptos señalados en los párrafos tercero y cuarto del presente artículo, a los ingresos que se obtengan por la enajenación de bienes, incluyendo acciones, por la enajenación y recuperación de activos financieros y por la cesión de derechos, todos ellos propiedad del Gobierno Federal, o de cualquier entidad transferente en términos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, así como por la desincorporación de entidades, se les podrá descontar un porcentaje, por concepto de gastos indirectos de operación, que no podrá ser mayor del 5 por ciento, a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, cuando a éste se le haya encomendado la ejecución de dichos procedimientos. Este porcentaje será autorizado por la Junta de Gobierno de la citada entidad y se destinará a financiar, junto con los recursos fiscales y patrimoniales del organismo, las operaciones de éste.

En los procesos de desincorporación de entidades, a través de su extinción o liquidación, cuyas operaciones se encuentren garantizadas por el Gobierno Federal, el liquidador designado o responsable del proceso respectivo podrá utilizar los recursos disponibles de los mandatos y demás figuras análogas encomendadas al mismo por el Gobierno Federal, para el pago de los gastos y pasivos de dichos procesos de desincorporación previa opinión favorable, en cada caso, de la coordinadora de sector, del mandante o de quien haya constituido la figura análoga y de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación. Para los efectos anteriores, se constituirán los

instrumentos jurídicos correspondientes que aseguren la transparencia y control en el ejercicio de los recursos.

Los recursos remanentes de los procesos de desincorporación de entidades concluidos deberán destinarse para cubrir los gastos y pasivos derivados de los procesos de desincorporación de entidades deficitarios, directamente o por conducto del Fondo de Desincorporación de Entidades, siempre que se cuente con la opinión favorable de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, sin que sea necesario concentrarlos en la Tesorería de la Federación. Estos recursos deberán identificarse por el liquidador o responsable del proceso en una subcuenta específica.

Los recursos remanentes de los procesos de desincorporación de entidades que se encuentren en el Fondo de Desincorporación de Entidades, permanecerán afectos a éste para hacer frente a los gastos y pasivos de los procesos de desincorporación de entidades deficitarios, previa opinión de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación.

Tratándose de los procesos de desincorporación de entidades constituidas o en las que participen entidades paraestatales no apoyadas u otras entidades con recursos propios, los recursos remanentes que les correspondan de dichos procesos ingresarán a sus respectivas tesorerías para hacer frente a sus gastos.

Los ingresos provenientes de la enajenación de bienes decomisados y de sus frutos, a que se refiere la fracción I del artículo 1 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, serán destinados en partes iguales, al Poder Judicial de la Federación, a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de Salud, con excepción de lo dispuesto en el párrafo décimo séptimo del artículo 1o. de la presente Ley.

Artículo 14. Se aplicará lo establecido en esta Ley a los ingresos que por cualquier concepto reciban las entidades de la Administración Pública Federal paraestatal que estén sujetas a control en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de su Reglamento y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, entre las que se comprende de manera enunciativa a las siguientes:

I. Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios.

II. Comisión Federal de Electricidad.

III. Instituto Mexicano del Seguro Social.

IV. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Las entidades a que se refiere este artículo deberán estar inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes y llevar contabilidad en los términos de las disposiciones fiscales, así como presentar las declaraciones informativas que correspondan en los términos de dichas disposiciones.

Artículo 15. Cuando con anterioridad al 1 de enero de 2011, una persona hubiere incurrido en infracción a las disposiciones aduaneras en los casos a que se refiere el artículo 152 de la Ley Aduanera y a la fecha de entrada en vigor de esta Ley no le haya sido impuesta la sanción correspondiente, dicha sanción no le será determinada si, por las circunstancias del infractor o de la comisión de la infracción, el crédito fiscal aplicable no excede a 3,500 unidades de inversión o su equivalente en moneda nacional al 1 de enero de 2011.

Durante el ejercicio fiscal de 2011, los contribuyentes a los que se les impongan multas por infracciones derivadas del incumplimiento de obligaciones fiscales federales distintas a las obligaciones de pago, entre otras, las relacionadas con el Registro Federal de Contribuyentes, con la presentación de declaraciones, solicitudes o avisos y con la obligación de llevar contabilidad, así como aquéllos a los que se les impongan multas por no efectuar los pagos provisionales de una contribución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, fracción IV del Código Fiscal de la Federación, con excepción de las impuestas por declarar pérdidas fiscales en exceso y las contempladas en el artículo 85, fracción I del citado Código, independientemente del ejercicio por el que corrijan su situación derivado del ejercicio de facultades de comprobación, pagarán el 50 por ciento de la multa que les corresponda si llevan a cabo dicho pago después de que las autoridades fiscales inicien el ejercicio de sus facultades de comprobación y hasta antes de que se levante el acta final de la visita domiciliaria o se notifique el oficio de observaciones a que se refiere la fracción VI del artículo 48 del Código Fiscal de la Federación, siempre y cuando, además de dicha multa, se paguen las contribuciones omitidas y sus accesorios, cuando sea procedente.

Para los efectos del párrafo que antecede, cuando los contribuyentes corrijan su situación fiscal y paguen las contri-

buciones omitidas junto con sus accesorios, en su caso, después de que se levante el acta final de la visita domiciliaria o se notifique el oficio de observaciones a que se refiere dicho párrafo, pero antes de que se notifique la resolución que determine el monto de las contribuciones omitidas, los contribuyentes pagarán el 60 por ciento de la multa que les corresponda siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos en el párrafo anterior.

Artículo 16. Durante el ejercicio fiscal de 2011, se estará a lo siguiente:

A. En materia de estímulos fiscales:

I. Se otorga un estímulo fiscal a las personas que realicen actividades empresariales, excepto minería, y que para determinar su utilidad puedan deducir el diesel que adquieran para su consumo final, siempre que se utilice exclusivamente como combustible en maquinaria en general, excepto vehículos, consistente en permitir el acreditamiento del impuesto especial sobre producción y servicios a que se refiere el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios hayan causado por la enajenación de dicho combustible.

El estímulo a que se refiere el párrafo anterior también será aplicable a los vehículos marinos siempre que se cumplan los requisitos que mediante reglas de carácter general establezca el Servicio de Administración Tributaria.

II. Para los efectos de lo dispuesto en la fracción anterior, los contribuyentes estarán a lo siguiente:

1. Podrán acreditar únicamente el impuesto especial sobre producción y servicios que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios hayan causado por la enajenación del diesel en términos del artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Para los efectos del párrafo anterior, el monto que se podrá acreditar será el que resulte de aplicar el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y que se señale en forma expresa y por separado en el comprobante correspondiente.

En los casos en que el diesel se adquiera de agencias o distribuidores autorizados, el impuesto que podrán acreditar será el que resulte de aplicar el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y que se señale en forma expresa y por separado en el comprobante que les expidan dichas agencias o distribuidores y que deberá ser igual al que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios hayan causado por la enajenación a dichas agencias o distribuidores del diesel, en la parte que corresponda al combustible que las mencionadas agencias o distribuidores les hayan enajenado. En ningún caso procederá la devolución de las cantidades a que se refiere este numeral.

2. Las personas que utilicen el diesel en las actividades agropecuarias o silvícolas, podrán acreditar un monto equivalente a la cantidad que resulte de multiplicar el precio de adquisición del diesel en las estaciones de servicio y que conste en el comprobante correspondiente, incluido el impuesto al valor agregado, por el factor de 0.355, en lugar de aplicar lo dispuesto en el numeral anterior. Para la determinación del estímulo en los términos de este párrafo, no se considerará el impuesto correspondiente a la fracción II del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, incluido dentro del precio señalado.

Tratándose de la enajenación de diesel que se utilice para consumo final, Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios o sus agencias o distribuidores autorizados, deberán desglosar expresamente y por separado en el comprobante correspondiente el impuesto especial sobre producción y servicios que en los términos del artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios hubieran causado por la enajenación de que se trate.

El acreditamiento a que se refiere la fracción anterior podrá efectuarse contra el impuesto sobre la renta que tenga el contribuyente a su cargo correspondiente al mismo ejercicio en que se determine el estímulo o contra las retenciones efectuadas en el mismo ejercicio a terceros por dicho impuesto.

III. Las personas que adquieran diesel para su consumo final en las actividades agropecuarias o silvícolas a que se refiere la fracción I del presente artículo podrán soli-

citar la devolución del monto del impuesto especial sobre producción y servicios que tuvieran derecho a acreditar en los términos de la fracción II que antecede, en lugar de efectuar el acreditamiento a que la misma se refiere, siempre que cumplan con lo dispuesto en esta fracción.

Las personas a que se refiere el párrafo anterior que podrán solicitar la devolución serán únicamente aquellas cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hayan excedido de veinte veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente elevado al año. En ningún caso el monto de la devolución podrá ser superior a 747.69 pesos mensuales por cada persona física, salvo que se trate de personas físicas que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos de las Secciones I o II del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en cuyo caso podrán solicitar la devolución de hasta 1,495.39 pesos mensuales.

El Servicio de Administración Tributaria emitirá las reglas necesarias para simplificar la obtención de la devolución a que se refiere el párrafo anterior.

Las personas morales que podrán solicitar la devolución a que se refiere esta fracción serán aquellas cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hayan excedido de veinte veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente elevado al año, por cada uno de los socios o asociados, sin exceder de doscientas veces dicho salario mínimo. El monto de la devolución no podrá ser superior a 747.69 pesos mensuales, por cada uno de los socios o asociados, sin que exceda en su totalidad de 7,884.96 pesos mensuales, salvo que se trate de personas morales que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Capítulo VII del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en cuyo caso podrán solicitar la devolución de hasta 1,495.39 pesos mensuales, por cada uno de los socios o asociados, sin que en este último caso exceda en su totalidad de 14,947.81 pesos mensuales.

La devolución correspondiente deberá ser solicitada trimestralmente en los meses de abril, julio y octubre de 2011 y enero de 2012.

Las personas a que se refiere el primer párrafo de esta fracción deberán llevar un registro de control de consumo de diesel, en el que asienten mensualmente la totali-

dad del diesel que utilicen para sus actividades agropecuarias o silvícolas en los términos de la fracción I de este artículo, en el que se deberá distinguir entre el diesel que se hubiera destinado para los fines a que se refiere dicha fracción, del diesel utilizado para otros fines. Este registro deberá estar a disposición de las autoridades fiscales por el plazo a que se esté obligado a conservar la contabilidad en los términos de las disposiciones fiscales.

La devolución a que se refiere esta fracción se deberá solicitar al Servicio de Administración Tributaria acompañando la documentación prevista en la presente fracción, así como aquella que dicho órgano desconcentrado determine mediante reglas de carácter general.

El derecho para la devolución del impuesto especial sobre producción y servicios tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha en que se hubiere efectuado la adquisición del diesel cumpliendo con los requisitos señalados en esta fracción, en el entendido de que quien no solicite oportunamente su devolución, perderá el derecho de realizarlo con posterioridad a dicho año.

Los derechos previstos en esta fracción y en la fracción II de este artículo no serán aplicables a los contribuyentes que utilicen el diesel en bienes destinados al auto-transporte de personas o efectos a través de carreteras o caminos.

IV. Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes que adquieran diesel para su consumo final y que sea para uso automotriz en vehículos que se destinen exclusivamente al transporte público y privado, de personas o de carga, consistente en permitir el acreditamiento del impuesto especial sobre producción y servicios a que se refiere el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios hayan causado por la enajenación de este combustible.

Tratándose de la enajenación de diesel que se utilice para consumo final, Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios o sus agencias o distribuidores autorizados deberán desglosar expresamente y por separado en el comprobante correspondiente el impuesto especial sobre producción y servicios que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios hubieran causado por la enajenación de que se trate en los términos del artículo

2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. El comprobante que se expida deberá reunir los requisitos que mediante reglas de carácter general establezca el Servicio de Administración Tributaria.

El acreditamiento a que se refiere esta fracción únicamente podrá efectuarse contra el impuesto sobre la renta que tenga el contribuyente a su cargo o en su carácter de retenedor correspondiente al mismo ejercicio en que se determine el estímulo, que se deba enterar, incluso en los pagos provisionales del mes en que se adquiriera el diesel, utilizando la forma oficial que mediante reglas de carácter general dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria.

En ningún caso este beneficio podrá ser utilizado por los contribuyentes que presten preponderantemente sus servicios a otra persona moral residente en el país o en el extranjero, que se considere parte relacionada, de acuerdo al artículo 215 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Los beneficiarios del estímulo previsto en esta fracción deberán llevar los controles y registros que mediante reglas de carácter general establezca el Servicio de Administración Tributaria.

V. Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes que se dediquen exclusivamente al transporte terrestre público y privado, de carga o pasaje que utilizan la Red Nacional de Autopistas de Cuota, consistente en permitir un acreditamiento de los gastos realizados en el pago de los servicios por el uso de la infraestructura carretera de cuota hasta en un 50 por ciento del gasto total erogado por este concepto.

Los contribuyentes considerarán como ingresos acumulables para los efectos del impuesto sobre la renta el estímulo a que hace referencia esta fracción en el momento en que efectivamente lo acrediten.

El acreditamiento a que se refiere esta fracción únicamente podrá efectuarse contra el impuesto sobre la renta que tenga el contribuyente a su cargo correspondiente al mismo ejercicio en que se determine el estímulo, que se deba enterar, incluso en los pagos provisionales del ejercicio en que se realicen los gastos, utilizando la forma oficial que mediante reglas de carácter general dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria. En

el entendido de que quien no lo acredite contra los pagos provisionales o en la declaración del ejercicio que corresponda, perderá el derecho de realizarlo con posterioridad a dicho ejercicio.

Se faculta al Servicio de Administración Tributaria para emitir las reglas de carácter general que determinen los porcentajes máximos de acreditamiento por tramo carretero y demás disposiciones que considere necesarias para la correcta aplicación del beneficio contenido en esta fracción.

Los beneficiarios de los estímulos fiscales previstos en las fracciones I, IV y V de este apartado quedarán obligados a proporcionar la información que les requieran las autoridades fiscales dentro del plazo que para tal efecto le señalen.

Los beneficios que se otorgan en las fracciones I, II y III del presente apartado no podrán ser acumulables con ningún otro estímulo fiscal establecido en esta Ley. Tratándose de los estímulos establecidos en las fracciones IV y V de este apartado podrán ser acumulables entre sí, pero no con los demás estímulos establecidos en la presente Ley.

Los estímulos fiscales que se otorgan en el presente apartado están condicionados a que los beneficiarios de los mismos cumplan con los requisitos que para cada uno de ellos se establece en la presente Ley.

B. En materia de exenciones:

I. Se exime del pago del impuesto sobre automóviles nuevos que se cause a cargo de las personas físicas o morales que enajenen al público en general o que importen definitivamente en los términos de la Ley Aduanera, automóviles cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como de aquéllos eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno.

II. Se exime del pago del derecho de trámite aduanero que se cause por la importación de gas natural, en los términos del artículo 49 de la Ley Federal de Derechos.

C. En materia de condonaciones, los patrones y demás sujetos obligados que espontáneamente regularicen sus adeudos fiscales con el Instituto Mexicano del Seguro Social, generados hasta el 30 de junio de 2010, derivados de cuotas obrero patronales, capitales constitutivos, gastos realizados por dicho Instituto por inscripciones improcedentes

y los que éste tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, podrán solicitar la condonación de recargos y multas impuestas en términos de la Ley del Seguro Social y sus reglamentos, siempre que paguen el monto total de tales adeudos en una sola exhibición, conforme a lo siguiente:

I. Deberán manifestar por escrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, a más tardar el 31 de marzo de 2011, su intención de acogerse a los beneficios señalados en el primer párrafo de este apartado, así como la fecha en que efectuarán el pago de sus adeudos, debiendo garantizar el interés fiscal.

II. El porcentaje de condonación será el siguiente:

1. Si el pago de los adeudos se efectúa entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2011, la condonación de los recargos y multas será del 100 por ciento;

2. Si el pago de los adeudos se efectúa entre el 1 de abril y el 31 de mayo de 2011, la condonación de los recargos será del 80 por ciento y de multas será del 90 por ciento, y

3. Si el pago de los adeudos se efectúa entre el 1 de junio y el 30 de junio de 2011, la condonación de los recargos será del 50 por ciento y de las multas será del 90 por ciento.

III. El Instituto Mexicano del Seguro social podrá requerir al patrón o sujeto obligado todos los datos, informes o documentos que resulten necesarios para determinar la procedencia de la condonación.

IV. La condonación de los recargos y multas procederá aun y cuando éstos deriven de:

1. Créditos fiscales que estén siendo pagados a plazo en los términos del artículo 40 C de la Ley del Seguro Social. En este caso, la condonación será sobre el saldo insoluto de los recargos y multas que se adeuden y el Instituto Mexicano del Seguro Social en ningún caso estará obligado a devolver cantidad alguna por concepto de recargos y multas ya pagadas.

2. Cuotas obrero patronales que estén siendo objeto de impugnación por parte del patrón o sujeto obligado, siempre que medie el desistimiento del mismo.

V. Sin perjuicio de la condonación total o parcial de recargos o multas que, en su caso, proceda en términos de esta fracción, el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social podrá acordar que se autorice el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, de las cuotas obrero patronales, capitales constitutivos, los gastos realizados por dicho Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir el mismo de las personas no derechohabientes, respecto de las que se causaron los recargos y multas condonadas.

VI. En caso de que el patrón o sujeto obligado no cumpla con los requisitos de la solicitud de condonación a que se refiere el primer párrafo de este apartado y con lo dispuesto en la fracción III anterior, se le tendrá por desistido de la misma.

VII. No procederá la condonación total o parcial de recargos y multas, cuando el patrón o sujeto obligado se ubique en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. La determinación de las cuotas obrero patronales respecto de las que se causaron los recargos y multas de que se trate derive de actos u omisiones que impliquen la existencia de agravantes en la comisión de infracciones en términos de la Ley del Seguro Social, o

2. Exista sentencia ejecutoriada que derive de la comisión de delitos fiscales.

VIII. La solicitud de condonación a que se refiere el primer párrafo de este apartado no constituirá instancia y las resoluciones que dicte el Instituto Mexicano del Seguro Social al respecto no podrán ser impugnadas.

IX. Tratándose de recargos respecto de créditos fiscales relativos a cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, no se otorgará condonación alguna.

El Consejo Técnico del Instituto podrá dictar los lineamientos de carácter general que estime necesarios para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo de este apartado.

El Instituto Mexicano del Seguro Social informará trimestralmente a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público del Congreso de la Unión del ejercicio de las facultades otorgadas en los términos de este apartado.

Se faculta al Servicio de Administración Tributaria para emitir las reglas generales que sean necesarias para la aplicación del contenido previsto en los apartados A y B de este artículo.

Artículo 17. Se derogan las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones federales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones federales, distintos de los establecidos en la presente Ley, en el Código Fiscal de la Federación, ordenamientos legales referentes a organismos descentralizados federales que prestan los servicios de seguridad social, decretos presidenciales, tratados internacionales y las leyes que establecen dichas contribuciones, así como los reglamentos de las mismas.

Lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable cuando las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones federales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones federales, se encuentren contenidas en normas jurídicas que tengan por objeto la creación o las bases de organización o funcionamiento de los entes públicos o empresas de participación estatal, cualquiera que sea su naturaleza.

Se derogan las disposiciones que establezcan que los ingresos que obtengan las dependencias por concepto de derechos, productos o aprovechamientos, tienen un destino específico, distintas de las contenidas en el Código Fiscal de la Federación, en la presente Ley y en las demás leyes fiscales.

Se derogan las disposiciones contenidas en leyes de carácter no fiscal que establezcan que los ingresos que obtengan las dependencias, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, o entidades, por concepto de derechos, productos o aprovechamientos, e ingresos de cualquier otra naturaleza, serán considerados como ingresos excedentes en el ejercicio fiscal en que se generen.

Artículo 18. Los ingresos acumulados que obtengan en exceso a los previstos en el calendario que publique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los ingresos contemplados en el artículo 1o. de esta Ley, los poderes Legislativo y Judicial de la Federación, los tribunales administrativos, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las dependencias del Ejecutivo

Federal y sus órganos administrativos desconcentrados, así como las entidades de control directo, se deberán aplicar en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de esta Ley.

Para determinar los ingresos excedentes de la unidad generadora de las dependencias a que se refiere el primer párrafo de este artículo, se considerará la diferencia positiva que resulte de disminuir los ingresos acumulados estimados de la dependencia en la Ley de Ingresos de la Federación, a los enteros acumulados efectuados por dicha dependencia a la Tesorería de la Federación, en el periodo que corresponda.

Se entiende por unidad generadora de los ingresos de la dependencia, cada uno de los establecimientos de la misma en los que se otorga o proporciona, de manera autónoma e integral, el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes o el servicio por el cual se cobra el aprovechamiento o producto, según sea el caso.

Se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, emita dictámenes y reciba notificaciones, de ingresos excedentes que generen las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades.

Artículo 19. Los ingresos excedentes a que se refiere el artículo anterior, se clasifican de la siguiente manera:

I. Ingresos inherentes a las funciones de la dependencia o entidad, los cuales se generan en exceso a los contenidos en el calendario de los ingresos a que se refiere esta Ley o, en su caso, a los previstos en los presupuestos de las entidades, por actividades relacionadas directamente con las funciones recurrentes de la institución.

II. Ingresos no inherentes a las funciones de la dependencia o entidad, los cuales se obtienen en exceso a los contenidos en el calendario de los ingresos a que se refiere esta Ley o, en su caso, a los previstos en los presupuestos de las entidades, por actividades que no guardan relación directa con las funciones recurrentes de la institución.

III. Ingresos de carácter excepcional, los cuales se obtienen en exceso a los contenidos en el calendario de los ingresos a que se refiere esta Ley o, en su caso, a los

previstos en los presupuestos de las entidades, por actividades de carácter excepcional que no guardan relación directa con las atribuciones de la entidad, tales como la recuperación de seguros, los donativos en dinero y la enajenación de bienes muebles.

IV. Ingresos de los poderes Legislativo y Judicial de la Federación, así como de los tribunales administrativos, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del Instituto Federal Electoral y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá la facultad de fijar o modificar en una lista la clasificación de los ingresos a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo. Dicha lista se dará a conocer a las dependencias y entidades a más tardar el último día hábil de enero de 2011 y durante dicho ejercicio fiscal, conforme se modifiquen.

Artículo 20. Quedan sin efecto las exenciones relativas a los gravámenes a bienes inmuebles previstas en leyes federales a favor de organismos descentralizados sobre contribuciones locales, salvo en lo que se refiere a bienes propiedad de dichos organismos que se consideren del dominio público de la Federación.

Artículo 21. Para los efectos de los impuestos sobre la renta y empresarial a tasa única se estará a lo siguiente:

I. En materia de impuesto sobre la renta:

1. Las modificaciones a los artículos 50, 58, 58-A, 58-B, 59, 100, 103, 103-A, 104, 105, 151, 154 cuarto párrafo, 158, 159, 160, 161, 168, 169, 171, 175 actual segundo párrafo, 195, 195-A y 218 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de intereses, realizadas mediante el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo y del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y del Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión; y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado el 1 de abril de 1995”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, entrarán en vigor el 1 de enero de 2012.

Para los efectos de los artículos 58, 158, 159, 160 y 218 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la retención y acumulación de los intereses devengados antes del 1 de enero de 2012, se efectuarán conforme a las disposiciones establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente al 31 de diciembre de 2011. Durante el ejercicio fiscal de 2011 la tasa de retención anual a que se refieren los artículos 58 y 160 antes mencionados, será del 0.60 por ciento.

Las instituciones que componen el sistema financiero en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta deberán retener y enterar el citado impuesto aplicando la tasa establecida en el párrafo anterior, sobre el monto del capital que dé lugar al pago de los intereses, desde la fecha de inicio de la inversión o desde el día en el que el contribuyente hubiese cobrado por última vez intereses y hasta el 31 de diciembre de 2011. El entero se realizará de acuerdo al primer párrafo del artículo 58 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente al 31 de diciembre de 2011. Las personas físicas deberán acumular a sus demás ingresos los intereses reales percibidos en el ejercicio, conforme al artículo 159 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente al 31 de diciembre de 2011.

Tratándose de intereses pagados por sociedades que no se consideren integrantes del sistema financiero en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que deriven de títulos valor que no sean colocados entre el gran público inversionista a través de bolsa de valores autorizadas o mercados de amplia bursatilidad, los contribuyentes personas físicas acumularán, para los efectos del impuesto sobre la renta, los intereses devengados a su favor durante el ejercicio fiscal de 2011. En estos casos la retención se efectuará conforme al primer párrafo del artículo 160 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente al 31 de diciembre de 2011.

Para los efectos de los artículos 58, 159 y 160 de la Ley del Impuesto sobre la Renta en vigor a partir del 1 de enero de 2012, las instituciones que componen el sistema financiero, así como las sociedades que paguen intereses, deberán considerar como saldo inicial al 1 de enero de 2012, el saldo que hubiese tenido la cuenta o activo financiero de que se trate, al 31 de diciembre de 2011.

Para los efectos del artículo 59, fracción I de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, las instituciones que componen el sistema financiero, deberán presentar la información a que se refiere dicho precepto, correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, mediante declaración anual que presentarán ante el Servicio de Administración Tributaria a más tardar el día 15 de febrero de 2012.

Para los efectos del artículo 59, fracción I de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2012, las instituciones que componen el sistema financiero, deberán presentar la información a que se refiere dicho precepto, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012, mediante declaración anual que presentarán ante el Servicio de Administración Tributaria a más tardar el día 15 de febrero de 2013.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 176, fracción IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, durante el ejercicio fiscal de 2011, en lugar de determinar el monto de los intereses reales efectivamente pagados en el ejercicio por créditos hipotecarios conforme al procedimiento establecido en el citado precepto, dicho monto se determinará aplicando en lo conducente lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 159 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, por el periodo que corresponda.

2. Para los efectos de lo dispuesto en la fracción I, inciso a), numeral 2 del artículo 195 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, durante el ejercicio fiscal de 2011, los intereses a que hace referencia dicha disposición podrán estar sujetos a una tasa del 4.9 por ciento, siempre que el beneficiario efectivo de esos intereses sea residente de un país con el que se encuentre en vigor un tratado para evitar la doble tributación celebrado con México y se cumplan con los requisitos previstos en dicho tratado para aplicar las tasas que en el mismo se prevean para este tipo de intereses.

II. En materia de impuesto empresarial a tasa única:

1. Para los efectos del artículo 8 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, los contribuyentes deberán presentar a las autoridades fiscales, en el mismo plazo establecido para la presentación de la declaración del ejercicio, la información correspon-

diente a los conceptos que sirvieron de base para determinar el impuesto empresarial a tasa única del ejercicio fiscal de 2011, en el formato que establezca para tal efecto el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general. La información a que se refiere este inciso se deberá presentar incluso cuando en la declaración del ejercicio de 2011 no resulte impuesto a pagar.

2. Para los efectos del artículo 11, tercer párrafo de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, el monto del crédito fiscal a que se refiere dicho artículo no podrá acreditarse por el contribuyente contra el impuesto sobre la renta causado en el ejercicio en el que se generó el crédito.

Capítulo IV

De la Información, la Transparencia, la Evaluación de la Eficiencia Recaudatoria, la Fiscalización y el Endeudamiento

Artículo 22. El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluirá en los Informes Trimestrales Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a que se refiere el artículo 107, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información relativa a los requerimientos financieros y disponibilidades de la Administración Pública Centralizada, de los órganos autónomos, del sector público federal y del sector público federal consolidado, incluyendo a las entidades paraestatales contempladas en los Tomos V y VI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, así como de las disponibilidades de los fondos y fideicomisos sin estructura orgánica.

En los informes a que se refiere el párrafo anterior se deberá incluir la información relativa a los ingresos obtenidos por cada uno de los proyectos de inversión financiada directa y condicionada establecidos en el Tomo V del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; así como la información relativa al balance de cada uno de los organismos de control directo a que se refiere el apartado B del artículo 1o. de esta Ley.

Con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, en los informes a que se refiere el primer párrafo de este artículo se deberá incluir la información correspondiente a los indicadores que a continuación se señalan:

- I. Avance en el padrón de contribuyentes.
- II. Información estadística de avances contra la evasión y elusión fiscales.
- III. Avances contra el contrabando.
- IV. Reducción de rezagos y cuantificación de resultados en los litigios fiscales.
- V. Plan de recaudación.
- VI. Los montos recaudados en cada periodo por concepto de los derechos de los hidrocarburos, estableciendo los ingresos obtenidos específicamente, en rubros separados, por la extracción de petróleo crudo y de gas natural, en concordancia con lo dispuesto en el Capítulo XII del Título Segundo de la Ley Federal de Derechos.
- VII. Los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios, conforme al artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá incluir en el informe de recaudación neta, un reporte de grandes contribuyentes agrupados por cantidades en los siguientes rubros: empresas que consolidan fiscalmente, empresas con ingresos acumulables en el monto que señalan las leyes, sector financiero, sector gobierno, empresas residentes en el extranjero y otros. Las empresas del sector privado, además, deberán estar identificadas por el sector industrial, primario y/o de servicios al que pertenezcan.

Artículo 23. En la recaudación y el endeudamiento público del Gobierno Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las entidades estarán obligadas a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos de las disposiciones que apliquen, la información en materia de recaudación y endeudamiento que éstas requieran legalmente.

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo será sancionado en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 24. Con el propósito de coadyuvar a conocer los efectos de la política fiscal en el ingreso de los distintos grupos de la población, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá realizar un estudio de ingreso-gasto con base en la información estadística disponible que muestre por decil de ingreso de las familias su contribución en los distintos impuestos y derechos que aporte, así como los bienes y servicios públicos que reciben con recursos federales, estatales y municipales.

La realización del estudio referido en el párrafo anterior será responsabilidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y deberá ser entregado a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y publicado en la página de Internet de dicha Secretaría, a más tardar el 15 de marzo de 2011.

Artículo 25. Los estímulos fiscales y las facilidades administrativas que prevea la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012 se otorgarán con base en criterios de eficiencia económica, no discriminación, temporalidad definida y progresividad.

Para el otorgamiento de los estímulos fiscales deberá tomarse en cuenta si los objetivos pretendidos pudiesen alcanzarse de mejor manera con la política de gasto. Los costos para las finanzas públicas de las facilidades administrativas y los estímulos fiscales se especificarán en el Presupuesto de Gastos Fiscales.

Artículo 26. Los datos generales que a continuación se citan, de las personas morales y de las personas físicas que realicen actividades empresariales o profesionales de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta, que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Servicio de Administración Tributaria obtengan con motivo del ejercicio de sus atribuciones, podrán ser comunicados entre dichos entes con objeto de mantener sus bases de datos actualizadas:

- I. Nombre, denominación o razón social.
- II. Domicilio o domicilios donde se lleven a cabo actividades empresariales o profesionales.
- III. Actividad preponderante y la clave que se utilice para su identificación.

La información obtenida conforme a este artículo no se considerará comprendida dentro de las prohibiciones y restricciones que establece el Código Fiscal de la Federación, pero será considerada confidencial para los efectos de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La información estadística que se obtenga con los datos a que se refiere el presente artículo podrá ser objeto de difusión pública.

Artículo 27. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en su página de Internet y entregar a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, así como al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de dicho órgano legislativo y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores antes del 30 de junio de 2011, el Presupuesto de Gastos Fiscales.

El Presupuesto de Gastos Fiscales comprenderá al menos, en términos generales, los montos que deja de recaudar el erario federal por conceptos de tasas diferenciadas en los distintos impuestos, exenciones, subsidios y créditos fiscales, condonaciones, facilidades administrativas, estímulos fiscales, deducciones autorizadas, tratamientos y regímenes especiales establecidos en las distintas leyes que en materia tributaria aplican a nivel federal.

Dicho presupuesto deberá contener los montos referidos estimados para el ejercicio fiscal de 2012 en los siguientes términos:

- I. El monto estimado de los recursos que dejará de percibir en el ejercicio el Erario Federal;
- II. La metodología utilizada para realizar la estimación;
- III. La referencia o sustento jurídico que respalde la inclusión de cada concepto o partida;
- IV. Los sectores o actividades beneficiados específicamente de cada concepto, en su caso, y
- V. Los beneficios sociales y económicos asociados a los gastos fiscales.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en su página de Internet y entregar, a más tardar el 30

de septiembre de 2011, a las instancias a que se refiere el primer párrafo de este artículo un reporte de las personas morales y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles para los efectos del impuesto sobre la renta, en el que se deberá señalar, para cada una, los montos de los donativos obtenidos en efectivo y en especie, así como los recibidos del extranjero y las entidades federativas en las que se ubiquen las mismas, clasificándolas por tipo de donataria de conformidad con los conceptos contenidos en los artículos 95, 96, 98 y 99 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 31, segundo párrafo y 114 de su Reglamento. Para la generación de este reporte, la información se obtendrá de la que las donatarias autorizadas estén obligadas a presentar en la declaración informativa de las personas morales con fines no lucrativos a la que se refiere el tercer párrafo del artículo 101 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal de 2010.

La información a que se refiere el párrafo anterior no se considerará comprendida dentro de las prohibiciones y restricciones que establecen los artículos 69 del Código Fiscal de la Federación y 2, fracción VII de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

Artículo 28. Con el propósito de transparentar el monto y la composición de los pasivos financieros del Gobierno Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en su página de Internet y hacer llegar a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a más tardar el 30 de abril de 2011, un documento que explique cómo se computan los balances fiscales y los requerimientos financieros del sector público, junto con la metodología respectiva, en el que se incluyan de manera integral todas las obligaciones financieras del Gobierno Federal, así como los pasivos públicos, pasivos contingentes y pasivos laborales.

Artículo 29. En el ejercicio fiscal de 2011, toda iniciativa en materia fiscal, incluyendo aquellas que se presenten para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, deberá incluir en su exposición de motivos el impacto recaudatorio de cada una de las medidas propuestas. Asimismo, en cada una de las explicaciones establecidas en dicha exposición de motivos se deberá incluir claramente el artículo del ordenamiento de que se trate en el cual se llevarían a cabo las reformas.

Toda iniciativa en materia fiscal que envíe el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión observará lo siguiente:

- I. Que se otorgue certidumbre jurídica a los contribuyentes.
- II. Que el pago de las contribuciones sea sencillo y asequible.
- III. Que el monto a recaudar sea mayor que el costo de su recaudación y fiscalización.
- IV. Que las contribuciones sean estables para las finanzas públicas.

Los aspectos anteriores deberán incluirse en la exposición de motivos de la iniciativa de que se trate, mismos que deberán ser tomados en cuenta en la elaboración de los dictámenes que emitan las comisiones respectivas del Congreso de la Unión. La Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012 incluirá las estimaciones de las contribuciones contempladas en las leyes fiscales.

La Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012 deberá especificar la memoria de cálculo de cada uno de los rubros de ingresos previstos en la misma, así como las proyecciones de estos ingresos para los próximos 5 años.

Artículo 30. Con la finalidad de transparentar el calendario mensual de ingresos que, en términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, debe publicar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación 15 días hábiles después de la publicación de esta Ley, dicha dependencia deberá entregar a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, así como al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de dicho órgano legislativo, la metodología y criterios adicionales que hubiese utilizado para dicha estimación, misma que deberá ser incluida en la citada publicación.

Transitorios

Primero. La presente Ley entrará en vigor el 1 de enero de 2011, sin perjuicio de lo previsto por el transitorio tercero.

Segundo. Se aprueban las modificaciones a la Tarifa de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación efectuadas por el Ejecutivo Federal a las que se refiere el informe que, en cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131 de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, ha rendido el propio Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión en el año 2010.

Tercero. A partir del día siguiente al de la publicación de esta Ley no deberá aplicarse la reducción a que se refiere el párrafo décimo cuarto del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Mario Alberto Becerra Ponoroba (rúbrica), presidente; Víctor Roberto Silva Chacón (rúbrica), David Penchyna Grub (rúbrica), Ovidio Cortazar Ramos (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), Víctor Manuel Báez Ceja (rúbrica en contra), Armando Ríos Piter (rúbrica en contra), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Óscar González Yáñez, Gerardo del Mazo Morales (rúbrica), Alejandro Gertz Manero, secretarios; Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica), Jesús Alberto Cano Vélez (rúbrica), Julio Castellanos Ramírez (rúbrica), Oscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García (rúbrica), Mario Alberto Di Costanzo Armenta (rúbrica en contra), Jorge Alberto Juraidini Rumilla, Ildelfonso Guajardo Villareal (rúbrica), Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (rúbrica), Silvio Lagos Galindo, Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (rúbrica), Óscar Guillermo Levin Coppel (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez, Emilio Andrés Mendoza Kaplan, José Narro Céspedes (rúbrica en contra), Martín Rico Jiménez, Leticia Quezada Contreras (rúbrica en contra), Pablo Rodríguez Regordosa (rúbrica), José Adán Ignacio Rubí Salazar (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), María Esther de Jesús Scherman Leñaño (rúbrica en contra), Luis Videgaray Caso (rúbrica), Roberto Gil Zuarth (rúbrica).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la segunda lectura y se ponen a discusión y votación en esta sesión.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la asamblea si se dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación en esta sesión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Es mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Se dispensa la lectura.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen

con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2011.

Tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Castro Cosío, del Partido de la Revolución Democrática para hablar en contra. Este dictamen está a discusión en lo general.

El diputado Víctor Manuel Castro Cosío: Compañeras y compañeros, muy buenas noches. Gracias, señor presidente.

Quiero expresar a ustedes algunas consideraciones por las cuales la bancada del PRD votará en contra de este dictamen.

En primer lugar, se impuso de nuevo a esta Cámara el interés de aquellos que dictan la política económica de este país. Es decir, de aquellos que mantienen los privilegios fiscales, los que mantienen un modelo económico de desarrollo que sólo ha traído más pobreza, más miseria, más dificultades al pueblo de México.

Por esta primera consideración, llamo a ustedes a reflexionar y pasar a la segunda reflexión. Compañeras diputadas y compañeros diputados, se ha vuelto a imponer la simulación por encima del debate legislativo crítico, constructivo, fecundo. No, se prefirió el acuerdo cupular, el que se hace a espaldas del Legislativo y sólo se viene a legitimar hoy en esta larga noche, en una lógica legislativa sin sentido.

Pues se acepta votar lo que no se discutió en semanas. Es una vergüenza, y que se oiga clarito, que la Comisión de Hacienda tiene un año sin discutir la temática central y se reúne en un día del año para traernos, apenas hace tres minutos, un dictamen que nadie ha leído y que no lo van a votar a conciencia, se va a votar por consigna.

De nueva cuenta se impone esta lógica absurda de no discutir, de no analizar profundamente y de madrugada. De nuevo se impone este absurdo de estar aquí cuando tuvimos el tiempo suficiente. Hace un mes se entregó esta propuesta por el Ejecutivo y apenas ayer se reunió la Comisión de Hacienda. Es una pena que permitamos esto. Sin embargo, repito, se viene de nuevo a votar por consigna.

Por eso, la bancada del PRD les convoca, compañeras y compañeros, a que no mantengamos esta simulación, que vayamos al fondo, a una reforma fiscal que nos garantice ingresos suficientes para sacar a este país del atraso en que

justamente estos acuerdos cupulares lo tienen sometido. Una nación que de nuevo va a pagar los impuestos puntualmente mientras evasores, grandes evasores no van a volver a pagar impuestos.

Y hoy, ustedes, diputadas y diputados, en esta noche van a votar de nuevo por consigna, por acuerdo lo que va a afectar al pueblo de México. Por eso el PRD llama a todos ustedes a reflexionar y a evitar seguir en esta simulación que tanto daño le está causando a nuestra patria.

No es posible, compañeras, si ustedes serenamente reflexionan al retirarse hoy de madrugada lo que hicieron otra vez esta noche: imponer un régimen fiscal contrario al interés de la mayoría de la población.

Por eso el PRD les convoca a que ya no sigamos simulando y vayamos al fondo de una reforma fiscal equitativa, justa. Que paguen los que tienen que pagar impuestos y que este pueblo se recupere y viva en bienestar. Con esta política fiscal sólo más de lo mismo, pagarán los mismos los impuestos y seguirán evadiéndolo los grandes evasores de este país. Muchas gracias.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Para razonar su voto, don Pedro Ávila Nevárez tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos.

El diputado Pedro Ávila Nevárez: Con su permiso, señor presidente.

Toda la vida he militado en el Partido Revolucionario Institucional. Toda la vida he militado en este partido que con Lázaro Cárdenas nacionalizó el petróleo y entregó la tierra a los campesinos de México. Toda la vida he militado en el partido que con Ruiz Cortines dio el voto a la mujer. Toda la vida he militado en el partido que con López Mateos nacionalizó la industria eléctrica e hizo los libros de texto gratuitos y dio a México la política internacional más limpia, más diáfana de México.

Toda la vida he militado en el partido que nos dio el ISSSTE y la seguridad social, que dejó y fundó las instituciones de México y que por 70 años fue el partido que luchó por el pueblo de México. Y toda la vida he dado yo mi apoyo a todo lo que mi partido ha dado.

Pero en esta ocasión y con mucho dolor y mucha tristeza mi voto va a ser en contra porque prometimos que íbamos a bajar el IVA y no lo bajamos de 16 a 15 por ciento, y el pueblo de México espera de nosotros que hagamos esto.

Por eso en esta ocasión, soy priista y seré priista hasta que me muera, pero no podemos traicionar al pueblo humilde, al pueblo que votó por nosotros, a ese pueblo que se pierde en la ignominia y nosotros dándole recursos y más recursos a los panistas, que están llevando a la patria a la quiebra y a la desesperación subiendo los impuestos en la gasolina, en el gas, en la electricidad, en la energía eléctrica.

Votemos y hagamos justicia al pueblo de México. Viva López Mateos. Viva Cárdenas.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, don Pedro. Tiene la palabra el diputado José Narro Céspedes.

El diputado José Narro Céspedes: Con su permiso, presidente. Moderar la opulencia y la miseria. Necesitamos que la política fiscal tenga un papel distributivo, constructor de justicia y reactivador de la economía y del empleo.

Como dice la Constitución, que haya contribuciones de manera proporcional y equitativa, en el marco de lo que dispongan las leyes.

El debate no es o no son las 630 iniciativas presentadas, que no se han desahogado en la Comisión de Hacienda, porque tiene un año que no sesiona. No es la violación del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso, que señala que las comisiones ordinarias tienen que sesionar una vez al mes, que tiene que haber un plan de trabajo y que tiene que desahogarse la responsabilidad legislativa que tenemos.

Eso no es el debate en lo fundamental, aunque no es menos importante, porque las únicas iniciativas desahogadas son las del Ejecutivo, las de todos los demás grupos parlamentarios y diputados han sido prácticamente hechas a un lado.

El problema principal es el modelo, es el proyecto, ¿cuáles son los resultados? 2009 con una caída de 6.5 por ciento del producto interno bruto, con cerca de 500 mil mexicanos llevados a la calle, del desempleo. Con 800 mil mexicanos que cada año tienen que ingresar al mercado laboral sin ninguna alternativa.

En 2010, con un crecimiento de 4.5 por ciento y el año que entra con el 3.9 por ciento apenas estaremos resolviendo lo que perdimos en el 2009, apenas.

Tenemos que los únicos resultados con los que contamos este año han hecho mucho ruido con 634 mil empleos nuevos, pero cuántos empleos necesitábamos este año: 800 mil empleos. Ni siquiera hemos recuperado lo que hemos perdido.

Tenemos que lo único que crece en este país es el número de pobres. Tenemos 6 millones de mexicanos más en la pobreza. Tenemos 5 millones 636 mil mexicanos en el desempleo. Tenemos 12 millones de mexicanos en el subempleo. Tenemos 7 millones de mexicanos jóvenes que ni estudian ni trabajan en nuestro país.

Tenemos que por cada rico que entra a las páginas de Forbes, 2 o 3 millones de mexicanos se van a la pobreza alimentaria. Esos son los resultados de esta política económica en la que nuestra fracción parlamentaria la ha vivido y no creemos. No hemos visto los resultados a favor del pueblo mexicano, en que eso nos lleve a crecimiento económico y empleo y a bienestar para nuestra gente.

Tenemos en materia fiscal un esquema de enormes privilegios a través de los regímenes especiales y de consolidación, verdaderos paraísos fiscales. Y por otro lado, un incremento a los impuestos al consumo, donde pagan más proporcionalmente los que menos tienen. Por eso propusimos y proponemos una verdadera reforma fiscal integral democrática y federalista, que nos ayude a generar y a llevar a nuestro país por el rumbo del crecimiento económico y del empleo.

No queremos una política social que se ha convertido en caridad pública, en distribución de miseria. No queremos este modelo porque lo hemos vivido por más de 20 años y no tenemos los resultados que tanto nos han dicho, que sigamos ajustándonos los cinturones, que sigamos impulsando una política económica que nos ha llevado al desastre y a la bancarrota.

Queremos...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado José Narro Céspedes: Cerramos, presidente. Queremos nuestras dos refinéras. Necesitamos más in-

fraestructura, necesitamos hacer realidad nuestro derecho a la salud, a la educación, a un campo digno y verde. Necesitamos crédito en el campo, por eso en lo general estamos en contra de esta Ley de Ingresos.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, señor diputado.

El diputado José Narro Céspedes: El año pasado se aprobó en similares condiciones esta ley...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, señor diputado.

El diputado José Narro Céspedes: Estamos cerrando. Esto nos lleva a recordar la frase de Marx, quien corrigió a Hegel señalando que todos los grandes acontecimientos y personajes de la historia universal aparecen de algún modo dos veces —concluyendo—, la primera vez como tragedia y la segunda vez como farsa.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, señor diputado. Le suplico...

El diputado José Narro Céspedes: Por eso en lo general...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Suplico a los señores diputados permitan concluir al orador.

El diputado José Narro Céspedes: ... nuestra fracción parlamentaria está en contra de esta Ley de Ingresos de la Federación. Muchas gracias y es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, señor diputado Narro. Tiene la palabra el diputado Mario di Costanzo Armenta, en contra.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo va a votar en contra de este dictamen, porque ¿qué diferencia hay...

Presidente, le suplico que llame a la atención para poder hablar.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Les suplico a los señores diputados guarden la debida compostura para que el orador concluya su intervención. Señores

diputados, vamos a guardar el debido respeto. Estamos prácticamente terminando nuestra sesión del día de hoy, vale la pena que escuchemos a todos los oradores en su tiempo. Y suplico a los señores oradores ceñirse al tiempo reglamentario.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Presidente, gracias. ¿Qué diferencia hay, compañeros, entre aumentar el IVA, como lo hicieron el año pasado, y ahora incrementar el endeudamiento de la gente?

¿Qué diferencia hay entre incrementar el Impuesto sobre la Renta e incrementar ahora el precio del petróleo para tener un precio implícito de la gasolina mayor al del año pasado?

¿Qué diferencia hay entre elevar los costos de la energía eléctrica, de la luz y el gas y de la nada pensar que vamos a crecer más, como lo hicieron al modificar el marco macroeconómico para tener mayores ingresos para irnos por la puerta falsa?

Lo que siempre habían criticado de nuestras posturas, ahora el Grupo Parlamentario del PRI lo propone. Lo propone como la salida por la puerta falsa. Lo propone para no gravar a las grandes empresas. Y se hace una discusión, incluso fuera del recinto parlamentario, para obtener 55 mil millones de pesos.

Yo les pregunto, ¿por qué el déficit va de 0.3 a 0.5? ¿Por qué no 0.6 y rescatamos a Mexicana de Aviación? ¿Por qué no 0.7 y reconstruimos todas las zonas afectadas —porque es obligación del gobierno? ¿Por qué lo tenemos que hacer cargándole el IVA a toda la población?

No. No estamos asumiendo nuestro papel de representantes populares. No le estamos exigiendo al gobierno federal que cumpla con sus obligaciones. Mientras en Estados Unidos rescatan a la industria automotriz con miles y millones de dólares, aquí tímidamente nos rasgamos las vestiduras para mover una décima el déficit público y no nos importa dejar grandes huecos dentro de la Ley de Ingresos.

Ustedes saben que están votando un renglón que dice: otros de otros. Que vale 63 mil millones de pesos y que no sabemos a qué se refieren. Que ahorita en la reunión de la Comisión las personas de Hacienda no nos supieron decir o no nos quisieron decir de dónde vienen 63 mil millones de pesos, que es mucho más que lo que juntaron con estos señores guajiros.

La economía mexicana no ha crecido. La estadounidense se está asentando y ustedes aumentan el crecimiento económico.

Volvemos a depender del precio del petróleo para no gravar a los grandes consorcios y volvemos a estimar un déficit, que ahora sí tímidamente lo movemos, pero qué culpa tienen los trabajadores de Mexicana, qué culpa tienen los habitantes de las zonas que han sido destruidas. Si vamos a subirlo subámoslo bien y no hagamos como que hacemos y no le carguemos la reconstrucción falsamente con el mito de que por eso no bajamos el IVA.

No es cierto. No lo estamos bajando por miedo, por eludir o por ayudarle al gobierno federal a eludir su responsabilidad de reconstruir lo que también ellos contribuyeron a crear con los subejercicios de la Comisión de Nacional del Agua y con todo lo que ya sabemos.

No es posible que nosotros vayamos a favor de una Ley de Ingresos timorata, de una Ley de Ingresos que vuelve a dejar intocables los paraísos fiscales. Todos hablamos aquí alguna vez del outsourcing, se presentó una iniciativa que ni siquiera fue considerada y saben qué, nos daba 50 mil millones de pesos.

No teníamos que mover el déficit, podíamos bajar el IVA. A eso le huyeron, ¿por qué? Vuelvo a decir: por acuerdos cupulares. No se vale. Había alternativas, lo que pasa es que esas alternativas pisaban los callos de los grandes capitales. Por eso vamos a votar en contra de esta Ley de Ingresos. Gracias, presidente.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, señor diputado Pérez Cuevas, desde su lugar si es tan amable.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Gracias, presidente. Para efecto y en términos del artículo 123 del Reglamento para el Gobierno Interior, solicitarle que toda vez de que sólo han hablado oradores en contra, el artículo citado habla de hasta tres oradores en contra. Han sido cuatro oradores en contra. Le pediríamos se aplique este artículo para efecto de que la asamblea determine si está suficientemente discutido.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Nos disponemos a hacer eso, solamente le ubico. El diputado Pedro Ávila habló para posicionar su voto, pero efectivamente han transcurrido los oradores previstos, explicitados al inicio de esta asamblea.

Pregunte la secretaria a la asamblea si considera el asunto suficientemente discutido.

El diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Ramírez Puga.

El diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva (desde la curul): Señor presidente, yo le recuerdo que le solicité con mucha anterioridad me inscribiera en la lista de oradores, incluso mucho antes de los que hablaron, pero me voy a permitir hacerlo desde aquí, desde mi curul...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputado.

El diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva (desde la curul): Para evitar perder más tiempo.

Soy un diputado del PRI, señor presidente de la Mesa Directiva, que estoy hablando a nombre propio, pero seguramente también a nombre de muchos compañeros, que sin decirlo piensan igual que yo.

Estoy seguro que muchos de nosotros votaremos no en conciencia de lo que creemos y con lo que nos comprometidos. Estoy seguro que votaremos porque así conviene a los intereses de muchas personas y de muchos estados.

Yo solamente quiero recalcar, señor presidente, señoras legisladoras y señores legisladores, que mi voto será en contra de este dictamen, porque considero que el PRI debe ser consecuente con lo que ofreció en su plenaria en Ixtapan de la Sal.

Respeto a todos y a todas mis compañeras del Partido Revolucionario Institucional que van a votar a favor, los respeto, les reitero mi estima y les dije en muchas ocasiones y en las plenarios que nos antecedieron que si este dictamen pasaba yo me iba a ir de la fracción parlamentaria.

Quiero decirles, porque también lo dije en la plenaria, que jamás iba a renunciar a mi militancia del PRI.

Según los estatutos de mi partido, el 63, dice que quien renuncie a la fracción parlamentaria renuncia de igual manera a su militancia. Me quedo en el PRI con la convicción de que voy a ser una voz siempre crítica de lo que haga mi partido, pero una voz que va a tratar siempre de sumar las voluntades para hacer del PRI un partido mejor. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se recogen sus expresiones, señor diputado. Consulte a la asamblea, señora diputada secretaria.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Diputado presidente, sólo de procedimiento, para comentarle que en otros dictámenes usted mismo planteó las dos rondas de tres personas en contra y en este caso no se está haciendo así.

Para no hacer más larga la asamblea, todo mundo está muy cansado, aunque pudimos haber sesionado el día de hoy en una hora razonable y que la prensa viera el debate y no que fuera de esta manera, porque además es incorrecto que estemos en la madrugada todo el tiempo discutiendo estas temas muy importantes.

Yo simplemente respaldaría las posturas no sólo de mis compañeros del PT sino del compañero diputado Ávila y del compañero diputado Héctor Pablo, que están planteando en esencia lo que muchos creemos aquí, que lo que se está decidiendo es incorrecto, que es contrario al interés nacional, que es contrario al pueblo de México y que es lamentable que la Cámara de Diputados siga tomando decisiones contrarias a la gente.

Mi voto será también en contra, ya argumenté en mis otras intervenciones con mucha puntualidad mis críticas al respecto y simplemente no quería dejar pasar esto, para que quede en el Diario de los Debates. Le agradezco, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado Fernández Noroña. Las rondas se han

abierto cuando hay oradores en otro sentido. Cuando solamente hay oradores en un sentido, lo expliqué desde el inicio de la asamblea, aplicando estrictamente el artículo 123, tres oradores y preguntaríamos si está suficientemente discutido.

Voy a preguntar si está suficientemente discutido y después les daré el uso de la palabra a los señores que la están solicitando desde su lugar. Diputada secretaria, tome la votación, por favor.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: En votación económica se pregunta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Los diputados y diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Enterado. Abra el sistema de votación, ordénelo, señora secretaria. Perdón, los artículos reservados. En seguida les doy la palabra, diputados.

Para los efectos del 134 se pregunta a la asamblea si se van a reservar algunos otros artículos aparte de los que han hecho los señores Mario di Costanzo Armenta, que separa el artículo 1o., apartado A, fracción VI, numeral 23, inciso d) y el apartado B del artículo 1, fracción I, numeral 1 del inciso b). Y el diputado César Francisco Burelo Burelo ha apartado el artículo 5. Son las únicas reservas. Diputado García Granados.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Para reservar el artículo 2, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El artículo 2 reservado por el diputado García Granados. No hay ningún otro.

Señora secretaria, abra el sistema de votación.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados del proyecto de decreto.

(Votación)

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente. Pues es una lástima y un baldón para esta Cámara de Diputados que hasta el día de hoy hayamos tenido la mayor parte de los diputados y hace un momento, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del próximo año.

Me parece que es una falta de respeto a todos nosotros que se nos pida entrar a una discusión y a una votación de un documento que apenas se nos acaba de entregar y, como aquí se dijo, todo es debido a una falta de cuidado, de atención, de respeto a la Constitución y la ley por parte del presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta Cámara, que no citó a sesiones de trabajo, a sesiones ordinarias para desahogar el paquete fiscal para el próximo año.

Eso es muy grave, señor presidente, y todavía es más grave que las decisiones que se están adoptando por esta Cámara no hayan sido tomadas en el recinto parlamentario sino que los gobernadores se hayan puesto de acuerdo con el titular del Ejecutivo, constituyendo ellos la auténtica Cámara de Diputados.

La Cámara de Diputados está perdiendo una de sus atribuciones fundamentales y hemos trasladado la capacidad de decisión a instancias que no son parte del Poder Legislativo. Todo eso desde luego es anticonstitucional.

Pero además los asuntos de fondo, como ya lo explicaban algunos oradores, como el tema de los regímenes fiscales especiales y consolidados que favorecen a las grandes empresas no se transforma.

Hay que decirle al pueblo de México que las grandes empresas de este país seguirán sin pagar impuestos en proporción a sus beneficios. Hay que decirle al pueblo de México que el PRI se hizo para atrás, que había prometido bajar el IVA a 15 por ciento y se mantiene en el 16 por ciento. Hay que decirle al pueblo de México que durante el próximo año aumentarán los precios de la gasolina, del diesel y de la electricidad.

Hay que decirle al pueblo de México que se están aprobando proyectos totalmente incoercibles y no rentables,

como el de Chicontepec y hay que decirle al pueblo de México que esta Ley de Ingresos no ha sido suficientemente explicada y justificada por las autoridades hacendarias de este país, a los diputados y a la Cámara baja.

Todo lo anterior y muchas cosas más, como el tema de gastos fiscales, que aunque se incluyen algunas reglas de control de gastos fiscales en los artículos 25 y 27 de la Ley de Ingresos pues no son controles eficaces ni suficientes para conocer con claridad a qué grupos económicos está beneficiando el pueblo de México.

Es una paradoja que los impuestos que paga el pueblo de México sirvan para beneficiar a las grandes empresas. Los pobres costean la riqueza de los poderosos. Eso es totalmente injusto y está contenido en la Ley de Ingresos que se está votando. Son las manifestaciones, entre otras, que quería hacer, señor presidente, para que consten en actas y para que el pueblo de México sepa que este tipo de Ley de Ingresos, de dictamen, es impresentable y contraría el interés general porque va en contra de los más pobres de este país. Por su atención, gracias, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Se recogen sus manifestaciones y se harán constar en el Diario de los Debates. Diputada Dina.

La diputada María Dina Herrera Soto (desde la curul): Manifiesto que mi voto ha sido en contra porque considero que el ambiente político ha sido enrarecido en el país. Muchos problemas estamos enfrentando esta vez, y desde hace muchos años. Sabemos que lo que se está votando aquí es bueno y se vota a favor, porque de dónde va a tener dinero el país y de dónde va a tener presupuesto si no se hace de esta forma.

Por otro lado, se dice que están haciendo algo en contra de México cuando sabemos que no es cierto. Todo está enrarecido y por esa razón yo me mantengo al margen. De quienes han votado a favor, yo respeto su derecho. Quienes han votado en contra, también, pero recuerden que tenemos una responsabilidad y sabemos lo que estamos haciendo y no es justo que le hagamos eso al pueblo.

No más mentiras al pueblo de México. Que se corrija todo lo que se tenga que corregir, pero tampoco digamos que quienes votaron a favor están en contra del pueblo de México. Quienes estén en contra es muy respetable su decisión. Pero repito que la situación está enrarecida. Ésa es la

razón por la que decidí abstenerme, porque creo que las cosas no se están haciendo como se deben hacer ni como se deben decir. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada Dina. Se recogen sus expresiones y también se hacen constar en el Diario de los Debates.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto el sistema de votación, diputado, sigue abierto.

¿Algún diputado o diputada que no haya emitido su voto? Sí, adelante, diputada, sigue abierto.

(Votación)

Sí, adelante diputada, sigue abierto.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Cierre el sistema de votación, señora diputada. Denos el cómputo.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Un momento, compañeros, todavía hay diputados y diputadas que están votando. Sigue abierto el sistema.

Cierre el sistema de votación. Diputado presidente, se emitieron 354 votos en pro, 4 abstenciones y 81 en contra.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobados por 354 votos en lo general y en lo particular los artículos no impugnados.

Esta Presidencia informa que se han reservado para la discusión en lo particular los siguientes artículos: artículo 1o., apartado A, fracción VI, numeral 23, inciso d, y el artículo 1o., apartado B, fracción I, numeral 1, inciso b, por el diputado Mario di Costanzo Armenta. El artículo 2o., por el diputado Miguel García Granados y el artículo 5o. por el diputado César Francisco Burelo Burelo.

Tiene la palabra, hasta por 10 minutos, el diputado Mario di Costanzo para presentar seguidas sus dos proposiciones.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Gracias, presidente. Voy a ser muy breve, compañeros.

Gracias, porque sus electores no les van a aplaudir así ahora que regresen a sus distritos con lo del IVA.

Miren, durante las comparecencias que hubo aquí en la Cámara, en especial la del director general de Pemex, ése que duerme donde los príncipes pasan su luna de miel, si algo quedó claro, más que sus excesos al viajar, fue que en México no existe un subsidio a la gasolina. Él dijo que producir un litro de gasolina en el país nos costaba 7 pesos y con la información que nos dio la importación de gasolina nos cuesta 7.40 el litro. Y, sin embargo, nadie se pregunta, ¿por qué en la Ley de Ingresos que van a aprobar hay una recaudación del IEPS negativa? Es decir, como si estuvieran subsidiando la gasolina.

Yo lo digo porque si tanto les preocupan sus gobernadores, la recaudación de IEPS negativa les quita ingresos a sus gobernadores, porque reduce la recaudación federal participable. Entonces de nada les sirvió subir el precio del petróleo, compañeros sino nada más vivir, como diría el jefe de muchos, Carlos Salinas, de muchos de ustedes, ahí no es política-ficción, ahí es economía-ficción. Eso es lo que están haciendo.

Pero además, y ahí vienen mis señalamientos, la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en su artículo cuarto transitorio establece la necesidad de que se cree un organismo para proveer la energía eléctrica en el centro del país, dado que se está violando. Yo lo que estoy proponiendo es que en el reglón de CFE, donde vienen los ingresos propios, se haga una apertura y decir cuántos de estos ingresos propios provienen de la parte del centro del país y cuántos del resto del país.

No se alteraría el total, es simplemente:

A ...

B. Centro del país

Para tener la desagregación. Esto nos va a servir más adelante con propósitos evaluatorios. Ésa es la primera reserva y lo que estoy solicitando. Y en la segunda, presidente, y compañeros. Para tener más claridad, porque se ve muy feo que aprobemos una Ley de Ingresos con un concepto llamado: otros de otros, por 63 mil 400 millones de pesos y no sepamos de qué es.

¿Qué estoy proponiendo? Que se abra este concepto, que se vea de qué se componen estos 63 mil 400 millones de pesos para que sepamos los legisladores de dónde vienen, qué ingresos son, a qué se refieren y cómo evaluarlos en un futuro.

Les comento, que no de manera oficial —ya saben que Hacienda nunca dice nada de manera oficial— pero por ahí oí comentar a los funcionarios, que son muchos, que estuvieron metidos coordinando la Comisión de Hacienda, son los nuevos presidentes de la Comisión. Los oí comentar que esa información sensible, imagínense: otros de otros, calificado como información sensible al Congreso.

Yo creo que esto no les mueve cifras a los de Hacienda. No perjudica a nadie, y va a dar más transparencia, claridad y una forma de evaluar mejor los ingresos. Ya tenemos una falta de transparencia absoluta en los ingresos tributarios. No sabemos en realidad quién, cómo y cuánto paga. No quisimos aumentar una décima más el déficit, para rescatar y salvar a Mexicana de Aviación.

Nada más les digo que nos va a costar más lo que vamos a perder en divisas por la pérdida de turismo, porque las naves mexicanas no van a traer turistas extranjeros, lo va a hacer American Airlines, por no querer mover una décima el déficit público. Nos va a costar más, ¿pero qué necesitamos? Mecanismos para evaluar el error que se está tomando aquí y el próximo año, en todo caso, subsanarlo.

Estamos pidiendo dos cuestiones que son de mera transparencia, que no se espanten los funcionarios de Hacienda —que ya se pararon— porque les estamos pidiendo nada más transparencia. Ya no les estamos pidiendo cuánto pagan de impuestos las grandes empresas. Ya sabemos que no pagan. Ellos nos lo dijeron.

Ahora les estamos pidiendo transparencia en los ingresos públicos. Son ingresos públicos y los legisladores necesitamos saber de dónde vienen, porque por eso vienen los problemas de fideicomisos, por eso vienen las cajas negras del gobierno. Qué tal si puede ser el doble de esos 63 millones.

Yo les preguntaría —y aquí acabamos de tener una discusión toda la noche y todo el día en la Comisión de Hacienda en vano— qué tal si ahí están los recursos para reconstruir los estados o para bajar el IVA o para tantas cosas de infraestructura que necesita este país, para rescatar a Mexicana de Aviación.

No podemos ser tan absurdos y no apoyar una decisión que es de mera transparencia y que va a servir para evaluar la Ley de Ingresos y los ingresos públicos en toda su totalidad el próximo año. Estamos hablando de una cantidad que es mayor al déficit público.

Imagínense, si aumentó el déficit en 28 mil millones, pero el endeudamiento aumenta en 35 mil millones y eso lo dice la Ley de Ingresos. No les cuadran las cifras. Y además de los 35 mil hay 27 mil millones de diferimientos de pago y hay 5 mil millones de endeudamiento externo. ¿A quién le estamos cargando esa deuda?

Movieron 2 décimas el déficit público y vean en todo lo que se está traduciendo y eso no lo teníamos claro hasta hace un rato y Hacienda no lo quiere informar. No les estamos moviendo cifras. Estamos pidiendo transparencia y claridad.

Eso no es secreto fiscal. Son ingresos que debe conocer a todo detalle el Congreso y no los estamos conociendo. No podemos dejar la Ley de Ingresos como está. Es una mera cuestión de transparencia que nos va a permitir rendirle cuentas a la gente y saber qué vamos a hacer el próximo año, que espero que la Ley de Ingresos no se acuerde en el club de industriales. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Ponga la Secretaría a votación si son de admitirse las reservas hechas por el diputado Di Costanzo, sucesivamente.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: En votación económica se pregunta a la asamblea si son de admitirse las propuestas del diputado Mario di Costanzo Armenta. Primero el Apartado A, fracción VI, numeral 23, inciso d). Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa .

Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se desecha y se reserva para votación nominal en términos del dictamen, al final de la discusión en lo particular.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: El siguiente es el apartado B, fracción I, numeral 1, inciso b), del mismo diputado Mario di Costanzo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen, al final de la discusión en lo particular.

Se ha retirado la reserva del artículo 2o.

Tiene la palabra el diputado César Francisco Burelo Burelo, quien reservó el artículo 5o.

El diputado César Francisco Burelo Burelo: Buenas noches, compañeras y compañeros diputados, a estas horas de la madrugada también quiero dirigirme a las mexicanas y a los mexicanos, que muy probablemente estén pendientes del trabajo de sus legisladores, y a quienes no, para que lo vean de manera diferida.

Quiero llamar la atención de manera particular a los diputados integrantes de la Comisión Especial que Investiga la Corrupción en la Comisión Federal de Electricidad, a los diputados de la Comisión de Medio Ambiente, a los diputados de la Comisión Especial de Cambio Climático y de manera muy particular, hago un llamado a mis compañeros diputados del estado de Tabasco.

Señoras diputadas y señores diputados, me permito llamar su atención sobre el hecho de que en este Congreso se ha privilegiado el esquema de productores privados en la generación de energía eléctrica, por la vía de la aprobación aquí, en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Para este año, 2011, la intención no ha sido diferente y lo corroboramos con la siguiente referencia: el artículo 5o dice que se autoriza al Ejecutivo federal a contratar proyectos de inversión financiada de la Comisión Federal de Electricidad por 66 mil 263.2 millones de pesos, de los que 30 mil 526 corresponden a proyectos de inversión directa y 35 mil 736 a proyectos de inversión condicionada.

En el anexo del proyecto de Presupuesto de Egresos relativo a los proyectos de inversión financiada condicionada, es decir, por particulares, se indican los proyectos que se proponen autorizar. Son una planta de ciclo combinado nortetres-Juárez por 13 mil 271 millones de pesos. Otra de ciclo combinado occidental-Bajío, por 6 mil 994 millones de pesos. Una central eoloeléctrica sureste-uno, por 7 mil 260 millones de pesos y una central eoloeléctrica sureste 2, por 8 mil 209 millones de pesos.

Es preciso aclarar que los proyectos de inversión condicionada corresponden a proyectos de productores externos privados de energía eléctrica, que venden su generación a la Comisión Federal de Electricidad. Tenemos que hacer la siguiente referencia.

Hoy temprano discutíamos justamente en este grupo de trabajo, que la información oficial da cuenta de que el sistema eléctrico nacional público presenta un excedente de 48 por ciento entre la capacidad instalada y la requerida, cuando el margen es de 27 por ciento, ello significa que tenemos una inversión ociosa.

Por otra parte, se tienen otros proyectos en proceso de licitación o construcción, otros ya autorizados pero no iniciados, por lo que no se justifica la autorización para nuevos proyectos.

La justificación de nuevos proyectos requeriría que la Secretaría de Energía informara sobre la evolución del margen de reserva, pero hasta este momento la secretaria de Energía no ha querido comparecer ante esta soberanía.

En el esquema de los productores externos privados se auspicia además el deterioro de la industria nacional, de fabricación de bienes de capital y materiales para el sector eléctrico, debido a que los productores externos por ser transnacionales privilegian los bienes y servicios producidos en su país de origen, beneficiando obviamente a Néstor Moreno y a altos funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad.

Compañeras y compañeros, conviene tener presente que la inversión que efectúan los productores privados es restituida por la Comisión Federal de Electricidad mediante el pago de un cargo fijo, que en el Presupuesto de Egresos de la Federación aparece como gasto corriente, porque con esa erogación no se adquieren activos fijos, los cuales siempre son propiedad de los privados. En el caso del PEF 2011 la cantidad prevista para el pago de ese cargo fijo es de 19 mil 374 millones de pesos.

En virtud de lo anteriormente expuesto se propone suprimir los proyectos que utilizan gas natural como energético y esquemas de inversión condicionada y cambiar el esquema de financiamiento de los proyectos eoloeléctricos previstos en el PEF, con una inversión...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, señor diputado.

El diputado César Francisco Burelo Burelo: Por favor, un poquito de respeto, compañeros.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, señor diputado.

El diputado César Francisco Burelo Burelo: Con una inversión de 15 mil 469 millones de pesos, lo que requeriría una modificación al artículo 5 del proyecto de Ley de Ingresos para quedar como sigue:

Se autoriza al Ejecutivo federal a contratar proyectos de inversión financiada de la Comisión Federal de Electricidad, en los términos del artículo 18, hasta por un monto de 45 mil 96 millones de pesos, lo que nos daría un ahorro de 20 mil millones de pesos.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, señor diputado.

El diputado César Francisco Burelo Burelo: Estoy concluyendo, señor presidente.

Yo quisiera decirles, compañeras y compañeros diputados, sé que tienen mucha prisa...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado, su tiempo se ha agotado.

El diputado César Francisco Burelo Burelo: Sí, de eso se trata, señor presidente. Permítame por favor, si usted me habla no me deja terminar.

Yo les invito únicamente a que no suban aquí a la tribuna ni anden formando grupos que tienen únicamente un carácter y un fin meramente electoral. Respóndanle al pueblo de México resolviendo este asunto y no dándoles más a los productores independientes de energía. Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, además quiero pedirle si se puede hacer la votación nominal.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El señor diputado, en términos del artículo 148, pide que esta votación sea nominal. Tal como lo establece este artículo y viniendo las firmas necesarias, pida que se hagan los avisos necesarios y que se ponga a votación nominal si se acepta o desecha la propuesta del señor diputado. Votar a

favor, significa que se aprueba ponerla a discusión. Votar en contra, significa que se desecha.

Abra por 3 minutos el sistema electrónico de votación.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos, para proceder a la votación de la propuesta del diputado César Francisco Burelo Burelo al artículo 5o.

(Votación)

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Solamente nos falta votar unos cuantos cambios en comisiones y ya estamos listos. No se preocupen.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Sigue abierto el sistema electrónico para que voten, por favor.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El cómputo, señora diputada.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Cíérrese el sistema de votación electrónico.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aquí a su derecha.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: De viva voz.

La diputada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (desde la curul): En contra.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Denos el registro, diputada.

Está el diputado Castilla, aquí al centro está Silvia Pérez.

El diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín (desde la curul): En contra.

La diputada Silvia Esther Pérez Ceballos (desde la curul): En contra.

El diputado Eduardo Ledesma Romo (desde la curul): A favor.

El diputado Víctor Alejandro Balderas Vaquera (desde la curul): En contra.

La diputada María Antonieta Pérez Reyes (desde la curul): En contra.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Diputado presidente, se emitieron 67 votos en pro, 344 en contra y 11 abstenciones.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Por tanto, no se admite la propuesta. Ábrase el sistema de votación y háganse los avisos necesarios para votar en lo particular los artículos que fueron reservados y que son el artículo 1, apartado A, fracción VI, numeral 23, inciso d). El artículo 1, apartado D, fracción I, numeral 1, inciso b); y el artículo 2o. y el artículo 5o. de la Ley de Ingresos.

Ábrase el sistema de votación para que sean votados en los términos del dictamen hasta por 5 minutos.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación nominal de los artículos 1, 2o. y 5o., en términos del dictamen.

(Votación)

El diputado David Penchyna Grub (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Penchyna.

El diputado David Penchyna Grub (desde la curul): Nada más, presidente, para aclarar que el diputado García Granados declinó el artículo que había reservado, que era el artículo 2.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Me queda muy claro, pero como fue reservado el artículo, tenemos que votarlo. Diputado Chuayffet.

El diputado Emilio Chuayffet Chemor (desde la curul): Le pido nos aclare el sentido de la votación. Señaló usted

que se sometía a votación las reservas que previamente habían sido desechadas en cuanto a trámite. Esto significa que votar en contra hace que esas reservas no se consideren en el decreto correspondiente ¿es así?

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El sentido del voto es el siguiente, diputado: votar a favor significa votar por el dictamen en sus términos.

El diputado Emilio Chuayffet Chemor (desde la curul): Gracias.

El diputado Pablo Rodríguez Regordosa (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Sí, diputado Rodríguez.

El diputado Pablo Rodríguez Regordosa (desde la curul): En nombre de la bancada del Partido Acción Nacional para hacer del conocimiento de los mexicanos que en tiempo y forma legales tenemos Ley de Ingresos, pensando en la gente y nos congratulamos por eso y felicitamos a todas las bancadas por este esfuerzo.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se recogen las expresiones del diputado Rodríguez Regordosa en el acta de esta sesión.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Dígame, diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Nada más para decirle al diputado Regordosa que ya se contagié del síndrome de Calderón y ve las cosas al revés. Lo que aquí se decidió es contrario al interés nacional y él lo ve a favor, ciertamente sí fue en tiempo, en eso tiene absoluta razón. Pero lo otro, cualquier día si quiere se lo explico con detenimiento porque parece que a estas horas de la mañana ya no entiende lo que votó.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Para que los señores legisladores lo tengan en cuenta, la próxima sesión será el día jueves, a partir de las 10 de la mañana. Es una sesión de dictámenes que seguramente terminará alrededor de las 4:30 o 5 de la tarde, para efecto de sus consideraciones.

Informábamos a la asamblea, al ver la retirada de los señores diputados, que la próxima sesión se va a convocar a las 10 del jueves, pero que tomáramos providencias porque va a ser una sesión de dictámenes. Luego entonces seguramente irá terminando alrededor de las 5 de la tarde.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Cierre el tablero electrónico.

Diputado presidente se emitieron 343 votos en pro, 10 abstenciones y 61 en contra.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Por consiguiente, es aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales. Continúe la Secretaría.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Primer periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Jueves 21 de octubre de 2010.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (4:21 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 21 de octubre de 2010, a las 10 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 8:30 horas.

Buenos días, señores diputados.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 16 horas 26 minutos con un receso de 5 horas 59 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 309 diputados
- Diputado que se reincorpora: 1
- Puntos de acuerdo aprobados: 1
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 2
- Oradores que participaron: 236

PRI	46
PAN	59
PRD	57
PVEM	13
PT	49
Convergencia	7
Nueva Alianza	4
Diputados de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación:	1

Se recibió o presentó:

- 4 oficios de la Junta de Coordinación Política por los que se comunican cambios de integrantes en las Comisiones de Fomento Cooperativo y Economía Social; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; Especial Ciencia y Tecnología; de Economía; de Desarrollo Rural; de Juventud y Deporte; Especial de la Función Pública; de Juventud y Deporte; de Gobernación; de Hacienda y Crédito Público; de Seguridad Pública; y de Gobernación;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Michoacán;
- 2 oficios del Congreso del estado de Zacatecas con el que transcribe acuerdo aprobado para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se otorguen mayores recursos para diversos rubros;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación por los que se solicitan los permisos constitucionales necesarios para que 11 ciudadanos mexicanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México, respectivamente, y se informa que un ciudadano ha dejado de prestar servicios;
- 1 iniciativa de senador PAN;
- 1 iniciativa de senador PRD;
- 4 oficios de la Cámara de Senadores con los que remite las siguientes proposiciones con punto de acuerdo con relación al Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011;

- 2 temas en efemérides;
- 16 iniciativas del PRI;
- 1 iniciativa del PAN;
- 4 iniciativas del PRD;
- 3 iniciativas del PVEM;
- 2 iniciativas del PT;
- 3 iniciativas de Convergencia;
- 77 proposiciones con puntos de acuerdo

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 226 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011

Dictámenes aprobados:

- 1 de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos;

- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 226 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Aguilar Armendáriz, Velia Idalia (PAN)..... Sufragio femenino: 98
- Ahued Bardahuil, Ricardo (PRI). Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo: 109
- Anaya Mota, Claudia Edith (PRD).. Ley Aduanera - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Impuesto al Valor Agregado - Ley sel Impuesto Empresarial a Tasa Única - Ley sel Impuesto sobre la Renta - Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos: 337
- Arizmendi Campos, Laura (Convergencia). Ley Federal de Derechos: 191
- Ávila Nevarez, Pedro (PRI).. Sufragio femenino: 329
- Ávila Nevárez, Pedro (PRI).. Ley de Ingresos de la Federación 2011: 590
- Báez Ceja, Víctor Manuel (PRD).. Banco de México: 417
- Báez Pinal, Armando Jesús (PRI). Ley del Impuesto sobre la Renta: 520
- Becerra Pocaroba, Mario Alberto (PAN). Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: 507
- Brindis Álvarez, María del Rosario (PVEM).. Cáncer de mama: 212
- Brindis Álvarez, María del Rosario (PVEM).. Día Mundial del Cáncer de Mama: 87
- Burelo Burelo, César Francisco (PRD). Ley de Ingresos de la Federación 2011: 598
- Cano Vélez, Jesús Alberto (PRI). Ley del Impuesto sobre la Renta: 543
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Ley de Ingresos de la Federación 2011: 595
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Ley Federal de Derechos, relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos: 457
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Ley Federal de Derechos: 484
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Orden del día: 43

- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Paquete Fiscal 2011: 432
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: 494, 507, 508
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Ley del Impuesto sobre la Renta: 517, 536, 537, 542
- Caro Cabrera, Salvador (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 266
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). Día Mundial del Cáncer de Mama: 84
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). Ley Federal de Derechos, relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos: 445, 447, 452, 453, 454
- Castro Cosío, Víctor Manuel (PRD). Ley de Ingresos de la Federación 2011: 590
- Castro Ríos, Sofía (PRI). Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 363
- Cinta Martínez, Alberto Emiliano (PVEM). Paquete Fiscal 2011: 431
- Cinta Martínez, Alberto Emiliano (PVEM). Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: 498, 499
- Concha Arellano, Elpidio Desiderio (PRI). Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 377
- Cortazar Ramos, Ovidio (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 250, 255, 259
- Cruz Cruz, Juanita Arcelia (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 81, 86, 88
- Cuadra García, Raúl Gerardo (PAN). Paquete Fiscal 2011: 435
- Cuevas García, Juan José (PAN). Combate a tráfico de armas, de indocumentados, de drogas, a la piratería y el lavado de dinero: 411, 414
- Chuayffet Chemor, Emilio (PRI). Ley de Ingresos de la Federación 2011: 600
- Damián Peralta, Esthela (PRD). Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: 493

- De los Cobos Silva, José Gerardo (PAN). Ley del Impuesto sobre la Renta: 542
- Del Mazo Maza, Alejandro (PVEM). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 137
- Del Mazo Maza, Alejandro (PVEM). Política energética: 209
- Del Mazo Morales, Gerardo (Nueva Alianza). Paquete Fiscal 2011: 429
- Del Río Sánchez, María Dolores (PAN). Estado de Sonora: 225
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT). Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: 492, 494, 499, 500, 507
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT). Ley Federal de Derechos, relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos: 448
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT). Ley Federal de Derechos: 483
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT). Paquete Fiscal 2011: 430
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT). Ley de Ingresos de la Federación 2011: 592, 596
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT). Ley del Impuesto sobre la Renta: 516, 536, 537, 538
- Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina (PAN). Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género: 216
- Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina (PAN). Lámparas fluorescentes: 214
- Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 239
- Díaz Lizama, Rosa Adriana (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 416
- Díaz Salazar, María Cristina (PRI). Ley General de Salud: 382
- Diputados de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados: 140
- Diputados del PAN. Programa Rescate de Espacios Públicos: 218

- Diputados del PAN. Presupuesto de Egresos de la Federación
2011: 267, 274, 311
- Durán Rico, Ana Estela (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación
2011: 254
- Escobar García, Herón Agustín (PT). Ley Federal del Trabajo: 374
- Escobar García, Herón Agustín (PT). Orden del día: 401
- Escudero Morales, Pablo (PVEM). Ley del Impuesto Especial sobre Pro-
ducción y Servicios: 509
- Espino Arévalo, Fernando (PRI). Ley del Impuesto Especial Sobre Pro-
ducción y Servicios: 195
- Espinosa Ramos, Francisco Amadeo (PT). Ley del Impuesto sobre la Renta: 537
- Estrada Rodríguez, Laura Elena (PAN). Día Mundial del Cáncer de Mama: 89
- Estrada Rodríguez, Laura Elena (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación
2011: 227
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Ley del Impuesto Especial sobre Pro-
ducción y Servicios: 496
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Ley del Impuesto sobre la Renta: 519
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Ley de Ingresos de la Federación 2011:
594, 600
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Ley Federal de Derechos, relativo al ré-
gimen fiscal de Petróleos Mexicanos:
448, 456
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Orden del día: 43, 44
- Flores Morales, Víctor Félix (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación
2011: 229
- Franco López, Héctor (PRI). Ley de Coordinación Fiscal: 351
- Franco López, Héctor (PRI). Ley del Impuesto Especial Sobre Pro-
ducción y Servicios: 177
- García Almanza, Guadalupe (Convergencia). Ley General de Salud - Código Federal
de Procedimientos Penales: 138
- García Almanza, María Guadalupe (Convergencia). Día Mundial del Cáncer de Mama: 86

- García Gómez, Martha Elena (PRD). Día Mundial del Cáncer de Mama: 88
- García Granados, Miguel Ángel (PRI). Ley Federal de Derechos: 486
- Gastélum Bajo, Diva Hadamira (PRI). Día Mundial del Cáncer de Mama: 93
- Gastélum Bajo, Diva Hadamira (PRI). Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas: 345
- Gil Ortiz, Francisco Javier (PRI). Ley de Ingresos de la Federación 2011: 192
- Gil Zuarth, Roberto (PAN). Ley del Impuesto sobre la Renta: 536, 537
- Guillén Medina, Leonardo Arturo (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 301, 305
- Gutiérrez Cortina, Paz (PAN). Día Mundial del Cáncer de Mama: 92
- Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc (PRI). Artículo 22 constitucional: 101
- Hernández García, Elvia (PRI). Día Mundial del Cáncer de Mama: 90
- Hernández Rodríguez, Héctor Hugo (PRD). Ley del Impuesto sobre la Renta: 540
- Herrera Chávez, Samuel (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 275, 290
- Herrera Soto, María Dina (PRD). Ley de Ingresos de la Federación 2011: 595
- Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes (PAN). Instituto Federal Electoral: 226
- Incháustegui Romero, Teresa del Carmen (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 295, 297, 300, 303, 307, 310
- Jiménez León, Pedro (Convergencia). Ley del Impuesto sobre la Renta: 170
- Jiménez León, Pedro (Convergencia). Paquete Fiscal 2011: 433
- Jiménez López, Ramón (PRD). Ley Federal de Derechos, relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos: 452
- Jiménez López, Ramón (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 269

- Jiménez Merino, Francisco Alberto (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación
2011: 272, 279, 282
- Joaquín González; Carlos Manuel (PRI). Ley del Impuesto al Valor Agregado:
204
- Landero Gutiérrez, José Francisco Javier (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación
2011: 233
- Landero Gutiérrez, José Francisco Javier (PRI). Educación media superior: 224
- Liborio Arrazola, Margarita (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación
2011: 420
- López Rabadán, Kenia (PAN). Ley del Impuesto sobre la Renta: 520
- Llerenas Morales, Vidal (PRD). Artículo 73 constitucional - Ley Federal
de Presupuesto y Responsabilidad Ha-
cendaria - Ley de Coordinación Política:
387
- Llerenas Morales, Vidal (PRD). Ley del Impuesto Especial sobre Pro-
ducción y Servicios: 495, 497
- Martínez Alcázar, Alfonso Jesús (PAN). Estado de Guerrero: 418
- Martínez Armengol, Luis Antonio (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación
2011: 258
- Martínez González, Hugo Héctor (PRI). Ley General de Desarrollo Social: 336
- Martínez Peña, Elsa María (Nueva Alianza). Día Mundial del Cáncer de Mama: 86
- Meillón Johnston, Carlos Luis (PAN). Combate a tráfico de armas, de indocu-
mentados, de drogas, a la piratería y el
lavado de dinero: 414
- Méndez Rangel, Avelino (PRD). Ley Federal de Derechos: 486
- Mercado Sánchez, Luis Enrique (PAN). Ley del Impuesto sobre la Renta: 538
- Morán Sánchez, Leoncio Alfonso (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación
2011: 414, 416
- Morán Sánchez, Leoncio Alfonso (PRD). Día Nacional contra la Obesidad: 426
- Moreira Valdez, Rubén Ignacio (PRI). Ley Federal de Derechos: 165

- Moreira Valdez, Rubén Ignacio (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 220, 237, 242
- Narro Céspedes, José (PRD). Ley de Ingresos de la Federación 2011: 591
- Natale López, Juan Carlos (PVEM). Ley de Coordinación Fiscal: 180
- Natale López, Juan Carlos (PVEM). Ley del Impuesto sobre la Renta: 539
- Novoa Mossberger, María Joann (PAN). Instituto Federal Electoral: 226
- Ochoa Mejía, María Teresa Rosaura (Convergencia). Código Penal Federal: 358
- Ochoa Mejía, María Teresa Rosaura (Convergencia). Sufragio femenino: 95
- Orozco Torres, Norma Leticia (PVEM). Sufragio femenino: 96
- Ortiz Yeladaqui, Rosario (PRI). Sufragio femenino: 100
- Pacchiano Alamán, Rafael (PVEM). Ley del Impuesto sobre la Renta: 167
- Parra Becerra, María Felicitas (PAN). Sector agropecuario: 408
- Penchyna Grub, David (PRD). Ley de Ingresos de la Federación 2011: 600
- Penchyna Grub, David (PRI). Paquete Fiscal 2011: 437
- Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN). Ley de Ingresos de la Federación 2011: 593
- Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN). Ley del Impuesto sobre la Renta: 537
- Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN). Ley Federal de Derechos, relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos: 456
- Pérez de Alva Blanco, Roberto (Nueva Alianza). Ley del Impuesto sobre la Renta: 536
- Pérez Esquer, Marcos (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 301, 305
- Pérez Esquer, Marcos (PAN). Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: 368, 372
- Pérez-Alonso González. Rodrigo (PRD). Ley de Planeación: 395
- Pinedo Alonso, Cora Cecilia (Nueva Alianza). Sufragio femenino: 94

- Puppó Gastélum, Silvia (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 236, 241, 244, 247, 252, 257
- Quezada Contreras, Leticia (PRD). Ley del Impuesto sobre la Renta: 518
- Quezada Contreras, Leticia (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 313, 316, 319, 321, 322, 323, 324
- Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo (PRI). Ley de Ingresos de la Federación 2011: 593
- Ramírez Rangel, Jesús (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 320
- Rangel Vargas, Felipe de Jesús (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 309
- Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe (PT). Cámara de Diputados: 429
- Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe (PT). Ley Federal de Derechos, relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos: 456
- Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe (PT). Ley que establece el Derecho a la Pensión Universal Alimentaria para los Adultos Mayores de 65 años o más residentes en los Estados Unidos Mexicanos - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 329
- Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe (PT). Sufragio femenino: 96
- Ríos Piter, Armando (PRD). Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: 500
- Ríos Piter, Armando (PRD). Ley del Impuesto sobre la Renta: 541
- Ríos Piter, Armando (PRD). Ley Federal de Derechos: 372
- Ríos Piter, Armando (PRD). Paquete Fiscal 2011: 434
- Rodríguez Martell, Domingo (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 361, 364
- Rodríguez Regordoza, Pablo (PAN). Ley de Ingresos de la Federación 2011: 600
- Ruíz de Teresa, Guillermo Raúl (PRI). Ley Federal de Derechos, relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos: 451

- Salazar Vázquez, Norma Leticia (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 263, 289, 294, 296, 299, 317
- Sánchez de la Fuente, Melchor (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 246
- Sánchez Romero, Norma (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 286
- Santiago Ramírez, César Augusto (PRI). Ley que crea un organismo descentralizado que se denominará Organismo Rector para el Desarrollo de las Zonas Fronterizas de México: 358
- Saracho Navarro, Francisco (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 249
- Sarur Torre, Adriana (PVEM). Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: 507
- Scherman Leño, María Esther de Jesús (PRI). Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: 509
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD). Ley Federal de Derechos, relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos: 450
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD). Ley que crea un organismo descentralizado que se denominará Organismo Rector para el Desarrollo de las Zonas Fronterizas de México: 363
- Tolento Hernández, Sergio (PAN). Día Nacional contra la Obesidad: 428
- Tolento Hernández, Sergio (PAN). Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: 372
- Torres Ibarrola, Agustín (PAN). Ley del Impuesto sobre la Renta: 516
- Torres Ibarrola, Agustín (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 309
- Torres Peimbert, María Marcela (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 284
- Torres Robledo, José M. (PRD). Legalización de los niños y los jóvenes indocumentados en Estados Unidos de América: 423

- Uranga Muñoz, Enoé Margarita (PRD). Día Mundial del Cáncer de Mama: 92
- Uranga Muñoz, Enoé Margarita (PRD). Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: 509
- Uranga Muñoz, Enoé Margarita (PRD). Sufragio femenino: 98
- Uranga Muñoz, Enoé Margarita (PRD). Sufragio femenino: 329
- Vázquez Góngora, Canek (PRI).. Ley Federal de Derechos - Ley de Coordinación Fiscal: 402
- Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo (PRD).. Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: 510
- Yunes Zorrilla, José Francisco (PRI). Ley General de Desarrollo Social: 334, 336
- Zamora Jiménez, Arturo (PRI).. Código Penal Federal: 355
- Zamora Jiménez, Arturo (PRI).. Universidad de Guadalajara: 207

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PRI	218	5	9	0	0	6	238
PAN	125	5	6	0	0	6	142
PRD	67	0	0	0	0	1	68
PVEM	18	0	2	0	0	1	21
PT	10	1	1	1	0	0	13
CONV	7	1	0	0	0	0	8
NA	6	0	0	1	0	0	7
IND	2	0	0	0	0	0	2
TOTAL	453	12	18	2	0	14	499

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio	ASISTENCIA	23 Benítez Treviño Víctor Humberto	ASISTENCIA
2 Agüero Tovar José Manuel	ASISTENCIA	24 Bojórquez Gutiérrez Rolando	ASISTENCIA
3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	ASISTENCIA	25 Borja Texcotitla Felipe	ASISTENCIA
4 Aguilar González José Óscar	ASISTENCIA	26 Cadena Morales Manuel	ASISTENCIA
5 Aguirre Herrera Ángel	ASISTENCIA	27 Callejas Arroyo Juan Nicolás	ASISTENCIA
6 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA	28 Campos Villegas Luis Carlos	ASISTENCIA
7 Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA	29 Cano Ricaud Alejandro	ASISTENCIA
8 Ahued Bardahuil Ricardo	ASISTENCIA	30 Cano Vélez Jesús Alberto	OFICIAL COMISIÓN
9 Albarrán Mendoza Esteban	ASISTENCIA	31 Canseco Gómez Morelos Jaime Carlos	ASISTENCIA
10 Albores Gleason Roberto Armando	ASISTENCIA	32 Caro Cabrera Salvador	ASISTENCIA
11 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	ASISTENCIA	33 Carrillo Sánchez José Tomás	INASISTENCIA
12 Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA	34 Casique Vences Guillermina	ASISTENCIA
13 Ambrosio Cipriano Heriberto	ASISTENCIA	35 Castillo Ruz Martín Enrique	ASISTENCIA
14 Arana Arana Jorge	ASISTENCIA	36 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA
15 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA	37 Ceballos Llerenas Hilda	ASISTENCIA
16 Avilés Álvarez Violeta	ASISTENCIA	38 Cerda Pérez Rogelio	ASISTENCIA
17 Aysa Bernat José Antonio	ASISTENCIA	39 Cervera Hernández Felipe	ASISTENCIA
18 Báez Pinal Armando Jesús	ASISTENCIA	40 Clariond Reyes Retana Benjamín	ASISTENCIA
19 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA	41 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA
20 Bautista Concepción Sabino	ASISTENCIA	42 Contreras García Germán	ASISTENCIA
21 Bellizía Aboaf Nicolás Carlos	ASISTENCIA	43 Córdova Hernández José del Pilar	ASISTENCIA
22 Benítez Lucho Antonio	ASISTENCIA	44 Corona Rivera Armando	ASISTENCIA
		45 Cota Jiménez Manuel Humberto	INASISTENCIA
		46 Cruz Mendoza Carlos	ASISTENCIA

47 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA	107 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
48 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	108 Jiménez Concha Juan Pablo	ASISTENCIA
49 David David Sami	INASISTENCIA	109 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA
50 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban	ASISTENCIA	110 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
51 De la Fuente Dagdug María Estela	CÉDULA	111 Joaquín González Carlos Manuel	ASISTENCIA
52 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA	112 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	ASISTENCIA
53 De Lucas Hopkins Ernesto	ASISTENCIA	113 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	ASISTENCIA
54 Díaz Escárrega Heliodoro Carlos	CÉDULA	114 Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
55 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	115 Lagos Galindo Silvio	ASISTENCIA
56 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	ASISTENCIA	116 Lara Aréchiga Óscar Javier	ASISTENCIA
57 Domínguez Arvizu María Hilaria	INASISTENCIA	117 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA
58 Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA	118 Ledesma Magaña Israel Reyes	ASISTENCIA
59 Durán Rico Ana Estela	ASISTENCIA	119 León Perea José Luis Marcos	ASISTENCIA
60 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	ASISTENCIA	120 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA
61 Enríquez Hernández Felipe	ASISTENCIA	121 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	OFICIAL COMISIÓN
62 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA	122 Levin Coppel Óscar Guillermo	OFICIAL COMISIÓN
63 Fayad Meneses Omar	ASISTENCIA	123 Liborio Arrazola Margarita	CÉDULA
64 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA	124 Lobato García Sergio	ASISTENCIA
65 Ferreyra Olivares Fernando	ASISTENCIA	125 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
66 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	126 López Loyo María Elena Perla	ASISTENCIA
67 Flores Espinosa Felipe Amadeo	ASISTENCIA	127 López Pescador José Ricardo	ASISTENCIA
68 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	128 López-Portillo Basave Jorge Humberto	ASISTENCIA
69 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA	129 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
70 Franco López Héctor	ASISTENCIA	130 Luna Munguía Miguel Ángel	ASISTENCIA
71 Franco Vargas Jorge Fernando	ASISTENCIA	131 Mancilla Zayas Sergio	ASISTENCIA
72 Galicia Ávila Víctor Manuel Anastasio	ASISTENCIA	132 Marín Torres Julieta Octavia	ASISTENCIA
73 Gallegos Soto Margarita	ASISTENCIA	133 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
74 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA	134 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	ASISTENCIA
75 García Barrón Óscar	ASISTENCIA	135 Martel López José Ramón	ASISTENCIA
76 García Corpus Teófilo Manuel	ASISTENCIA	136 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
77 García Dávila Laura Felicitas	ASISTENCIA	137 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA
78 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA	138 Massieu Fernández Andrés	ASISTENCIA
79 Garza Flores Noé Fernando	ASISTENCIA	139 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
80 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	140 Medina Ramírez Tereso	ASISTENCIA
81 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	ASISTENCIA	141 Mejía de la Merced Genaro	ASISTENCIA
82 Gómez Caro Clara	ASISTENCIA	142 Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
83 González Cuevas Isaías	ASISTENCIA	143 Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
84 González Díaz Joel	ASISTENCIA	144 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	ASISTENCIA
85 González Ilescas Jorge Venustiano	ASISTENCIA	145 Merlo Talavera María Isabel	ASISTENCIA
86 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	146 Miranda Herrera Nely Edith	ASISTENCIA
87 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	147 Monroy Estrada Amador	ASISTENCIA
88 Guajardo Villarreal Ildefonso	ASISTENCIA	148 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA
89 Guerra Castillo Marcela	ASISTENCIA	149 Morales Martínez Fernando	ASISTENCIA
90 Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA	150 Moreira Valdez Rubén Ignacio	ASISTENCIA
91 Guevara Cobos Luis Alejandro	ASISTENCIA	151 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
92 Guevara Ramírez Héctor	ASISTENCIA	152 Moreno Merino Francisco Alejandro	ASISTENCIA
93 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA	153 Nadal Riquelme Daniela	INASISTENCIA
94 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	154 Navarrete Prida Jesús Alfonso	CÉDULA
95 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	ASISTENCIA	155 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
96 Hernández García Elvia	ASISTENCIA	156 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
97 Hernández Hernández Jorge	ASISTENCIA	157 Ochoa Millán Maurilio	ASISTENCIA
98 Hernández Olmos Paula Angélica	ASISTENCIA	158 Orantes López Hernán de Jesús	ASISTENCIA
99 Hernández Pérez David	ASISTENCIA	159 Ortiz Yeladaqui Rosario	ASISTENCIA
100 Hernández Silva Héctor	ASISTENCIA	160 Pacheco Castro Carlos Oznerol	ASISTENCIA
101 Hernández Vallin David	ASISTENCIA	161 Padiella López José Trinidad	ASISTENCIA
102 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA	162 Paredes Rangel Beatriz Elena	ASISTENCIA
103 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	OFICIAL COMISIÓN	163 Pedraza Olguín Héctor	ASISTENCIA
104 Hurtado Vallejo Susana	ASISTENCIA	164 Pedroza Jiménez Héctor	ASISTENCIA
105 Ibarra Piña Inocencio	ASISTENCIA	165 Penchyna Grub David	OFICIAL COMISIÓN
106 Irizar López Aarón	ASISTENCIA	166 Pérez Domínguez Guadalupe	ASISTENCIA

35 Fuentes Cortés Adriana	ASISTENCIA	95 Pérez Esquer Marcos	ASISTENCIA
36 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	ASISTENCIA	96 Pérez Reyes María Antonieta	ASISTENCIA
37 Gama Dufour Sergio	ASISTENCIA	97 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	ASISTENCIA
38 García Bringas Leandro Rafael	ASISTENCIA	98 Quezada Naranjo Benigno	ASISTENCIA
39 García Portillo Arturo	ASISTENCIA	99 Quintana Padilla Aránzazu	ASISTENCIA
40 Germán Olivares Sergio Octavio	ASISTENCIA	100 Ramírez Acuña Francisco Javier	ASISTENCIA
41 Gil Zuarth Roberto	CÉDULA	101 Ramírez Bucio Arturo	ASISTENCIA
42 Giles Sánchez Jesús	ASISTENCIA	102 Ramírez Puente Camilo	ASISTENCIA
43 González Cruz Karla Verónica	ASISTENCIA	103 Ramírez Rangel Jesús	ASISTENCIA
44 González Hernández Gustavo	ASISTENCIA	104 Ramos Cárdenas Liev Vladimir	ASISTENCIA
45 González Hernández Sergio	ASISTENCIA	105 Rangel Vargas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
46 González Madrugá César Daniel	ASISTENCIA	106 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	ASISTENCIA
47 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA	107 Reyes Hernández Ivideliza	ASISTENCIA
48 Guillén Medina Leonardo Arturo	ASISTENCIA	108 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	ASISTENCIA
49 Gutiérrez Cortina Paz	ASISTENCIA	109 Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	ASISTENCIA
50 Gutiérrez Fragoso Valdemar	ASISTENCIA	110 Rico Jiménez Martín	ASISTENCIA
51 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA	111 Robles Medina Guadalupe Eduardo	ASISTENCIA
52 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA	112 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA
53 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	ASISTENCIA	113 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	ASISTENCIA
54 Hinojosa Pérez José Manuel	ASISTENCIA	114 Rodríguez Regordosa Pablo	OFICIAL COMISIÓN
55 Hurtado Leija Gregorio	ASISTENCIA	115 Rojo Montoya Adolfo	ASISTENCIA
56 Iñiguez Gámez José Luis	ASISTENCIA	116 Romero León Gloria	ASISTENCIA
57 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA	117 Salazar Sáenz Francisco Javier	OFICIAL COMISIÓN
58 López Hernández Oralia	ASISTENCIA	118 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA
59 López Rabadán Kenia	ASISTENCIA	119 Sánchez Gálvez Ricardo	ASISTENCIA
60 Lugo Martínez Ruth Esperanza	ASISTENCIA	120 Sánchez Romero Norma	ASISTENCIA
61 Luken Garza Gastón	ASISTENCIA	121 Santamaría Prieto Fernando	INASISTENCIA
62 Luna Ruíz Gloria Trinidad	ASISTENCIA	122 Seara Sierra José Ignacio	ASISTENCIA
63 Madrigal Díaz César Octavio	ASISTENCIA	123 Suárez González Laura Margarita	ASISTENCIA
64 Mancillas Amador César	ASISTENCIA	124 Téllez González Ignacio	ASISTENCIA
65 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	ASISTENCIA	125 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA
66 Marroquín Toledo José Manuel	ASISTENCIA	126 Tolento Hernández Sergio	ASISTENCIA
67 Martín López Miguel	ASISTENCIA	127 Torres Delgado Enrique	ASISTENCIA
68 Martínez Alcázar Alfonso Jesús	ASISTENCIA	128 Torres Ibarrola Agustín	ASISTENCIA
69 Martínez Martínez Carlos	ASISTENCIA	129 Torres Peimbert María Marcela	ASISTENCIA
70 Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA	130 Torres Santos Sergio Arturo	ASISTENCIA
71 Martínez Peñaloza Miguel	CÉDULA	131 Trejo Azuara Enrique Octavio	ASISTENCIA
72 Meillón Johnston Carlos Luis	ASISTENCIA	132 Triguerras Durón Dora Evelyn	INASISTENCIA
73 Méndez Herrera Alba Leonila	ASISTENCIA	133 Ugalde Basaldúa María Sandra	ASISTENCIA
74 Mendoza Díaz Sonia	ASISTENCIA	134 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo	ASISTENCIA
75 Mendoza Sánchez María de Jesús	INASISTENCIA	135 Valencia Vales María Yolanda	ASISTENCIA
76 Mercado Sánchez Luis Enrique	OFICIAL COMISIÓN	136 Valenzuela Cabrales Guadalupe	ASISTENCIA
77 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA	137 Vázquez Mota Josefina Eugenia	CÉDULA
78 Monge Villalobos Silvia Isabel	ASISTENCIA	138 Vega De Lamadrid Francisco Arturo	ASISTENCIA
79 Montalvo López Yolanda del Carmen	ASISTENCIA	139 Velázquez y Llorente Julián Francisco	ASISTENCIA
80 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	ASISTENCIA	140 Vera Hernández J. Guadalupe	ASISTENCIA
81 Nava Vázquez José César	ASISTENCIA	141 Vives Preciado Tomasa	ASISTENCIA
82 Novoa Mossberger María Joann	INASISTENCIA	142 Zetina Soto Sixto Alfonso	ASISTENCIA
83 Oliva Ramírez Jaime	ASISTENCIA		
84 Orduño Valdez Francisco Javier	ASISTENCIA	Asistencias: 125	
85 Orozco Rosi	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 5	
86 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 6	
87 Osuna Millán Miguel Antonio	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 0	
88 Ovando Patrón José Luis	CÉDULA	Inasistencias justificadas: 0	
89 Paredes Arciga Ana Elia	INASISTENCIA	Inasistencias: 6	
90 Parra Becerra María Felicitas	ASISTENCIA	Total diputados: 142	
91 Pedroza Gaitán César Octavio	ASISTENCIA		
92 Peralta Rivas Pedro	ASISTENCIA		
93 Pérez Ceballos Silvia Esther	ASISTENCIA		
94 Pérez Cuevas Carlos Alberto	CÉDULA		

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Acosta Naranjo Guadalupe	ASISTENCIA	59 Torres Piña Carlos	ASISTENCIA
2 Anaya Mota Claudia Edith	ASISTENCIA	60 Torres Robledo José M.	ASISTENCIA
3 Báez Ceja Víctor Manuel	ASISTENCIA	61 Uranga Muñoz Enoé Margarita	ASISTENCIA
4 Bernardino Rojas Martha Angélica	ASISTENCIA	62 Valencia Barajas José María	ASISTENCIA
5 Burelo Burelo César Francisco	ASISTENCIA	63 Vargas Cortez Balfre	ASISTENCIA
6 Carmona Cabrera Bélgica Nabil	ASISTENCIA	64 Vázquez Camacho María Araceli	ASISTENCIA
7 Castro Cosío Víctor Manuel	ASISTENCIA	65 Velázquez Esquivel Emiliano	ASISTENCIA
8 Castro y Castro Juventino Víctor	ASISTENCIA	66 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo	ASISTENCIA
9 Cruz Cruz Juanita Arcelia	ASISTENCIA	67 Vizcaíno Silva Indira	ASISTENCIA
10 Cruz Martínez Marcos Carlos	ASISTENCIA	68 Zambrano Grijalva José de Jesús	ASISTENCIA
11 Damián Peralta Esthela	ASISTENCIA		
12 Eguía Pérez Luis Felipe	ASISTENCIA	Asistencias: 67	
13 Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 0	
14 Espinosa Morales Olga Luz	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
15 García Avilés Martín	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 0	
16 García Coronado Lizbeth	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
17 García Gómez Martha Elena	ASISTENCIA	Inasistencias: 1	
18 Godoy Toscano Julio César	ASISTENCIA	Total diputados: 68	
19 Gómez León Ariel	ASISTENCIA		
20 Guajardo Villarreal Mary Telma	ASISTENCIA		
21 Guerrero Castillo Agustín	ASISTENCIA		
22 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto	INASISTENCIA		
23 Hernández Cruz Luis	ASISTENCIA		
24 Hernández Juárez Francisco	ASISTENCIA		
25 Hernández Rodríguez Héctor Hugo	ASISTENCIA		
26 Herrera Chávez Samuel	ASISTENCIA		
27 Herrera Soto Ma. Dina	ASISTENCIA		
28 Incháustegui Romero Teresa del Carmen	ASISTENCIA		
29 Jaime Correa José Luis	ASISTENCIA		
30 Jiménez Fuentes Ramón	ASISTENCIA		
31 Jiménez López Ramón	ASISTENCIA		
32 Lara Lagunas Rodolfo	ASISTENCIA		
33 Leyva Hernández Gerardo	ASISTENCIA		
34 Lobato Ramírez Ana Luz	ASISTENCIA		
35 López Fernández Juan Carlos	ASISTENCIA		
36 López Hernández Adán Augusto	ASISTENCIA		
37 López Paredes Uriel	ASISTENCIA		
38 Lozano Herrera Ilich Augusto	ASISTENCIA		
39 Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA		
40 Marín Díaz Feliciano Rosendo	ASISTENCIA		
41 Méndez Rangel Avelino	ASISTENCIA		
42 Mendoza Arellano Eduardo	ASISTENCIA		
43 Meza Castro Francisco Armando	ASISTENCIA		
44 Narro Céspedes José	ASISTENCIA		
45 Navarro Aguilar Filemón	ASISTENCIA		
46 Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles	ASISTENCIA		
47 Norberto Sánchez Nazario	ASISTENCIA		
48 Ovalle Vaquera Federico	ASISTENCIA		
49 Puppó Gastélum Silvia	ASISTENCIA		
50 Quezada Contreras Leticia	ASISTENCIA		
51 Ríos Piter Armando	ASISTENCIA		
52 Rodríguez Martell Domingo	ASISTENCIA		
53 Rosario Morales Florentina	ASISTENCIA		
54 Salgado Vázquez Rigoberto	ASISTENCIA		
55 Santana Alfaro Arturo	ASISTENCIA		
56 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA		
57 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso	ASISTENCIA		
58 Torres Abarca O. Magdalena	ASISTENCIA		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Brindis Álvarez María del Rosario	ASISTENCIA
2 Carabias Icaza Alejandro	ASISTENCIA
3 Cinta Martínez Alberto Emiliano	OFICIAL COMISIÓN
4 Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
5 Cueva Sada Guillermo	ASISTENCIA
6 Del Mazo Maza Alejandro	ASISTENCIA
7 Escudero Morales Pablo	ASISTENCIA
8 Ezeta Salcedo Carlos Alberto	ASISTENCIA
9 Flores Ramírez Juan Gerardo	ASISTENCIA
10 Guerra Abud Juan José	ASISTENCIA
11 Guerrero Rubio Diego	ASISTENCIA
12 Ledesma Romo Eduardo	ASISTENCIA
13 Moreno Terán Carlos Samuel	ASISTENCIA
14 Natale López Juan Carlos	ASISTENCIA
15 Orozco Torres Norma Leticia	ASISTENCIA
16 Pacchiano Alamán Rafael	ASISTENCIA
17 Pérez-Alonso González Rodrigo	ASISTENCIA
18 Sáenz Vargas Caritina	INASISTENCIA
19 Salinas Sada Ninfa Clara	ASISTENCIA
20 Sarur Torre Adriana	OFICIAL COMISIÓN
21 Vidal Aguilar Liborio	ASISTENCIA

Asistencias: 18
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 2
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando	ASISTENCIA
2 Castillo Juárez Laura Itzel	ASISTENCIA
3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto	OFICIAL COMISIÓN
4 Escobar García Herón Agustín	ASISTENCIA
5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	ASISTENCIA
6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	ASISTENCIA
7 González Yáñez Óscar	ASISTENCIA
8 Ibarra Pedroza Juan Enrique	ASISTENCIA
9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Muñoz Ledo Porfirio	ASISTENCIA
11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	ASISTENCIA
12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo	CÉDULA
13 Vázquez González Pedro	ASISTENCIA

Asistencias: 10
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 13

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros Jaime	ASISTENCIA
2 Arizmendi Campos Laura	ASISTENCIA
3 Cirigo Vasquez Víctor Hugo	ASISTENCIA
4 García Almanza María Guadalupe	ASISTENCIA
5 Gertz Manero Alejandro	ASISTENCIA
6 Jiménez León Pedro	CÉDULA
7 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura	ASISTENCIA
8 Piña Olmedo Laura	ASISTENCIA

Asistencias: 7
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 8

NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales Gerardo	ASISTENCIA
2 Kahwagi Macari Jorge Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Martínez Peña Elsa María	ASISTENCIA
4 Pérez de Alva Blanco Roberto	ASISTENCIA

5 Pinedo Alonso Cora	ASISTENCIA
6 Tamez Guerra Reyes S.	ASISTENCIA
7 Torre Canales María del Pilar	ASISTENCIA

Asistencias: 6
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 7

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Quiñones Comejo María de la Paz	ASISTENCIA
2 Vázquez Aguilar Jaime Arturo	ASISTENCIA

Asistencias: 2
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 2

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE INASISTENCIAS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Carrillo Sánchez José Tomás
- 2 Cota Jiménez Manuel Humberto
- 3 David David Sami
- 4 Domínguez Arvizu María Hilaria
- 5 Nadal Riquelme Daniela
- 6 Sánchez García Gerardo

Faltas por grupo: 6

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Camacho Pedrero Mirna Lucrecia
- 2 Mendoza Sánchez María de Jesús
- 3 Novoa Mossberger María Joann
- 4 Paredes Arciga Ana Elia
- 5 Santamaría Prieto Fernando
- 6 Triguerras Durón Dora Evelyn

Faltas por grupo: 6

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto

Faltas por grupo: 1

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Sáenz Vargas Caritina

Faltas por grupo: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ENERGÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, RELATIVO AL RÉGIMEN FISCAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Favor	54 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Ausente	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Durán Rico, Ana Estela	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fayad Meneses, Omar	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Absistencia	64 Fernández Aguirre, Héctor	Absistencia
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Castañeda, Jaime	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco López, Héctor	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	72 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 Gallegos Soto, Margarita	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Favor	75 García Barrón, Óscar	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Granados, Miguel Ángel	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	82 Gómez Caro, Clara	Favor
34 Casique Vences, Guillermina	Ausente	83 González Cuevas, Isaías	Favor
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	84 González Díaz, Joel	Favor
36 Castro Ríos, Sofía	Favor	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Cervera Hernández, Felipe	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Contreras García, Germán	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Corona Rivera, Armando	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 David David, Sami	Ausente	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Ausente
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Abstención
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Robles Colín, Leticia	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Robles Morales, Adela	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rodríguez González, Rafael	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Romero Romero, Jorge	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez García, Gerardo	Ausente
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Ausente	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Ausente
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Favor	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Vargas Fosado, Ardelio	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
225 Videgaray Caso, Luis	Favor
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
227 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
229 Yereña Zambrano, Rafael	Favor
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
233 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
238 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 207

Contra: 0

Abstención: 3

Quorum: 0

Ausentes: 28

Total: 238

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Abstención
21 Corral Jurado, Javier	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
27 Cuevas García, Juan José	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor

31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
37 Gama Dufour, Sergio	Favor
38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
39 García Portillo, Arturo	Favor
40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
41 Gil Zuarth, Roberto	Favor
42 Giles Sánchez, Jesús	Favor
43 González Cruz, Karla Verónica	Favor
44 González Hernández, Gustavo	Ausente
45 González Hernández, Sergio	Favor
46 González Madruga, César Daniel	Favor
47 González Ulloa, Nancy	Favor
48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
49 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
52 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
53 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
54 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
55 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
56 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
58 López Hernández, Oralia	Favor
59 López Rabadán, Kenia	Favor
60 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
61 Luken Garza, Gastón	Favor
62 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
63 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
64 Mancillas Amador, César	Favor
65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
66 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
67 Martín López, Miguel	Favor
68 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
77 Merino Loo, Ramón	Favor
78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
81 Nava Vázquez, José César	Favor
82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
85 Orozco, Rosi	Ausente
86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
88 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
89 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
90 Parra Becerra, María Felicitas	Favor

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
92 Peralta Rivas, Pedro	Favor
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Ausente
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
109 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
110 Rico Jiménez, Martín	Favor
111 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
112 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
113 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
114 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
115 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
116 Romero León, Gloria	Favor
117 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente
118 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
119 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
120 Sánchez Romero, Norma	Favor
121 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
122 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
123 Suárez González, Laura Margarita	Favor
124 Téllez González, Ignacio	Favor
125 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
126 Tolento Hernández, Sergio	Favor
127 Torres Delgado, Enrique	Favor
128 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
129 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
130 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
131 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente
132 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Ausente
133 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
134 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
135 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
136 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
139 Velázquez y Lorente, Julián Francisco	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 131
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 142

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Contra
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Contra
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Contra
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
11 Damián Peralta, Esthela	Favor
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Contra
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Favor
17 García Gómez, Martha Elena	Favor
18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Contra
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Favor
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Contra
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Contra
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Contra
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Contra
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Contra
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Contra
41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
44 Narro Céspedes, José	Favor
45 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
47 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
49 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Contra
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Rodríguez Martell, Domingo	Abstención
53 Rosario Morales, Florentina	Contra
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
55 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
56 Serrano Jiménez, Emilio	Abstención
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor

59 Torres Piña, Carlos
 60 Torres Robledo, José M.
 61 Urange Muñoz, Enoé Margarita
 62 Valencia Barajas, José María
 63 Vargas Cortez, Balfre
 64 Vázquez Camacho, María Araceli
 65 Velázquez Esquivel, Emiliano
 66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
 67 Vizcaíno Silva, Indira
 68 Zambrano Grijalva, José de Jesús

Favor: 40
 Contra: 15
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 68

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
 2 Carabias Icaza, Alejandro
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
 4 Corona Valdés, Lorena
 5 Cueva Sada, Guillermo
 6 Del Mazo Maza, Alejandro
 7 Escudero Morales, Pablo
 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 10 Guerra Abud, Juan José
 11 Guerrero Rubio, Diego
 12 Ledesma Romo, Eduardo
 13 Moreno Terán, Carlos Samuel
 14 Natale López, Juan Carlos
 15 Orozco Torres, Norma Leticia
 16 Pacchiano Alaman, Rafael
 17 Pérezalonso González, Rodrigo
 18 Sáenz Vargas, Caritina
 19 Salinas Sada, Ninfa Clara
 20 Sarur Torre, Adriana
 21 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 18
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Contra
 Contra
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

4 Escobar García, Herón Agustín
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 7 González Yáñez, Óscar
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
 10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 13 Vázquez González, Pedro

Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Ausente
 Ausente
 Contra
 Contra
 Contra

Favor: 0
 Contra: 11
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto
 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 6 Tamez Guerra, Reyes S.
 7 Torre Canales, María del Pilar

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 7

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo
 4 García Almaza, María
 5 Gertz Manero, Alejandro
 6 Jiménez León, Pedro
 7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura
 8 Piña Olmedo, Laura

Ausente
 Contra
 Contra
 Contra
 Ausente
 Contra
 Contra
 Contra

Favor: 0
 Contra: 6
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 8

Contra
 Contra
 Contra

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Quiñones Cornejo, María de la Paz

Favor

2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ENERGÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, RELATIVO AL RÉGIMEN FISCAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS (SI SE ADMITE LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO TRANSITORIO, PROPUESTA POR LA DIPUTADA TERESA GUADALUPE REYES SAHAGÚN, PT)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Contra	50 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Contra
2 Agüero Tovar, José Manuel	Contra	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Contra	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Contra
4 Aguilar González, José Óscar	Contra	53 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Contra	54 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Contra
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Contra	55 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Contra
7 Aguirre Romero, Andrés	Contra	56 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Ausente	58 Domínguez Rex, Raúl	Contra
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Contra	59 Durán Rico, Ana Estela	Contra
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Contra	60 Espino Arévalo, Fernando	Contra
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Contra	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Contra
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Contra	62 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
14 Arana Arana, Jorge	Contra	63 Fayad Meneses, Omar	Contra
15 Avila Nevárez, Pedro	Contra	64 Fernández Aguirre, Héctor	Contra
16 Aviles Álvarez, Violeta	Contra	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Contra
17 Aysa Bernat, José Antonio	Contra	66 Flores Castañeda, Jaime	Contra
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Contra	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Contra
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Contra	68 Flores Morales, Víctor Félix	Contra
20 Bautista Concepción, Sabino	Contra	69 Flores Rico, Carlos	Ausente
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Contra	70 Franco López, Héctor	Contra
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Contra
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	72 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Contra
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 Gallegos Soto, Margarita	Contra
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Contra
26 Cadena Morales, Manuel	Contra	75 García Barrón, Óscar	Contra
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Contra	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Contra	77 García Dávila, Laura Felicitas	Contra
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Contra	78 García Granados, Miguel Ángel	Contra
30 Cano Ricaud, Alejandro	Contra	79 Garza Flores, Noé Fernando	Contra
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Contra	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Contra
32 Caro Cabrera, Salvador	Contra	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Contra
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	82 Gómez Caro, Clara	Contra
34 Casique Vences, Guillermina	Ausente	83 González Cuevas, Isaías	Contra
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Contra	84 González Díaz, Joel	Contra
36 Castro Ríos, Sofía	Contra	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Contra	86 González Morales, José Alberto	Contra
38 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Contra
39 Cervera Hernández, Felipe	Contra	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Contra
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Contra	89 Guerra Castillo, Marcela	Contra
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Contra	90 Guerrero Coronado, Delia	Contra
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Contra
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	92 Guevara Ramírez, Héctor	Contra
44 Contreras García, Germán	Contra	93 Guillén Padilla, Olivia	Contra
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Contra	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Contra
46 Corona Rivera, Armando	Contra	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Contra
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	96 Hernández García, Elvia	Contra
48 Cruz Mendoza, Carlos	Contra	97 Hernández Hernández, Jorge	Contra
49 David David, Sami	Ausente	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Contra
		99 Hernández Pérez, David	Abstención
		100 Hernández Silva, Héctor	Contra

101 Hernández Vallín, David	Contra	161 Padilla López, José Trinidad	Contra
102 Herrera Jiménez, Francisco	Contra	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Contra
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Contra	163 Pedraza Olguín, Héctor	Contra
104 Hurtado Vallejo, Susana	Contra	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Contra
105 Ibarra Piña, Inocencio	Contra	165 Penchyna Grub, David	Ausente
106 Irizar López, Aarón	Contra	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Contra
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Contra	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Contra	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Contra	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Contra
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Contra	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Contra
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Contra	171 Rábago Castillo, José Francisco	Contra
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Contra	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Contra	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Contra
114 Kuri Grajales, Fidel	Contra	174 Ramírez Martínez, Malco	Contra
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Contra
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Contra	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
117 Lara Salazar, Óscar	Contra	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Contra
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Contra	178 Ramos Montaña, Francisco	Contra
119 León Perea, José Luis Marcos	Contra	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Contra
120 Lepe Lepe, Humberto	Contra	180 Rebollo Vivero, Roberto	Contra
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Contra	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Contra
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Contra	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Contra
123 Liborio Arrazola, Margarita	Contra	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Contra
124 Lobato García, Sergio	Contra	184 Robles Colín, Leticia	Contra
125 López Aguilar, Cruz	Contra	185 Robles Morales, Adela	Contra
126 López Loyo, María Elena Perla	Contra	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Contra
127 López Pescador, José Ricardo	Abstención	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Contra
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Contra	188 Rodríguez González, Rafael	Contra
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Contra	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Contra
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Contra	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Contra
131 Mancilla Zayas, Sergio	Contra	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Contra
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Contra	192 Rojo García de Alba, Jorge	Contra
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Contra	193 Romero Romero, Jorge	Contra
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Contra	194 Rosas González, Oscar Román	Contra
135 Martel López, José Ramón	Contra	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Contra
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Contra	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Contra
137 Martínez González, Hugo Héctor	Contra	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Contra
138 Massieu Fernández, Andrés	Contra	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Contra
139 Mazari Espín, Rosalina	Contra	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Contra
140 Medina Ramírez, Tereso	Contra	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Contra
141 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Contra
142 Melhem Salinas, Edgardo	Contra	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Contra
143 Méndez Hernández, Sandra	Contra	203 Sánchez García, Gerardo	Ausente
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Contra	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Contra
145 Merlo Talavera, María Isabel	Contra	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Contra
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Contra	206 Saracho Navarro, Francisco	Contra
147 Monroy Estrada, Amador	Contra	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Contra
148 Montes Cavazos, Fermín	Ausente	208 Serrano Hernández, Maricela	Contra
149 Morales Martínez, Fernando	Contra	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Contra
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Contra	210 Solís Acero, Felipe	Abstención
151 Moreno Arcos, Mario	Contra	211 Soria Morales, Blanca Juana	Contra
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Soto Martínez, Leobardo	Contra
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Contra
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Contra	214 Terán Velázquez, María Esther	Contra
155 Nazar Morales, Julián	Contra	215 Terrazas Porras, Adriana	Contra
156 Neyra Chávez, Armando	Contra	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Contra
157 Ochoa Millán, Maurilio	Contra	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Contra
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Contra	218 Trujillo Zentella, Georgina	Contra
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Contra	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Contra
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Contra	220 Vargas Fosado, Ardelio	Contra

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente	31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Contra
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Contra	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Contra
223 Velasco Lino, José Luis	Contra	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Contra
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Contra	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Contra
225 Videgaray Caso, Luis	Contra	35 Fuentes Cortés, Adriana	Contra
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Contra	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Contra
227 Villegas Arreola, Alfredo	Contra	37 Gama Dufour, Sergio	Contra
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Contra	38 García Bringas, Leandro Rafael	Contra
229 Yereña Zambrano, Rafael	Contra	39 García Portillo, Arturo	Contra
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Ausente	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Contra
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Contra	41 Gil Zuarth, Roberto	Ausente
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Contra	42 Giles Sánchez, Jesús	Contra
233 Zamora Jiménez, Arturo	Contra	43 González Cruz, Karla Verónica	Contra
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Contra	44 González Hernández, Gustavo	Ausente
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Contra	45 González Hernández, Sergio	Quorum
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Contra	46 González Madruga, César Daniel	Contra
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Contra	47 González Ulloa, Nancy	Contra
238 Zubia Rivera, Rolando	Contra	48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Contra
		49 Gutiérrez Cortina, Paz	Contra
Favor: 5		50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Contra
Contra: 201		51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Contra
Abstención: 3		52 Herrera Rivera, Bonifacio	Contra
Quorum: 0		53 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Contra
Ausentes: 29		54 Hinojosa Pérez, José Manuel	Contra
Total: 238		55 Hurtado Leija, Gregorio	Contra
		56 Iñiguez Gámez, José Luis	Contra
		57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Contra
		58 López Hernández, Oralia	Contra
		59 López Rabadán, Kenia	Contra
		60 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Contra
		61 Luken Garza, Gastón	Contra
		62 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Contra
		63 Madrigal Díaz, César Octavio	Contra
		64 Mancillas Amador, César	Contra
		65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Contra
		66 Marroquín Toledo, José Manuel	Contra
		67 Martín López, Miguel	Contra
		68 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Contra
		69 Martínez Martínez, Carlos	Contra
		70 Martínez Montemayor, Baltazar	Contra
		71 Martínez Peñaloza, Miguel	Contra
		72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Contra
		73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Contra
		74 Mendoza Díaz, Sonia	Contra
		75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Contra
		76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Contra
		77 Merino Loo, Ramón	Contra
		78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Contra
		79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Contra
		80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Contra
		81 Nava Vázquez, José César	Contra
		82 Novoa Mossberger, María Joann	Contra
		83 Oliva Ramírez, Jaime	Contra
		84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Contra
		85 Orozco, Rosi	Contra
		86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Contra
		87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Contra
		88 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		89 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
		90 Parra Becerra, María Felicitas	Contra

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Contra		
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Contra		
3 Arámbula López, José Antonio	Contra		
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Contra		
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Contra		
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Contra		
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Contra		
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Contra		
9 Bahena Flores, Alejandro	Contra		
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Contra		
11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto	Contra		
12 Bello Otero, Carlos	Contra		
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Contra		
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Contra		
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Contra		
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Contra		
17 Castellanos Ramírez, Julio	Contra		
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Contra		
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Contra		
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Contra		
21 Corral Jurado, Javier	Contra		
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Contra		
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Contra		
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Contra		
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Contra		
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Contra		
27 Cuevas García, Juan José	Contra		
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Contra		
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Contra		
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Contra		

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Contra	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
92 Peralta Rivas, Pedro	Contra		
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Contra	1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Contra	2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Contra	3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Contra	4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Contra	5 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
98 Quezada Naranjo, Benigno	Contra	6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Ausente	7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Contra	8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
101 Ramírez Bucio, Arturo	Contra	9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
102 Ramírez Puente, Camilo	Contra	10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Contra	11 Damián Peralta, Esthela	Favor
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Contra	12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Contra	13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Contra	14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Contra	15 García Avilés, Martín	Favor
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Contra	16 García Coronado, Lizbeth	Favor
109 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente	17 García Gómez, Martha Elena	Favor
110 Rico Jiménez, Martín	Contra	18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Favor
111 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Contra	19 Gómez León, Ariel	Favor
112 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Contra	20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
113 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Contra	21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
114 Rodríguez Regordosa, Pablo	Contra	22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
115 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente	23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
116 Romero León, Gloria	Contra	24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
117 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente	25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
118 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Contra	26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
119 Sánchez Gálvez, Ricardo	Contra	27 Herrera Soto, María Dina	Favor
120 Sánchez Romero, Norma	Contra	28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
121 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente	29 Jaime Correa, José Luis	Favor
122 Seara Sierra, José Ignacio	Contra	30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
123 Suárez González, Laura Margarita	Contra	31 Jiménez López, Ramón	Favor
124 Téllez González, Ignacio	Contra	32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
125 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Contra	33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
126 Tolento Hernández, Sergio	Contra	34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
127 Torres Delgado, Enrique	Contra	35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
128 Torres Ibarrola, Agustín	Contra	36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
129 Torres Peimbert, María Marcela	Contra	37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
130 Torres Santos, Sergio Arturo	Contra	38 López Paredes, Uriel	Favor
131 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente	39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
132 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Ausente	40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
133 Ugalde Basaldua, María Sandra	Contra	41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
134 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Contra	42 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
135 Valencia Vales, María Yolanda	Contra	43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
136 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Contra	44 Narro Céspedes, José	Favor
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente	45 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Contra	46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
139 Velázquez y Lorente, Julián Francisco	Contra	47 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Contra	48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
141 Vives Preciado, Tomasa	Contra	49 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Contra	50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
		51 Ríos Piter, Armando	Favor
Favor: 0		52 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
Contra: 129		53 Rosario Morales, Florentina	Favor
Abstención: 0		54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
Quorum: 1		55 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
Ausentes: 12		56 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
Total: 142		57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
		58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor

59 Torres Piña, Carlos
 60 Torres Robledo, José M.
 61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita
 62 Valencia Barajas, José María
 63 Vargas Cortez, Balfre
 64 Vázquez Camacho, María Araceli
 65 Velázquez Esquivel, Emiliano
 66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
 67 Vizcaíno Silva, Indira
 68 Zambrano Grijalva, José de Jesús

Favor: 59
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 68

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
 2 Carabias Icaza, Alejandro
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
 4 Corona Valdés, Lorena
 5 Cueva Sada, Guillermo
 6 Del Mazo Maza, Alejandro
 7 Escudero Morales, Pablo
 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 10 Guerra Abud, Juan José
 11 Guerrero Rubio, Diego
 12 Ledesma Romo, Eduardo
 13 Moreno Terán, Carlos Samuel
 14 Natale López, Juan Carlos
 15 Orozco Torres, Norma Leticia
 16 Pacchiano Alaman, Rafael
 17 Pérezalonso González, Rodrigo
 18 Sáenz Vargas, Caritina
 19 Salinas Sada, Ninfa Clara
 20 Sarur Torre, Adriana
 21 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 0
 Contra: 19
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto

Favor
 Favor

4 Escobar García, Herón Agustín
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 7 González Yáñez, Óscar
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
 10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 13 Vázquez González, Pedro

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto
 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 6 Tamez Guerra, Reyes S.
 7 Torre Canales, María del Pilar

Favor: 0
 Contra: 5
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 7

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo
 4 García Almaza, María
 5 Gertz Manero, Alejandro
 6 Jiménez León, Pedro
 7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura
 8 Piña Olmedo, Laura

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 8

Favor
 Favor
 Favor

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

Contra
 Ausente
 Contra
 Ausente
 Contra
 Contra
 Contra

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Quiñones Cornejo, María de la Paz

Contra

2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Contra

Favor: 0

Contra: 2

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ENERGÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, RELATIVO AL RÉGIMEN FISCAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 257 BIS, FRACCIÓN IV; 258 BIS, FRACCIÓN III; 258 QUÁTER, FRACCIÓN III; Y EL SEGUNDO TRANSITORIO, RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Favor	54 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Ausente
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Ausente	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Durán Rico, Ana Estela	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fayad Meneses, Omar	Quorum
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Castañeda, Jaime	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco López, Héctor	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	72 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 Gallegos Soto, Margarita	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Barrón, Óscar	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Granados, Miguel Ángel	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	82 Gómez Caro, Clara	Favor
34 Casique Vences, Guillermina	Ausente	83 González Cuevas, Isaías	Favor
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	84 González Díaz, Joel	Favor
36 Castro Ríos, Sofía	Favor	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Cervera Hernández, Felipe	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Contreras García, Germán	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Corona Rivera, Armando	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 David David, Sami	Ausente	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Ausente

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Ausente	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Ausente	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Abstención	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
117 Lara Salazar, Óscar	Ausente	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Robles Colín, Leticia	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Robles Morales, Adela	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Ausente
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rodríguez González, Rafael	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Ausente	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Ausente	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Romero Romero, Jorge	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
141 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez García, Gerardo	Ausente
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Quorum
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Ausente	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
156 Neyra Chávez, Armando	Favor	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Vargas Fosado, Ardelio	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente	31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Ausente	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
225 Videgaray Caso, Luis	Favor	35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
227 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente	37 Gama Dufour, Sergio	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor	38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
229 Yereña Zambrano, Rafael	Favor	39 García Portillo, Arturo	Favor
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Ausente	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor	41 Gil Zuarth, Roberto	Ausente
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor	42 Giles Sánchez, Jesús	Favor
233 Zamora Jiménez, Arturo	Favor	43 González Cruz, Karla Verónica	Favor
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor	44 González Hernández, Gustavo	Ausente
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor	45 González Hernández, Sergio	Favor
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor	46 González Madruga, César Daniel	Favor
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor	47 González Ulloa, Nancy	Favor
238 Zubia Rivera, Rolando	Ausente	48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
		49 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
		50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
		51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
		52 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
		53 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
		54 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
		55 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
		56 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
		57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
		58 López Hernández, Oralia	Favor
		59 López Rabadán, Kenia	Favor
		60 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
		61 Luken Garza, Gastón	Favor
		62 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		63 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		64 Mancillas Amador, César	Favor
		65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		66 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
		67 Martín López, Miguel	Ausente
		68 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
		72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
		74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
		76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		77 Merino Loo, Ramón	Favor
		78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
		79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		81 Nava Vázquez, José César	Favor
		82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		85 Orozco, Rosi	Favor
		86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		88 Ovando Patrón, José Luis	Favor
		89 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
		90 Parra Becerra, María Felicitas	Favor

Favor: 188

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 2

Ausentes: 47

Total: 238

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor		
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor		
3 Arámbula López, José Antonio	Favor		
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor		
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor		
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor		
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor		
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor		
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor		
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor		
11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto	Ausente		
12 Bello Otero, Carlos	Favor		
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor		
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor		
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor		
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor		
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor		
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor		
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor		
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor		
21 Corral Jurado, Javier	Favor		
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor		
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor		
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor		
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor		
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor		
27 Cuevas García, Juan José	Favor		
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Ausente		
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor		
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor		

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
92 Peralta Rivas, Pedro	Favor		
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor	1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Contra
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor	2 Anaya Mota, Claudia Edith	Contra
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor	3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Contra
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor	4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Contra
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor	5 Burelo Burelo, César Francisco	Contra
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor	6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Contra
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Ausente	7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Contra
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor	8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor	9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor	10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Contra
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor	11 Damián Peralta, Esthela	Contra
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor	12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Contra
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor	13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Contra
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor	14 Espinosa Morales, Olga Luz	Contra
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor	15 García Avilés, Martín	Contra
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor	16 García Coronado, Lizbeth	Contra
109 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor	17 García Gómez, Martha Elena	Contra
110 Rico Jiménez, Martín	Favor	18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Contra
111 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor	19 Gómez León, Ariel	Contra
112 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor	20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
113 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor	21 Guerrero Castillo, Agustín	Contra
114 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor	22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
115 Rojo Montoya, Adolfo	Favor	23 Hernández Cruz, Luis	Contra
116 Romero León, Gloria	Favor	24 Hernández Juárez, Francisco	Contra
117 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente	25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Contra
118 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	26 Herrera Chávez, Samuel	Contra
119 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor	27 Herrera Soto, María Dina	Contra
120 Sánchez Romero, Norma	Favor	28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Contra
121 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente	29 Jaime Correa, José Luis	Contra
122 Seara Sierra, José Ignacio	Favor	30 Jiménez Fuentes, Ramón	Contra
123 Suárez González, Laura Margarita	Favor	31 Jiménez López, Ramón	Contra
124 Téllez González, Ignacio	Favor	32 Lara Lagunas, Rodolfo	Contra
125 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	33 Leyva Hernández, Gerardo	Contra
126 Tolento Hernández, Sergio	Favor	34 Llerenas Morales, Vidal	Contra
127 Torres Delgado, Enrique	Favor	35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Contra
128 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	36 López Hernández, Adán Augusto	Contra
129 Torres Peimbert, María Marcela	Favor	37 López Fernández, Juan Carlos	Contra
130 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor	38 López Paredes, Uriel	Contra
131 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente	39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Contra
132 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente	40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Contra
133 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	41 Méndez Rangel, Avelino	Contra
134 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor	42 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
135 Valencia Vales, María Yolanda	Favor	43 Meza Castro, Francisco Armando	Contra
136 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	44 Narro Céspedes, José	Contra
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente	45 Navarro Aguilar, Filemón	Contra
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Contra
139 Velázquez y Lorente, Julián Francisco	Favor	47 Norberto Sánchez, Nazario	Contra
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor	49 Puppo Gastélum, Silvia	Contra
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor	50 Quezada Contreras, Leticia	Contra
		51 Ríos Piter, Armando	Contra
Favor: 128		52 Rodríguez Martell, Domingo	Contra
Contra: 0		53 Rosario Morales, Florentina	Contra
Abstención: 0		54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
Quorum: 0		55 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
Ausentes: 14		56 Serrano Jiménez, Emilio	Contra
Total: 142		57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
		58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente

59 Torres Piña, Carlos	Contra	4 Escobar García, Herón Agustín	Contra
60 Torres Robledo, José M.	Contra	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Contra
61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Contra	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
62 Valencia Barajas, José María	Contra	7 González Yáñez, Óscar	Contra
63 Vargas Cortez, Balfre	Contra	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Contra
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Contra	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Contra	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Contra	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Contra
67 Vizcaíno Silva, Indira	Contra	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Contra
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Contra	13 Vázquez González, Pedro	Contra
Favor: 0		Favor: 0	
Contra: 58		Contra: 11	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 10		Ausentes: 2	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 19	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 21	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Contra
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Contra
4 García Almaza, María	Contra
5 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Contra
8 Piña Olmedo, Laura	Contra
Favor: 0	
Contra: 5	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 8	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Quiñones Cornejo, María de la Paz

Favor

2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Favor	54 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Ausente	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Ausente
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fayad Meneses, Omar	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Castañeda, Jaime	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco López, Héctor	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	72 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 Gallegos Soto, Margarita	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Barrón, Óscar	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Granados, Miguel Ángel	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	82 Gómez Caro, Clara	Favor
34 Casique Vences, Guillermina	Ausente	83 González Cuevas, Isaías	Favor
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	84 González Díaz, Joel	Favor
36 Castro Ríos, Sofía	Favor	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Cervera Hernández, Felipe	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Contreras García, Germán	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Corona Rivera, Armando	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Ausente
49 David David, Sami	Ausente	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Abstención
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Robles Colín, Leticia	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Robles Morales, Adela	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rodríguez González, Rafael	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Romero Romero, Jorge	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
143 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	203 Sánchez García, Gerardo	Ausente
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Favor	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Vargas Fosado, Ardelio	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente	30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor	31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Abstención	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
225 Videgaray Caso, Luis	Favor	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor	35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
227 Villegas Arreola, Alfredo	Favor	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor	37 Gama Dufour, Sergio	Favor
229 Yerena Zambrano, Rafael	Favor	38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor	39 García Portillo, Arturo	Favor
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor	41 Gil Zuarth, Roberto	Ausente
233 Zamora Jiménez, Arturo	Favor	42 Giles Sánchez, Jesús	Favor
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor	43 González Cruz, Karla Verónica	Favor
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor	44 González Hernández, Gustavo	Ausente
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor	45 González Hernández, Sergio	Favor
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor	46 González Madrugá, César Daniel	Favor
238 Zubia Rivera, Rolando	Favor	47 González Ulloa, Nancy	Favor
		48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
		49 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
		50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
		51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
		52 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
		53 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
		54 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
		55 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
		56 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
		57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
		58 López Hernández, Oralia	Favor
		59 López Rabadán, Kenia	Favor
		60 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
		61 Luken Garza, Gastón	Favor
		62 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		63 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		64 Mancillas Amador, César	Favor
		65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		66 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
		67 Martín López, Miguel	Favor
		68 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
		72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
		76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		77 Merino Loo, Ramón	Favor
		78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		81 Nava Vázquez, José César	Favor
		82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		85 Orozco, Rosi	Favor
		86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		88 Ovando Patrón, José Luis	Favor
		89 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente

Favor: 210

Contra: 0

Abstención: 2

Quorum: 0

Ausentes: 26

Total: 238

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor		
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor		
3 Arámbula López, José Antonio	Favor		
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor		
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor		
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor		
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor		
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor		
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor		
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor		
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor		
12 Bello Otero, Carlos	Favor		
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor		
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor		
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor		
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor		
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor		
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor		
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor		
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor		
21 Corral Jurado, Javier	Favor		
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor		
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor		
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor		
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor		
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor		
27 Cuevas García, Juan José	Favor		
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor		
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor		

90 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
92 Peralta Rivas, Pedro	Favor
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Ausente
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
109 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
110 Rico Jiménez, Martín	Favor
111 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
112 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
113 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
114 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
115 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
116 Romero León, Gloria	Favor
117 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente
118 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
119 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
120 Sánchez Romero, Norma	Favor
121 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
122 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
123 Suárez González, Laura Margarita	Favor
124 Téllez González, Ignacio	Favor
125 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
126 Tolento Hernández, Sergio	Favor
127 Torres Delgado, Enrique	Favor
128 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
129 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
130 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
131 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente
132 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Ausente
133 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
134 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
135 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
136 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
139 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 134

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 8

Total: 142

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Abstención
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
5 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
11 Damián Peralta, Esthela	Favor
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Favor
17 García Gómez, Martha Elena	Favor
18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Favor
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Contra
41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
44 Narro Céspedes, José	Favor
45 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
47 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
49 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
53 Rosario Morales, Florentina	Favor
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
55 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
56 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor

59 Torres Piña, Carlos	Favor	4 Escobar García, Herón Agustín	Abstención
60 Torres Robledo, José M.	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Abstención
61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
62 Valencia Barajas, José María	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Abstención
63 Vargas Cortez, Balfre	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Contra
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Abstención	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Contra
67 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Abstención
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Abstención

Favor: 56
 Contra: 1
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 68

Favor: 0
 Contra: 6
 Abstención: 5
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor

Favor: 21
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 7

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
6 Jiménez León, Pedro	Favor
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 8

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Quiñones Cornejo, María de la Paz

Favor

2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 86 C, FRACCIÓN III, RESERVADO, EN SUS TÉRMINOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Favor	54 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Ausente	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Durán Rico, Ana Estela	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fayad Meneses, Omar	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	66 Flores Castañeda, Jaime	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco López, Héctor	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Ausente	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	72 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 Gallegos Soto, Margarita	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Favor	75 García Barrón, Óscar	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Granados, Miguel Ángel	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	82 Gómez Caro, Clara	Favor
34 Casique Vences, Guillermina	Ausente	83 González Cuevas, Isaías	Favor
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	84 González Díaz, Joel	Favor
36 Castro Ríos, Sofía	Favor	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Cervera Hernández, Felipe	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Ausente
44 Contreras García, Germán	Ausente	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Corona Rivera, Armando	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 David David, Sami	Ausente	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	163 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Quorum	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Contra
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Contra
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 Lobato García, Sergio	Quorum	184 Robles Colín, Leticia	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Robles Morales, Adela	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rodríguez González, Rafael	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Romero Romero, Jorge	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez García, Gerardo	Ausente
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Favor	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Ausente
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente	31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
225 Videgaray Caso, Luis	Ausente	35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
227 Villegas Arreola, Alfredo	Favor	37 Gama Dufour, Sergio	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor	38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
229 Yerena Zambrano, Rafael	Favor	39 García Portillo, Arturo	Favor
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor	41 Gil Zuarth, Roberto	Favor
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor	42 Giles Sánchez, Jesús	Favor
233 Zamora Jiménez, Arturo	Favor	43 González Cruz, Karla Verónica	Favor
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente	44 González Hernández, Gustavo	Ausente
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor	45 González Hernández, Sergio	Favor
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor	46 González Madruga, César Daniel	Favor
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor	47 González Ulloa, Nancy	Favor
238 Zubia Rivera, Rolando	Favor	48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
		49 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
Favor: 207		50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
Contra: 2		51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
Abstención: 0		52 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
Quorum: 2		53 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
Ausentes: 27		54 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
Total: 238		55 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
		56 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
		57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
		58 López Hernández, Oralia	Favor
		59 López Rabadán, Kenia	Favor
		60 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
		61 Luken Garza, Gastón	Favor
		62 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		63 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		64 Mancillas Amador, César	Favor
		65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		66 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
		67 Martín López, Miguel	Favor
		68 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Ausente
		69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
		72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
		76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		77 Merino Loo, Ramón	Favor
		78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
	Quorum	81 Nava Vázquez, José César	Favor
		82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		85 Orozco, Rosi	Favor
		86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		88 Ovando Patrón, José Luis	Favor
		89 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
		90 Parra Becerra, María Felcitas	Favor

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor		
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor		
3 Arámbula López, José Antonio	Favor		
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor		
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor		
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor		
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor		
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor		
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor		
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor		
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor		
12 Bello Otero, Carlos	Favor		
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor		
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor		
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor		
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor		
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor		
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor		
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor		
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor		
21 Corral Jurado, Javier	Quorum		
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor		
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor		
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor		
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor		
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor		
27 Cuevas García, Juan José	Favor		
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor		
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor		
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor		

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
92 Peralta Rivas, Pedro	Favor		
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor	1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Contra
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor	2 Anaya Mota, Claudia Edith	Contra
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor	3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Contra
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor	4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Contra
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor	5 Burelo Burelo, César Francisco	Contra
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor	6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Contra
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Ausente	7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Contra
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor	8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor	9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor	10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Contra
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor	11 Damián Peralta, Esthela	Contra
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor	12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Contra
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor	13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Contra
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor	14 Espinosa Morales, Olga Luz	Contra
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Contra	15 García Avilés, Martín	Contra
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor	16 García Coronado, Lizbeth	Contra
109 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor	17 García Gómez, Martha Elena	Contra
110 Rico Jiménez, Martín	Favor	18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Contra
111 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor	19 Gómez León, Ariel	Contra
112 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor	20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Contra
113 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor	21 Guerrero Castillo, Agustín	Contra
114 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor	22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
115 Rojo Montoya, Adolfo	Favor	23 Hernández Cruz, Luis	Contra
116 Romero León, Gloria	Favor	24 Hernández Juárez, Francisco	Contra
117 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente	25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Contra
118 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	26 Herrera Chávez, Samuel	Contra
119 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor	27 Herrera Soto, María Dina	Contra
120 Sánchez Romero, Norma	Favor	28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Contra
121 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente	29 Jaime Correa, José Luis	Contra
122 Seara Sierra, José Ignacio	Favor	30 Jiménez Fuentes, Ramón	Contra
123 Suárez González, Laura Margarita	Favor	31 Jiménez López, Ramón	Contra
124 Téllez González, Ignacio	Favor	32 Lara Lagunas, Rodolfo	Contra
125 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	33 Leyva Hernández, Gerardo	Contra
126 Tolento Hernández, Sergio	Favor	34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
127 Torres Delgado, Enrique	Favor	35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Contra
128 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	36 López Hernández, Adán Augusto	Contra
129 Torres Peimbert, María Marcela	Favor	37 López Fernández, Juan Carlos	Contra
130 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor	38 López Paredes, Uriel	Contra
131 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente	39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Contra
132 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Ausente	40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Contra
133 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	41 Méndez Rangel, Avelino	Contra
134 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor	42 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
135 Valencia Vales, María Yolanda	Favor	43 Meza Castro, Francisco Armando	Contra
136 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	44 Narro Céspedes, José	Contra
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor	45 Navarro Aguilar, Filemón	Contra
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Contra
139 Velázquez y Lorente, Julián Francisco	Favor	47 Norberto Sánchez, Nazario	Contra
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor	49 Puppo Gastélum, Silvia	Contra
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor	50 Quezada Contreras, Leticia	Contra
		51 Ríos Piter, Armando	Contra
Favor: 132		52 Rodríguez Martell, Domingo	Contra
Contra: 1		53 Rosario Morales, Florentina	Contra
Abstención: 0		54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
Quorum: 1		55 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
Ausentes: 8		56 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
Total: 142		57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
		58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Contra

59 Torres Piña, Carlos	Contra	4 Escobar García, Herón Agustín	Contra
60 Torres Robledo, José M.	Contra	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Contra
61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Contra	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
62 Valencia Barajas, José María	Ausente	7 González Yáñez, Óscar	Contra
63 Vargas Cortez, Balfre	Contra	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Contra
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Contra	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Contra	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Contra	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Contra
67 Vizcaíno Silva, Indira	Contra	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Contra
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Contra	13 Vázquez González, Pedro	Contra
Favor: 0		Favor: 0	
Contra: 57		Contra: 11	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 11		Ausentes: 2	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Contra
2 Carabias Icaza, Alejandro	Contra
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Contra
4 Corona Valdés, Lorena	Contra
5 Cueva Sada, Guillermo	Contra
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Contra
7 Escudero Morales, Pablo	Contra
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Contra
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Contra
10 Guerra Abud, Juan José	Contra
11 Guerrero Rubio, Diego	Contra
12 Ledesma Romo, Eduardo	Contra
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Contra
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Contra
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Contra
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Contra
18 Sáenz Vargas, Caritina	Contra
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Contra
20 Sarur Torre, Adriana	Contra
21 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
Favor: 1	
Contra: 19	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 21	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Ausente
4 García Almaza, María	Favor
5 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
6 Jiménez León, Pedro	Favor
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Favor
Favor: 5	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 8	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Quiñones Cornejo, María de la Paz

Favor

2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Contra

Favor: 1

Contra: 1

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 20. DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Favor	54 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Ausente	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Durán Rico, Ana Estela	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Enríquez Hernández, Felipe	Contra
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fayad Meneses, Omar	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fernández Aguirre, Héctor	Contra
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Castañeda, Jaime	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Abstención	70 Franco López, Héctor	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	72 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 Gallegos Soto, Margarita	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Favor	75 García Barrón, Óscar	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Dávila, Laura Felicitas	Abstención
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Granados, Miguel Ángel	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	82 Gómez Caro, Clara	Favor
34 Casique Vences, Guillermina	Ausente	83 González Cuevas, Isaías	Favor
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	84 González Díaz, Joel	Favor
36 Castro Ríos, Sofía	Ausente	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Cerda Pérez, Rogelio	Contra	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Cervera Hernández, Felipe	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Contra	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Contreras García, Germán	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Corona Rivera, Armando	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 David David, Sami	Ausente	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Contra	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Contra
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Abstención	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lagos Galindo, Silvio	Contra	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Contra
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Robles Colín, Leticia	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Abstención	185 Robles Morales, Adela	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rodríguez González, Rafael	Quorum
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Romero Romero, Jorge	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez García, Gerardo	Ausente
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Abstención	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Contra	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Abstención
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Favor	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Abstención
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Vargas Fosado, Ardelio	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
225 Videgaray Caso, Luis	Favor
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
227 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
229 Yereña Zambrano, Rafael	Favor
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
233 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
238 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 203

Contra: 9

Abstención: 7

Quorum: 1

Ausentes: 18

Total: 238

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor
21 Corral Jurado, Javier	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
27 Cuevas García, Juan José	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor

31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
37 Gama Dufour, Sergio	Favor
38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
39 García Portillo, Arturo	Favor
40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
41 Gil Zuarth, Roberto	Favor
42 Giles Sánchez, Jesús	Favor
43 González Cruz, Karla Verónica	Favor
44 González Hernández, Gustavo	Ausente
45 González Hernández, Sergio	Favor
46 González Madruga, César Daniel	Favor
47 González Ulloa, Nancy	Favor
48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
49 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
52 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
53 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
54 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
55 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
56 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
58 López Hernández, Oralia	Favor
59 López Rabadán, Kenia	Favor
60 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
61 Luken Garza, Gastón	Favor
62 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
63 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
64 Mancillas Amador, César	Favor
65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
66 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
67 Martín López, Miguel	Favor
68 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
77 Merino Loo, Ramón	Favor
78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
81 Nava Vázquez, José César	Favor
82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
85 Orozco, Rosi	Favor
86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
88 Ovando Patrón, José Luis	Favor
89 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
90 Parra Becerra, María Felicitas	Favor

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
92 Peralta Rivas, Pedro	Favor		
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor	1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor	2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor	3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor	4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor	5 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor	6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Ausente	7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor	8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor	9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor	10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor	11 Damián Peralta, Esthela	Favor
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor	12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor	13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor	14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Abstención	15 García Avilés, Martín	Favor
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor	16 García Coronado, Lizbeth	Favor
109 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor	17 García Gómez, Martha Elena	Abstención
110 Rico Jiménez, Martín	Favor	18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Favor
111 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor	19 Gómez León, Ariel	Favor
112 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor	20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
113 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor	21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
114 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor	22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
115 Rojo Montoya, Adolfo	Favor	23 Hernández Cruz, Luis	Favor
116 Romero León, Gloria	Favor	24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
117 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente	25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
118 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
119 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor	27 Herrera Soto, María Dina	Favor
120 Sánchez Romero, Norma	Favor	28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
121 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente	29 Jaime Correa, José Luis	Favor
122 Seara Sierra, José Ignacio	Favor	30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
123 Suárez González, Laura Margarita	Favor	31 Jiménez López, Ramón	Favor
124 Téllez González, Ignacio	Favor	32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
125 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	33 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
126 Tolento Hernández, Sergio	Favor	34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
127 Torres Delgado, Enrique	Favor	35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
128 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
129 Torres Peimbert, María Marcela	Favor	37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
130 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor	38 López Paredes, Uriel	Favor
131 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente	39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
132 Trigueros Durón, Dora Evelyn	Ausente	40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
133 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
134 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor	42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
135 Valencia Vales, María Yolanda	Favor	43 Meza Castro, Francisco Armando	Contra
136 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	44 Narro Céspedes, José	Favor
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor	45 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
139 Velázquez y Lorente, Julián Francisco	Favor	47 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor	49 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor	50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
		51 Ríos Piter, Armando	Favor
Favor: 132		52 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
Contra: 0		53 Rosario Morales, Florentina	Favor
Abstención: 1		54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
Quorum: 0		55 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
Ausentes: 9		56 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
Total: 142		57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
		58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor

59 Torres Piña, Carlos	Favor	4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
60 Torres Robledo, José M.	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
62 Valencia Barajas, José María	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Favor
63 Vargas Cortez, Balfre	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Abstención
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Abstención
67 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 56		Favor: 6	
Contra: 1		Contra: 1	
Abstención: 1		Abstención: 4	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 10		Ausentes: 2	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 21	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 0	
Total: 21	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Abstención
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Abstención
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Favor
5 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
6 Jiménez León, Pedro	Favor
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Ausente
Favor: 5	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 8	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Quiñones Cornejo, María de la Paz

Ausente

2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Favor	54 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Ausente	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Durán Rico, Ana Estela	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Enríquez Hernández, Felipe	Quorum
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fayad Meneses, Omar	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Castañeda, Jaime	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	70 Franco López, Héctor	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	72 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 Gallegos Soto, Margarita	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Ausente	74 García Ayala, Marco Antonio	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Favor	75 García Barrón, Óscar	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Granados, Miguel Ángel	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	82 Gómez Caro, Clara	Favor
34 Casique Vences, Guillermina	Ausente	83 González Cuevas, Isaías	Favor
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	84 González Díaz, Joel	Favor
36 Castro Ríos, Sofía	Favor	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Cervera Hernández, Felipe	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Abstención
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Contreras García, Germán	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Abstención
46 Corona Rivera, Armando	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 David David, Sami	Ausente	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Abstención	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Abstención	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Ausente
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Robles Colín, Leticia	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Robles Morales, Adela	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rodríguez González, Rafael	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Abstención	192 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Romero Romero, Jorge	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez García, Gerardo	Ausente
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Favor	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Vargas Fosado, Ardelio	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek
 222 Vázquez Pérez, Noé Martín
 223 Velasco Lino, José Luis
 224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo
 225 Videgaray Caso, Luis
 226 Viggiano Austria, Alma Carolina
 227 Villegas Arreola, Alfredo
 228 Yáñez Montaña, J. Eduardo
 229 Yereña Zambrano, Rafael
 230 Yglesias Arreola, José Antonio
 231 Yúnes Zorrilla, José Francisco
 232 Zamora Cabrera, Cristabell
 233 Zamora Jiménez, Arturo
 234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth
 235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo
 236 Zapata Lucero, Ana Georgina
 237 Zarzosa Sánchez, Eduardo
 238 Zubia Rivera, Rolando

Favor: 210

Contra: 0

Abstención: 5

Quorum: 1

Ausentes: 22

Total: 238

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia
 2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana
 3 Arámbula López, José Antonio
 4 Arce Paniagua, Óscar Martín
 5 Arellano Rodríguez, Rubén
 6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad
 7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio
 8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel
 9 Bahena Flores, Alejandro
 10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro
 11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto
 12 Bello Otero, Carlos
 13 Bermúdez Méndez, José Erandi
 14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia
 15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús
 16 Castellanos Flores, Gumercindo
 17 Castellanos Ramírez, Julio
 18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos
 19 Castillo Andrade, Oscar Saúl
 20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús
 21 Corral Jurado, Javier
 22 Cortázar Ramos, Ovidio
 23 Cortés León, Yulenny Guylaine
 24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo
 25 Cuadra García, Raúl Gerardo
 26 Cuevas Barrón, Gabriela
 27 Cuevas García, Juan José
 28 De los Cobos Silva, José Gerardo
 29 Del Río Sánchez, María Dolores
 30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina

Favor	31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
Favor	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
Favor	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
Favor	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
Favor	35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
Favor	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
Favor	37 Gama Dufour, Sergio	Favor
Favor	38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
Favor	39 García Portillo, Arturo	Favor
Favor	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
Favor	41 Gil Zuarth, Roberto	Favor
Favor	42 Giles Sánchez, Jesús	Favor
Favor	43 González Cruz, Karla Verónica	Favor
Favor	44 González Hernández, Gustavo	Ausente
Favor	45 González Hernández, Sergio	Quorum
Favor	46 González Madruga, César Daniel	Favor
Favor	47 González Ulloa, Nancy	Favor
Favor	48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
Favor	49 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
Favor	50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
Favor	51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
Favor	52 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
Favor	53 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
Favor	54 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
Favor	55 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
Favor	56 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
Favor	57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
Favor	58 López Hernández, Oralia	Favor
Favor	59 López Rabadán, Kenia	Favor
Favor	60 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
Favor	61 Luken Garza, Gastón	Favor
Favor	62 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
Ausente	63 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
Favor	64 Mancillas Amador, César	Ausente
Favor	65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
Favor	66 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
Favor	67 Martín López, Miguel	Favor
Favor	68 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
Favor	69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
Ausente	70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
Favor	71 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
Favor	72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
Favor	73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
Favor	74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
Favor	75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
Favor	76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
Favor	77 Merino Loo, Ramón	Favor
Favor	78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
Favor	79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
Favor	80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
Favor	81 Nava Vázquez, José César	Favor
Favor	82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
Favor	83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
Favor	84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
Favor	85 Orozco, Rosi	Favor
Favor	86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
Favor	87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
Favor	88 Ovando Patrón, José Luis	Favor
Favor	89 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
Favor	90 Parra Becerra, María Felicitas	Favor

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
92 Peralta Rivas, Pedro	Favor
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Ausente
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente
109 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
110 Rico Jiménez, Martín	Favor
111 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
112 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
113 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
114 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
115 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
116 Romero León, Gloria	Favor
117 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente
118 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
119 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
120 Sánchez Romero, Norma	Favor
121 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
122 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
123 Suárez González, Laura Margarita	Favor
124 Téllez González, Ignacio	Favor
125 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
126 Tolento Hernández, Sergio	Favor
127 Torres Delgado, Enrique	Favor
128 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
129 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
130 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
131 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente
132 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Ausente
133 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
134 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
135 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
136 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
139 Velázquez y Lorente, Julián Francisco	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 127

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 1

Ausentes: 14

Total: 142

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
5 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
11 Damián Peralta, Esthela	Favor
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Favor
17 García Gómez, Martha Elena	Favor
18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Favor
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Favor
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Abstención
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
44 Narro Céspedes, José	Favor
45 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
47 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
49 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
53 Rosario Morales, Florentina	Favor
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
55 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
56 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor

59 Torres Piña, Carlos
 60 Torres Robledo, José M.
 61 Uringa Muñoz, Enoé Margarita
 62 Valencia Barajas, José María
 63 Vargas Cortez, Balfre
 64 Vázquez Camacho, María Araceli
 65 Velázquez Esquivel, Emiliano
 66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
 67 Vizcaíno Silva, Indira
 68 Zambrano Grijalva, José de Jesús

Favor: 59
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 68

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
 2 Carabias Icaza, Alejandro
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
 4 Corona Valdés, Lorena
 5 Cueva Sada, Guillermo
 6 Del Mazo Maza, Alejandro
 7 Escudero Morales, Pablo
 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 10 Guerra Abud, Juan José
 11 Guerrero Rubio, Diego
 12 Ledesma Romo, Eduardo
 13 Moreno Terán, Carlos Samuel
 14 Natale López, Juan Carlos
 15 Orozco Torres, Norma Leticia
 16 Pacchiano Alaman, Rafael
 17 Pérezalonso González, Rodrigo
 18 Sáenz Vargas, Caritina
 19 Salinas Sada, Ninfa Clara
 20 Sarur Torre, Adriana
 21 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 21
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto

Abstención
 Abstención
 Contra

Favor
 Favor

4 Escobar García, Herón Agustín
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 7 González Yáñez, Óscar
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
 10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 13 Vázquez González, Pedro

Favor: 6
 Contra: 1
 Abstención: 4
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto
 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 6 Tamez Guerra, Reyes S.
 7 Torre Canales, María del Pilar

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 7

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo
 4 García Almaza, María
 5 Gertz Manero, Alejandro
 6 Jiménez León, Pedro
 7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura
 8 Piña Olmedo, Laura

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 8

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Quiñones Cornejo, María de la Paz

Ausente

2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 226 BIS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Favor	54 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Abstención
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Ausente	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Durán Rico, Ana Estela	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fayad Meneses, Omar	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Abstención	66 Flores Castañeda, Jaime	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco López, Héctor	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	72 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 Gallegos Soto, Margarita	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Favor	75 García Barrón, Óscar	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Granados, Miguel Ángel	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	82 Gómez Caro, Clara	Ausente
34 Casique Vences, Guillermina	Ausente	83 González Cuevas, Isaías	Favor
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	84 González Díaz, Joel	Favor
36 Castro Ríos, Sofía	Favor	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Cervera Hernández, Felipe	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Contreras García, Germán	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Corona Rivera, Armando	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 David David, Sami	Ausente	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Abstención
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Quorum	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Robles Colín, Leticia	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Robles Morales, Adela	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rodríguez González, Rafael	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Romero Romero, Jorge	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez García, Gerardo	Ausente
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Favor	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Ausente
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Abstención
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Vargas Fosado, Ardelio	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek
 222 Vázquez Pérez, Noé Martín
 223 Velasco Lino, José Luis
 224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo
 225 Videgaray Caso, Luis
 226 Viggiano Austria, Alma Carolina
 227 Villegas Arreola, Alfredo
 228 Yáñez Montaña, J. Eduardo
 229 Yereña Zambrano, Rafael
 230 Yglesias Arreola, José Antonio
 231 Yúnes Zorrilla, José Francisco
 232 Zamora Cabrera, Cristabell
 233 Zamora Jiménez, Arturo
 234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth
 235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo
 236 Zapata Lucero, Ana Georgina
 237 Zarzosa Sánchez, Eduardo
 238 Zubia Rivera, Rolando

Favor: 215

Contra: 0

Abstención: 4

Quorum: 1

Ausentes: 18

Total: 238

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia
 2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana
 3 Arámbula López, José Antonio
 4 Arce Paniagua, Óscar Martín
 5 Arellano Rodríguez, Rubén
 6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad
 7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio
 8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel
 9 Bahena Flores, Alejandro
 10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro
 11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto
 12 Bello Otero, Carlos
 13 Bermúdez Méndez, José Erandi
 14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia
 15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús
 16 Castellanos Flores, Gumercindo
 17 Castellanos Ramírez, Julio
 18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos
 19 Castillo Andrade, Oscar Saúl
 20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús
 21 Corral Jurado, Javier
 22 Cortázar Ramos, Ovidio
 23 Cortés León, Yulenny Guylaine
 24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo
 25 Cuadra García, Raúl Gerardo
 26 Cuevas Barrón, Gabriela
 27 Cuevas García, Juan José
 28 De los Cobos Silva, José Gerardo
 29 Del Río Sánchez, María Dolores
 30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina

Favor	31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
Favor	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
Favor	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
Favor	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
Favor	35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
Favor	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
Favor	37 Gama Dufour, Sergio	Favor
Favor	38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
Favor	39 García Portillo, Arturo	Favor
Favor	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
Favor	41 Gil Zuarth, Roberto	Favor
Favor	42 Giles Sánchez, Jesús	Favor
Favor	43 González Cruz, Karla Verónica	Ausente
Favor	44 González Hernández, Gustavo	Ausente
Favor	45 González Hernández, Sergio	Favor
Favor	46 González Madruga, César Daniel	Favor
Favor	47 González Ulloa, Nancy	Favor
Favor	48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
Favor	49 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
Favor	50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
Favor	51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
Favor	52 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
Favor	53 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
Favor	54 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
Favor	55 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
Favor	56 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
Favor	57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
Favor	58 López Hernández, Oralia	Favor
Favor	59 López Rabadán, Kenia	Favor
Ausente	60 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
Favor	61 Luken Garza, Gastón	Favor
Favor	62 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
Favor	63 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
Favor	64 Mancillas Amador, César	Favor
Favor	65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
Favor	66 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
Favor	67 Martín López, Miguel	Favor
Favor	68 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
Favor	69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
Favor	70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
Favor	71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
Favor	72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
Favor	73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
Favor	74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
Favor	75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
Favor	76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
Favor	77 Merino Loo, Ramón	Favor
Favor	78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
Favor	79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
Favor	80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
Favor	81 Nava Vázquez, José César	Favor
Favor	82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
Favor	83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
Favor	84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
Favor	85 Orozco, Rosi	Favor
Favor	86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
Favor	87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
Favor	88 Ovando Patrón, José Luis	Favor
Favor	89 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
Favor	90 Parra Becerra, María Felicitas	Favor

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
92 Peralta Rivas, Pedro	Favor
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Ausente
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente
109 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
110 Rico Jiménez, Martín	Favor
111 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
112 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
113 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
114 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
115 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
116 Romero León, Gloria	Favor
117 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente
118 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
119 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
120 Sánchez Romero, Norma	Favor
121 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
122 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
123 Suárez González, Laura Margarita	Favor
124 Téllez González, Ignacio	Favor
125 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
126 Tolento Hernández, Sergio	Favor
127 Torres Delgado, Enrique	Favor
128 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
129 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
130 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
131 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente
132 Trigueros Durón, Dora Evelyn	Ausente
133 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
134 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
135 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
136 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
139 Velázquez y Lorente, Julián Francisco	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 132

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 10

Total: 142

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
5 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
11 Damián Peralta, Esthela	Favor
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Favor
17 García Gómez, Martha Elena	Favor
18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Favor
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Favor
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
44 Narro Céspedes, José	Favor
45 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
47 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
49 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
53 Rosario Morales, Florentina	Favor
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
55 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
56 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor

59 Torres Piña, Carlos	Favor	4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
60 Torres Robledo, José M.	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Uringa Muñoz, Enoé Margarita	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
62 Valencia Barajas, José María	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Ausente
63 Vargas Cortez, Balfre	Ausente	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 57

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 11

Total: 68

Favor: 8

Contra: 1

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor

Favor: 21

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Abstención
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor

Favor: 6

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 7

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Favor
5 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
6 Jiménez León, Pedro	Favor
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Favor

Favor: 6

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 8

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Quiñones Cornejo, María de la Paz

Ausente

2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Ausente	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Durán Rico, Ana Estela	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fayad Meneses, Omar	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Castañeda, Jaime	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco López, Héctor	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	72 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 Gallegos Soto, Margarita	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Favor	75 García Barrón, Óscar	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Granados, Miguel Ángel	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	82 Gómez Caro, Clara	Favor
34 Casique Vences, Guillermina	Ausente	83 González Cuevas, Isaías	Favor
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	84 González Díaz, Joel	Favor
36 Castro Ríos, Sofía	Favor	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Cervera Hernández, Felipe	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Contreras García, Germán	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Corona Rivera, Armando	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 David David, Sami	Ausente	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Robles Colín, Leticia	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Robles Morales, Adela	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rodríguez González, Rafael	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Romero Romero, Jorge	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez García, Gerardo	Ausente
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Favor	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	218 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Vargas Fosado, Ardelio	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
225 Videgaray Caso, Luis	Ausente
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
227 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
229 Yereña Zambrano, Rafael	Favor
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
233 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
238 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 222

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 16

Total: 238

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor
21 Corral Jurado, Javier	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
27 Cuevas García, Juan José	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor

31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
37 Gama Dufour, Sergio	Favor
38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
39 García Portillo, Arturo	Favor
40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
41 Gil Zuarth, Roberto	Favor
42 Giles Sánchez, Jesús	Favor
43 González Cruz, Karla Verónica	Ausente
44 González Hernández, Gustavo	Ausente
45 González Hernández, Sergio	Favor
46 González Madruga, César Daniel	Favor
47 González Ulloa, Nancy	Favor
48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
49 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
52 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
53 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
54 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
55 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente
56 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
58 López Hernández, Oralia	Favor
59 López Rabadán, Kenia	Favor
60 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
61 Luken Garza, Gastón	Favor
62 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
63 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
64 Mancillas Amador, César	Favor
65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
66 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
67 Martín López, Miguel	Favor
68 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
77 Merino Loo, Ramón	Favor
78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
81 Nava Vázquez, José César	Favor
82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
85 Orozco, Rosi	Favor
86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
88 Ovando Patrón, José Luis	Favor
89 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
90 Parra Becerra, María Felicitas	Favor

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
92 Peralta Rivas, Pedro	Favor
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Ausente
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente
109 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
110 Rico Jiménez, Martín	Favor
111 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
112 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
113 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
114 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
115 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
116 Romero León, Gloria	Favor
117 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente
118 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
119 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
120 Sánchez Romero, Norma	Favor
121 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
122 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
123 Suárez González, Laura Margarita	Favor
124 Téllez González, Ignacio	Favor
125 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
126 Tolento Hernández, Sergio	Favor
127 Torres Delgado, Enrique	Favor
128 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
129 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
130 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
131 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente
132 Trigueros Durón, Dora Evelyn	Ausente
133 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
134 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
135 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
136 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
139 Velázquez y Lorente, Julián Francisco	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 132

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 10

Total: 142

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
5 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
11 Damián Peralta, Esthela	Favor
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Favor
17 García Gómez, Martha Elena	Favor
18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Favor
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Ausente
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
44 Narro Céspedes, José	Favor
45 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
47 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
49 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
53 Rosario Morales, Florentina	Favor
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
55 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
56 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor

59 Torres Piña, Carlos	Favor	4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
60 Torres Robledo, José M.	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Urange Muñoz, Enoé Margarita	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Abstención
62 Valencia Barajas, José María	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Favor
63 Vargas Cortez, Balfre	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Abstención
67 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 58		Favor: 6	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 5	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 10		Ausentes: 2	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 21	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 0	
Total: 21	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Abstención
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Abstención
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Abstención

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Favor
5 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
6 Jiménez León, Pedro	Favor
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Favor
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 8	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Quiñones Cornejo, María de la Paz

Favor

2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Abstención
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Contra	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Ausente	58 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Durán Rico, Ana Estela	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fayad Meneses, Omar	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Contra	64 Fernández Aguirre, Héctor	Contra
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Castañeda, Jaime	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco López, Héctor	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	72 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 Gallegos Soto, Margarita	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Favor	75 García Barrón, Óscar	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Contra
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Granados, Miguel Ángel	Contra
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
32 Caro Cabrera, Salvador	Contra	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	82 Gómez Caro, Clara	Favor
34 Casique Vences, Guillermina	Ausente	83 González Cuevas, Isaías	Favor
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	84 González Díaz, Joel	Favor
36 Castro Ríos, Sofía	Ausente	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Cervera Hernández, Felipe	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Contreras García, Germán	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Corona Rivera, Armando	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 David David, Sami	Ausente	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Abstención	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Quorum	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Ausente
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Contra
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Robles Colín, Leticia	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Robles Morales, Adela	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Ausente	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rodríguez González, Rafael	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Contra	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Contra	192 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Romero Romero, Jorge	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez García, Gerardo	Ausente
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Contra
148 Montes Cavazos, Fermín	Contra	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Contra
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Favor	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	218 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Vargas Fosado, Ardelio	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
225 Videgaray Caso, Luis	Favor
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
227 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
229 Yereña Zambrano, Rafael	Favor
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
233 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
238 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 202

Contra: 12

Abstención: 2

Quorum: 1

Ausentes: 21

Total: 238

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor	31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor	35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	37 Gama Dufour, Sergio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor	38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor	39 García Portillo, Arturo	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor	41 Gil Zuarth, Roberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor	42 Giles Sánchez, Jesús	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	43 González Cruz, Karla Verónica	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor	44 González Hernández, Gustavo	Ausente
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor	45 González Hernández, Sergio	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	46 González Madruga, César Daniel	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente	47 González Ulloa, Nancy	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor	49 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Abstención	50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
21 Corral Jurado, Javier	Favor	51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor	52 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor	53 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	54 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor	55 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor	56 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
27 Cuevas García, Juan José	Favor	57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	58 López Hernández, Oralia	Favor
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor	59 López Rabadán, Kenia	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor	60 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
		61 Luken Garza, Gastón	Favor
		62 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		63 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		64 Mancillas Amador, César	Favor
		65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		66 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
		67 Martín López, Miguel	Favor
		68 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
		72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
		76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		77 Merino Loo, Ramón	Favor
		78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		81 Nava Vázquez, José César	Favor
		82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		85 Orozco, Rosi	Favor
		86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		88 Ovando Patrón, José Luis	Favor
		89 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
		90 Parra Becerra, María Felicitas	Favor

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Ausente	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
92 Peralta Rivas, Pedro	Favor		
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor	1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Contra
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor	2 Anaya Mota, Claudia Edith	Contra
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor	3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Contra
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor	4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Contra
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor	5 Burelo Burelo, César Francisco	Contra
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor	6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Contra
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Ausente	7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Contra
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor	8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor	9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor	10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Contra
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor	11 Damián Peralta, Esthela	Contra
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor	12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Contra
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor	13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Contra
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor	14 Espinosa Morales, Olga Luz	Contra
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor	15 García Avilés, Martín	Contra
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente	16 García Coronado, Lizbeth	Contra
109 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor	17 García Gómez, Martha Elena	Contra
110 Rico Jiménez, Martín	Favor	18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Contra
111 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor	19 Gómez León, Ariel	Contra
112 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor	20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
113 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor	21 Guerrero Castillo, Agustín	Contra
114 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor	22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
115 Rojo Montoya, Adolfo	Favor	23 Hernández Cruz, Luis	Contra
116 Romero León, Gloria	Favor	24 Hernández Juárez, Francisco	Contra
117 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente	25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Contra
118 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	26 Herrera Chávez, Samuel	Contra
119 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente	27 Herrera Soto, María Dina	Abstención
120 Sánchez Romero, Norma	Favor	28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Contra
121 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente	29 Jaime Correa, José Luis	Contra
122 Seara Sierra, José Ignacio	Favor	30 Jiménez Fuentes, Ramón	Contra
123 Suárez González, Laura Margarita	Favor	31 Jiménez López, Ramón	Ausente
124 Téllez González, Ignacio	Favor	32 Lara Lagunas, Rodolfo	Contra
125 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	33 Leyva Hernández, Gerardo	Contra
126 Tolento Hernández, Sergio	Ausente	34 Llerenas Morales, Vidal	Contra
127 Torres Delgado, Enrique	Favor	35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Contra
128 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	36 López Hernández, Adán Augusto	Contra
129 Torres Peimbert, María Marcela	Favor	37 López Fernández, Juan Carlos	Contra
130 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor	38 López Paredes, Uriel	Contra
131 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente	39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Contra
132 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Ausente	40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Contra
133 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	41 Méndez Rangel, Avelino	Contra
134 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor	42 Mendoza Arellano, Eduardo	Contra
135 Valencia Vales, María Yolanda	Favor	43 Meza Castro, Francisco Armando	Contra
136 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	44 Narro Céspedes, José	Contra
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor	45 Navarro Aguilar, Filemón	Contra
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente	46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Contra
139 Velázquez y Lorente, Julián Francisco	Favor	47 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor	49 Puppo Gastélum, Silvia	Contra
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor	50 Quezada Contreras, Leticia	Contra
		51 Ríos Piter, Armando	Contra
		52 Rodríguez Martell, Domingo	Contra
		53 Rosario Morales, Florentina	Contra
		54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Contra
		55 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		56 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
		57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
		58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Contra

Favor: 124

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 17

Total: 142

59 Torres Piña, Carlos	Contra	4 Escobar García, Herón Agustín	Contra
60 Torres Robledo, José M.	Contra	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Contra
61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Contra	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
62 Valencia Barajas, José María	Contra	7 González Yáñez, Óscar	Contra
63 Vargas Cortez, Balfre	Contra	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Contra
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Contra	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Contra	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Contra	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Contra
67 Vizcaíno Silva, Indira	Contra	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Contra
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Contra	13 Vázquez González, Pedro	Contra
Favor: 0		Favor: 0	
Contra: 57		Contra: 11	
Abstención: 1		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 10		Ausentes: 2	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 21	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 0	
Total: 21	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Ausente
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Ausente
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
8 Piña Olmedo, Laura	Ausente
Favor: 0	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 8	
Total: 8	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Quiñones Cornejo, María de la Paz

Favor

2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Contra

Favor: 1

Contra: 1

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011 (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 5, RESERVADO, SI SE ACEPTA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL DIPUTADO CÉSAR FRANCISCO BURELO BURELO)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Contra	50 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Contra
2 Agüero Tovar, José Manuel	Contra	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Contra
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Contra	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Contra
4 Aguilar González, José Óscar	Contra	53 De Lucas Hopkins, Ernesto	Contra
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Contra
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Contra	55 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Contra
7 Aguirre Romero, Andrés	Contra	56 Díaz Salazar, María Cristina	Contra
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Ausente	58 Domínguez Rex, Raúl	Contra
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Contra	59 Durán Rico, Ana Estela	Contra
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Contra	60 Espino Arévalo, Fernando	Contra
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Contra	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Contra
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Contra	62 Enríquez Hernández, Felipe	Contra
14 Arana Arana, Jorge	Contra	63 Fayad Meneses, Omar	Contra
15 Avila Nevárez, Pedro	Contra	64 Fernández Aguirre, Héctor	Contra
16 Aviles Álvarez, Violeta	Contra	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Contra
17 Aysa Bernat, José Antonio	Contra	66 Flores Castañeda, Jaime	Contra
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Contra	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Contra
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Contra	68 Flores Morales, Víctor Félix	Contra
20 Bautista Concepción, Sabino	Contra	69 Flores Rico, Carlos	Abstención
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	70 Franco López, Héctor	Contra
22 Benítez Lucho, Antonio	Contra	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Contra
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	72 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Contra
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 Gallegos Soto, Margarita	Contra
25 Borja Texocotitla, Felipe	Contra	74 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
26 Cadena Morales, Manuel	Contra	75 García Barrón, Óscar	Contra
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Contra	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Contra
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Contra	77 García Dávila, Laura Felicitas	Contra
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Contra	78 García Granados, Miguel Ángel	Contra
30 Cano Ricaud, Alejandro	Contra	79 Garza Flores, Noé Fernando	Contra
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Contra	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Contra
32 Caro Cabrera, Salvador	Contra	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Contra
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	82 Gómez Caro, Clara	Contra
34 Casique Vences, Guillermina	Ausente	83 González Cuevas, Isaías	Contra
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Contra	84 González Díaz, Joel	Contra
36 Castro Ríos, Sofía	Ausente	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Contra
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Contra	86 González Morales, José Alberto	Contra
38 Cerda Pérez, Rogelio	Contra	87 González Tostado, Janet Graciela	Contra
39 Cervera Hernández, Felipe	Contra	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Contra
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Contra	89 Guerra Castillo, Marcela	Abstención
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Contra	90 Guerrero Coronado, Delia	Contra
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Contra	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Contra
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Contra	92 Guevara Ramírez, Héctor	Contra
44 Contreras García, Germán	Contra	93 Guillén Padilla, Olivia	Contra
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Contra	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Contra
46 Corona Rivera, Armando	Contra	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Contra
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	96 Hernández García, Elvia	Contra
48 Cruz Mendoza, Carlos	Contra	97 Hernández Hernández, Jorge	Contra
49 David David, Sami	Ausente	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Contra
		99 Hernández Pérez, David	Contra
		100 Hernández Silva, Héctor	Ausente

101 Hernández Vallín, David	Contra	161 Padilla López, José Trinidad	Contra
102 Herrera Jiménez, Francisco	Contra	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Contra
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Contra	163 Pedraza Olguín, Héctor	Contra
104 Hurtado Vallejo, Susana	Contra	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Contra
105 Ibarra Piña, Inocencio	Contra	165 Penchyna Grub, David	Contra
106 Irizar López, Aarón	Contra	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Contra
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Contra	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Contra	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Contra
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Contra	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Contra
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Contra	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Contra
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Contra	171 Rábago Castillo, José Francisco	Contra
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Contra	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Contra	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Contra
114 Kuri Grajales, Fidel	Contra	174 Ramírez Martínez, Malco	Contra
115 Lagos Galindo, Silvio	Contra	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Contra
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Contra	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Contra
117 Lara Salazar, Óscar	Contra	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Contra
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Contra	178 Ramos Montaña, Francisco	Abstención
119 León Perea, José Luis Marcos	Contra	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Contra
120 Lepe Lepe, Humberto	Contra	180 Rebollo Vivero, Roberto	Contra
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Contra	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Contra
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Contra	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Contra
123 Liborio Arrazola, Margarita	Contra	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Contra
124 Lobato García, Sergio	Contra	184 Robles Colín, Leticia	Ausente
125 López Aguilar, Cruz	Contra	185 Robles Morales, Adela	Abstención
126 López Loyo, María Elena Perla	Ausente	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Contra
127 López Pescador, José Ricardo	Contra	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Contra
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	188 Rodríguez González, Rafael	Contra
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Contra	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Contra
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Contra	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Contra
131 Mancilla Zayas, Sergio	Contra	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Contra
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Contra	192 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Contra	193 Romero Romero, Jorge	Contra
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Contra	194 Rosas González, Oscar Román	Contra
135 Martel López, José Ramón	Contra	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Contra
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Contra	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Contra	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Contra	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Abstención
139 Mazari Espín, Rosalina	Contra	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Contra
140 Medina Ramírez, Tereso	Contra	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Contra
141 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Contra
142 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Contra
143 Méndez Hernández, Sandra	Contra	203 Sánchez García, Gerardo	Ausente
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Contra	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Contra
145 Merlo Talavera, María Isabel	Contra	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Abstención
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	206 Saracho Navarro, Francisco	Contra
147 Monroy Estrada, Amador	Contra	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Contra
148 Montes Cavazos, Fermín	Abstención	208 Serrano Hernández, Maricela	Contra
149 Morales Martínez, Fernando	Contra	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Contra
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Contra	210 Solís Acero, Felipe	Abstención
151 Moreno Arcos, Mario	Contra	211 Soria Morales, Blanca Juana	Contra
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Contra	212 Soto Martínez, Leobardo	Contra
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Contra
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	214 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
155 Nazar Morales, Julián	Contra	215 Terrazas Porras, Adriana	Abstención
156 Neyra Chávez, Armando	Contra	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Contra
157 Ochoa Millán, Maurilio	Contra	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Contra
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	218 Trujillo Zentella, Georgina	Contra
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Contra	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Contra
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Contra	220 Vargas Fosado, Ardelio	Contra

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente	31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Contra
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Contra	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Contra
223 Velasco Lino, José Luis	Contra	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Contra
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Contra	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Contra
225 Videgaray Caso, Luis	Contra	35 Fuentes Cortés, Adriana	Ausente
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Contra	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Contra
227 Villegas Arreola, Alfredo	Contra	37 Gama Dufour, Sergio	Contra
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Contra	38 García Bringas, Leandro Rafael	Contra
229 Yerena Zambrano, Rafael	Contra	39 García Portillo, Arturo	Contra
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Contra	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Contra
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Contra	41 Gil Zuarth, Roberto	Contra
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Contra	42 Giles Sánchez, Jesús	Contra
233 Zamora Jiménez, Arturo	Contra	43 González Cruz, Karla Verónica	Ausente
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Contra	44 González Hernández, Gustavo	Ausente
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Contra	45 González Hernández, Sergio	Contra
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Contra	46 González Madruga, César Daniel	Abstención
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Contra	47 González Ulloa, Nancy	Ausente
238 Zubia Rivera, Rolando	Contra	48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Contra
		49 Gutiérrez Cortina, Paz	Contra
Favor: 4		50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Contra
Contra: 198		51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Contra
Abstención: 9		52 Herrera Rivera, Bonifacio	Contra
Quorum: 0		53 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Contra
Ausentes: 27		54 Hinojosa Pérez, José Manuel	Contra
Total: 238		55 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente
		56 Iñiguez Gámez, José Luis	Contra
		57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Contra
		58 López Hernández, Oralia	Contra
		59 López Rabadán, Kenia	Contra
		60 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Contra
		61 Luken Garza, Gastón	Contra
		62 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Contra
		63 Madrigal Díaz, César Octavio	Contra
		64 Mancillas Amador, César	Contra
		65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Contra
		66 Marroquín Toledo, José Manuel	Contra
		67 Martín López, Miguel	Contra
		68 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Contra
		69 Martínez Martínez, Carlos	Contra
		70 Martínez Montemayor, Baltazar	Contra
		71 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
		72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Contra
		73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Contra
		74 Mendoza Díaz, Sonia	Contra
		75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Contra
		76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Contra
		77 Merino Loo, Ramón	Contra
		78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Contra
		79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Contra
		80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Contra
		81 Nava Vázquez, José César	Ausente
		82 Novoa Mossberger, María Joann	Contra
		83 Oliva Ramírez, Jaime	Contra
		84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Contra
		85 Orozco, Rosi	Contra
		86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Contra
		87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Contra
		88 Ovando Patrón, José Luis	Contra
		89 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
		90 Parra Becerra, María Felicitas	Contra

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Contra		
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Contra		
3 Arámbula López, José Antonio	Contra		
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Contra		
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Contra		
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Contra		
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Contra		
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Contra		
9 Bahena Flores, Alejandro	Contra		
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Contra		
11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto	Contra		
12 Bello Otero, Carlos	Contra		
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Contra		
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Contra		
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Contra		
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Contra		
17 Castellanos Ramírez, Julio	Contra		
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Contra		
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Contra		
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente		
21 Corral Jurado, Javier	Contra		
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Contra		
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Contra		
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Contra		
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Contra		
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Contra		
27 Cuevas García, Juan José	Contra		
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Contra		
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Contra		
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Contra		

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Contra	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
92 Peralta Rivas, Pedro	Ausente		
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Contra	1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Contra	2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Contra	3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Contra	4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Contra	5 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
98 Quezada Naranjo, Benigno	Contra	6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Ausente	7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Contra	8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
101 Ramírez Bucio, Arturo	Contra	9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
102 Ramírez Puente, Camilo	Contra	10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Contra	11 Damián Peralta, Esthela	Favor
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Contra	12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Contra	13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Contra	14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente	15 García Avilés, Martín	Favor
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente	16 García Coronado, Lizbeth	Favor
109 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Contra	17 García Gómez, Martha Elena	Ausente
110 Rico Jiménez, Martín	Contra	18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Favor
111 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Contra	19 Gómez León, Ariel	Favor
112 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente	20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
113 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Contra	21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
114 Rodríguez Regordosa, Pablo	Contra	22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
115 Rojo Montoya, Adolfo	Contra	23 Hernández Cruz, Luis	Favor
116 Romero León, Gloria	Contra	24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
117 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente	25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
118 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Contra	26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
119 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente	27 Herrera Soto, María Dina	Favor
120 Sánchez Romero, Norma	Contra	28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
121 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente	29 Jaime Correa, José Luis	Favor
122 Seara Sierra, José Ignacio	Contra	30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
123 Suárez González, Laura Margarita	Contra	31 Jiménez López, Ramón	Ausente
124 Téllez González, Ignacio	Ausente	32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
125 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Contra	33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
126 Tolento Hernández, Sergio	Contra	34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
127 Torres Delgado, Enrique	Contra	35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
128 Torres Ibarrola, Agustín	Contra	36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
129 Torres Peimbert, María Marcela	Contra	37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
130 Torres Santos, Sergio Arturo	Contra	38 López Paredes, Uriel	Favor
131 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente	39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
132 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Ausente	40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
133 Ugalde Basaldua, María Sandra	Contra	41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
134 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente	42 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
135 Valencia Vales, María Yolanda	Contra	43 Meza Castro, Francisco Armando	Quorum
136 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Contra	44 Narro Céspedes, José	Favor
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente	45 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Contra	46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
139 Velázquez y Lorente, Julián Francisco	Contra	47 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Contra	48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
141 Vives Preciado, Tomasa	Contra	49 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Contra	50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
		51 Ríos Piter, Armando	Favor
		52 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
		53 Rosario Morales, Florentina	Favor
		54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
		55 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		56 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
		57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
		58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor

Favor: 0

Contra: 119

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 22

Total: 142

59 Torres Piña, Carlos	Favor	4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
60 Torres Robledo, José M.	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
62 Valencia Barajas, José María	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Favor
63 Vargas Cortez, Balfre	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Ausente	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 51
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 1
Ausentes: 16
Total: 68

Favor: 11
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Contra
2 Carabias Icaza, Alejandro	Contra
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Contra
4 Corona Valdés, Lorena	Contra
5 Cueva Sada, Guillermo	Contra
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Contra
7 Escudero Morales, Pablo	Contra
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Contra
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Contra
10 Guerra Abud, Juan José	Contra
11 Guerrero Rubio, Diego	Contra
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Contra
14 Natale López, Juan Carlos	Contra
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Contra
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Contra
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Contra
18 Sáenz Vargas, Caritina	Contra
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Contra
20 Sarur Torre, Adriana	Contra
21 Vidal Aguilar, Liborio	Contra

Favor: 1
Contra: 20
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Contra
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Contra
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Contra
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Contra
7 Torre Canales, María del Pilar	Contra

Favor: 0
Contra: 5
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 7

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Ausente
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Ausente
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
8 Piña Olmedo, Laura	Ausente

Favor: 0
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 8
Total: 8

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Quiñones Cornejo, María de la Paz
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Contra
Abstención

Favor: 0
Contra: 1
Abstención: 1
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011 (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 5, RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Abstención
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Contra	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Ausente	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Durán Rico, Ana Estela	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Abstención	62 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fayad Meneses, Omar	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Contra	64 Fernández Aguirre, Héctor	Abstención
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Castañeda, Jaime	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	70 Franco López, Héctor	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	72 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 Gallegos Soto, Margarita	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
26 Cadena Morales, Manuel	Favor	75 García Barrón, Óscar	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Granados, Miguel Ángel	Contra
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	82 Gómez Caro, Clara	Favor
34 Casique Vences, Guillermina	Ausente	83 González Cuevas, Isaías	Favor
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	84 González Díaz, Joel	Favor
36 Castro Ríos, Sofía	Ausente	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Cervera Hernández, Felipe	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Contreras García, Germán	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Corona Rivera, Armando	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 David David, Sami	Ausente	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Ausente

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Abstención
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Contra
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Robles Colín, Leticia	Ausente
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Robles Morales, Adela	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Ausente	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	188 Rodríguez González, Rafael	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Romero Romero, Jorge	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Abstención
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Abstención
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez García, Gerardo	Ausente
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Abstención
148 Montes Cavazos, Fermín	Abstención	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	214 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Favor	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	218 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Vargas Fosado, Ardelio	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
225 Videgaray Caso, Luis	Favor
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
227 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
229 Yereña Zambrano, Rafael	Favor
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
233 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
238 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 198

Contra: 4

Abstención: 8

Quorum: 0

Ausentes: 28

Total: 238

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente
21 Corral Jurado, Javier	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
27 Cuevas García, Juan José	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor

31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
35 Fuentes Cortés, Adriana	Ausente
36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
37 Gama Dufour, Sergio	Favor
38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
39 García Portillo, Arturo	Favor
40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
41 Gil Zuarth, Roberto	Favor
42 Giles Sánchez, Jesús	Favor
43 González Cruz, Karla Verónica	Ausente
44 González Hernández, Gustavo	Ausente
45 González Hernández, Sergio	Abstención
46 González Madruga, César Daniel	Favor
47 González Ulloa, Nancy	Ausente
48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
49 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
52 Herrera Rivera, Bonifacio	Quorum
53 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
54 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
55 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente
56 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
58 López Hernández, Oralia	Favor
59 López Rabadán, Kenia	Ausente
60 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
61 Luken Garza, Gastón	Favor
62 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
63 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
64 Mancillas Amador, César	Favor
65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
66 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
67 Martín López, Miguel	Favor
68 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
71 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
77 Merino Loo, Ramón	Favor
78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
81 Nava Vázquez, José César	Ausente
82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
85 Orozco, Rosi	Favor
86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
88 Ovando Patrón, José Luis	Favor
89 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
90 Parra Becerra, María Felicitas	Favor

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
92 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Ausente
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente
109 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
110 Rico Jiménez, Martín	Favor
111 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
112 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
113 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
114 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
115 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
116 Romero León, Gloria	Favor
117 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente
118 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
119 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente
120 Sánchez Romero, Norma	Favor
121 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
122 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
123 Suárez González, Laura Margarita	Favor
124 Téllez González, Ignacio	Ausente
125 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
126 Tolento Hernández, Sergio	Favor
127 Torres Delgado, Enrique	Favor
128 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
129 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
130 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
131 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente
132 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Ausente
133 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
134 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
135 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
136 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
139 Velázquez y Lorente, Julián Francisco	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 117

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 1

Ausentes: 23

Total: 142

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Contra
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Contra
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Contra
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Contra
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Contra
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Contra
11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Contra
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Contra
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Contra
15 García Avilés, Martín	Contra
16 García Coronado, Lizbeth	Contra
17 García Gómez, Martha Elena	Ausente
18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Contra
19 Gómez León, Ariel	Ausente
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
21 Guerrero Castillo, Agustín	Contra
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Contra
24 Hernández Juárez, Francisco	Quorum
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Contra
27 Herrera Soto, María Dina	Contra
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
29 Jaime Correa, José Luis	Contra
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Contra
31 Jiménez López, Ramón	Ausente
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Contra
33 Leyva Hernández, Gerardo	Contra
34 Llerenas Morales, Vidal	Contra
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Contra
36 López Hernández, Adán Augusto	Contra
37 López Fernández, Juan Carlos	Contra
38 López Paredes, Uriel	Contra
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Contra
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
41 Méndez Rangel, Avelino	Contra
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Quorum
43 Meza Castro, Francisco Armando	Contra
44 Narro Céspedes, José	Contra
45 Navarro Aguilar, Filemón	Contra
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Contra
47 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
49 Puppo Gastélum, Silvia	Contra
50 Quezada Contreras, Leticia	Contra
51 Ríos Piter, Armando	Contra
52 Rodríguez Martell, Domingo	Contra
53 Rosario Morales, Florentina	Contra
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Contra
55 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
56 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Contra

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Quiñones Cornejo, María de la Paz

Favor

2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Abstención

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2